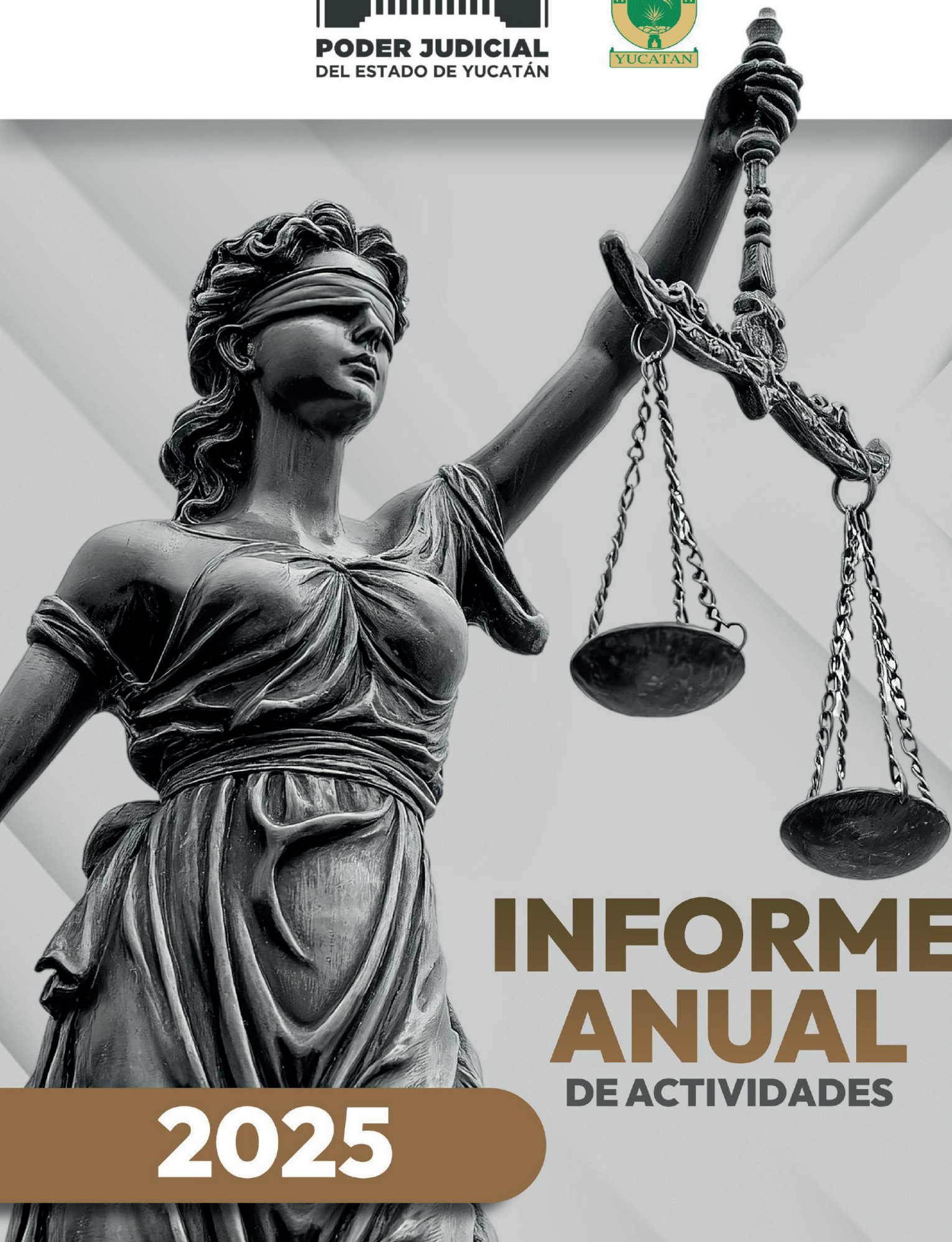




# **INFORME ANUAL**

**DE ACTIVIDADES**

**2025**







Recinto del Tribunal Superior de Justicia  
Av. Jacinto Canek S/N por calle 90, Col. Inalámbrica.  
Mérida, Yucatán, C.P. 97069  
[www.pjyucatan.gob.mx](http://www.pjyucatan.gob.mx)  
Conmutador: 999 930 06 50



Diciembre de 2025

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
del Estado de Yucatán

**Magistrada Erika Beatriz Torres López**

**Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**

**Magistrada** Jenny Mariana García Brito

**Magistrada** Erika Beatriz Torres López

**Magistrada** Lizette Mimenza Herrera

**Magistrado** Mario Alberto Castro Alcocer

**Magistrada** María Carolina Silvestre Canto Valdés

**Magistrado** Alberto Salum Ventre

**Magistrada** Sofía Elena Cámara Gamboa

**Magistrada** Patricia del Socorro Gamboa Wong

**Magistrada** Ingrid Ivette Priego Cárdenas

**Magistrado** José Rubén Ruíz Ramírez

**Magistrada** Leticia del Socorro Cobá Magaña

**Magistrado** Mauricio Tappan Silveira

**Magistrada** Claudia Crisol Antonio Mayor

**Magistrado** Hernán Jesús Vega Burgos

**Magistrado** Alan Jesús Hernández Conde





Agosto de 2025

### Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

**Magistrada Presidenta** María Carolina Silvestre Canto Valdés

**Consejera** María Ely Farfán Flores

**Consejero** Níger Desiderio Pool Cab

**Consejero** Álvaro Eduardo Juanes Laviada

**Consejera** Claudia Ileana Pedrera Irabién



Diciembre de 2025

### Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

**Magistrada Presidenta** Erika Beatriz Torres López

**Consejera** María Ely Farfán Flores

**Consejero** Níger Desiderio Pool Cab

**Consejero** Álvaro Eduardo Juanes Laviada

**Consejera** Claudia Ileana Pedrera Irabién





### **Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Yucatán**

**Magistrada Presidenta** Sara Leonor Estrella León

**Magistrado** Mauricio José Cantón Dáger

**Magistrada** Landy Aimeé Pino Barrera

**Magistrado** Rómulo Antonio Bonilla Castañeda

**Magistrada** Mirka Eli Sahuí Rivero

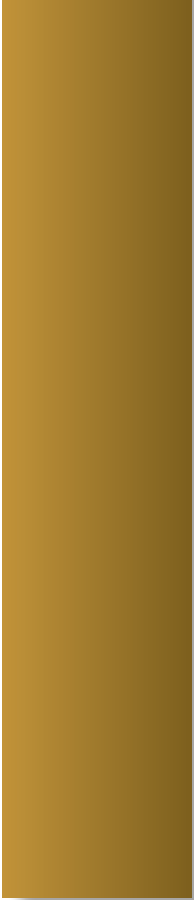


### **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán**

**Magistrado Presidente** César Enrique Ferreyro Rosado

**Magistrada** Ana Josefa Castillo Torres

**Magistrada** Paloma de la Paz Angulo Suárez



# ÍNDICE

|     |                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------|
| 08  | Mensaje                                                |
| 09  | Introducción                                           |
| 13  | Eje 1. Acceso a la Justicia<br>Incluyente              |
| 67  | Eje 2. Modernización<br>e Innovación                   |
| 87  | Eje 3. Profesionalización,<br>vigilancia y disciplina  |
| 123 | Eje 4. Gestión Judicial                                |
| 129 | Eje 5. Vinculación Institucional<br>Transversal        |
| 151 | Anexo 1<br>Administración Eficiente<br>de los Recursos |
| 161 | Anexo 2<br>Estadístico                                 |
| 265 | Anexo 3<br>Financiero                                  |



A la ciudadanía de Yucatán:

Presidir el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán es un honor y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad que asumí con profundo sentido de servicio el pasado 1 de septiembre de 2025. El voto ciudadano que me permitió llegar a esta encomienda trasciende lo personal: representa también un logro colectivo para las mujeres y para todas las generaciones que han trabajado para abrir nuevos espacios de participación en la vida pública.

Por ello, asumimos este encargo con el compromiso de fortalecer la confianza en nuestra institución, consolidar nuestra democracia y, sobre todo, acercar la justicia a las personas.

El Informe Anual de Actividades que hoy presentamos reúne las acciones y resultados alcanzados durante el ejercicio 2025, en cumplimiento del Plan Estratégico 2023 - 2026 del Consejo de la Judicatura y del Plan General de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia 2023 - 2026. Cada avance que aquí se refleja es resultado del esfuerzo conjunto de quienes integramos el Poder Judicial de Yucatán y de nuestra convicción de construir una institución más transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía, donde la dignidad humana se sitúe en el centro de nuestras decisiones.

Reconozco y agradezco profundamente a las juezas y jueces, magistradas y magistrados, así como al personal jurisdiccional y administrativo. Su trabajo, compromiso, ética y responsabilidad son el verdadero sustento de la impartición de justicia. Cada día, desde sus distintas responsabilidades, contribuyen a que nuestra institución cumpla con la misión que la sociedad le ha confiado.

Estamos iniciando una nueva etapa, en la que queremos construir un Poder Judicial sustentado en la confianza ciudadana. Nuestro propósito es claro: brindar una justicia pronta, expedita, accesible y sensible a las distintas realidades de quienes acuden a nuestros tribunales en busca de una respuesta.

El trabajo colaborativo y la coordinación institucional entre los distintos poderes del Estado constituyen pilares fundamentales para fortalecer y consolidar un sistema de justicia eficaz, cercano y sensible a las necesidades de la ciudadanía. Esta colaboración, sustentada en el diálogo, el respeto mutuo y el ejercicio responsable de las atribuciones que corresponden a cada poder, permite avanzar en la construcción de una justicia más sólida, accesible y orientada al bienestar de la sociedad, siempre con pleno respeto a la autonomía e independencia judicial.

Este informe es, ante todo, un reconocimiento al trabajo colectivo. En sus páginas se encuentran los resultados, pero también el esfuerzo, la dedicación y la vocación de servicio de todas y todos quienes formamos parte de esta honorable institución.

Sigamos construyendo, juntas y juntos, un Poder Judicial más cercano, más humano y más confiable para Yucatán.

**Lic. Erika Beatriz Torres López**

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

# INTRODUCCIÓN



En apego a lo dispuesto por el artículo 40, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se rinde el presente Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025.

Este documento tiene el propósito fundamental de transparentar la labor institucional y dar cuenta detallada a la sociedad sobre los resultados consolidados a lo largo de este año. En su contenido se refleja el esfuerzo permanente por garantizar una impartición de justicia pronta, humana y accesible.

Durante el año 2025, el compromiso institucional se materializó a través de acciones orientadas al fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, tales como el diseño de una política de justicia de puertas abiertas y más cercana a la gente, la promoción y difusión de las ventajas inherentes al uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias y el impulso de la justicia restaurativa en el Estado de Yucatán.

Con estos pasos, refrendamos nuestra responsabilidad de construir un sistema judicial que no solo resuelva conflictos, sino que incida directamente en la paz social y bienestar de las familias yucatecas, bajo una visión estratégica que se cimenta en el cumplimiento riguroso del marco normativo y el respeto de los derechos humanos de quienes acuden a nuestro servicio.

Como parte del proceso de armonización institucional con motivo de la reforma judicial, fuimos



testigos de la histórica entrada en funciones del Tribunal de Disciplina Judicial, acontecimiento que redefine los estándares de ética, supervisión y excelencia que deben regir el ejercicio de la función jurisdiccional.

Este proceso de transformación institucional no dejó de lado los documentos rectores de nuestra planeación: el Plan de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia y el Plan Estratégico Institucional del Consejo de la Judicatura, los cuales se llevaron a ejecución en conciencia de los principios, objetivos y exigencia de acciones encaminadas a consolidar una verdadera modernización dentro de la función jurisdiccional. Muestra de ello es el fortalecimiento permanente de nuestras herramientas digitales y la adecuación continua de nuestra infraestructura.

La evolución no constituye sólo una apuesta por la innovación sino una respuesta al mandato constitucional de tutela judicial efectiva, pues tenemos una sociedad participativa e informada que exige procesos más ágiles, accesibles y eficientes. Al mismo tiempo, nos permite afrontar, con solidez y responsabilidad la implementación del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como avanzar en la consecución de uno de los objetivos de la reforma judicial: fortalecer la confianza de la sociedad en sus instituciones de justicia.

Es precisamente en este contexto de transformación y nuevos desafíos donde nuestra planeación alcanza su verdadera dimensión, al constituirse en el eje que orienta y articula esfuerzos para impulsar el desarrollo y la consolidación institucional.

A continuación, se detallan los avances y las metas cumplidas durante el ejercicio 2025, estructurados bajo el orden de los ejes rectores que guían nuestro trabajo diario por la justicia en Yucatán.

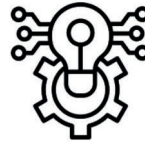


# PLAN ESTRATÉGICO 2023 -2026



**EJE 1.**  
**ACCESO A LA JUSTICIA**  
INCLUYENTE

**EJE 2.**  
**MODERNIZACIÓN**  
E INNOVACIÓN



**EJE 3.**  
**PROFESIONALIZACIÓN,**  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA

**EJE 4.**  
**GESTIÓN JUDICIAL**



**EJE 5. TRANSVERSAL**  
**VINCULACIÓN**  
INSTITUCIONAL







# **ACCESO A LA JUSTICIA INCLUYENTE**

**EJE  
1**



# 1. Acceso a la Justicia Incluyente

Para garantizar una justicia humana, ágil y transparente, durante 2025 —año en el que tuvo lugar la implementación de la Reforma Judicial—, se priorizaron acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso a una justicia incluyente, bajo la premisa de que no puede existir un verdadero Estado de Derecho sin igualdad sustantiva de oportunidades.

En ese sentido, se impulsaron mecanismos de compensación y medidas orientadas a eliminar las barreras estructurales que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, reafirmando el compromiso de no dejar a nadie atrás y que cada centro judicial se transforme en un espacio de verdadera protección de la dignidad de toda persona.

## Reforma Judicial, una nueva forma de impartir justicia.

La consolidación de la Reforma Judicial en Yucatán requirió, como cimiento indispensable, la actualización permanente de nuestro marco constitucional, legal e institucional. Se trató de un proceso de profunda transformación que implicó no solamente la renovación de estructuras, sino también la creación de nuevos órganos, la redefinición de competencias y la construcción de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de justicia.

Este proceso tuvo como punto de partida el Decreto 55/2025, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Reforma al Poder Judicial, mediante el cual se estableció, entre otras disposiciones, que el 1 de junio de 2025 serían electas mediante voto popular nueve magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



La reforma constitucional significó, además, una transformación integral de la estructura del Poder Judicial del Estado. Entre sus principales cambios se contempló la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, integrado por cinco magistraturas, como nuevo órgano encargado de ejercer las funciones disciplinarias bajo el nuevo modelo institucional. De igual manera, se estableció la transformación del entonces Consejo de la Judicatura en el Órgano de Administración del Poder Judicial, redefiniendo las funciones de administración, vigilancia y gestión institucional bajo una nueva estructura.

Como parte de este proceso de transformación y con el propósito de armonizar el marco jurídico estatal con las nuevas disposiciones constitucionales, el 28 de agosto de 2025 se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, adecuando su estructura, organización y funcionamiento al nuevo diseño institucional derivado de la Reforma Judicial.

Ante este escenario, resultó indispensable mantener permanentemente informado al personal jurisdiccional y administrativo respecto de las nuevas disposiciones



constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. A través del seguimiento puntual del Diario Oficial de la Federación y del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se dio seguimiento a la evolución normativa y a las disposiciones que incidían directamente en el funcionamiento del Poder Judicial.

Esta labor de vigilancia y actualización normativa permitió instrumentar los mandatos de la Reforma Judicial mediante la emisión de Acuerdos Generales y Acuerdos Conjuntos, orientados a garantizar certeza jurídica, continuidad institucional y una adecuada transición hacia el nuevo modelo.

Las acciones emprendidas durante este periodo pueden agruparse en tres grandes ejes:

### **Primer eje: Reestructuración del Tribunal y mayor cercanía con la ciudadanía**

El primer eje estuvo dirigido a la reestructuración del Tribunal Superior de Justicia, con el propósito de adecuar su organización y funcionamiento al nuevo paradigma judicial y, al mismo tiempo, acercar la institución a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, los días 20 de febrero y 3 de septiembre de 2025 se emitieron acuerdos para actualizar la integración, jurisdicción y competencia de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de mejorar la distribución de los asuntos y hacer más eficiente su atención.

De manera paralela, como parte de las acciones encaminadas a garantizar una justicia más pronta y accesible, el 16 de mayo de 2025 se concretó una expansión histórica de la estructura jurisdiccional, mediante la creación de seis nuevos juzgados de primera instancia especializados en oralidad familiar y dos juzgados mixtos en materia civil y mercantil. Esta ampliación permitió redistribuir las cargas de trabajo y, con ello, hacer posible la conclusión de la necesidad de mantener turnos vespertinos.

### **Segundo eje: Consolidación de la materia laboral y nuevo modelo disciplinario**

El segundo eje estuvo enfocado en la consolidación de la materia laboral y en la instauración del nuevo modelo disciplinario, dos ámbitos en los que la

Reforma Judicial produjo una transformación sustantiva de las estructuras institucionales.

Este proceso comenzó el 30 de enero de 2025, con la expedición del Reglamento de la Comisión de Conflictos Laborales. Posteriormente, en congruencia con la evolución del marco constitucional y con el propósito de armonizar el funcionamiento institucional con el nuevo orden jurídico, se creó la Comisión de Asuntos Laborales adscrita al Tribunal de Disciplina Judicial.

Asimismo, el 29 de agosto de 2025 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán la creación del Tribunal Tercero Laboral, fortaleciendo la estructura especializada para la impartición de justicia en esta materia.

Como uno de los pilares de este nuevo diseño institucional, el 21 de octubre de 2025 se establecieron las bases para la conformación, competencia y reglas de funcionamiento del recién creado Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Yucatán, integrado por cinco magistraturas. Con ello, se dio un paso decisivo hacia la construcción de un modelo sustentado en mayores estándares de integridad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función jurisdiccional.

### **Tercer eje: Transición institucional y certeza jurídica**

Finalmente, se implementó una transición institucional sustentada en la certeza jurídica, la continuidad operativa y la protección del servicio de justicia.

Todo proceso de transformación institucional exige responsabilidad, previsión y capacidad de adaptación, particularmente cuando se encuentran en juego los derechos de las personas que acuden ante los tribunales en busca de justicia. Por ello, la transición hacia el nuevo modelo debía realizarse sin poner en riesgo la continuidad de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Esta transición adquirió especial relevancia ante la próxima transformación del Consejo de la Judicatura en el nuevo Órgano de Administración del Poder Judicial, pues era necesario garantizar que las funciones

administrativas y de gestión institucional continúe desarrollándose de manera ininterrumpida durante el proceso de implementación del nuevo diseño constitucional y legal.

En este contexto, el 8 de octubre de 2025 se emitió un acuerdo estratégico mediante el cual se determinó la continuidad en la aplicación de la normativa que regulaba las atribuciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia.

Con esta medida se generaron condiciones de certeza y continuidad institucional, evitando vacíos normativos y garantizando que la impartición de justicia no se interrumpiera durante el proceso de transformación, hasta la entrada en funciones del nuevo Órgano de Administración del Poder Judicial.

Así, la implementación de la Reforma Judicial no se limitó a una modificación constitucional o a la renovación de cargos públicos. Implicó un proceso integral de adecuación normativa, reestructuración institucional, creación de nuevos órganos y transición ordenada, cuyo propósito fundamental fue preservar la continuidad del servicio de justicia y sentar las bases para un Poder Judicial más eficiente, cercano, transparente y acorde con las nuevas exigencias de la sociedad yucateca.

## **Toma de protesta constitucional al cargo ante el Congreso del Estado**

El 1 de septiembre de 2025 marcó un momento histórico para el Poder Judicial de Yucatán: por primera vez, las magistradas y los magistrados electos mediante el voto popular rindieron compromiso constitucional ante el Congreso del Estado, dando inicio a una nueva etapa en la impartición de justicia de la entidad.

El hecho adquirió un significado especial al asumir la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia una mujer que obtuvo la mayor votación en la elección de magistraturas celebrada en junio de 2025, convirtiéndose en la primera Presidenta del Tribunal bajo este nuevo modelo de legitimidad democrática.





Desde la máxima tribuna del Estado, la Magistrada Presidenta afirmó que el Poder Judicial debía convertirse en un motor de confianza ciudadana y garante de la paz social, colocando la dignidad de las personas en el centro de la transformación institucional. Asimismo, expresó que “no caminaba sola”, sino con el respaldo de la sociedad que la eligió y con la esperanza de una ciudadanía que reclama y merece una justicia “más cercana, humana y efectiva”.

Junto con ella, rindieron compromiso constitucional cinco magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y cinco magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial. Con esta nueva integración comenzó una etapa inédita para el Poder Judicial, sustentada en la autonomía, la eficiencia, la transparencia y el firme compromiso de hacer de la justicia un instrumento de paz, dignidad y transformación social.

Con motivo de la incorporación de las nuevas magistraturas al Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), el 2 de septiembre de 2025, en sesión extraordinaria del Pleno, se definió la nueva integración, jurisdicción y competencia de las Salas, mediante el Acuerdo General EX08-250902-01.

Encabezada por la Magistrada Presidenta del Tribunal, la sesión concluyó con la aprobación unánime del acuerdo, que también estableció el sistema de distribución de asuntos y las reglas para la sustitución de magistraturas en casos de recusación o excusa.

A partir de esta determinación, las Salas quedaron integradas de la siguiente manera:



\* **Primera Sala Colegiada Penal y Civil:** dos **Magistrados** y una **Magistrada**.

\* **Segunda Sala Colegiada Penal y Civil:** tres **Magistradas**.

\* **Sala Colegiada Civil y Familiar:** tres **Magistradas** y dos **Magistrados**.

\* **Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral:** mantuvo su integración de una **Magistrada** y dos **Magistrados**.

\* **Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes:** mantuvo su integración.

Con ello, el Pleno concretó la nueva organización interna del Tribunal, adecuando su estructura a la integración derivada de la Reforma Judicial, sin modificar aquellas Salas a las que no se incorporaron nuevas magistraturas.





## Justicia más cercana

Durante 2025 se realizaron diversos estudios orientados a la creación y el fortalecimiento de recintos judiciales, con el compromiso de mejorar el servicio y ampliar el acceso a la justicia. Estas acciones se sustentaron en las siguientes disposiciones:

- **Artículo 72**, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado, que en lo sustancial señala: “El Pleno del Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo la creación de los Departamentos Judiciales, la modificación de su número y jurisdicción territorial; el establecimiento y modificación de la competencia y jurisdicción territorial de los juzgados”. De igual forma, señala: “deberá garantizarse la adscripción de juzgados de primera instancia en los municipios que cuenten con al menos 20 mil habitantes. La competencia y jurisdicción territorial se definirá de acuerdo con las necesidades que la impartición de justicia exija, bajo criterios de racionalidad y eficiencia que establezca el Consejo de la Judicatura”.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán dispone:

- **Artículo 83.** El Órgano de Administración del Poder Judicial determinará el número de juzgados de primera instancia, así como su ubicación y la materia o materias de las que deban conocer. Para lo anterior, deberá considerar la disponibilidad presupuestaria, así como observar entre otros parámetros: el censo poblacional, el rezago administrativo, y el incremento en las necesidades de trabajo jurisdiccional.

- **Artículo 113.** Son atribuciones del Órgano de Administración del Poder Judicial: (...)

**V.-** Determinar el número y los límites territoriales de los departamentos o distritos judiciales en la entidad a las que pertenezcan y en las cuales ejercerán jurisdicción los juzgados;

**VI.-** Determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados en cada uno de los departamentos o distritos judiciales en la entidad;

(...)

Además, el artículo décimo transitorio del Decreto 496/2022, por el que se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 4 de mayo de 2022, dispone:

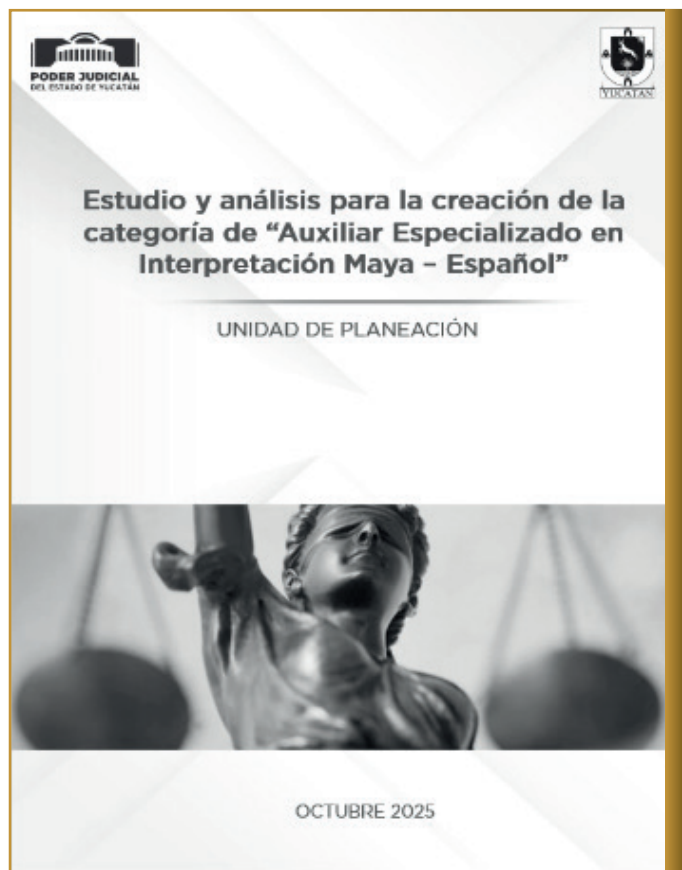
“se establece un plazo máximo de 3 años para que el Consejo de la Judicatura cumpla plenamente lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por lo que deberá, año con año y de forma gradual, incrementar el número de jueces de primera instancia hasta cumplir con los criterios establecidos en la referida disposición y mantener actualizado el número de juzgados de acuerdo a los mismos criterios”.

Entre los estudios realizados destaca el siguiente:

### **Estudio y análisis para la creación de la categoría de “Auxiliar Especializado en Interpretación Maya-Español”**

Se realizó un estudio sobre el acceso a la justicia de las personas mayahablantes y de las comunidades indígenas en el estado de Yucatán, a partir del mandato constitucional que garantiza el acceso pleno a la jurisdicción del Estado con enfoque intercultural.

El análisis consideró que Yucatán se ubica entre los cinco estados con mayor población hablante de lengua indígena, con 482,667 personas. Esta cifra supera la de otras entidades que ya cuentan con mecanismos judiciales especializados en materia indígena.





Con base en la información proporcionada por la Unidad de Estadística Judicial, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025, se identificaron 239 asuntos iniciados en juzgados de primera instancia con participación de personas indígenas o mayahablantes, de los cuales 117 fueron concluidos, permaneciendo 179 asuntos en trámite al cierre del periodo.

La sede judicial de Valladolid concentró el mayor volumen de estos asuntos, con el 54% de los iniciados, el 79% de los concluidos y el 42% de los que permanecían en trámite, seguida por las sedes de Tekax y Mérida. Esta distribución coincide con la alta concentración de población indígena en dichos municipios.

Ante el volumen de asuntos en trámite y la obligación constitucional de brindar atención especializada, el estudio recomendó crear la categoría de Auxiliar Especializado en Interpretación Maya-Español en los juzgados de primera instancia.

Esta medida permitiría garantizar una comunicación efectiva, reducir rezagos procesales, mejorar la calidad de las resoluciones y fortalecer el acceso a la justicia con enfoque intercultural, en congruencia con el Eje 1 del Plan Estratégico Institucional del Consejo de la Judicatura, orientado a una justicia incluyente, igualitaria y de paz.

Con sustento en diversos estudios, se crearon nueve juzgados de primera instancia y se construyeron, adecuaron y remodelaron diversos espacios judiciales.

Estas acciones buscan acercar la justicia a la ciudadanía, agilizar el servicio y reducir las distancias y los gastos de traslado a los centros judiciales.

Se inauguraron seis nuevos juzgados de oralidad familiar en Mérida para fortalecer la atención especializada en esta materia.

Los juzgados se instalaron en el edificio que anteriormente albergó el hospital Neuropsiquiátrico de Yucatán. Para ello se realizaron trabajos de construcción y adecuación, con una inversión de 162 millones, y se conservó el estilo arquitectónico del inmueble, que data de 1954.

Tres de estos juzgados operaban en turno vespertino en el centro de la ciudad. Con este cambio, operarán en turno matutino.

Las nuevas instalaciones de los seis juzgados de oralidad familiar cuentan con oficinas de apoyo para las personas usuarias, como Oficialía de Partes, Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social, Módulo de Atención a la Violencia de Género, Centro Estatal de Solución de Controversias, Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY), Instituto de Defensa Pública y Fiscalía General del Estado.



Además, los juzgados están diseñados para operar conforme al nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con espacios adecuados para audiencias, salas de escucha para menores de edad y sistemas digitales integrados.

También se crearon dos juzgados mixtos, uno en Kanasín y otro en Umán, para ofrecer una atención más ágil, cercana y sensible, especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad de estos municipios y de los comprendidos en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Ambos juzgados cuentan con áreas de espera, salas de audiencia, secretarías, recepción y espacios técnicos. Además, en Umán se construyeron una Sala de Escucha para Niñas, Niños y Adolescentes y un estacionamiento con más de 50 cajones para mejorar la accesibilidad y comodidad de las personas usuarias.



El primero de septiembre de 2025 inició sus funciones el Tribunal Tercero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con jurisdicción en toda la entidad y competencia para resolver las diferencias o los conflictos de trabajo del orden local entre personas trabajadoras y empleadoras.

Con esta apertura, la entidad cuenta con tres tribunales laborales para ampliar la cobertura, mejorar la atención a la ciudadanía y agilizar la resolución de los conflictos laborales.

Durante 2025, el Poder Judicial del Estado realizó trabajos de construcción, remodelación y adecuación para modernizar la infraestructura y los servicios judiciales y dignificar los espacios de atención.

En el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) se construyeron, remodelaron y adecuaron salas de audiencia. Se incorporaron dos salas, con lo que el total pasó de ocho a diez, y se habilitaron dos áreas adicionales para el personal que administra estos espacios.

Estas mejoras permiten ampliar la capacidad para celebrar audiencias y agilizar los procesos del sistema penal acusatorio. Asimismo, ofrecen a juezas y jueces mejores condiciones para atender a la ciudadanía.

En el Juzgado Quinto Mixto de lo Civil y Familiar, con sede en Izamal, se realizaron trabajos de mantenimiento, remodelación y equipamiento, así como mejoras en los sistemas eléctrico, hidráulico y tecnológico del edificio.

Estas acciones buscan mejorar el servicio a los habitantes de Izamal, Cenotillo, Hocabá, Hoctún, Huhí, Kantunil, Quintana Roo, Sanahcat,





Sotuta, Sudzal, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekantó, Tepakán, Teya, Tunkás y Xocchel.

También se dotó al juzgado de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y una motocicleta para diligencias, en apoyo a las labores de su personal.

Otro espacio judicial mejorado fue el edificio de Tekax que alberga al Juzgado Primero Penal del Tercer Distrito y al Juzgado Primero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Segundo Departamento Judicial.

Los trabajos incluyeron el mantenimiento general del edificio, la construcción y pavimentación del estacionamiento, así como la construcción de la Sala de Escucha de Niñas, Niños y Adolescentes, baños, un área de archivo y una rampa de acceso para personas con discapacidad.

Asimismo, se entregaron mobiliario, una motocicleta y una camioneta para diligencias en comunidades apartadas.

Estas acciones permiten mejorar el servicio a los municipios de Akil, Tixméhuac, Cantamayec, Chacsinkín, Tahdziú, Peto, Tzucacab y Tekax, así como el desempeño de las funciones de estos juzgados.



En 2025, el número de órganos jurisdiccionales pasó de 52 a 58 con la creación de seis nuevos juzgados de primera instancia. Su composición es la siguiente:

| Materia                                         | Total de órganos |
|-------------------------------------------------|------------------|
| <b>Civil</b>                                    | <b>5</b>         |
| <b>Mercantil</b>                                | <b>5</b>         |
| Tradicional                                     | 4                |
| Oral                                            | 1                |
| <b>Familiar</b>                                 | <b>16</b>        |
| Tradicional                                     | 1                |
| Oral                                            | 13               |
| Procedimientos Escritos y Orales                | 2                |
| <b>Mixta</b>                                    | <b>9</b>         |
| Civil, Familiar y Mercantil                     | 7                |
| Civil y Mercantil                               | 2                |
| <b>Penal</b>                                    | <b>10</b>        |
| Tradicional                                     | 3                |
| Acusatorio y Oral                               | 7                |
| <b>Adolescentes</b>                             | <b>1</b>         |
| <b>Tribunales de Enjuiciamiento<sup>1</sup></b> | <b>6</b>         |
| Colegiados                                      | 2                |
| Unitarios                                       | 6                |
| <b>Ejecución de Sentencia</b>                   | <b>3</b>         |
| <b>Tribunales laborales</b>                     | <b>3</b>         |
| <b>Total</b>                                    | <b>58</b>        |

<sup>1</sup> En el artículo 5 del Acuerdo General OR02-220210-02 del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se crean los Tribunales Unitarios y Colegiados, se informa que el Tribunal Colegiado Primero de Enjuiciamiento se conforma con los jueces Unitarios Primero, Tercero y Quinto de Enjuiciamiento; mientras que el Tribunal Colegiado Segundo de Enjuiciamiento se conforma con los jueces Unitarios Segundo, Cuarto y Sexto de Enjuiciamiento.

## Justicia Incluyente de Primera Instancia

En los órganos de primera instancia se iniciaron 29,991 asuntos y se logró la conclusión de 25,616 expedientes. Esto permitió obtener un porcentaje de resolución del 85%, es decir, por cada 10 asuntos iniciados se concluyeron 8 expedientes.

## Justicia familiar incluyente de primera instancia

El sistema de justicia familiar permite resolver, de manera restaurativa y protectora, los conflictos que surgen en la familia, considerada la base fundamental de la sociedad. Su finalidad es garantizar la estabilidad emocional y económica de sus integrantes, proteger el interés superior de la niñez, promover la igualdad sustantiva y brindar protección contra la violencia.

En el Juzgado Primero Familiar del sistema tradicional se concluyeron 131 expedientes.

En los trece juzgados del sistema oral familiar se iniciaron 7,834 asuntos, equivalentes al 26.12% de los iniciados en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia, y se concluyeron 7,473 expedientes.

Por su parte, los juzgados familiares de procedimiento escrito y oral de Umán y Kanasín, que iniciaron funciones el 26 de mayo de 2025, registraron 2,055 asuntos iniciados y 1,779 expedientes concluidos.

Entre los asuntos más frecuentes destacan los juicios sucesorios, con 1,782 inicios, que representan el 22.7% de la materia familiar, seguidos de los divorcios incausados, con 1,585; los juicios ordinarios, con 1,507; los divorcios voluntarios, con 975; y las diligencias de jurisdicción voluntaria en materia de alimentos, con 800 expedientes.

En los juzgados de oralidad familiar se emitieron acuerdos y resoluciones en asuntos que requirieron un estudio detallado para juzgar con perspectiva

<sup>2</sup> Incluye aquellos que iniciaron en años anteriores.

de discapacidad. Algunos asuntos concluyeron mediante convenios entre las partes.

Entre los casos atendidos destaca aquel en el que el padre solicitó la cancelación de la pensión alimenticia a favor de su hijo o hija con discapacidad.

Tras advertir irregularidades en el procedimiento y ponderar el derecho a recibir alimentos, se resolvió que la persona con discapacidad conservara ese derecho frente a su progenitor no custodio.

Se recabaron informes y se aplicaron los protocolos correspondientes para garantizar una escucha adecuada de niñas, niños y adolescentes, incluso en diligencias de jurisdicción voluntaria. También se adoptaron medidas para proteger su seguridad, con perspectiva de infancia.

Durante 2025 se incrementaron las audiencias de escucha de niñas, niños y adolescentes. Esto favoreció su participación en el proceso y la consideración de sus opiniones en las decisiones que les afectan.

El nuevo modelo de Salas Especializadas para la Participación Infantil y Adolescente (SEPIA) ha mejorado la confianza en el sistema judicial. Estos espacios permiten expresar sentimientos y preocupaciones con mayor fluidez y reducen el estrés que puede generar la comparecencia ante el juzgado.

Para proteger a las mujeres que enfrentan violencia económica o psicológica y garantizar su derecho a una vida libre de violencia, se dictaron medidas provisionales antes de la sentencia, como la fijación de una pensión alimenticia.

También se requirió al Ayuntamiento de Mérida que informara sobre sus programas de bolsa de trabajo, apoyos alimentarios y atención psicológica, con el fin de preservar la integridad física y la salud mental de las mujeres.

En estricto apego a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Yucatán, se dictaron 850 medidas de protección. Entre los casos atendidos se incluyeron aquellos en los que se recuperó a menores de edad que vivían en un ambiente de agresividad, malos tratos y daños psicológicos.



Se continuará con las acciones para erradicar cualquier tipo de violencia detectada, ya sea psicológica, económica, patrimonial o vicaria.

Durante 2025, en materia de oralidad familiar se dio prioridad a la radicación eficiente de nuevos asuntos y a la atención inmediata de las medidas de protección. Estas acciones permitieron disminuir el rezago procesal y cumplir los términos y plazos establecidos en el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán.

Para ello, el personal ajustó sus tiempos y funciones. Tanto el encargado de proveer como el de atención al público, apoyo en videograbaciones y archivo adoptaron medidas para atender las necesidades de las personas usuarias con un trato empático y respetuoso.

Se realizaron reuniones quincenales con el personal del juzgado para resolver dudas, analizar nuevos criterios, coordinar el trabajo y escuchar sugerencias. Esta dinámica ha mejorado los resultados del equipo y la percepción ciudadana de que se toman en cuenta sus circunstancias particulares.

Atendiendo a las circunstancias de cada caso, se citó a 244 juntas de avenio para buscar soluciones a los conflictos relacionados con adeudos e incrementos de pensión que no se habían hecho efectivos durante años.



En los juicios sucesorios, estas juntas permitieron buscar acuerdos sobre la controversia de fondo, la rendición de cuentas y la remoción de albacea por inconformidades con el desempeño de su encargo, con el fin de favorecer una justicia pronta y expedita.

Las juntas de avenio han contribuido a que la ciudadanía perciba al Juzgado Primero de lo Familiar como un órgano cercano, de puertas abiertas, empático y dispuesto a escuchar.

En materia de alimentos, los acuerdos permiten atender las necesidades del acreedor alimentario y, en su caso, la convivencia con su progenitor no custodio. A su vez, permiten al deudor alimentario cumplir sus obligaciones de asistencia familiar y evitar el incremento de su deuda.

En los procedimientos sucesorios, estas juntas permiten dialogar con las partes sobre la situación del asunto y promover acuerdos que favorezcan su conclusión.

## **Justicia Mixta (civil, mercantil y familiar) Incluyente de Primera Instancia**

Los juzgados mixtos de Progreso, Motul, Izamal, Tekax, Ticul, Valladolid y Tizimín atienden asuntos en las materias civil, mercantil y familiar; los de Umán y Kanasín conocen de asuntos civiles y mercantiles.

En conjunto, registraron 5,357 asuntos iniciados, equivalentes al 17.86% del total, y 4,710 expedientes concluidos. Con ello, concentraron el tercer mayor porcentaje de asuntos iniciados.

Además de acercar la justicia a las poblaciones más alejadas del interior del estado, los juzgados mixtos realizaron acciones orientadas a brindar una atención incluyente, especializada y sensible.

Durante 2025, la impartición de justicia mixta se apegó a los protocolos de actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para juzgar

con perspectiva de género, de infancia y adolescencia, de discapacidad e intercultural, esta última respecto de personas, pueblos y comunidades indígenas.

Para garantizar el acceso a la justicia, la igualdad y la no discriminación, se incorporaron estándares internacionales de derechos humanos, ajustes al procedimiento y medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, conforme a las necesidades de cada caso.

Estas acciones han favorecido una justicia más cercana a las necesidades de las personas. En las audiencias de oralidad familiar se observó el principio de inmediación y se garantizó el respeto a sus derechos humanos.

Asimismo, se procuró que los autos, resoluciones, sentencias y notificaciones se redactaran de manera concreta y con un lenguaje cotidiano, para facilitar su lectura y comprensión.

En estos juzgados se dio atención inmediata a un juicio de sucesión testamentaria, en el que se designó una persona de apoyo a una persona justiciable, por haberse acreditado en el procedimiento su discapacidad total y permanente, que le impide gobernarse por sí misma.

Se llevó a cabo la audiencia preliminar, en la que se reconocieron sus derechos. Posteriormente, se fijó fecha para la audiencia intermedia y se dictó la resolución correspondiente, al tenor de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 13 y 14 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y 5, fracción XII, de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán.

La persona tiene ochenta años y merece especial protección de los órganos jurisdiccionales, pues su avanzada edad la coloca en una situación de vulnerabilidad.

Se dio trámite puntual e inmediato a 287 órdenes de protección; algunas fueron atendidas el mismo día de su solicitud, con el fin de salvaguardar los derechos de las posibles víctimas de violencia.

Estas órdenes se otorgaron a mujeres, hombres custodios de sus hijos menores de edad, personas adultas mayores y menores de edad que pudieron ser víctimas de violencia, para proteger su integridad física y emocional.

Con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, se realizaron audiencias reservadas para escuchar la opinión de las niñas, niños y adolescentes involucrados en asuntos familiares, con perspectiva de infancia y adolescencia.

También se utilizaron métodos y herramientas innovadores de la justicia restaurativa, que favorecieron la interacción entre la autoridad y las niñas, niños y adolescentes, con el fin de proteger a las víctimas de violencia.

Durante el periodo informado se dispuso el nombramiento de intérpretes en lengua maya para las personas justiciables que lo requirieron, a fin de garantizar su derecho a ser asistidas por un perito traductor con conocimiento de su lengua y cultura.

En algunas audiencias orales con participación de personas mayahablantes, incluidas las audiencias especiales de escucha de niñas, niños y adolescentes, los intérpretes designados no comparecieron o no había intérpretes disponibles. En esos casos, las diligencias se llevaron a cabo mediante diversas acciones, como el nombramiento de una persona de apoyo de su confianza.

Asimismo, contar con un juzgador que domina la lengua maya se considera una ventaja para evitar la suspensión de diligencias y permitir el desahogo oportuno e inmediato de las audiencias, sin requerir la designación de un traductor.

También se dictaron sentencias definitivas con base en los parámetros de derechos de las personas





con discapacidad. En lugar de declararlas en estado de interdicción, se determinó su grado de discapacidad y el apoyo que necesitaban para su vida diaria y la toma de decisiones.

Se designaron las personas de apoyo requeridas en cada caso para asistirles en las actividades cotidianas y en las relativas al cuidado de su salud, así como para fungir como sus representantes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, privilegiando en todo momento su voluntad.

## Justicia Civil Incluyente de Primera Instancia

En los cinco juzgados en materia civil se iniciaron 3,417 asuntos, equivalentes al 11.39% de los iniciados en primera instancia, y se concluyeron 3,334 expedientes.

En los juzgados civiles, las diligencias de jurisdicción voluntaria representaron el 53.3% de los asuntos iniciados, con 1,820 expedientes. Les siguieron los juicios ordinarios, con el 24.1% y 825 inicios, y los juicios extraordinarios, con el 12.1% y 414 expedientes.

La justicia civil también atendió a los grupos en situación de vulnerabilidad. Para proteger sus derechos, los juzgados brindaron una atención pronta y sensible y realizaron los ajustes razonables que requirió cada caso.

Se protegieron los derechos de las personas adultas mayores con apego a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán. Destacan los casos en los que se dictaron medidas de protección a favor de quienes sufrían violencia por parte de sus familiares, así como la resolución de incidentes de nulidad de notificaciones para garantizar el derecho de audiencia.

También destaca la resolución de una acción de nulidad de contrato de compraventa promovida por un adulto mayor de origen campesino en situación de vulnerabilidad, relativa a la enajenación de un predio rústico. El análisis se dirigió a determinar la existencia de vicios en el consentimiento, particularmente dolo, mala fe y aprovechamiento de una situación de asimetría de poder, así como el incumplimiento en el pago del precio pactado, mismo en el que se acreditó que el actor era una persona adulta mayor y con discapacidad física, quien no otorgó un consentimiento libre e informado sino por el contrario, bajo engaño e intimidación.

De ello que, bajo una perspectiva de protección reforzada en favor de las personas adultas mayores quienes constituyen un sector poblacional en situación de vulnerabilidad, el estudio de cada uno de los casos se realizó en reconocimiento de las asimetrías de poder y la autonomía regresiva asociada a la edad avanzada con el fin de que, bajo una tutela judicial efectiva, se eviten formalismos contractuales que validen actos obtenidos mediante engaño, abuso y mala fe.

En adición a lo anterior, en observancia al artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos protección de los derechos humanos, la función jurisdiccional ha abordado también el estudio de las obligaciones contractuales con el fin de evitar que se perpetúe en las relaciones jurídicas, la práctica de la explotación de la persona por la persona.

Un ejemplo de ello es la resolución acaecida dentro de un juicio ordinario civil de nulidad de un convenio de pago celebrado entre un Hospital Privado y una persona física, procedimiento en el que ésta última alegó que al contraer la relación contractual se encontraba en una situación delicada de salud, pues no se hallaba apta para entender y razonar adecuadamente ya que estaba a punto de perder la vida. Al respecto, en ejercicio del control de convencionalidad y al citado numeral 21.3 del Pacto de San José, con el fin de mantener relaciones jurídicas justas que no trastoquen los derechos humanos de quien acuda al servicio de salud privado, en sentencia definitiva se declaró la nulidad del convenio de pago, al haberse determinado la existencia de una situación de poder de la persona moral prestadora del servicio hospitalario frente al paciente, así como contenido contractual que evidencia la práctica de explotación de la persona por la persona que resultó en el establecimiento de obligaciones económicamente desproporcionadas.

## Justicia Mercantil Incluyente de Primera Instancia

En materia mercantil se encuentran en operación cinco juzgados, cuatro pertenecen al sistema tradicional y uno al sistema de oralidad.

Los procedimientos mercantiles representaron el 19.11% de los asuntos iniciados en primera instancia. Los cuatro órganos jurisdiccionales pertenecientes al sistema tradicional, iniciaron un total de 4,790 asuntos y concluyeron 4,880 expedientes, la gran mayoría correspondiente a juicios ejecutivos promovidos con motivo de órdenes de pago contenidas en

pagarés, cheques u otros títulos de crédito, mismos procedimientos que representan el 88.5% de los inicios. Por su parte, en el juzgado de oralidad mercantil se iniciaron 941 asuntos, mientras que la conclusión ascendió a 671 expedientes. Ambos sistemas representan el 19.11% de los asuntos iniciados en primera instancia.

Entre los casos novedosos que se abordaron en materia mercantil, se resalta el de un juicio especial de fianzas en el que se realizó el análisis de documentos electrónicos y se observó la procedencia de la figura de daños punitivos en materia de fianzas, así como la valoración de un pagaré electrónico y sus alcances.

Lo anterior, en aplicación al marco jurisprudencial y doctrinal para certeza jurídica del justiciable, de tal forma que el estudio de cada uno de los casos abordados dentro del sistema de justicia se resuelva no sólo en el menor tiempo posible sino también dándole seguridad a las partes de que las determinaciones emitidas contienen un sustento justo, bajo lenguaje sencillo, protección a sus derechos y en estricto apego a la norma.

## Justicia Laboral Incluyente de Primera Instancia

En lo que se refiere a la materia laboral, los asuntos iniciados en los tres Tribunales Laborales representaron el 8.6% del total de inicios en primera instancia, equivalentes a 2,580 asuntos iniciados, concluyéndose un total de 672 expedientes; asimismo, de los asuntos atendidos, el 84.4% correspondió a 2,177 expedientes relativos a juicios ordinarios individuales.

En la impartición de justicia laboral, la conciliación como vía y pilar para la resolución de conflictos dentro del sistema de justicia laboral, se fomentó desde la fase prejudicial y durante todas las fases del procedimiento, lo que se reflejó en la eficacia y oportuna finalización de las controversias, sin necesidad de agotar todas las fases de un procedimiento hasta obtener una sentencia.

Es importante puntualizar que si bien la conciliación es una etapa obligatoria en la fase prejudicial, en fase judicial las partes en conflicto cuentan con posibilidad de acceder a este mecanismo en cualquier momento, proporcionándoles un espacio adecuado para que puedan someter sus diferencias a pláticas de pacificación social bajo los principios rectores de confidencialidad, neutralidad, buena fe, celeridad, flexibilidad, honestidad, irrenunciabilidad de derechos, legalidad, imparcialidad, voluntariedad, entre otros.

Durante el año 2025, en los tres Tribunales Laborales se recibieron 2,580 asuntos nuevos y se concluyeron 672 expedientes, lo que representó una tasa de resolución del 26%. Del total de asuntos concluidos, 310 finalizaron mediante convenio, lo que evidencia la relevancia de la conciliación como mecanismo eficaz de solución de controversias dentro del proceso judicial.

En comparación con el año 2024, los asuntos iniciados aumentaron 16.8%. Asimismo, durante el periodo que se informa se dictaron 106 sentencias definitivas y 10 interlocutorias, para un total de 116 resoluciones judiciales.

En cuanto a la materia colectiva, se registraron 11 asuntos de huelga iniciados, los cuales fueron atendidos dentro de la etapa procesal correspondiente, privilegiando en todo momento el diálogo y la solución conciliada conforme al marco normativo aplicable.

El acceso informado a la Conciliación, beneficia a la disminución del tiempo de espera e impulsa a la reducción de pérdida de recursos financieros y desgaste de las partes al someterse a procedimientos laborales que pudieran ser prolongados, lo que de manera mediata también contribuye a la eficacia del sistema de justicia, pues la solución de conflictos de la manera más próxima posible demuestra la capacidad y eficiencia en el acompañamiento del justiciable durante todo el procedimiento y a su vez, otorga la posibilidad de reducir la carga laboral dentro de los órganos jurisdiccionales.

Como parte de la atención a los grupos vulnerables, se realizaron estudios para la protección reforzada de los derechos de las madres trabajadoras sujetas a despido en periodo de gestación, así como de las trabajadoras del hogar. El análisis de estos últimos supuestos implicó comprender las relaciones de poder y las diferencias sociales y culturales basadas en el género, así como las condiciones especiales de los grupos que históricamente han visto mermados sus derechos laborales.

Durante el año 2025, se dictaron 20 providencias cautelares con el objetivo de garantizar la protección de personas en situaciones de especial vulnerabilidad. Entre los casos atendidos, se priorizó el bienestar de once mujeres en etapa de gestación y se brindó resguardo a quienes enfrentan desafíos de salud críticos, incluyendo a tres personas con diagnóstico de VIH, tres pacientes de cáncer y tres personas en proceso de recuperación por intervenciones quirúrgicas o accidentes laborales. Con dichas acciones se garantizó a las partes trabajadoras una estabilidad laboral reforzada al



momento de encontrarse en medio de un conflicto laboral, para el efecto de que no vean afectado su derecho humano al acceso a seguridad social, por el hecho de ejercer su libertad reproductiva como en el caso de las mujeres gestantes, o por encontrarse en una especial circunstancia que priorice su atención médica necesaria, en el supuesto de las personas que padecen de enfermedades que requieran de atención constante para no poner en riesgo su vida.

Relacionado con lo anterior, se dictaron sentencias con perspectiva de género para restituir aquellos derechos vulnerados ante el despido injustificado por el embarazo de una trabajadora, lo que implicó que se analice el caso conforme al principio de realidad, la credibilidad que implica el que una mujer que atraviesa un estado de embarazo pueda renunciar o prescindir de un empleo, en un momento en el cual se encuentra vulnerable, de manera que en el dictado de la sentencia se priorice y pondere la perspectiva de género y la estabilidad laboral reforzada a la que la mujer tiene derecho.

Este enfoque en favor de la mujer embarazada, como parte de un sector de la sociedad históricamente vulnerado, permite que se tenga un mayor grado de protección y certeza al momento en el que sea parte de algún juicio y pueda acceder a una justicia humana, restaurativa y realista.

Finalmente, mediante el uso de lenguaje sencillo y de dominio popular, encaminado a que toda persona pueda entender sin esfuerzo las resoluciones que se dictan dentro de un juicio laboral, en 2025 se dictaron sentencias con formato de fácil lectura en procedimientos de reclamo del pago de alguna prestación o en el reconocimiento de un derecho. La implementación de un formato de fácil lectura en la impartición de justicia, permitió que la ciudadanía pueda entender el resultado de un juicio sin necesidad de ser abogado, lo que acerca al poder judicial a la sociedad, permitiendo generar confianza y transparencia en la impartición de justicia.

## **Justicia Penal Incluyente de Primera Instancia**

En la materia penal, se cuenta con juzgados del sistema tradicional que continúan en funcionamiento para concluir todos los asuntos que se iniciaron previo a la implementación del sistema adversarial. De esta manera, se concluyeron 608 expedientes.

Para la atención y resolución de las causas penales del sistema penal tradicional, en los casos que se requirieron, se realizaron diversos estudios médicos de manera integral, mediante la aplicación del Protocolo de Estambul (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), para el esclarecimiento de los hechos vinculados a determinar la existencia de tortura alegada por el imputado, al momento de rendir su declaración, procurando una administración de justicia con debido respeto a los derechos humanos de las partes intervinientes.

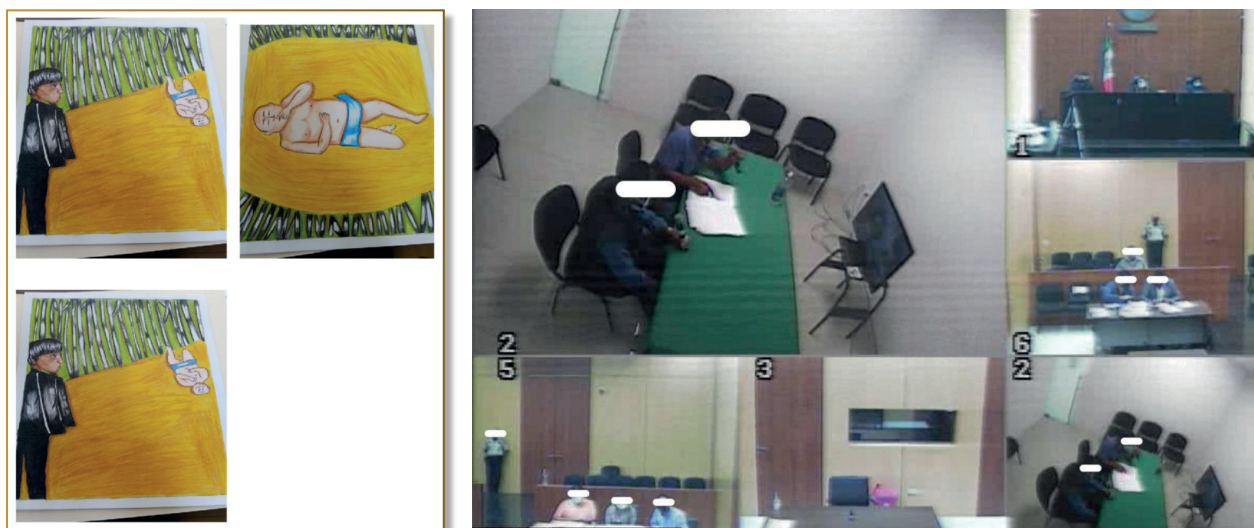
## Justicia en el Sistema Penal Acusatorio Incluyente de Primera Instancia

En el Sistema Penal Acusatorio, se conocieron 2,305 causas en los siete juzgados de control, de los cuales 1,626 causas equivalentes al 70.5% del total, correspondió conocer a los juzgados de Mérida. En tales órganos jurisdiccionales se realizaron 9,859 audiencias durante el año y se dictaron 1,247 autos de vinculación a proceso. En cuanto a la etapa de juicio oral se iniciaron 178 juicios y concluyeron 143 entre los Tribunales Colegiados y Unitarios de Enjuiciamiento.

Por otra parte, en los Juzgados de Ejecución de Sentencia en cumplimiento de efectivo de la tutela judicial, se iniciaron 397 expedientes, de los cuales concluyeron 288.

En el 2025, durante la ejecución de los procesos penales en los cuales se ejerció la acción penal pública en contra de los ciudadanos, se procedió al desahogo de las audiencias iniciales, ya sea el de control de la legalidad de la detención o bien, mediante la audiencia de formulación de imputación, salvaguardando en todo momento los derechos de las partes intervinientes. Como ejemplo, se llevaron a cabo diversas baterías de exámenes psiquiátricos y psicológicos, que fueron realizadas por expertos en la materia, así como se optó por el uso de ilustraciones para poder determinar si de esa forma los imputados pudieran comprender los hechos objeto de la imputación.

Asimismo, a fin de garantizar los derechos humanos de las partes en el proceso, a los acusados, víctimas y testigos maya hablantes, se les proporcionó la asistencia de peritos intérpretes de la lengua maya, para efectos de garantizar un proceso penal acusatorio y oral más claro y justo.



En el 2025, en todos los asuntos del sistema penal acusatorio y oral en el que intervinieron niñas, niños y adolescentes, se desahogaron pruebas anticipadas para su escucha, a fin de que sus declaraciones sean más cercanas al acontecimiento del hecho, de tal forma que no exista necesidad de comparecer nuevamente a la fase de juicio oral y ser revictimizados.

Esta circunstancia requirió el uso de la Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV), así como la adopción de ajustes razonables durante el desarrollo de las audiencias, con el propósito de asegurar su adecuada intervención y salvaguardar sus derechos a lo largo del proceso. Dicha Sala permitió que las infancias y adolescencias sólo estuvieran en contacto con las psicólogas intervinientes —una facilitadora y una de apoyo—, y que en el caso de solicitarlo, con el Juez encargado del asunto.

Antes de la llegada de la persona niña, niño o adolescente, se aplicó el procedimiento, que consistió en llevar a cabo el debate entre las partes respecto de las preguntas que se pretendían formular, en presencia de la psicóloga facilitadora, quien es la responsable de plantearlas dentro de esta Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad. Durante este ejercicio, el Juez tiene la posibilidad de observar directamente a través de un cristal con efecto espejo, sin contacto previo con la persona



niña, niño o adolescente, quien es informada de que su testimonio está siendo escuchado. El inicio de la recepción del testimonio se determinó con base en las recomendaciones emitidas por las psicólogas intervinientes, privilegiando, según cada caso, el desarrollo mediante narrativa libre o el planteamiento directo de preguntas. Dichas preguntas fueron susceptibles de objeción y limitación, por lo que una vez autorizadas por las partes, se permitió que fueran formuladas por las psicólogas, respetando su contenido original, pero adecuándolo a las necesidades comunicativas y emocionales de la persona niña, niño o adolescente.

En ese sentido, se hizo del conocimiento de las partes que, con fundamento en el artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la persona niña, niño o adolescente comparecería en una sola ocasión, aun cuando su testimonio hubiera sido ofrecido por más de una parte.

Finalmente, al concluir su participación, la persona niña, niño o adolescente decidió libremente si deseaba conocer al Juez y si quería recibir, a través de una carta, información adicional sobre el desarrollo del juicio y su conclusión.

La implementación de espacios especializados, apoyos psicológicos y lenguaje accesible y una metodología específica y acorde al testigo –sobre



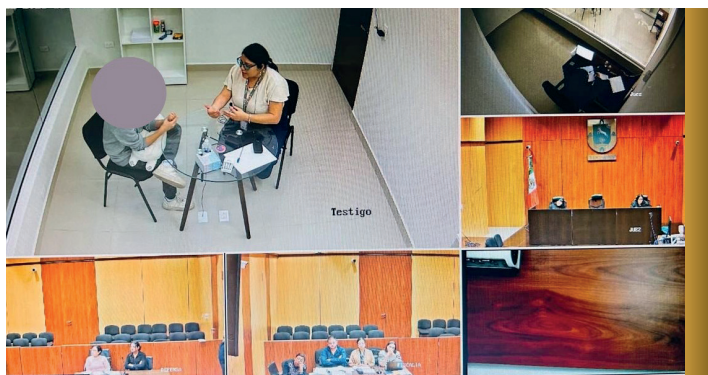
todo si se trata de la víctima directa- contribuye a una justicia más humana, comprensible y sensible a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la adecuada organización de las audiencias y la adopción de medidas que optimizan el tiempo y los recursos, fortalecen la eficiencia del sistema judicial.

Lo anterior, genera mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones, al evidenciar un compromiso real con la protección de los derechos fundamentales y con una impartición de justicia transparente, sensible y responsable.

La planeación de las audiencias, la comparecencia en un solo momento y la optimización del tiempo procesal reflejan una administración cuidadosa y eficiente de los recursos públicos, evitando dilaciones innecesarias y reduciendo impactos emocionales en los participantes y evitando que los asuntos se repongan, ya que la implementación de toda esta metodología, permite que también la persona acusada se pueda defender.

Estas acciones evidencian la responsabilidad y cumplimiento de los estándares legales en materia de protección, prevención y defensa de derechos humanos, de manera que en cada actuación prevalezca una justicia que no sólo resuelve conflictos con sensibilidad social, sino que tiene como base la ética, transparencia y consciencia del impacto de cada decisión en la ciudadanía.

En los Juzgados de Ejecución de Sentencia para dar cumplimiento a las sanciones y medidas de seguridad decretadas en las sentencias ejecutoriadas dictadas por los Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral del Estado, a todo sentenciado se les concedió la designación de un defensor particular para que lo asista en su procedimiento y en los casos en que no hubo tal designación, se le nombró un defensor público. También a las víctimas también se les garantizó el derecho de contar con un asesor jurídico que los represente y tratándose de sentencias de delitos de violencia familiar y violación a las órdenes y medidas de protección, se ordenó que se incluyera al sentenciado de manera obligatoria en cursos y programas reeducativos para fomentar en su persona





el respeto hacia las mujeres, brindándose atención psicológica de calidad, con miras a evitar actos de la misma naturaleza por los delitos por los cuales fueron condenados.

En las sentencias en que las víctimas directas por la comisión de un delito de índole sexual, lo constituyeron las niñas, niños y adolescentes, se realizaron las gestiones pertinentes para que reciban la atención psicológica necesaria para continuar con su desarrollo integral.

Igualmente, en los casos vinculados a delitos graves como lo son los de tentativa o privación de la vida, este sistema judicial reconoce la trascendencia de la atención psicológica y psiquiátrica para que la víctima o su familia puedan alcanzar una reparación del daño efectiva, aspecto que constituye uno de los fundamentos del proceso penal y también un derecho humano y garantías reconocidos en la Constitución Política Mexicana; enmienda que los juzgadores están obligados a vigilar para compensar los perjuicios morales, psicológicos y patrimoniales producidos por un injusto penal.

En una sentencia cuyos delitos fueron violencia familiar equiparada y violación a las órdenes de protección, se ordenó a la Fiscalía Estatal y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, realizar las gestiones necesarias para que el hijo menor de la denunciante fuera restituido en sus derechos, entre ellos, los relacionados con el ámbito escolar; asimismo, para que recibiera atención gratuita y un trato digno e igualitario, y se erradicara la violencia y discriminación sufridas por la denunciante en el entorno escolar. De igual forma, se ordenó la elaboración de un plan de restitución de derechos, a efecto de garantizar que el menor tuviera acceso y pudiera gozar de la educación a la que aspira. Asimismo, se dispuso que dichas autoridades informaran la manera en que habían dado cumplimiento a lo decretado en la sentencia.

Por cuanto hace a los asuntos en los que se condenó a la reparación del daño en abstracto, se sustanciaron y resolvieron los incidentes correspondientes, con la finalidad de lograr el cumplimiento del pago de la reparación del daño. Para tal efecto, la instancia de conocimiento agotó los medios a su alcance para allegarse de la información necesaria y oportuna que

permitiera resolver dichos incidentes, procurando con ello garantizar de manera efectiva el derecho de las víctimas a ser resarcidas por el daño causado.

De igual forma, en protección a los derechos de las personas sentenciadas y con el fin de garantizar que fueran tratadas con dignidad y sin ningún tipo de discriminación, aun cuando se encontraran privadas de su libertad, se ordenó que se implementaran los planes de actividades encaminados a favorecer su reinserción en la sociedad al momento de obtener su libertad. Por otro lado, se intervino en los casos en que las personas sentenciadas o sus defensores plantearon controversias en contra de actos de la autoridad penitenciaria, resolviéndose las mismas de manera satisfactoria, con el propósito de evitar que fueran vulnerados los derechos de las personas privadas de la libertad.

De igual forma, se garantizó su derecho humano a la salud mediante la autorización de traslado a instituciones hospitalarias para recibir atención médica y realización de estudios que aseguren la preservación de su integridad. Asimismo, con la finalidad de respetar su derecho a la integración y preservación de sus lazos familiares, se autorizó, previa vigilancia, que en algunos casos acudieran al velorio de algún familiar.

En los Juzgados de Ejecución se generaron espacios de diálogo con las partes, con el propósito de dar a conocer las bondades de la Justicia Restaurativa, haciendo énfasis en que, durante la ejecución de las sanciones penales, pueden llevarse a cabo procesos de justicia restaurativa, en los cuales la víctima u ofendido, la persona sentenciada y, en su caso, la comunidad afectada, en ejercicio libre de su autonomía, participen efectivamente, de manera individual o conjunta, en la resolución de las cuestiones derivadas del delito.

Lo anterior tiene como objeto identificar las necesidades y responsabilidades, tanto individuales como colectivas, así como coadyuvar en la reintegración de la víctima u ofendido y de la persona sentenciada a la comunidad y en la recomposición del tejido social.

En este contexto, durante el año 2025 se generaron 27 pláticas previas, de las cuales 6 culminaron en convenios firmados por las partes para acceder a una Justicia Restaurativa, con el objetivo de crear un entorno de igualdad, seguridad y diálogo que fomente una justicia más humana y empática, sustentada en un ambiente de colaboración y comunicación directa.

Con el apoyo de las autoridades que intervienen en la ejecución de la

pena, se determinó que en el interior del Centro de Reinserción Social Femenil, se reúna uno de los primeros infantes con su madre, quien había sido sentenciada durante los primeros meses de gestación. Esta medida permitió atender las circunstancias particulares derivadas de la maternidad y favorecer la preservación del vínculo entre madre e hijo dentro del ámbito penitenciario.

Asimismo, se calificó de legal el traslado de un interno sentenciado, considerado de alta peligrosidad, que se encontraba recluido y privado de su libertad en el Centro de Readaptación Social del Estado, hacia centros federales de máxima seguridad; con ello, se contribuyó a la preservación de la paz social, al desarticular redes de operación que pudieran desarrollarse desde el interior de los centros penitenciarios y fortalecer la gobernabilidad de los centros penitenciarios locales.



Asimismo, en salvaguarda de la integridad física y psicológica de las víctimas, atendiendo al tipo de delito de que se trató, se determinó como medida de protección que la persona sentenciada no se acercara a la víctima en el lugar donde esta se encontrara, ya fuera en su domicilio o centro laboral, estableciéndose una distancia de 300 metros, por tiempo indefinido. De igual forma, se prohibió al enjuiciado intimidar, molestar, acosar o comunicarse con la víctima, ya fuera de manera directa o indirecta, o mediante el uso de cualquier tipo de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), redes sociales, medios digitales o cualquier otra tecnología de transmisión de datos. En ese sentido, también se prohibió a la persona sentenciada





amenazar o cometer, personalmente o a través de otra persona, cualquier tipo de violencia en contra de la víctima, con la finalidad de salvaguardar de manera efectiva su integridad física y psicológica y prevenir la reiteración de actos que pudieran ponerla en situación de riesgo.

## Justicia Especializada en Adolescentes Incluyente de Primera Instancia

Con relación a la justicia del Sistema Acusatorio y Oral Especializada para las y los Adolescentes, se iniciaron 106 expedientes, logrando la conclusión de 100; mientras que en la etapa de ejecución de sentencias fueron iniciados 27 expedientes y 31 se concluyeron.

Durante los procesos de impartición de justicia especializada para adolescentes, estos últimos deben estar acompañados en todo momento de una persona responsable; sin embargo, en aquellos casos en que no lo estuvieron, se garantizó la designación de un auxiliar jurídico que los represente, a fin de salvaguardar el respeto a sus derechos humanos. Asimismo, en los casos que se consideró oportuno, se solicitó la realización de evaluaciones psiquiátricas a los jóvenes imputados que lo requirieron y cuando aquellos requirieron tratamiento psicológico o psiquiátrico, se ordenó brindar el apoyo necesario con seguimiento para garantía de una evolución favorable del adolescente.

En los casos que las personas que hablan un idioma distinto al español, tienen el derecho de que la audiencia se lleve en su idioma y/o lengua, se designaron intérpretes de la lengua maya a fin de que todas las partes comprendieran lo acontecido en la audiencia.

## Justicia Incluyente de Segunda Instancia

El inicio de un asunto de segunda instancia comienza cuando el ciudadano interpone el recurso de apelación, medio que compete conocer a las Salas del Tribunal Superior de Justicia. En este sentido, durante el 2025 se iniciaron 1,969 asuntos en los órganos de segunda instancia y se logró la conclusión de 1,850 tocas.

En la Sala Colegiada Civil y Familiar se atendieron 1,114 tocas, de los cuales 846 asuntos fueron iniciados durante el año y 268 asuntos se encontraban en trámite, concluyendo un total de 733 tocas.

Por otro lado, en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral, se atendieron 250 asuntos, de los cuales el 99.6% pertenecen a la materia mercantil, lo que se traduce en 249 tocas, constituyendo el índice de asuntos restante a la materia laboral. Del total de los asuntos, se concluyeron 253 tocas.

En las Salas Colegiadas Penal y Civil, se atendieron un total de 1,169 asuntos, de las cuales 838 tocas iniciaron durante el año y 331 se encontraban en trámite. El 51.2% de los tocas fueron atendidos en la Primera Sala, lo que se traduce en la atención de 598 asuntos de los cuales 422 fueron iniciados este año, concluyéndose 415 tocas. Mientras que en la Segunda Sala se atendieron 571 asuntos, de los cuales 416 iniciaron en el año reportado, logrando la conclusión de 416 tocas.

Por último, en la Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes se presentaron de 36 asuntos, de los cuales 35 tocas tuvieron inicio en el presente año y el restante se encontraba en trámite. En esta sala se concluyeron 33 tocas.

De igual manera, en el anexo estadístico del presente informe, se puede consultar el desglose detallado de las actividades de segunda instancia realizadas durante el 2025.

En adición a lo anterior, se aprobaron precedentes de impacto jurídico en materia civil y familiar, así como en favor de la niñez, comunicándose su contenido a los jueces de primera instancia de lo civil, familiar, oralidad familiar y mercantil, así como a los jueces mixtos de lo civil y familiar de los tres departamentos judiciales del Estado de Yucatán, para su conocimiento, de conformidad con los artículos 18 y 20 del acuerdo OR13-110905-01 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que regula la elaboración, envío, sistematización, compilación y difusión de los precedentes que emiten los órganos jurisdiccionales del Tribunal.

Los órganos jurisdiccionales de un Estado Constitucional de Derecho, como el de nuestro país, deben seguir las reglas del debido proceso en la solución de los problemas jurídicos que se someten a su consideración y conocimiento. Los jueces y los magistrados en la función jurisdiccional están constreñidos a verificar que lo anterior sea efectivo. Una decisión fundada y motivada que resuelva la problemática planteada en el caso sujeto a estudio, es una condición también del debido proceso para el efectivo acceso a la justicia.

Las garantías judiciales mínimas que componen al debido proceso, corresponden por igual a las personas involucradas en un procedimiento jurisdiccional; entre ellas se encuentra el derecho a recurrir, es decir, a la doble instancia de impugnación. Hacer valer este derecho y contar con Tribunales de Alzada expeditos para permitir el ejercicio del mismo es sumamente importante para el sistema de justicia, precisamente porque el examen integral -a manera de revisión- de una resolución judicial emitida por otra autoridad, permite que, se atiendan las exigencias de competencia, imparcialidad e independencia necesarias para dictar una resolución sobre el asunto, de forma pronta, razonada y completa.

Asimismo, comprometidos con la progresividad de los derechos humanos y con la justicia a base de perspectivas para fomentar mayor igualdad, en la tramitación y resolución de los casos se aplica la convencionalidad, así como, criterios que permiten la regularidad constitucional, cuando es procedente. Para ejemplificar lo anterior, se menciona que, en los asuntos donde se tienen víctimas infantiles se juzga con perspectiva de infancia y adolescencia y se llevan a cabo ajustes razonables para cada caso, a fin de respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el uso de lenguaje sencillo, con el reconocimiento de su derecho a la participación dentro de un juicio conforme a su autonomía progresiva, al resguardo de su identidad y la no revictimización.

En asuntos donde se tienen víctimas mujeres u hombres con alguna condición específica que genere vulnerabilidad, se empleó la perspectiva de género como herramienta para dar una mejor solución al asunto, y sensibilizar la justicia, con mayor empatía para aquella persona que lo requiera.

Siguiendo con los ejemplos, en los asuntos sujetos a estudio con motivo de la apelación se aplicó la interpretación conforme de normas jurídicas y el principio pro persona en favor de aquellas partes procesales, respecto a las cuales el derecho así lo indique.

En los tocas de apelación donde se encuentran involucradas personas extranjeras o pertenecientes a lenguas originarias, sin importar la materia del derecho, pero sí de la competencia de esta autoridad, se tiene siempre el apoyo de los peritos intérpretes-traductores de los idiomas que sean indispensables, para facilitar la comprensión de los acuerdos y demás resoluciones que se dicten, ya sea por escrito o través de la oralidad. Por lo que desde hace algún tiempo se llevan a cabo versiones cortas -a manera de síntesis- traducidas al idioma de la persona, de las resoluciones que dicta el Tribunal Superior de Justicia.



La resolución de los asuntos con eficacia, eficiencia, empatía y sensibilidad hacia la problemática y particularidad de los mismos, garantiza una administración de justicia con mayor igualdad, de manera humanitaria, confiable y accesible para todas y todos.

Por otra parte, para garantizar el acceso a la impartición de justicia en segunda instancia, con enfoque de respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, igualdad y protección integral para las personas en situación de vulnerabilidad, se implementaron herramientas que facilitaron el acceso equitativo a la justicia, versando las diligencias, acuerdos, notificaciones y sentencias emitidas en diversos protocolos, criterios internacionales y nacionales y los códigos adjetivos de cada materia, garantizado con ello los derechos fundamentales de los grupos antes mencionados, destacándose lo siguiente:



En los casos que intervinieron menores de edad legal, se designaron Representantes y Asesores Jurídicos adscritos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY), se designaron asesores adscritos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se designaron Asesores Jurídicos adscritos a la Secretaría de las Mujeres y se designaron Asesores Jurídicos Particulares; asimismo, los acuerdos emitidos en cada Toca fueron comunicados a los menores de edad legal a través de una lectura de fácil comprensión.

En los casos en que hubo intervención de personas adultas mayores, se salvaguardaron sus derechos y dignidad humana, y en atención a ello, se instruyó a las personas notificadoras para que, al momento de realizar las notificaciones correspondientes, garantizaran el derecho a la información, haciéndoles saber que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es el organismo facultado para brindarles asesoría y orientación jurídica, a fin de favorecer su acceso efectivo a la justicia.

Cuando en la impartición de justicia de segunda instancia alguna de las partes no técnicas (víctimas o imputados) se comunicaban a través de la lengua maya o algún idioma extranjero, se les proveyó de un perito intérprete en su lengua, con la finalidad de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia en forma efectiva.

Asimismo, se instalaron mesas de trabajo para el análisis del “Protocolo Municipal de Actuación para Casos de Infracciones o Delitos Cometidos por Menores de Edad”. En dichos encuentros, jueces cívicos, jueces especializados y elementos de la policía municipal intercambiaron criterios sobre la detención y manejo de adolescentes, reuniones que fortalece al sistema, y refuerzan los criterios de prevención del delito en concordancia con el principio de “ultima ratio”.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado resolvió un caso familiar en el que se ordenó un ajuste equitativo en la carga alimentaria y en el régimen



de cuidados de un niño, tras considerar que la madre, quien gestó en la adolescencia y pertenece a una comunidad del oriente de Yucatán, se encontraba en una situación de desventaja estructural. Al revisar el asunto, la Sala Colegiada Civil y Familiar determinó que la distribución inicial de las responsabilidades parentales era desproporcionada, ya que no se valoró de manera integral el contexto de vulnerabilidad de la progenitora, el impacto del embarazo adolescente en su trayectoria educativa y laboral, ni las aportaciones realizadas en el cuidado del menor.

La resolución, adoptada por unanimidad, ordenó incrementar la pensión alimenticia a cargo del padre, tomando en cuenta sus posibilidades reales, así como modificar el régimen de convivencia, permitiendo que, en caso de inasistencia del padre por motivos laborales, la convivencia se lleve a cabo con los abuelos paternos y se amplíen las visitas en días laborales. El Tribunal consideró que la madre enfrentó retrasos en su educación, inserción en el sector informal y una sobrecarga de cuidados, mientras conciliaba trabajo, estudios y labores domésticas.

Asimismo, se reconoció que el padre laboraba en otra entidad federativa, lo que limitaba su participación cotidiana. Con esta sentencia, el Tribunal incorporó una perspectiva de género e interseccional, reconociendo el impacto diferenciado del embarazo adolescente en los proyectos de vida de las mujeres, y estableció el criterio de analizar la distribución de las responsabilidades parentales en casos futuros, con el fin de evitar decisiones que perpetúen desigualdades y afecten el bienestar de niñas, niños y madres adolescentes.



## Justicia de Paz Incluyente de Primera Instancia

El Centro Estatal de Solución de Controversias (CESC), es el órgano especializado en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Durante el 2025 se iniciaron 2,763 expedientes, y, al igual que en primera instancia, la materia que más resalta es la familiar, contando con el 75.57% de los expedientes iniciados, es decir, 2,088 asuntos.

Es importante destacar que durante el año se alcanzó un nivel de avance hacia la cultura de la paz del 66%, logrando la conclusión satisfactoria de 1,817 expedientes, en donde las partes llegaron a un convenio escrito, acuerdo o acuerdo reparatorio.

En el anexo estadístico del presente informe, se puede consultar el desglose detallado de las actividades de primera instancia realizadas durante el 2025.

## Justicia laboral de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios incluyente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios implementó el escaneo del código QR para la solicitud de convenios conciliatorios, otorgando celeridad al procedimiento laboral, obteniéndose como resultado de dicho mecanismo que, durante el período informado se celebraron 2,748 convenios conciliatorios, beneficiando a los trabajadores al asegurar su estabilidad económica y a los patrones la certeza jurídica sobre el cierre del conflicto.

Esta cifra representa no solo un éxito administrativo, sino un impacto social directo que permitió a los trabajadores y a los patrones resolver sus conflictos de manera pronta y expedita, a través de convenios con categoría de cosa juzgada y garantizando la protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores, lo que proporcionó certeza y seguridad jurídica a las partes que intervienen.

Asimismo, durante el año 2025 se celebraron 2,567 audiencias en el Tribunal de Trabajadores, lo que se logró al llevar a cabo un mínimo de cinco audiencias por ponencia, desarrolladas en un lenguaje claro y accesible.



Ello fue fundamental para dar cumplimiento al mandato constitucional de impartir una justicia pronta y expedita, evitando que las partes se vieran sujetas a procesos laborales prolongados y favoreciendo una resolución más ágil de los asuntos.

El número de audiencias celebradas contribuyó a consolidar la confianza de la ciudadanía en la justicia laboral, al integrar tres elementos esenciales en su desarrollo: trato directo con las partes, transparencia procesal y uso de lenguaje claro. Estos factores fortalecen la legalidad, la comprensión del procedimiento y la percepción de cercanía institucional durante el trámite de los asuntos.



## Estadísticas Judiciales con perspectiva de género y de grupos vulnerables

Se registraron 793 personas en situación de violencia en el Registro Estadístico de Violencia del Poder Judicial (REV). Este proceso incluyó la recopilación y sistematización de información relevante para identificar patrones, contextos y necesidades de atención en los casos registrados. La captura de estas estadísticas permite al Poder Judicial contar con datos actualizados y detallados, facilitando la planificación de estrategias de atención, prevención y políticas públicas enfocadas en la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, se registraron 744 personas en situación de violencia en el Banco Estatal y Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra



las Mujeres (BAESVIM BANAVIM). Este registro sistemático contribuye al seguimiento de casos y a la implementación de medidas de atención y protección más efectivas.

Durante cada trimestre del 2025, la Unidad de Estadística publicó en el micro sitio de protección a mujeres y personas víctimas de violencia, los reportes de las órdenes de protección otorgadas por los juzgados de primera instancia. Se publicaron 4 Informes en total, para el conocimiento de toda la ciudadanía.

La estadística sobre las órdenes de protección permite visibilizar la incidencia de la violencia en el estado hacia las mujeres y conocer el trabajo realizado por los juzgadores en materia de atención a las personas víctimas.

La sistematización de estas estadísticas facilita el diseño de estrategias de intervención basadas en evidencia, optimizando la respuesta institucional a la violencia de género y promoviendo un entorno más seguro y equitativo para las mujeres a través de la articulación de esfuerzos en los tres niveles de gobierno.



## Atención a la Violencia de Género

Se realizaron 43 intervenciones dirigidas a las personas que acudieron espontáneamente, así como aquellas que se comunicaron vía telefónica al Departamento de Atención a la Violencia. Estas acciones incluyeron identificación de riesgos, apoyo emocional y orientación sobre recursos disponibles, garantizando un primer contacto accesible, seguro y sin necesidad de cita previa, contribuyendo así a su protección y bienestar.

Se gestionaron un total de 36 órdenes de protección de emergencia y cautelares durante el año 2025, en coordinación con diversas instituciones

encargadas de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (PASE). La gestión de estas órdenes representa un paso crucial en la garantía de seguridad y protección inmediata para personas en situación de violencia, fortaleciendo la confianza en las instituciones y promoviendo un entorno más seguro para las personas beneficiadas.

Se llevaron a cabo un total de 37 valoraciones de riesgo a personas en situación de violencia, conforme a la solicitud de las autoridades judiciales. Estas valoraciones fortalecen la toma de decisiones, asegurando que las medidas aplicadas respondan de manera integral a las necesidades de protección y seguridad de las personas en situación de violencia, promoviendo su bienestar y el acceso efectivo a la justicia.

Se realizaron 176 canalizaciones a instituciones encargadas de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (PASE) para personas en situación de violencia. Las canalizaciones facilitaron el acceso a servicios especializados, fortaleciendo la red de apoyo interinstitucional y promoviendo la atención integral y oportuna a las personas en situación de violencia, contribuyendo así a su seguridad y bienestar.

Se elaboraron 273 planes de seguridad individuales dirigidos a personas en situación de riesgo por violencia. Cada plan fue diseñado con un enfoque integral, considerando las características y necesidades específicas de las personas atendidas, con el objetivo de implementar estrategias efectivas para garantizar su protección y bienestar.

## Nombramiento de Jueces de Paz

Como parte de la estrategia institucional para descentralizar los servicios judiciales y fortalecer el tejido social, el Poder Judicial del Estado impulsó la designación de Jueces de Paz mediante procesos transparentes de convocatoria pública. Esta medida garantiza el acceso efectivo a la justicia en todo el territorio estatal, asegurando que la selección de los perfiles se realice bajo estrictos estándares de legitimidad y apertura ciudadana.



En una primera etapa, se concretó el nombramiento de 54 Jueces de Paz, quienes desempeñarán sus funciones hasta febrero de 2031. Los nuevos juzgadores operan en los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Bokobá, Cantamayec, Cenotillo, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Dzan, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Halachó, Hocabá, Hoctún, Huhí, Hunucmá, Kantunil, Kinchil, Maní, Maxcanú, Mococho, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma de Hidalgo, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekit, Tekom, Tepakán, Tetiz, Tinum, Tixkokob, Tixméhuac, Tzucacab y Ucu.

Posteriormente, mediante una segunda convocatoria pública y examen de oposición, se designaron 30 Jueces de Paz adicionales, quienes ejercerán su encargo hasta junio de 2031, ampliando la cobertura territorial del programa. Estos juzgadores rindieron protesta para servir en los municipios de Baca, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Celestún, Chapab, Chumayel, Dzemul, Dzidzantún, Dzoncauich, Homún, Ixil, Kaua, Kopomá, Mama, Sanahcat, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Tekal de Venegas, Tekantó, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tixcacalcupul, Uayma, Xocchel, Yaxcabá y Yaxkukul.

Con ambas etapas, el Poder Judicial consolidó la designación de 84 Jueces de Paz, fortaleciendo significativamente la justicia de proximidad y ampliando la presencia institucional en los municipios del Estado.

## Aspectos relevantes del proceso

- **Formación y Evaluación Especializada:**

Previo a su nombramiento, los aspirantes acreditaron procesos de evaluación que incluyeron cursos en materias civil y familiar, derechos humanos e igualdad de género, así como exámenes teóricos y prácticos para garantizar su idoneidad técnica. En la segunda etapa, además, se implementó un programa de formación técnica complementado con talleres prácticos.

- **Guía Normativa y Capacitación Continua:**

A los jueces designados se les proporcionó una guía normativa sobre sus competencias, junto con el anuncio de un programa de capacitación continua impartido los fines de semana, enfocado en la elaboración de autos, notificaciones y resoluciones judiciales.

- **Justicia de Proximidad y Diálogo Comunitario:**

La función de los Jueces de Paz consiste en actuar como primer contacto entre la ciudadanía y el sistema de impartición de justicia, privilegiando el diálogo, la mediación y el trato humano en la resolución de conflictos, en coordinación con los Ayuntamientos y organismos de derechos humanos.

Este esfuerzo coordinado reafirma el compromiso institucional de garantizar que la justicia sea pronta, accesible y cercana, independientemente de la ubicación geográfica de las personas, fortaleciendo la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones.



## Certificación y refrendo de facilitadores privados

Durante el período comprendido de enero a diciembre de 2025 se recibieron 107 solicitudes para la certificación de facilitadores en mecanismos alternativos de solución de controversias. Del total de solicitudes de certificación, 43 fueron para refrendar su certificado en la misma especialidad, 60 correspondieron a nuevas certificaciones de facilitadores privados y 4 a facilitadores institucionales. En este contexto, se aplicaron 95 evaluaciones; cabe precisar que, aunque se recibieron 107 solicitudes, una persona solicitante no aprobó el examen teórico correspondiente.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la ley y aprobadas las evaluaciones respectivas, se programaron y realizaron 85 ceremonias para la entrega de constancias y credenciales a Facilitadores Privados certificados los días 20 y 21 de febrero; 5, 12, 19 y 28 de marzo; 2 y 30 de



abril; 28 y 30 de mayo; 18 de junio; 3 y 8 de julio; 21 de agosto; 1 y 22 de septiembre; 20 de octubre; 17 y 26 de noviembre; y 1, 9 y 19 de diciembre de 2025. Actualmente, existen cuatro constancias pendientes de entrega, debido a que las personas interesadas no han podido acudir físicamente a recibirlas por causas justificadas.

Asimismo, en el ámbito institucional y particularmente en materia penal, el 24 de junio de 2025 se llevó a cabo la ceremonia de entrega de constancias y credenciales a 12 Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, quienes cuentan con certificación vigente y refrendan cada tres años su acreditación como expertos en resolución de conflictos penales, brindando un servicio especializado a la ciudadanía.

Estas acciones consolidan un sistema profesional de certificación y actualización permanente, que fortalece tanto la mediación privada como la institucional, contribuyendo a despresurizar la carga de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia y promoviendo soluciones ágiles, especializadas y orientadas al diálogo, en apego al marco normativo aplicable.



## Construcción, habilitación y equipamiento de espacios incluyentes

### Sala de Audiencia para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad (SAPCOV)

El Poder Judicial de Yucatán puso en marcha el 25 de abril de 2025, la Sala de Audiencia para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad (SAPCOV) en

materia penal, un espacio pionero diseñado especialmente para garantizar una justicia adaptada a niñas, niños y adolescentes, así como a mujeres y personas con discapacidad. La sala fue construida específicamente para este fin y cuenta con áreas adecuadas, tecnología especializada y un modelo de atención que evita la revictimización y protege la dignidad de las personas vulnerables.



La inauguración incluyó la firma de un convenio para crear un protocolo técnico y capacitar de manera continua al personal judicial, como parte de un proyecto desarrollado por la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia en colaboración con UNICEF. Autoridades destacaron que esta iniciativa responde a una necesidad real, fortalece el acceso a una justicia humana y terapéutica, y es resultado de una coordinación interinstitucional sólida para proteger los derechos de la niñez y adolescencia en Yucatán.

## Equipamiento incluyente

Debido a que el edificio donde se albergan los Juzgados Civiles y Penal no cuenta con elevador, se realizó el cambio de sillas de ruedas optimas y nuevas, con las que se transportó y/o subió a las personas que lo solicitaron, lo que favoreció el acceso a cualquier área del edificio, sin importar las circunstancias. La silla les facilita el desplazamiento asistido dentro del inmueble de manera inclusiva en los espacios y servicios.

## Adecuaciones y actualizaciones normativas incluyentes

### Revisión y Armonización del Marco Normativo Municipal en Materia de Justicia Cívica y Adolescente en Mérida

El 19 de abril del 2025, se participó en mesas de trabajo con el Ayuntamiento de Mérida para la revisión y actualización del Protocolo Municipal de Actuación para los casos de infracciones o delitos cometidos por menores de edad, así como de la normatividad municipal vigente en materia de Justicia Cívica. Esta colaboración tuvo como propósito fortalecer el marco normativo local y alinearlo con los estándares nacionales e internacionales en justicia para adolescentes.

Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se designó a una Magistrada para brindar asesoría y acompañamiento técnico a SIPPINAY Mérida, contando con la participación de personal de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Jueces especializados. Durante las mesas de trabajo se realizó una revisión de artículo por artículo del protocolo municipal, así como la armonización con el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento de los Juzgados Cívicos, conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Las autoridades señalaron que esta actualización incorpora una perspectiva de infancia y adolescencia, orientada a la prevención, la identificación de situaciones de riesgo y la promoción de un enfoque socioeducativo en la atención de adolescentes en conflicto con la ley, destacando también la importancia de la participación de madres, padres y tutores para lograr una intervención integral y evitar la reincidencia.



## Propuesta de actualización del Protocolo de Órdenes de Protección.

La Unidad de Atención a Grupos Vulnerables, en coordinación con el Departamento de Atención a la Violencia de Género, desarrolló la propuesta de actualización del Protocolo de Actuación del Poder Judicial del Estado de Yucatán para la Emisión de Órdenes de Protección. Como parte de este proceso, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con órganos jurisdiccionales, así como encuentros de coordinación con Jueces y Juezas y con diversas instancias, entre ellas la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Instituto de las Mujeres del Ayuntamiento de Mérida, la Universidad Autónoma de Yucatán, la Secretaría de las Mujeres, entre otras, con el objetivo de revisar los procesos de emisión y monitoreo de órdenes de protección y recabar perspectivas especializadas en la atención a la violencia de género.

Esta propuesta constituye un paso relevante para el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de atención a la violencia de género, al incorporar las perspectivas de los órganos jurisdiccionales y de diversas instancias especializadas, lo que permitió sentar las bases para mejorar la coordinación interinstitucional y optimizar, una vez aprobada, la emisión y el seguimiento de las órdenes de protección, con el objetivo de avanzar hacia una respuesta judicial más oportuna, eficaz y con enfoque en derechos humanos, orientada a la protección integral de las personas en situación de violencia.

## Servicios auxiliares en la impartición de justicia de grupos en situación de vulnerabilidad

La Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social del Poder Judicial del Estado de Yucatán, otorgó durante el 2025 diversos servicios que proporcionaron información útil para la impartición de justicia. Uno de los servicios con mayor demanda y atención fue el de Valoración Psicológica, con un total de 3,305 sesiones realizadas.

Las valoraciones psicológicas en la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social a diversos usuarios, auxiliaron las labores del juzgador en casos de guarda y custodia, patria potestad o algún otro caso en que la persona juzgadora lo consideró necesario. La evaluación psicológica consiste en



valorar desde la psicología diferentes aspectos de los usuarios, tales como, personalidad, estado emocional, inteligencia, competencia parental, entre otros. Esta actividad se realizó mediante el empleo de técnicas y herramientas psicológicas como entrevistas a los usuarios, aplicación de pruebas psicológicas, observación y escucha activa.

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 610 preparaciones y evaluaciones de capacidad en la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social a múltiples Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Lo cual consistió en trabajar con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que fueron llamados para participar en una audiencia de escucha, puesto que es un derecho que poseen, a fin de proporcionarles información relativa a la dinámica dentro dicha diligencia y de esa forma, ayudarlos a entender el motivo de la citación y hacerles sentir seguridad y tranquilidad en su participación.

Se realizaron 572 estudios socioeconómicos y trabajos sociales en los domicilios de los usuarios inmersos en un proceso judicial, para ello la trabajadora social acudió al domicilio proporcionado por la autoridad judicial a fin de recabar datos socioeconómicos y del entorno social respecto a la persona investigada, empleando la metodología propia de la materia; en dicha investigación se realizaron entrevistas directas a los usuarios y a vecinos del domicilio y de igual forma, se tomaron fotografías para que la autoridad judicial pueda percatarse de lo que la trabajadora social percibió durante su visita.

En adición a lo anterior, se realizaron 583 acompañamientos a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en audiencias del ámbito familiar y 156 acompañamientos en testimoniales de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el ámbito penal, formando un total de 739 acompañamientos. Esta actividad tuvo por objetivo acompañar





a personas infantiles y adolescentes en las audiencias para procurar su bienestar emocional y también para proporcionar apoyo a los juzgadores para adaptar el lenguaje empleado hacia los menores de edad, así como también para realizar las adecuaciones óptimas que permitan que se respeten sus derechos y de esa forma se pueda ejercer una justicia terapéutica.

Respecto al acompañamiento en toma de testimonio de testigos o víctimas menores de edad, la diligencia consiste primero en acudir al tribunal para tomar protesta del cargo, posteriormente se cita a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y a su progenitor, para realizar una entrevista de toma de datos, así como para explicarles el objetivo y la dinámica de la audiencia, y finalmente se redacta un informe orientador para el Juez o Jueza, que contiene información valiosa que arroja datos y recomendaciones para que la audiencia se lleve a cabo respetando los derechos de los menores de edad con el fin de garantizar una justicia adaptada a sus necesidades.

Por último, se llevaron a cabo 19 acompañamientos en cambios de custodia que los Jueces y Juezas ordenaron como parte de sus sentencias. Esta actividad

Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social del Poder Judicial del Estado de Yucatán

**ACOMPANIAMIENTO Y PREPARACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA AUDIENCIA EN MATERIA PENAL Y FAMILIAR**

Mérida, Yucatán a 16 de Enero de 2025

Expediente Interno: [Redacted] UEPST

Expediente/Carpeta Activa: Externa: [Redacted] Juzgado: [Redacted] Turno: [Redacted] Hora: [Redacted]

Precedimiento: [Redacted]

Juez Solicitante: Lic. Selene Guadalupe

Profesional a Cargo: L.P. María Blanco

Nombre de la niña, niño o adolescente: [Redacted]

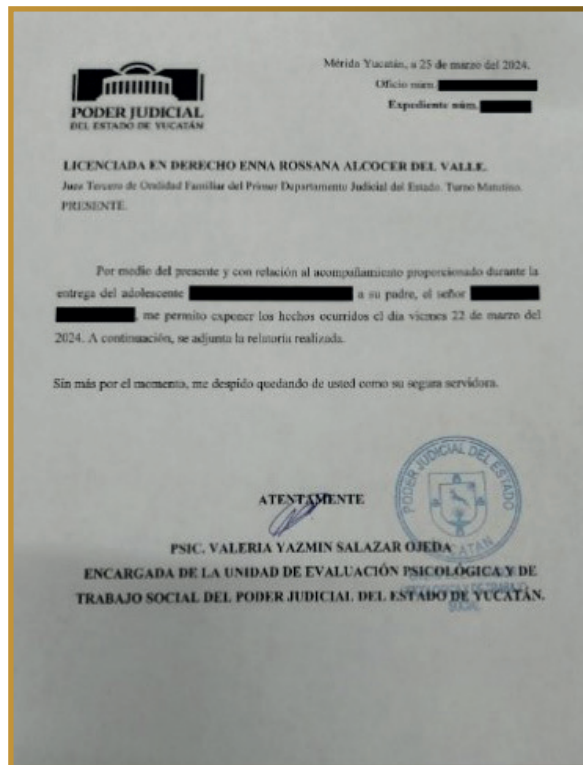
Edad: [Redacted] Nacionalidad: [Redacted] Presumido (s) por: [Redacted]

VC: ☒ No Preparación Previa: ☒ No Apto para Audiencia: ☒ No Informe: ☒ No

• Tranquila, colaborativa  
• Orientada en las tres esferas de conciencia  
• Da su consentimiento para participar  
• Tono de voz adecuado, diáfano libre, refiere sobre el motivo de su consulta  
• Menciona realizar actividades como el asistir a la escuela  
• Refiere no ver a su padre y abuelo, pero sabe su número pero no lo usa, él sí es el que no llama, pero tiene su número pero no en posesión, y con respecto a los de vacaciones ella menciona: "lo pensaré"  
• Comenta también una buena relación con su pareja actual de mamá el "Miguel", la va a recoger a la escuela cuando mamá no pueda.

Atento vive en un medio urbano (zona de zona)

Psicóloga Asignada: [Redacted] Titular de la UEPST: [Redacted]

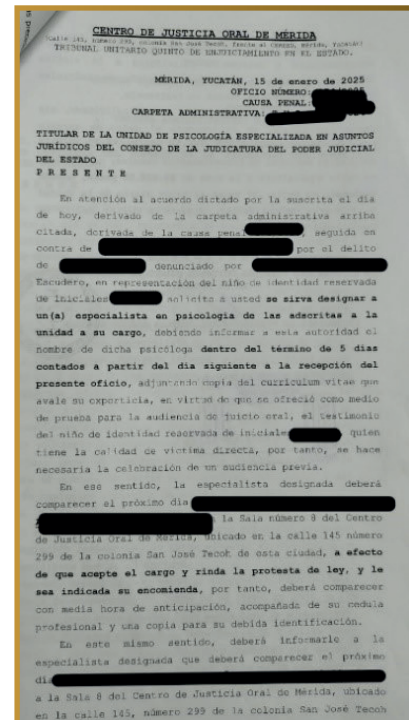


consistió en acudir a la fiscalía para solicitar el apoyo policiaco para la diligencia, posteriormente se acudió al domicilio señalado en donde se cree que el menor de edad se encuentra, al llegar al domicilio la actuario hace el llamado en dicha casa y cuando el adulto sale se le da lectura al acta en donde se le solicita entregue al menor de edad en cuestión, la participación de la psicóloga consistió en procurar que el cambio de custodia se realice de manera pacífica para poder cuidar el estado emocional de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y también para explicarle lo que estaba ocurriendo en ese momento, todo es con la finalidad de evitar o minimizar la afectación que esto

pueda causar en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Al finalizar, se redacta un reporte en donde se explica todo lo ocurrido en la diligencia.

Se obtuvo un total de 4,523 solicitudes de servicios que la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social atendió en tiempo y forma. Dichas solicitudes fueron para proporcionar fechas de atención de valoración psicológica, valoración de capacidad, trabajos sociales y socioeconómico, para llevar a cabo las valoraciones y estudios requeridos, solicitudes de preparación y acompañamiento en audiencias de escucha y de tribunal de juicio oral, entre otros.

Para la impartición de justicia estos servicios proporcionaron datos significativos a los Jueces y Juezas del Poder Judicial, sobre aspectos psicológicos y sociales válidos y confiables de una persona inmersa en un proceso judicial.





## Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares

En las ventanillas de recepción de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares, en sus tres sedes se recibieron 222,000 escritos iniciales de demanda y exhorto, promociones de expedientes y de exhorto, así como documentos de mensajería, segunda instancia y amparo, recepcionados, digitalizados y entregados a los diversos órganos jurisdiccionales de las materias civil, mercantil y familiar del Primer Departamento Judicial del Estado. Esto significó atender en las ventanillas a aproximadamente 50,000 usuarios.

Es importante resaltar la oportuna recepción, digitalización y entrega de los documentos presentados por los justiciables y dirigidos a los diversos órganos jurisdiccionales, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción, permitiendo que las personas



interesadas, es decir, tanto los particulares, como sus asesores jurídicos, tengan la certeza de que la documentación presentada por ellos será recibida oportunamente por el órgano jurisdiccional a cuyo conocimiento han sometido su controversia o petición. De esta manera se coadyuva con el mandato constitucional de impartir justicia pronta.

## Acciones para avanzar en la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF)

Se llevó a cabo el seguimiento a las actividades de implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y se informa que en el año 2025 se alcanzó un avance significativo, asimismo, se analizaron los listados de requerimientos presentados por los responsables



de cada área, partiendo del seguimiento a un programa de actividades relacionadas con la implementación del CNPCyF; en el que se establecen 8 temas de gran impacto: Normatividad, Tecnologías, Capacitación, Comunicación, Estadística, Equipamiento, Infraestructura y RH; con 117 tareas programadas, distribuidas en



las diversas áreas involucradas en el proceso, como: Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Escuela Judicial, Unidad de Comunicación y Protocolo, Unidad de Estadística, Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y Unidad Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, teniendo en el año un avance de 64.09% al concluirse 39 actividades, quedando 78 pendientes (tareas que aún no están al 100%).

Del 26 de septiembre al 6 de octubre de 2025, se efectuaron 12 reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación, con diversas áreas del Consejo y del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el propósito de presentar los avances obtenidos, identificar los puntos críticos y proporcionar retroalimentación a las áreas con algún rezago. El día 10 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una reunión coordinada por la Consejera Presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional junto con la Unidad de Planeación, en la cual los titulares de las áreas integrantes del Comité de Implementación del CNPCyF presentaron los avances del “Programa de Actividades relacionadas con la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.

La Unidad de Planeación realizó 12 informes mensuales, en los que presentó los avances por área de cada tarea designada para cumplir con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como las tareas rezagadas, los cuales son entregados a la Comisión de Desarrollo Institucional.

Estos informes fortalecen la toma de decisiones institucionales, aseguran la alineación de las áreas involucradas y contribuyen a la mejora continua de los procesos, con el objetivo de brindar servicios judiciales más eficientes, oportunos y de mayor calidad a la población.

# MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

EJE  
2



## 2. Modernización e Innovación

Durante el año 2025, el Poder Judicial del Estado de Yucatán consolidó avances significativos en el marco del Eje 2 del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, fortaleciendo la modernización tecnológica, la sistematización de procesos y la gestión estratégica basada en información confiable.

En este periodo, los esfuerzos se enfocaron en cuatro grandes líneas de acción: la optimización de procesos jurisdiccionales y administrativos; el fortalecimiento de los sistemas tecnológicos y de infraestructura digital; la consolidación de herramientas estadísticas para la toma de decisiones; y la mejora de mecanismos de protección y atención especializada, particularmente en materia de violencia de género y grupos vulnerables.

Destacan, entre otros avances, el diagnóstico integral para la mejora en la gestión judicial de órdenes de protección y la actualización del Protocolo de Actuación correspondiente; la implementación y expansión de plataformas digitales como Juzgado Digital, ISIRCE y SIARA; la modernización de salas de oralidad mediante sistemas de videograbación con almacenamiento redundante y protocolos de recuperación ante desastres; así como la renovación de infraestructura crítica en telecomunicaciones y equipamiento informático en diversas sedes del Estado.

De igual forma, se fortaleció el sistema institucional de información estadística mediante la elaboración de estudios especializados, la generación de informes periódicos, la atención de requerimientos nacionales como el Censo de Impartición de Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la actualización de registros estadísticos nacionales. Estas acciones consolidan una cultura institucional basada en evidencia, transparencia y rendición de cuentas, permitiendo orientar estratégicamente la asignación de recursos y la mejora continua del servicio público de impartición de justicia.

La incorporación de herramientas digitales en audiencias, la automatización de procesos administrativos como nómina y comprobantes fiscales, y la digitalización de trámites interinstitucionales redujeron tiempos de respuesta, optimizaron recursos y acercaron la justicia a la ciudadanía, especialmente en distritos alejados de la capital del Estado.

En suma, las actividades desarrolladas durante 2025 fortalecen un modelo de justicia más accesible, transparente, eficiente y tecnológicamente robusto, reafirmando el compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán con una transformación digital sostenible, centrada en las personas y alineada con estándares nacionales de calidad institucional.

## Juzgado Digital

Se implementó en los juzgados de las materias Mercantil, Civil, Oralidad Familiar, Familiar Tradicional, Laboral y Juzgados Mixtos, así como del área penal, el módulo denominado “Juzgado Digital”.

Resulta que, durante el año 2025, se autorizaron 4,368 solicitudes dirigidas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, perteneciente al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), a través del sistema digital referido, mediante la correspondiente firma electrónica de la autoridad solicitante.

Este módulo reduce los tiempos de espera de meses a 15 días, facilitando la gestión de embargos, elimina traslados y costos adicionales, mejorando la eficiencia y certeza para los justiciables.

Asimismo, la solicitud (oficio emitido por esta autoridad), el pago de derechos y la contestación se realizan a través de medios electrónicos, lo que permite que la respuesta del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) sea ágil, oportuna y confiable, tanto para el personal del juzgado como para los particulares.

## Sistema de Atención a Requerimientos de Información de Autoridades (SIARA)

En el marco de las acciones de modernización de los servicios y la coordinación con instituciones que coadyuvan en este objetivo, en el año



2025 continuaron las actividades de seguimiento y enlace con el Sistema de Atención a Requerimientos de Información de Autoridades (SIARA).

Se ha logrado ampliar la coordinación para que todos los juzgados en materia Mercantil, Civil, Oralidad Familiar, Familiar tradicional, Laboral y Juzgados Mixtos, se encuentren enlazados a la plataforma electrónica de dicho sistema, gestionándose 20 altas y bajas en el sistema de Jueces de Primera Instancia y 19 altas y bajas de Secretarios de Acuerdos de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado.

Con el sistema, los tiempos de respuesta sobre la situación financiera de los obligados alimentarios se reducen de meses a un máximo de 15 días hábiles. Además, agiliza la obtención de información bancaria sin necesidad de enviar oficios físicos a las instituciones financieras, mejorando la eficiencia y transparencia en casos como pensiones alimenticias, sucesiones y disolución de sociedades conyugales, en este sentido se realizaron 177 solicitudes de información.

## Micro sitio de Facilitadores Privados

En el periodo de enero a diciembre de 2025, se digitalizaron 123 expedientes de Facilitadores Privados y se actualizó el listado de estos en el Micro sitio de Mediación de la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de dichos expedientes 78 fueron nuevas solicitudes y 45 fueron solicitudes de refrendos. De igual forma, fueron publicadas, en el Micro sitio de Facilitadores Privados, 32 listas de resultados de aquellos que obtuvieron su certificación y/o refrendo en las sesiones del Comité Técnico de Evaluación de fechas 16, 17, 24, 27, 30 y 31 de enero, 06, 07, 13, 14 y 20 de febrero, 07 y 28 de marzo, 04, 11 y 25 de abril, 09 y 23 de mayo, 06, 20 de junio, 04, 15, 16 de julio, 29 de agosto, 17 y 19 de septiembre, 03 y 17 de octubre, 14 y 28 de noviembre y 05 y 12 de diciembre todas del año 2025.

La Mediación privada, a través de Facilitadores certificados por Poder Judicial, coadyuva a descargar una parte del trabajo que efectúan los Juzgados de Primera Instancia.

## Censo Nacional de Impartición de Justicia

A solicitud del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se atendió el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal en su edición 2025, el cual recaba una extensa información tanto de las áreas administrativas como jurisdiccionales de los Poderes Judiciales en primera y segunda instancia. Por lo que, durante el mes de mayo del 2025, se solicitó la colaboración de las 14 áreas administrativas y jurisdiccionales a fin de que contestaran los datos requeridos dentro del censo. Lo anterior, implicó responder un total de 153 interrogantes en materia administrativa y 45 en materia jurisdiccional de segunda instancia.

La participación del Poder Judicial en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal constituye un ejercicio indispensable de transparencia y responsabilidad social. Para la ciudadanía, estos datos representan una herramienta objetiva para evaluar la calidad, eficiencia y celeridad de la justicia que reciben. Responder al censo permite transitar de las opiniones a la evidencia, identificando rezagos, justificando la asignación de recursos públicos donde más se necesitan y permitiendo la comparación de desempeño entre entidades. En última instancia, lo que se mide se puede mejorar; por tanto, este censo es la base para construir una justicia más pronta, expedita y cercana a las necesidades reales de la población.



Censo Nacional  
de Gobierno 2025  
Impartición de Justicia Estatal

## Informes estadísticos para el Seguimiento Mensual de Actividades de los Tribunales Laborales Federales y Locales

Durante cada mes del año 2025, en coordinación con la administración de los Tribunales Laborales, se realizaron y enviaron 12 informes a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que contenían las estadísticas sobre los asuntos sustanciados en los tres órganos competentes en la materia.

El Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral recibe los reportes de todos los Poderes Judiciales para poder evaluar los avances en las entidades federativas y enfocar las acciones necesarias para la mejor operación del Sistema de Justicia Laboral.

## El Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral (RALAB)

En cada inicio de trimestre del 2025, se generó la información que cumplía con los formatos establecidos de captación para entregar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la estadística de los asuntos conocidos por los Tribunales Laborales. El esquema denominado RALAB es un estándar definido por el INEGI para que los Poderes Judiciales entreguen la información detallada de los expedientes y de las partes.

El Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral (RALAB) proporciona información sobre los procesos labores y se encuentra disponible para su consulta en la plataforma del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es una herramienta de rendición de cuentas a favor de la ciudadanía para que conozcan el desempeño de los órganos jurisdiccionales en materia de justicia laboral.

## Solicitudes de Clave Única de Expediente Electrónico

Se atendió a las solicitudes de Clave Única de Expediente Electrónico, con lo cual se dio respuesta positiva a 1,383 peticiones planteadas, tanto por abogados postulantes, como por particulares que son parte material en los diversos procesos judiciales tramitados ante los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado.

Mediante el otorgamiento de 1,383 Claves Únicas de Expediente Electrónico, el Poder Judicial del Estado, otorgó la consulta remota de las actuaciones de los procesos judiciales sometidos a su conocimiento, con lo cual se permitió que las partes interesadas pudieran conocer de una manera más rápida y con ahorro de tiempo y recursos económicos, el contenido de los acuerdos dictados en dichos procesos. Gracias a esta herramienta, las personas profesionistas del derecho que litigan pueden optimizar su tiempo y, por su parte, los justiciables ejercer la debida contraloría de sus asuntos, al poder revisar personalmente o con apoyo de alguien más, el estatus procesal de los litigios en los que se encuentren interesados jurídicamente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
Formato de solicitud Clave Única de Expediente Electrónico

JUZGADO: \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

En términos del Acuerdo General Número EX23-11129-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el catorce de diciembre del mismo año, mediante el cual se regula el servicio de expediente electrónico que se presta en los órganos jurisdiccionales que administra, declaro bajo protesta de decir verdad, que:

PRIMERA.- Reconozco como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo enviaré por medios electrónicos para acceder al sistema con Clave Única de Expediente Electrónico (CUEE) quedará bajo mi exclusiva responsabilidad y resguardo.

TERCERA.- Me comprometo a comunicar al órgano jurisdiccional en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, contado a partir de la fecha del conocimiento de la causa, en caso de la revocación de facultades para uso, pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi Clave Única de Expediente Electrónico (CUEE).

CUARTA.- Estoy de acuerdo en ser requerido para el envío de cualquier información adicional respecto de mi Clave Única de Expediente Electrónico (CUEE), y de que mi actividad sea monitoreada con fines de resguardo de la seguridad del sistema y estadísticos.

QUINTA.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto, que los datos asentados en mi solicitud son ciertos y que pueden verificarse, bajo pena de incurrir en el delito de falsedad de declaraciones dadas a una autoridad judicial en caso de ser falsos.

SEXTA.- Acepto que la Clave Única de Expediente Electrónico (CUEE) otorgada a mi favor es personal e intransferible, por lo cual, me comprometo a no revelar su composición o darla a conocer a un tercero, de lo contrario, asumo el riesgo implicado, liberando al Poder Judicial y a su personal de cualquier responsabilidad relacionada con lo anterior.

SEPTIMA.- Conozco el contenido y alcances, por lo cual consiento y me someto a lo dispuesto en el Acuerdo General Número EX23-11129-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el catorce de diciembre del mismo año, y que en caso de incumplir con lo previsto en el mismo, el órgano jurisdiccional podrá revocar la clave otorgada a mi favor.

Mérida, Yucatán, México a \_\_\_\_\_

Nombre y Firma \_\_\_\_\_

## Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG)

A solicitud del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en octubre de 2025 se actualizó, a través de la plataforma habilitada para tal efecto, la información relativa a los trabajos estadísticos que genera el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de mantener vigente su integración en los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica 2025 (RNIEG).



Los RNIEG concentran la oferta oficial de información estadística y geográfica producida por las instituciones del sector público en los tres órdenes de gobierno, en materias sociodemográficas, económicas, ambientales y de seguridad pública. Funcionan como un directorio nacional que compila referencias básicas de la información generada, permitiendo identificar qué datos se producen, quién los elabora, cómo y cuándo se generan, así como los medios de difusión y los sitios donde pueden ser consultados por la ciudadanía.

## Diagnóstico sobre requerimientos judiciales para la gestión de órdenes de protección elaborados



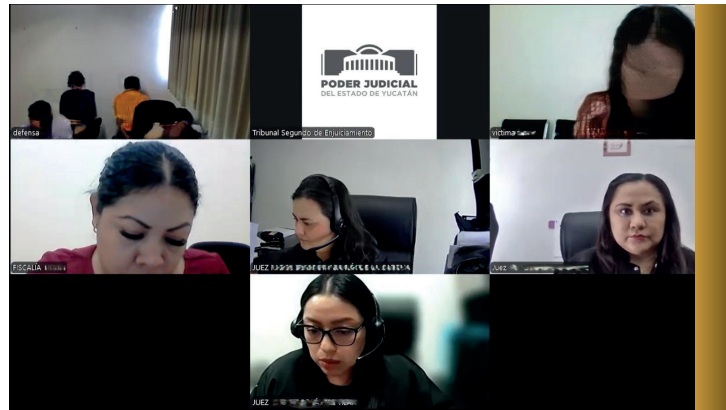
Durante el periodo comprendido entre junio y diciembre del 2025, el Departamento de Atención a la Violencia de Género del Poder Judicial del Estado de Yucatán llevó a cabo mesas de trabajo con Juezas y Jueces de Oralidad Familiar, así como con algunos Juzgados Mixtos, con el objetivo de diagnosticar, analizar y mejorar los procesos internos y los mecanismos de coordinación relacionados con la gestión de órdenes de protección. Dichos espacios estuvieron dirigidos a integrantes del Poder Judicial del Estado, particularmente a Juezas y Jueces de Oralidad Familiar, así como a personal de la Unidad de Evaluación Psicológica y Trabajo Social, la Unidad de Planeación y la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables, incorporando además a instituciones solicitantes a través del sistema

de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia (P.A.S.E.), con la finalidad de fortalecer la articulación interinstitucional. Entre los principales avances, destaca la presentación y socialización del servicio de valoración del riesgo, incluyendo su metodología de aplicación, lo que permitió que las personas juzgadoras reconocieran su utilidad como herramienta técnica para fortalecer la fundamentación judicial en la emisión de órdenes de protección, especialmente en aquellos casos en los que no se cuenta con elementos suficientes para determinar el nivel de riesgo. En este contexto, se planteó también el desarrollo e incorporación de herramientas complementarias de valoración, orientadas a fortalecer un análisis integral del riesgo y a mejorar la toma de decisiones judiciales en situaciones de violencia de género. En cuanto a los alcances, uno de los productos más relevantes de estas mesas de trabajo fue la actualización del Protocolo de Actuación del Poder Judicial del Estado de Yucatán para la Emisión de Órdenes de Protección, documento que no había sido revisado desde 2018 y que fue construido de manera colaborativa, incorporando la participación de las áreas directamente involucradas, en particular de la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables, responsable de su elaboración, en coordinación con el Departamento de Atención a la Violencia de Género. Este proceso permitió alinear el Protocolo con criterios homologados, estándares metodológicos y principios de debida diligencia, con el propósito de garantizar una respuesta judicial más eficaz, articulada y centrada en la protección integral de las Personas en Situación de Violencia. Asimismo, se impulsaron procesos de mejora en los sistemas internos del Departamento, especialmente en el Registro Estadístico de Violencia (REV) del Poder Judicial, fortaleciendo la gestión, sistematización y análisis de la información. Finalmente, respecto al procedimiento vigente para la solicitud de órdenes de protección a través del sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia (P.A.S.E.), se acordó evaluar estrategias de coordinación más funcionales con las instituciones solicitantes, toda vez que las personas juzgadoras y las instituciones PASE manifestaron que el esquema actual presenta limitaciones operativas que dificultan su adecuada implementación.

Este diagnóstico representa un avance sustantivo en la identificación de necesidades, fortalezas y áreas de mejora en la gestión judicial de las órdenes de protección, sentando bases sólidas para la mejora continua de los procesos, la reducción de la revictimización institucional y el fortalecimiento de una respuesta judicial más efectiva y con enfoque de derechos.

## Audiencias mediante la plataforma virtual Zoom

En lo que fue del año 2025 se realizaron diversas audiencias mediante la plataforma virtual zoom lo que redundo en beneficio de las partes (acusado, defensor, víctima y asesor jurídico) que se encontraban en lugares lejanos a las sedes.



## Mesas interinstitucionales para la mejora de procesos y sistemas

Con el objetivo de desarrollar propuestas orientadas a hacer más eficientes los procesos al interior del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables propuso el análisis de los métodos existentes entre los órganos jurisdiccionales y las áreas coadyuvantes del propio Poder Judicial, así como del funcionamiento y los módulos de los sistemas informáticos ORALITY, en el ámbito penal, e ISIRCE, en materia familiar. Para tal efecto, se llevaron a cabo siete mesas de trabajo en las que participaron, además de la Unidad, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través del área de Innovación, la UEPTS, el Departamento de Atención a la Violencia de Género y la Unidad de Estadística Judicial de Primera Instancia. Dichas mesas se realizaron los días 7, 14 y 21 de noviembre, y 5 de diciembre de 2025.

La sistematización y análisis de los procesos jurisdiccionales y administrativos permitió generar propuestas orientadas a mejorar la eficiencia institucional y la coordinación entre las áreas del Poder Judicial, sentando las bases para una gestión más ágil y ordenada de los asuntos. Este trabajo contribuye a fortalecer la calidad del servicio público de impartición de justicia, favoreciendo, una vez implementadas las propuestas, tiempos de atención más eficientes y un mejor uso de los sistemas informáticos, en beneficio de la ciudadanía que acude al sistema de justicia.

## Fortalecimiento tecnológico y de seguridad

Con el propósito de modernizar la infraestructura tecnológica y reforzar la seguridad institucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se llevaron a cabo diversas acciones estratégicas orientadas a optimizar el funcionamiento interno y la atención a la ciudadanía.

En la Sala de Pleno se adquirió un sistema de conferencias y votación que mejora el registro, control y visualización en tiempo real de las votaciones durante las sesiones de Pleno. Este sistema garantiza certeza y veracidad en la emisión del voto de las y los integrantes, además de asegurar un registro óptimo de audio, video y documentación de las sesiones.

Asimismo, se incorporó equipamiento informático de vanguardia para fortalecer las capacidades operativas de las distintas áreas administrativas, lo que contribuye a optimizar los tiempos de respuesta en los trámites judiciales, mejorar la atención a la ciudadanía y facilitar una gestión de datos más ágil y eficiente.

De igual forma, se adquirieron cuatro cámaras de seguridad de alta resolución para los accesos del edificio del TSJ, con el objetivo de reforzar el control de ingreso y salvaguardar la integridad institucional. Esta medida permite proteger la información y prevenir accesos no autorizados, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos.

## Sistema ISIRCE

Se continuó con la implementación del sistema ISIRCE en los Juzgados que aún no contaban con esta herramienta tecnológica, ampliando así su cobertura institucional.

La operación del sistema ISIRCE ha permitido la creación, control y seguimiento del expediente electrónico, facilitando una gestión más ágil y ordenada de los asuntos jurisdiccionales.



## Modernización y optimización del sistema de nómina institucional

En el marco de la modernización de los procesos de Recursos Humanos y con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa, se implementó la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina, los cuales son enviados por correo electrónico a más de 1,200 trabajadores. Esta transición del recibo impreso al comprobante digital permitió reducir el tiempo de entrega de los comprobantes de pago de 15 a 3 días, facilitando un acceso más ágil, seguro y oportuno para el personal.

Asimismo, se realizaron renovaciones en los módulos de pagos retroactivos y timbrado de finiquitos del sistema de nóminas, lo que permitió automatizar los cálculos derivados de la actualización anual de conceptos salariales para la totalidad del personal. Como resultado, el tiempo de procesamiento de nómina se redujo de 3 días a 1 día.

En conjunto, estas mejoras tecnológicas han optimizado los tiempos de ejecución, fortalecido los mecanismos de control y verificación de recursos, y brindando mayor certeza, así como eficiencia en la gestión institucional de la nómina.

## Programa CICERO

Se implementó el programa CICERO en las salas de oralidad del Poder Judicial del Estado, con el objetivo de optimizar el desarrollo de las audiencias y hacer más práctico su manejo tanto para el personal jurisdiccional como para la ciudadanía.

A través de esta herramienta tecnológica se mejoró la calidad del servicio, al incrementarse de manera significativa la fidelidad de

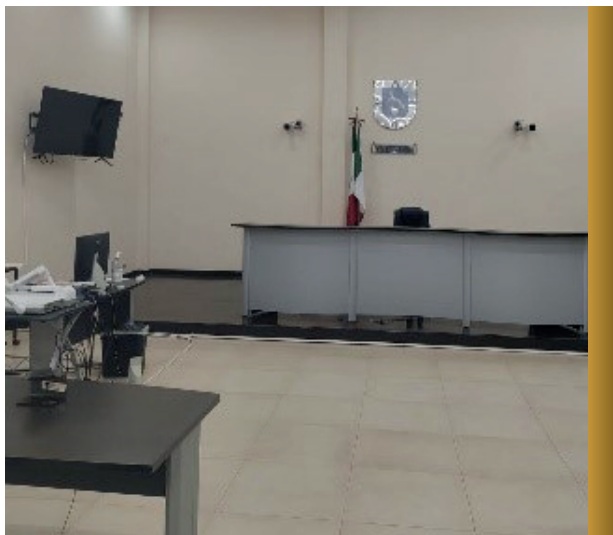


imagen y sonido durante las audiencias. Asimismo, la modernización permitió que la elaboración de actas alcance un nivel de efectividad del 80%, agilizando el registro procesal y fortaleciendo la certeza jurídica de las actuaciones.

De igual forma, el sistema brinda mayor seguridad y confiabilidad, ya que, ante eventualidades técnicas, como fallas en el suministro de energía eléctrica, las grabaciones pueden recuperarse y reanudarse desde el punto en que se interrumpieron, garantizando la integridad y continuidad de los registros audiovisuales.

## Información estadística de Primera y Segunda Instancia

Durante el ejercicio 2025 se llevó a cabo la recopilación, procesamiento, validación y difusión de la información estadística correspondiente a Primera y Segunda Instancia, así como la actualización del micro sitio de Estadística Judicial.

En materia de Primera Instancia, se recibieron 658 informes mensuales remitidos por los juzgados, los cuales fueron incorporados a las bases de datos institucionales para su análisis y aprovechamiento estadístico. Esta información permite identificar la demanda ciudadana en las distintas materias, focalizar recursos humanos y materiales en las áreas de mayor carga de trabajo y reflejar el desempeño de los órganos adscritos al Consejo de la Judicatura.

Respecto a la Segunda Instancia, y en cumplimiento del artículo 89, apartado B, del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se recopiló y procesó mensualmente la información generada por cada una de las Salas que integran el Tribunal, lo que posibilita medir la productividad institucional y contar con datos confiables y comparables sobre el estado que guarda el sistema de justicia.

Derivado de lo anterior, se actualizó el micro sitio de Estadística Judicial. Esta labor incluyó la elaboración de

diez reportes jurisdiccionales (cinco por semestre, uno por cada Sala), cinco informes sobre estructura y recursos institucionales, así como la integración de un anexo estadístico para el Informe de Actividades.

La publicación de esta información constituye un ejercicio de Justicia Abierta que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir a la ciudadanía conocer, evaluar y dar seguimiento al desempeño institucional, consolidando la estadística judicial como una herramienta estratégica para la toma de decisiones y el fortalecimiento del sistema de justicia en el Estado.

## Estudios estadísticos elaborados

En el transcurso de 2025 en la Unidad de Estadística se realizaron 130 registros que contribuyeron a la toma de decisiones del Pleno del Consejo de Judicatura. Entre los estudios destacan los relacionados con las cargas de trabajo y la productividad del personal, estadísticas vinculadas con delitos de alto impacto, estadísticas relacionadas con personas LGTT+ involucradas en procesos judiciales y sobre personas que se identificaron como pertenecientes a una comunidad indígena o que hablan alguna lengua indígena en los asuntos iniciados.

La información estadística judicial facilita la transparencia, el acceso a la información y el análisis del comportamiento delictivo o litigioso y permite una mejor decisión para la distribución de los recursos del Poder Judicial del Estado.

## Participación en el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (CTEIIJ)

El titular del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Estadística participó en dos reuniones del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (CTEIIJ), órgano que forma parte del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las sesiones se llevaron a cabo el 20 de junio de 2025 (Primera Reunión Ordinaria) y el 8 de diciembre de 2025 (Primera Reunión Extraordinaria). Durante estos encuentros se abordaron temas relevantes como la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos con fines estadísticos; el alcance y utilidad de las encuestas probabilísticas en materia de impartición de justicia; la presentación del Grupo de Trabajo en la materia; y la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

El CTEIJ es una instancia colegiada de participación y consulta creada por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, integrada por representantes de las Unidades del Estado y del propio Instituto, con el propósito de fortalecer la coordinación técnica y metodológica en la generación de información estadística.

La participación activa en este Comité reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la calidad y la homologación de la información en materia de impartición de justicia. Al formar parte de este subsistema nacional, el Tribunal contribuye a que la estadística judicial se produzca bajo estándares técnicos comparables a nivel nacional, consolidándose como una herramienta clave para la rendición de cuentas, el diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de un sistema de justicia profesional y verificable por la ciudadanía.

## Fortalecimiento tecnológico integral de las salas de oralidad

Con el objetivo de consolidar la transformación digital de los procesos judiciales, se ejecutó el despliegue tecnológico integral en las nuevas sedes de justicia familiar y laboral del Poder Judicial del Estado.

En la sede ubicada en la avenida Itzáes, se realizó el equipamiento e interconexión de seis salas de oralidad, mediante la instalación de sistemas de grabación de audio y video de alta fidelidad, así como la integración de salas de escucha especializadas para Niñas, Niños y Adolescentes. El proyecto incluyó el despliegue de cableado estructurado, la configuración de nodos de red para servidores locales, la instalación de equipos de cómputo para jueces y secretarios, y la implementación de sistemas de respaldo de energía y almacenamiento masivo que garantizan la integridad y resguardo de las grabaciones conforme a los estándares de seguridad informática institucionales.





De manera complementaria, en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, se habilitaron tres salas de oralidad en la nueva sede de los Tribunales Laborales del Estado, equipadas con sistemas de videograbación de alta resolución y software especializado para la administración de evidencias electrónicas. Asimismo, se instaló infraestructura crítica de red, incluyendo enlaces de fibra óptica para su interconexión con el Centro

de Datos Institucional, switches de distribución, nodos de red y sistemas de almacenamiento local para el respaldo inmediato de las audiencias.

En conjunto, estas acciones fortalecen la integridad, disponibilidad y fidelidad técnica de los registros audiovisuales, aseguran la continuidad operativa y consolidan un modelo de justicia digital más ágil, transparente y confiable, en beneficio de la ciudadanía.

## Mantenimiento integral, actualización de software y renovación de hardware/licencias de los conmutadores del sistema de telefonía

Se llevó a cabo la mayor actualización del sistema de comunicaciones unificadas del Poder Judicial, logrando la integración técnica de los conmutadores de la sede central con las oficinas del interior del Estado (incluyendo distritos judiciales como Tekax, Valladolid y Tizimín). La intervención incluyó la renovación de hardware crítico en los servidores de voz y la adquisición de pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se ejecutó la

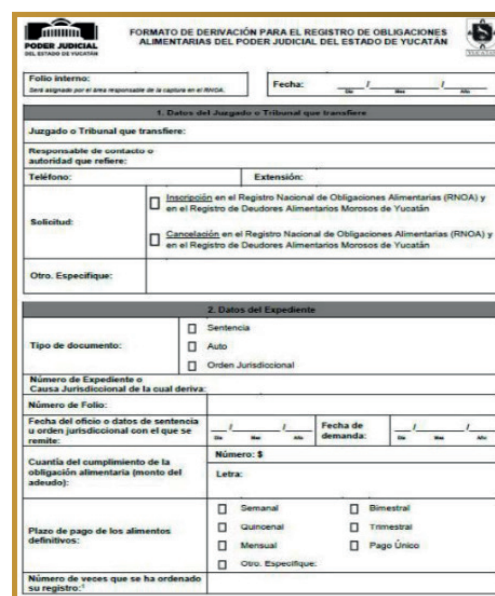


renovación del licenciamiento de software, permitiendo el uso de telefonía IP con protocolos de seguridad avanzados. Estas acciones aseguraron la estandarización de los equipos de comunicación, la actualización de parches de seguridad y la garantía de soporte técnico especializado ante cualquier eventualidad en la red de voz institucional.

La unificación y el mantenimiento de la red de telefonía garantizaron que la ciudadanía tenga canales de comunicación abiertos y eficientes con todos los juzgados del Estado, sin importar su ubicación geográfica. Al contar con pólizas de mantenimiento y hardware renovado, se minimiza el riesgo de interrupciones en el servicio, permitiendo que trámites, consultas de citas y atención telefónica se realicen de manera continua. Esto fortalece la proximidad institucional y asegura que la infraestructura de comunicaciones esté a la altura de la demanda de servicios de justicia en todo el territorio yucateco.

## Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Unidad de Atención a Grupos Vulnerables coordinó, a partir del 16 de mayo de 2025, las acciones relacionadas con las inscripciones y cancelaciones en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), fungiendo como enlace del Poder Judicial del Estado. En el desarrollo de estas acciones, se sostuvieron reuniones de trabajo con personal de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General del Estado y se actualizó el procedimiento y el formato utilizados por el Poder Judicial, conforme a la normatividad aplicable, para la solicitud de registros y cancelaciones ante la Unidad, así como para el requerimiento correspondiente a la Fiscalía General del Estado respecto del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán. Durante el periodo comprendido del 16 de mayo de 2025 al 30 de enero de 2026, y conforme a los lineamientos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), se enviaron vía correo electrónico ocho reportes mensuales



**FORMATO DE DERIVACIÓN PARA EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Folio interno: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

1. Datos del Juzgado o Tribunal que transfiere

Juzgado o Tribunal que transfiere: \_\_\_\_\_

Responsable de contacto o autoridad que refiere: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

Solicitud: ☐ Inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA) y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán

☐ Cancelación en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA) y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán

Otro. Especifique: \_\_\_\_\_

2. Datos del Expediente

Tipo de documento: ☐ Sentencia ☐ Auto ☐ Orden Jurisdiccional

Número de Expediente o Causa Jurisdiccional de la cual deriva: \_\_\_\_\_

Número de Folio: \_\_\_\_\_

Fecha del oficio o datos de sentencia u orden jurisdiccional con el que se remite: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fecha de demanda: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Cuántía del cumplimiento de la obligación alimentaria (monto del adeudo): \_\_\_\_\_ Número: \$ \_\_\_\_\_

Letra: \_\_\_\_\_

Plazo de pago de los alimentos definitivos: ☐ Semanal ☐ Bimestral ☐ Quincenal ☐ Trimestral ☐ Mensual ☐ Pago Único ☐ Otro. Especifique: \_\_\_\_\_

Número de veces que se ha ordenado su registro: <sup>1</sup> \_\_\_\_\_

de las inscripciones y cancelaciones realizadas por la Unidad en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), además de efectuarse las gestiones necesarias ante la Fiscalía General del Estado para los registros correspondientes.

La coordinación y sistematización de las acciones relacionadas con el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias fortalecieron los mecanismos institucionales para el cumplimiento de dichas obligaciones alimentarias, contribuyendo a una mayor transparencia, control y seguimiento de los registros. Este trabajo favorece la protección del derecho a recibir alimentos, especialmente de niñas, niños y adolescentes, y sienta las bases para una actuación judicial más eficiente y articulada, en beneficio de las personas justiciables y de la ciudadanía en general.

## Implementación de la Mejora Regulatoria para facilitar trámites y servicios a la población

El Poder Judicial del Estado de Yucatán implementó diversas acciones orientadas a mejorar la eficiencia y calidad de los procesos judiciales, así como a fortalecer la transparencia y la confianza institucional. En este contexto, la Unidad de Planeación impulsó, condujo y promovió la Política de Mejora Regulatoria a través de los Trámites y Servicios del Poder

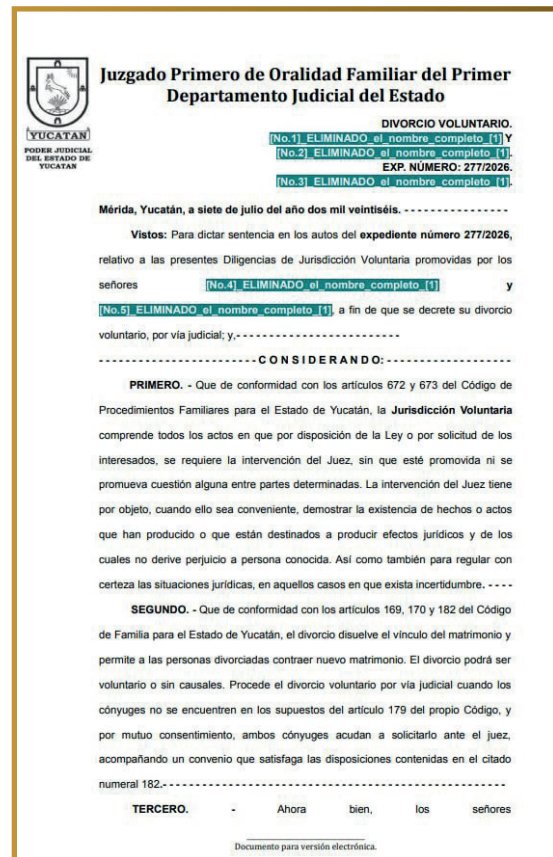
Judicial, mediante la integración y actualización del Catálogo de Trámites y Servicios, con el objetivo de reducir costos, fomentar la innovación y la productividad, y contribuir al bienestar social mediante una regulación más eficiente. Como parte de estas acciones, el Poder Judicial puso a disposición de la ciudadanía un portal accesible que permitió simplificar los

| Consultas                                                   |                                        |                      |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|
| Tipo de consulta:<br>Sentencias Públicas                    | Instancia:<br>Consejo de la Judicatura | Materia:<br>FAMILIAR |
| Juzgado/Sala:<br>JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR       | Filtrar por:<br>Sin filtro             |                      |
| Consultar                                                   |                                        |                      |
| Sentencias Públicas                                         |                                        |                      |
| JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR De la Materia FAMILIAR |                                        |                      |
| Mostrar 10 filas                                            | Buscar:                                |                      |
| Expediente                                                  | Fecha Sesión                           | Acciones             |
| 277/2026                                                    | 07/07/2026                             | Sentencia            |
| 373/2021                                                    | 30/03/2026                             | Sentencia            |
| 252/2026                                                    | 08/07/2026                             | Sentencia            |
| 699/2018                                                    | 02/03/2026                             | Sentencia            |
| 507/2025                                                    | 17/03/2026                             | Sentencia            |
| 389/2025                                                    | 03/03/2026                             | Sentencia            |
| 325/2023                                                    | 19/03/2026                             | Sentencia            |
| 283/2025                                                    | 18/03/2026                             | Sentencia            |
| 421/2025                                                    | 26/03/2026                             | Sentencia            |
| 234/2024                                                    | 24/03/2026                             | Sentencia            |

trámites y servicios, reduciendo tiempos de gestión y facilitando el acceso a la información. Para ello se realizó el rastreo y verificación de los Trámites y Servicios contenidos en el portal, evaluando la información existente y emitiendo recomendaciones, conforme a la normativa aplicable, sobre los datos que debían mantenerse o ajustarse. Posteriormente, se remitieron a las personas responsables de cada área las fichas correspondientes para la revisión y actualización de la información, así como para la realización de los ajustes necesarios en el portal. Asimismo, se efectuó la actualización del portal institucional y la implementación de la nueva página web. El portal está renovado con 28 trámites de los cuales 24 le pertenecen al Consejo de la Judicatura, 20 son servicios y 4 son trámites y 4 son del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales 2 son trámites y 2 son servicio.

## Sistema ELIDA

El objetivo del sistema de Eliminación de Datos (ELIDA) es agilizar la publicación de sentencias lo que permitió garantizar la protección de los datos personales y sensibles contenidos en las resoluciones judiciales. Con ello, se promovió la transparencia judicial y el acceso a la información, sin comprometer los derechos de privacidad de las personas involucradas en los procesos judiciales. Este sistema contribuyó a una justicia más abierta y segura, alineada con los principios de protección de datos personales y rendición de cuentas. Esta herramienta se encuentra instalada en todos los Juzgados de Primera Instancia; del mes de julio a diciembre de 2025, se publicaron 2,280 sentencias en su versión pública, las cuales en su mayoría fueron elaboradas a través de este software.



**Juzgado Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado**

**DIVORCIO VOLUNTARIO.**

[No.1] ELIMINADO el nombre completo [1] Y  
[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]  
EXP. NÚMERO: 277/2026.  
[No.3] ELIMINADO el nombre completo [1]

Mérida, Yucatán, a siete de julio del año dos mil veintiséis. -----

**Vistos:** Para dictar sentencia en los autos del expediente número 277/2026, relativo a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los señores [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], a fin de que se decrete su divorcio voluntario, por vía judicial; y.-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.** - Que de conformidad con los artículos 672 y 673 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, la **Jurisdicción Voluntaria** comprende todos los actos en que por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas. La intervención del Juez tiene por objeto, cuando ello sea conveniente, demostrar la existencia de hechos o actos que han producido o que están destinados a producir efectos jurídicos y de los cuales no derive perjuicio a persona conocida. Así como también para regular con certeza las situaciones jurídicas, en aquellos casos en que exista incertidumbre. ----

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con los artículos 169, 170 y 182 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y permite a las personas divorciadas contraer nuevo matrimonio. El divorcio podrá ser voluntario o sin causales. Procede el divorcio voluntario por vía judicial cuando los cónyuges no se encuentren en los supuestos del artículo 179 del propio Código, y por mutuo consentimiento, ambos cónyuges acudan a solicitarlo ante el juez, acompañando un convenio que satisfaga las disposiciones contenidas en el citado numeral 182.-----

**TERCERO.** - Ahora bien, los señores

Documento para versión electrónica.





# **PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA**

**EJE  
3**

La profesionalización y la integridad son pilares fundamentales para la transformación del Poder Judicial. A través de programas de capacitación continua, especialización y desarrollo de carrera judicial se buscó fortalecer las competencias de las y los servidores públicos y garantizar que cumplan con los más altos estándares de ética y profesionalismo. Asimismo, la implementación de mecanismos de vigilancia y disciplina, así como la promoción de una cultura de transparencia, permitió consolidar la confianza de la ciudadanía en nuestra institución y brindar un servicio de justicia de calidad.

#### Capacitaciones de la Escuela Judicial

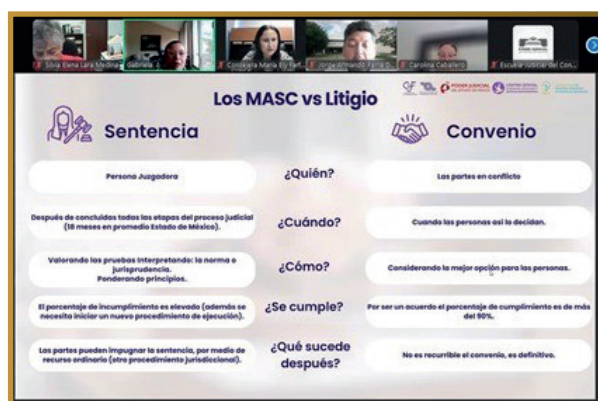
En el año 2025 se realizaron 212 sesiones de capacitación con 41 temáticas, las cuales fueron impartidas por 45 ponentes; participaron 1,465 personas, en su mayoría servidores públicos de la institución, todo lo anterior en 851 horas de capacitación.

De los cursos impartidos podemos destacar el curso “Inteligencia emocional y cultura de la salud mental, para entornos saludables en el trabajo”, fue transmitido a 5 grupos, conformados por personal de los juzgados Civiles, con un total de 75 horas y 39 personas capacitadas.

Al ofrecer herramientas para la mejor gestión emocional y la promoción de espacios saludables en el trabajo, el servidor judicial está en óptimas condiciones de brindar a la ciudadanía un servicio público eficiente.

#### Capacitación especializada en mecanismos alternativos, arbitraje y justicia restaurativa

Con el propósito de fortalecer la implementación del nuevo modelo de solución de controversias y armonizar la actuación institucional con lo dispuesto en la Ley



General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Poder Judicial del Estado desarrolló un programa integral de capacitación especializada en materia de mecanismos alternativos, arbitraje y justicia restaurativa.

En coordinación con la Escuela Judicial, se impartió un curso de actualización sobre las reformas a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias los días 17, 24 y 31 de mayo de 2025, en modalidad virtual, dirigido a facilitadoras y facilitadores institucionales y privados, con la participación de 143 personas, fortaleciendo la correcta aplicación de las nuevas disposiciones normativas y garantizando procesos más eficaces y alineados al marco jurídico vigente.

Asimismo, se llevó a cabo un programa de capacitación en arbitraje con énfasis en la intervención judicial los días 27 de mayo, 3, 10 y 17 de junio y 1, 8 y 10 de julio de 2025, con una duración total de 28 horas y la participación de 115 servidores públicos. La formación fue impartida en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia por especialistas proporcionados por la International Chamber of Commerce México (ICC México), contribuyendo a la especialización del personal judicial en materia arbitral y su adecuada interacción con la función jurisdiccional.

De igual forma, se implementó un programa especializado en Justicia Restaurativa, dirigido a un equipo interdisciplinario conformado por Jueces, Psicólogos, Mediadores, Trabajadores Sociales y demás Servidores Públicos





Judiciales, el cual se desarrolló en modalidad virtual, concluyendo con jornadas presenciales los días 17 y 18 de septiembre de 2025, orientadas al fortalecimiento práctico de los procesos restaurativos. El programa abordó la teoría base, modelos de aplicación, así como el análisis jurídico de la justicia restaurativa familiar y terapéutica, en cumplimiento de la exigencia normativa de contar con personal certificado y con al menos sesenta horas adicionales de capacitación especializada en procesos restaurativos.

En conjunto, estas acciones formativas consolidan un cambio de paradigma institucional orientado a privilegiar el diálogo, la mediación y la reconciliación como mecanismos eficaces para la transformación de conflictos, fortaleciendo la profesionalización judicial y la confianza social en el sistema de justicia.



## Capacitación en atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Servidores públicos judiciales, así como expertos de las áreas de Derecho, Psicología y Trabajo Social, concluyeron la Especialidad en el Sistema Integral de Justicia Penal para Niñas, Niños y Adolescentes, impartida por el Poder Judicial del Estado, con el objetivo de fortalecer la profesionalización de quienes participan en la impartición de justicia para este sector de la población. En total, 21 personas integraron la sexta generación (2024-2025) de esta especialidad, tras completar un año de formación académica.

La capacitación desarrollada a través de la Escuela Judicial en coordinación con la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura, brindó una formación integral enfocada en los procesos biopsicosociales de la niñez y la adolescencia, las tendencias actuales que influyen en su desarrollo, así como herramientas de litigio, conocimientos sobre psicopatologías y enfoques basados en derechos humanos, ética y justicia restaurativa.

Durante la ceremonia de graduación, se destacó el compromiso institucional de impulsar una justicia adaptada y sensible a las necesidades de niñas, niños y adolescentes, así como el esfuerzo adicional realizado por

las y los participantes para concluir esta preparación. Asimismo, se reiteró que la atención a este sector forma parte de los ejes estratégicos del Poder Judicial, materializados en acciones como la creación de unidades especializadas para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

En el mes de agosto del 2025 inició la séptima generación (2025-2026) con 31 personas.



Durante el periodo del 21 al 25 de abril de 2025, en el marco del Proyecto "Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV) en Materia Penal", se coordinó con la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI) la implementación de jornadas de capacitación realizadas en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las que se presentaron herramientas de entrevista especializada para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), así como el Protocolo Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV). Dichas jornadas contaron con la asistencia de 149 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Instituto de la Defensa Pública, la Secretaría de las Mujeres y el Ayuntamiento de Mérida, a través del Instituto de las Mujeres y el DIF municipal. Asimismo, el 25 de abril de 2025 se coordinó el simulacro de uso e inauguración de la Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV), concluyendo satisfactoriamente las actividades programadas.

Estas jornadas de capacitación contribuyeron al fortalecimiento de una metodología especializada en la atención de niñas, niños y adolescentes, así como de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad que transitan por el sistema de justicia. A través de la capacitación y la implementación del Protocolo Sala de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV), se reforzaron las capacidades institucionales para garantizar procesos judiciales más sensibles, adecuados y respetuosos, promoviendo una protección reforzada con enfoque en derechos humanos y priorizando el interés superior de la niñez y la dignidad de las personas justiciables.

El 28 de noviembre, la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables participó como ponente en una jornada de capacitación dirigida a más de 50 Jueces de paz, con la participación de más de 50 Jueces de paz. La actividad se centró en el tema

“Garantías de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad”, con el objetivo de que los participantes identificaran y aplicaran los principios de igualdad, no discriminación y enfoque en derechos humanos, promoviendo la protección reforzada conforme al marco jurídico vigente. La jornada,

que abordó también temas de mediación y equidad de género, fue inaugurada por la presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial. Durante la sesión, se brindó información práctica y normativa relevante para la labor judicial en contextos de vulnerabilidad.





Esta capacitación resultó fundamental para fortalecer la protección de los derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad, ya que permitió que Jueces y Juezas de paz adquirieran herramientas prácticas para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación en sus decisiones. Al mejorar la formación de los funcionarios judiciales, se contribuye directamente a una justicia más inclusiva y efectiva, beneficiando a la ciudadanía al asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos conforme a la ley.

## Capacitación en materia de perspectiva de género

Treinta y un servidores públicos del Poder Judicial de Yucatán concluyeron el Seminario virtual para Juzgar con Perspectiva de Género, impartido en colaboración con el Poder Judicial de Zacatecas, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades para mejorar el servicio a la ciudadanía. En el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, entregó reconocimientos al personal participante y destacó su compromiso con la excelencia, la profesionalización y una justicia más igualitaria. El seminario abordó temas clave como igualdad y no discriminación, control de constitucionalidad y convencionalidad, y la aplicación de la perspectiva de género conforme a los lineamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reforzando el compromiso de ambos poderes judiciales con una justicia moderna, incluyente y con enfoque de derechos humanos.





## Capacitaciones sobre servicios de intervención de violencia

Se llevó a cabo la implementación del curso-taller “Procedimientos de Gestión de Solicitudes de Órdenes de Protección y su captura en el Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), cuyo objetivo fue fortalecer la coordinación con los juzgados y las instituciones Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia (P.A.S.E) para optimizar y agilizar los trámites de órdenes de protección cautelares y de emergencia, en el marco de la atención de la Violencia de Género, así como estandarizar la captura de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Las capacitaciones se realizaron durante los meses de febrero y marzo de 2025 en diversas sedes judiciales del Estado de Yucatán, incluyendo Tizimín, Kanasín, Valladolid, Motul, Izamal, Umán, Progreso, Ticul y la ciudad de Mérida, logrando la participación de 283 personas servidoras públicas de distintas instituciones, principalmente del Poder Judicial del Estado, la Secretaría de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Instituto Municipal de la Mujer y los Servicios de Salud, así como de otras instancias. La diversidad institucional y de perfiles permitió una visión integral del procedimiento, fortaleciendo la atención, canalización y seguimiento de los casos de violencia.

Dichos talleres fortalecen la respuesta institucional ante la violencia de género, lo que se traduce en trámites más ágiles y coordinados para la emisión de órdenes de protección, reduciendo tiempos de espera y riesgos para las personas en situación de violencia. Al mejorar los procedimientos y la correcta captura de información en el Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), se garantiza un mejor seguimiento de los asuntos, una atención más oportuna y homogénea entre instituciones, así como una mayor protección de los derechos de las personas usuarias.

## Capacitación en Protección de Datos Personales para la Elaboración de Versiones Públicas de Sentencias

El Departamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Estadística fortaleció las capacidades institucionales

en materia de protección de datos personales mediante acciones de capacitación y asesoría técnica dirigidas al personal jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia.

Con el objetivo de consolidar criterios adecuados para la elaboración de versiones públicas de sentencias, se gestionó, a través de las y los Magistrados, la impartición de capacitación especializada, para lo cual se elaboró una presentación técnica que fue expuesta en siete ponencias y una sala, dotando al personal de herramientas normativas y prácticas para el correcto tratamiento de datos personales contenidos en resoluciones judiciales.

De manera complementaria, se brindó asesoría directa al personal de las 14 ponencias que integran las Salas, a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de publicar todas las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales. Asimismo, se proporcionó acompañamiento en el uso del sistema informático Public@, herramienta mediante la cual los órganos jurisdiccionales gestionan y remiten las versiones públicas de sus sentencias para su publicación trimestral en el portal web institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Estas acciones permitieron asegurar la correcta elaboración de las versiones públicas antes de su difusión, mediante el testado adecuado de datos personales y sensibles, evitando su divulgación indebida y protegiendo el derecho a la privacidad de las partes, al tiempo que se cumple con los principios de máxima publicidad y transparencia judicial.



## Jornadas de capacitación del Protocolo SEPIA y simulacro de su metodología

Del 16 al 20 de junio de 2025, en el marco del Proyecto “Salas Especializadas para la Participación Infantil y Adolescente (SEPIA) en Materia Familiar”, se coordinó con la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI) la realización de sesiones de capacitación para la difusión y aplicación del Protocolo SEPIA, en las que participaron 139 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Asimismo, el 20 de junio de 2025 se llevó a cabo un simulacro de funcionamiento e implementación de la metodología del proyecto SEPIA en el Juzgado Decimoprimer de Oralidad Familiar, ubicado en las instalaciones de la avenida Itzáes, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación del modelo especializado.



La realización de estas actividades representó un beneficio directo para la ciudadanía, al fortalecer las capacidades del personal encargado de garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales en materia familiar.

Asimismo, la implementación de la metodología SEPIA contribuyó a consolidar prácticas especializadas con enfoque en derechos humanos, mediante la generación de entornos adecuados, seguros y respetuosos que favorecen la escucha activa y la protección integral, en observancia del interés superior de la niñez y la adolescencia dentro del sistema de justicia.

## Capacitación continua para Jueces de Paz

Durante el año 2025, el Poder Judicial del Estado otorgó capacitación continua a los 84 Jueces de Paz de Yucatán para fortalecer sus competencias, alcances y responsabilidades, con el objetivo de mejorar la atención a los habitantes de sus comunidades.



La última jornada de capacitación abordó temas como mediación, protección de derechos humanos, derechos de personas en situación de vulnerabilidad, igualdad y perspectiva de género, destacando la importancia del rol de los Jueces de Paz como primer contacto con la población y garantes de justicia y equidad en sus comunidades.

La capacitación incluyó módulos sobre técnicas de mediación, mediación indígena y comunitaria, protección de derechos humanos y garantías para personas vulnerables, impartidos por especialistas en cada área.

Con ello, el Poder Judicial concluyó la formación de este año en cumplimiento del artículo 102 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el compromiso de continuar los programas de actualización y mejora continua el próximo año.

## Capacitaciones tecnológicas

El personal de los Juzgados participó en la capacitación relativa al nuevo sistema Eliminación de Datos (ELIDA), destinado a la publicación de sentencias públicas. Asimismo, recibió capacitación por parte del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, así como formación específica sobre el manejo y uso del sistema ISIRCE.

A través de estas acciones formativas, el personal fortaleció sus conocimientos y habilidades para el adecuado uso de las plataformas que integran el modelo de "Juzgado Digital", contribuyendo a una operación más eficiente y conforme a los lineamientos institucionales. Las capacitaciones impartidas reflejan el compromiso permanente del personal de estos Juzgados con la Institución, así como su disposición para adquirir y aplicar los conocimientos necesarios para la implementación de nuevas tecnologías en el ámbito laboral, lo que incide positivamente en la mejora continua del servicio de impartición de justicia en beneficio de la ciudadanía.



## Capacitaciones en materia mercantil

Desde enero de 2025, en el Juzgado Tercero Mercantil se implementó la impartición de talleres en materia mercantil, como una estrategia de capacitación al personal, a fin de homogenizar criterios y actualizar los modelos de trabajo para brindar a los justiciables un mejor servicio de mayor calidad, apegado a derecho.

La implementación de esta actividad ha generado un impacto favorable en la ciudadanía, al contribuir a una impartición de justicia efectiva y respetuosa de los derechos humanos de las partes, mediante la emisión de proveídos, resoluciones y sentencias acordes con criterios actualizados y con los derechos fundamentales. Asimismo, ha favorecido la homologación de criterios en la tramitación y resolución de los expedientes, independientemente de las partes que intervengan, lo que permite reducir los tiempos de respuesta a sus solicitudes y contribuir a una justicia pronta igualitaria y equitativa.

## Fortalecimiento de la Gestión Documental

Durante el ejercicio 2025, el Archivo Judicial de Concentración del Tribunal Superior de Justicia desarrolló diversas acciones de capacitación dirigidas a fortalecer la correcta gestión, organización y conservación de los documentos institucionales, en apego al Catálogo de Disposición Documental y a la normativa archivística vigente.

En materia de elaboración de inventarios documentales, se impartió una capacitación en dos módulos dirigida a responsables de archivos de trámite del Tribunal Superior del Estado de Yucatán, con la participación total de 34 personas. La primera sesión contó con la asistencia de 20 personas, y la segunda sesión de reforzamiento con la participación de 14 personas; ambas tuvieron como sede la sala de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia. El taller tuvo como objetivo sentar las bases para la publicación, por primera vez, del inventario documental general del Tribunal, en el que se integra información correspondiente a todas sus áreas administrativas y órganos jurisdiccionales. La preparación e impartición de los contenidos estuvieron a cargo del Dr. Felipe Escalante Tió.

Asimismo, con motivo de la validación del Catálogo de Disposición Documental, se impartió un taller sobre su uso, dividido en dos sesiones celebradas los días 19 y 20 de agosto de 2025 en el Auditorio Víctor Cervera Pacheco del Tribunal Superior de Justicia, con la participación de 25 y 24 personas respectivamente, sumando un total de 49 asistentes entre responsables de archivos de trámite y secretarios de acuerdos. Este taller permitió delimitar responsabilidades entre los archivos de trámite y de concentración en materia de gestión documental, reforzando conocimientos sobre elaboración de inventarios y los procedimientos para la transferencia o baja documental. La preparación e impartición también estuvieron a cargo del Dr. Felipe Escalante Tió.

De igual manera, se impartió capacitación sobre conservación y organización del Archivo Judicial conforme al Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) autorizado en septiembre de 2024, dirigida a los cajeros del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado adscritos a los Juzgados del Interior del Estado. El 23 de enero de 2025 se realizó una reunión virtual vía Zoom con los responsables de operar las cajas del Fondo Auxiliar, con el objetivo de fortalecer criterios para la correcta organización, clasificación y resguardo de la documentación generada en dichas áreas, en apego a los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del Fondo Auxiliar y al CADIDO autorizado.

En conjunto, estas acciones formativas contribuyen de manera sustancial a la adecuada integración, control, conservación y disponibilidad de los documentos institucionales, lo que se traduce en la agilización de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, así como en una gestión documental más eficiente y ordenada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

## **Acreditación en Entrevista Especializada Centrada en Niñez y Adolescencia**

De junio a diciembre de 2025, como parte de la capacitación a servidores públicos que trabajan con nNiñas, nNiños y aAdolescentes (NNA), a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y la Universidad

Autónoma de Yucatán, los profesionales en psicología de la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social, cursaron una acreditación en el “Entrenamiento en Entrevista Especializada Centrada en Niñez y Adolescencia”, en donde se les proporcionaron herramientas teóricas y prácticas para realizar entrevistas a niñas, niños y adolescentes (NNA), considerando la justicia terapéutica.

Esta actividad fue fundamental para el desarrollo de competencias técnicas, éticas y comunicativas, acordes con las características evolutivas de niñas, niños y adolescentes (NNA), quienes requieren abordajes diferenciados que atienden su nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social, así como sus derechos y necesidades específicas. La formación especializada fortaleció las capacidades del personal para realizar entrevistas respetuosas, seguras y no revictimizantes, particularmente en contextos de intervención con infancias y adolescencias.

Asimismo, esta acreditación proporcionó herramientas sustentadas en enfoques actualizados y en el marco normativo de protección de la niñez y adolescencia, favoreciendo prácticas acordes con su interés superior y el enfoque de derechos humanos. Al respecto, es importante señalar que, contar con una acreditación formal respalda la idoneidad profesional, fortalece la credibilidad institucional y contribuye a mejorar la calidad de la atención y el acompañamiento brindados a niñas, niños y adolescentes, con efectos positivos en su bienestar y desarrollo integral.

## **Diplomado “Intervención Especializada en la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en contacto con el Sistema de Justicia”**

Con el objetivo de fortalecer una justicia especializada, accesible y sensible a las necesidades de la niñez y adolescencia, el Poder Judicial del Estado impulsó el Diplomado “Intervención Especializada en la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en contacto con el Sistema de Justicia”, dirigido al personal de las diversas instituciones que integran el Sistema de Justicia en Yucatán.

Desde abril de 2025, en colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), se llevaron a cabo reuniones de trabajo para definir módulos, temáticas, ponentes y acuerdos logísticos del programa, el cual

fue posteriormente aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura. El diplomado constó de seis módulos con una duración total de 128 horas, combinando la modalidad presencial y virtual con prácticas formativas.

El programa académico abordó temas como la atención con perspectiva de niñez y adolescencia, la psicología del desarrollo, el impacto de la participación en el sistema de justicia, buenas prácticas en procuración e impartición de justicia, la protección reforzada y la reparación integral del daño. La formación estuvo a cargo de especialistas nacionales e internacionales en derechos de la niñez y adolescencia, así como psicología jurídica y justicia especializada.

El diplomado alcanzó 258 personas inscritas provenientes del Poder Judicial, CEEAV, PRODENNAY, INDEPEY, Fiscalía General, UNIPREV, Instituto de las Mujeres de Mérida y UNIVICT de la UADY, lo que refleja su carácter interinstitucional. Durante diciembre de 2025 se impartieron las primeras sesiones los días 1 y 2, mientras que las restantes fueron programadas de enero a junio de 2026.

La Unidad responsable coordinó la implementación integral del diplomado, incluyendo los aspectos logísticos, el registro de asistencia, la comunicación con las personas ponentes y el seguimiento de las encuestas de opinión aplicadas a las y los participantes. Este esfuerzo formativo contribuyó al fortalecimiento de las capacidades del personal encargado de la atención de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales, favoreciendo una impartición de justicia más humana, inclusiva y acorde con sus necesidades, con pleno respeto a sus derechos humanos y al principio del interés superior de la niñez. Asimismo, permitió fortalecer la coordinación institucional, con el propósito de brindar servicios más eficaces y centrados en las necesidades de las personas.





## Cursos de actualización jurídica y fortalecimiento institucional

Con el objetivo de optimizar la atención ciudadana, fortalecer la calidad del servicio e impulsar la actualización permanente del personal jurisdiccional, el Poder Judicial del Estado desarrolló durante 2025 un programa integral de capacitación especializada alineado a las reformas normativas y a los estándares de derechos humanos.

Al inicio de 2025 se puso en marcha el curso “Derecho colectivo: Procedimiento de Huelga”, dirigido al personal de los Tribunales Laborales, Juzgados Mercantiles y la Sala Colegiada correspondiente, con el propósito de profundizar en las etapas legales, formalidades y procesos de conciliación conforme a la normativa federal vigente. Para asegurar la pertinencia del programa anual de capacitación, se implementaron grupos focales con personal de todas las categorías jurisdiccionales, lo que permitió identificar necesidades específicas y garantizar que la oferta educativa impacte directamente en la calidad de la impartición de justicia.

En el marco de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se impartió el curso “Aspectos Generales del Código



Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares a la luz de los derechos humanos” los días 25 y 27 de noviembre de 2025, con una duración de 4 horas y la participación de 59 servidores públicos, fortaleciendo la construcción de una justicia incluyente y garante de derechos humanos. Asimismo, se desarrolló el curso “Retos e implicaciones para el establecimiento de

Apoyos para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial”, impartido en dos etapas: la primera en modalidad virtual por la Dra. María de los Ángeles Hernández Rodríguez y la segunda en modalidad presencial por el Mtro. Ansony Isael Cardeña Medina, los días 27 de junio, 4 de julio, 20 y 21 de octubre de 2025, con una duración total de 12 horas y la participación de 31 personas. Este curso permitió analizar los desafíos para garantizar el pleno reconocimiento

de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la perspectiva de armonización e implementación estatal, promoviendo una justicia verdaderamente incluyente.

En materia penal, se impartió el curso “Legislación en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares”, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 de junio, así como el 2 de julio de 2025, en modalidad virtual, con la participación de 11 servidores públicos. Esta formación fortaleció el conocimiento de los marcos normativos y los procesos de atención en casos de desaparición, contribuyendo a una impartición de justicia pronta y sensible ante problemáticas sociales de alta relevancia.

De igual manera, los días 4 y 6 de junio de 2025, se impartió el curso “La igualdad sustantiva en la práctica judicial: un análisis de la perspectiva de género y la identificación de grupos vulnerables en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, y del 1 de septiembre al 10 de noviembre de 2025, los lunes de cada semana, se desarrolló el taller “Desarrollo humano como servidor público”, ambos en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, con la participación de 10 personas adscritas a un Juzgado. Estas actividades fortalecieron las competencias profesionales y personales de las y los participantes, proporcionándoles herramientas para el manejo adecuado de emociones, el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, el trabajo colaborativo, la comunicación asertiva y el liderazgo, además de ampliar sus conocimientos sobre la incorporación de la perspectiva de género y la identificación de grupos en situación de vulnerabilidad en el nuevo marco procesal civil y familiar.



En conjunto, estas acciones formativas consolidan un modelo de capacitación estratégica orientado a la actualización normativa, la profesionalización técnica y el fortalecimiento de una justicia inclusiva, equitativa y sensible a las realidades sociales.

## Impartición del taller “Garantía de los Derechos de las Personas en Situación de Vulnerabilidad”

Esta actividad se realizó en colaboración con la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo de la Judicatura y consistió en la capacitación dirigida principalmente a jueces y jueces de paz, con el propósito de consolidar su sensibilización y fortalecer la aplicación de los principios de igualdad, no discriminación y enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se promovió la incorporación de una perspectiva de protección reforzada hacia personas en situación de vulnerabilidad, en congruencia con el marco jurídico vigente.

Derivado de esta capacitación, se benefició a un total de 84 Juezas y Jueces de Paz de diversos municipios del Estado, quienes adquirieron herramientas teóricas y prácticas para robustecer su desempeño jurisdiccional, fortalecer la sensibilización en el ejercicio de sus funciones y contribuir a una impartición de justicia más humana, inclusiva y garante de derechos.

## Programas de posgrado a personal del Poder Judicial del Estado a través de plataforma educativa digital

Con el propósito de fortalecer la carrera judicial y responder a los retos que plantea el nuevo sistema de justicia, el Poder Judicial del Estado suscribió un convenio de colaboración con la plataforma de educación especializada Inteli-luris. Esta alianza estratégica permitirá que el personal judicial acceda a programas de Maestría, Diplomados y cursos de actualización de manera virtual, con contenidos adaptados específicamente a las necesidades actuales de la judicatura y la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.



El acuerdo institucional contempla diversos beneficios y acciones conjuntas, entre las que destacan:

- Fomento a la especialización: Se otorgarán becas con descuentos del 15% al 20% para servidores públicos judiciales que se inscriban en posgrados y diplomados impartidos por una red de profesores de reconocida trayectoria nacional, incluyendo investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Desarrollo académico y de investigación: El convenio establece el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones y actividades de actualización jurídica que beneficien tanto a los servidores públicos como a la institución en su conjunto.
- Preparación ante los cambios normativos: La formación se centrará de manera prioritaria en la implementación de la oralidad en materia civil y los desafíos que representa la reforma judicial, garantizando que el personal esté a la vanguardia en la administración pública e impartición de justicia.
- Intercambio de conocimiento: Como inicio de estas actividades, se llevó a cabo la conferencia magistral titulada “Regulación, instituciones y rendición de cuentas: nuevas perspectivas para la administración pública y la impartición de justicia”, dirigida a magistrados, jueces y personal administrativo.

## Actualización y Validación del Listado de Peritos del Poder Judicial

Se realizó la revisión integral de la documentación y propuestas correspondientes al listado de personas que pueden fungir como peritos ante las instancias judiciales del Poder Judicial del Estado, relativo a solicitudes de nuevo ingreso, renovación de registro y adición de especialidades. Se otorgó el visto bueno a la propuesta remitida por la Secretaría Ejecutiva para adicionar una nueva especialidad, conforme a lo señalado en las notas informativas de fechas 27 y 29 de mayo de 2025. Asimismo, se validó el listado actualizado que incluye los nombres de peritos de nuevo ingreso, renovación y/o ampliación de especialidad, así como de aquellos



que dieron cumplimiento a las prevenciones formuladas en términos del artículo 17, párrafo segundo, del Reglamento de Peritos del Poder Judicial del Estado.

Esta acción fortalece la transparencia, certeza y calidad técnica de los servicios periciales que apoyan la función jurisdiccional, además de fomentar la participación de profesionales especializados en el ámbito judicial, ampliando la colaboración ciudadana con el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

## Nombramientos definitivos y fortalecimiento de la estabilidad laboral

En cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y de los acuerdos laborales vigentes, el Poder Judicial del Estado impulsó durante el año una estrategia progresiva de regularización laboral, orientada a brindar certeza jurídica, estabilidad económica y reconocimiento institucional a su personal.

En una primera etapa, se otorgaron 38 nombramientos definitivos a servidores públicos que acreditaron más de un año de servicio por contrato. Esta acción benefició a personal adscrito tanto en Mérida como en el interior del Estado, en categorías como Asistentes, Encargados de Atención al Público, Técnicos Judiciales, personal de Archivo, Servicios Generales e Intendencia.

Para la obtención de la definitividad, los trabajadores cumplieron con criterios rigurosos de desempeño, entre ellos:

- Evaluaciones de desempeño satisfactorias.
- Historial administrativo sin actas en el semestre previo ni quejas procedentes que hubieran derivado en sanciones.

Posteriormente, en una segunda etapa y en el marco de las conmemoraciones del Día del Trabajo y del Día del Servidor Público Judicial, el Consejo de la Judicatura aprobó 101 nuevos nombramientos definitivos, ampliando de manera significativa el alcance del programa de basificación.



Estos nombramientos adicionales beneficiaron a personal de sedes en Mérida y en los municipios de Umán, Valladolid, Tizimín, Motul, Ticul y Progreso, abarcando categorías como auxiliares administrativos, jurídicos y de informática, oficiales de partes, personal de mantenimiento, servicios generales, choferes y técnicos especializados.

Con ello, el total acumulado en el ejercicio asciende a 139 servidores públicos con nombramiento definitivo, consolidando un impacto relevante en áreas operativas y jurisdiccionales clave.

Mediante estas acciones, el Consejo de la Judicatura fortalece la estructura institucional, fomenta la profesionalización del capital humano y reconoce el compromiso del personal judicial, lo que incide directamente en la calidad, eficiencia y continuidad del servicio público de impartición de justicia en beneficio de la sociedad yucateca.

## Carrera Judicial

En cumplimiento de la normativa aplicable y derivado del término de los nombramientos correspondientes, se formularon tres proyectos de ratificación de jueces de primera instancia, los cuales fueron sometidos a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura para su análisis y aprobación.

Las ratificaciones correspondieron a los siguientes órganos jurisdiccionales:

- En fecha 11 de febrero de 2025, relativo al cargo de Juez del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.

- En fecha 10 de marzo de 2025, relativo al cargo de Juez del Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado.
- En fecha 23 de septiembre de 2025, relativo al cargo de Juez del Juzgado Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.

La elaboración y aprobación oportuna de los proyectos de ratificación garantizan la continuidad en la función jurisdiccional, fortalecen la estabilidad institucional y aseguran que la impartición de justicia se mantenga bajo criterios de legalidad, experiencia y profesionalización.

## Convocatorias de los concursos de oposición

Con el propósito de consolidar la profesionalización del personal y garantizar que el acceso y promoción en las distintas categorías se realice bajo los principios de mérito, capacidad técnica, transparencia y paridad de género, el Poder Judicial del Estado impulsó durante 2024, 2025 y 2026 diversos procesos de concursos de oposición en materias penal, laboral, civil, mercantil y familiar, así como para categorías jurisdiccionales y técnicas.

En el área Penal de Primera Instancia, se desarrollaron la primera y segunda etapa de las convocatorias publicadas en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2023 para integrar las listas de aspirantes a las categorías de Asistente Legal; Técnico Judicial o Encargado de Actas; Encargado de Sala; Notificador; y Coordinador de Causa. Las etapas consistieron en la aplicación de exámenes teóricos y prácticos realizados el 17 de enero de 2025 y en mayo de 2025, respectivamente, en el Auditorio del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral Acusatorio (CIOSPOA). Las listas definitivas fueron publicadas el 5 de junio de 2025 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, quedando conformadas por 7 Asistentes Legales, 6 Técnicos Judiciales o Encargados de Actas, 3 Encargados de Sala, 5 Notificadores y 9 Coordinadores de Causa.

Asimismo, en materia Penal se elaboró una convocatoria para concurso de oposición abierto para la categoría de Asistente Legal y cinco convocatorias para concursos internos correspondientes a las categorías de Técnico Judicial o Encargado de Actas, Notificador, Encargado de Sala,

Coordinador de Causa y Secretario de Estudio y Cuenta, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 14 de noviembre de 2025. El 20 de enero de 2026 se llevó a cabo la primera etapa consistente en exámenes teóricos, continuando los procesos en desarrollo durante el ejercicio 2026 conforme al calendario establecido.

En materia laboral, se elaboraron cuatro convocatorias para concursos de oposición abiertos dirigidos a integrar las listas de aspirantes en las categorías de Técnico Judicial, Actuario, Secretario de Estudio y Cuenta y Secretario Instructor, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de junio de 2025. Durante julio y agosto de 2025 se desarrollaron las etapas teórica y práctica, y las listas definitivas fueron publicadas el 22 de agosto de 2025 en el mismo órgano oficial, quedando conformadas por 6 Técnicos Judiciales, 2 Actuarios, 12 Secretarios de Estudio y Cuenta y 8 Secretarios Instructores.

En cuanto a la categoría de Juez de Primera Instancia en materia Civil, Mercantil y Familiar, la convocatoria fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 6 de agosto de 2024. La primera etapa (examen teórico) se realizó en septiembre de 2024 y la segunda (examen práctico) en diciembre de 2024. La lista definitiva se publicó el 15 de mayo de 2025, quedando integrada por 11 participantes, de los cuales 10 han rendido protesta para el ejercicio del cargo.

Respecto al Concurso de Oposición Interno para integrar la lista de aspirantes a la categoría de Juez de Primera Instancia para el Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, la convocatoria fue publicada el 3 de julio de 2025 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Las etapas teórica y práctica se desarrollaron en julio y agosto de 2025, y la lista definitiva se publicó el 25 de septiembre de 2025, quedando conformada por 11 aspirantes aprobados, de los cuales 10 rindieron protesta.

De igual forma, se emitió la convocatoria para el concurso de oposición interno para integrar la lista de aspirantes a la categoría de Facilitador o Mediador, publicada el 3 de julio de 2025 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. El proceso se encuentra en desarrollo; se publicó la lista de 7 aspirantes que cumplieron requisitos y se programó la primera etapa (examen teórico) para el 27 de enero de 2026.

Adicionalmente, como parte de las estrategias de fortalecimiento de la carrera judicial, el Consejo de la Judicatura emitió diversas convocatorias

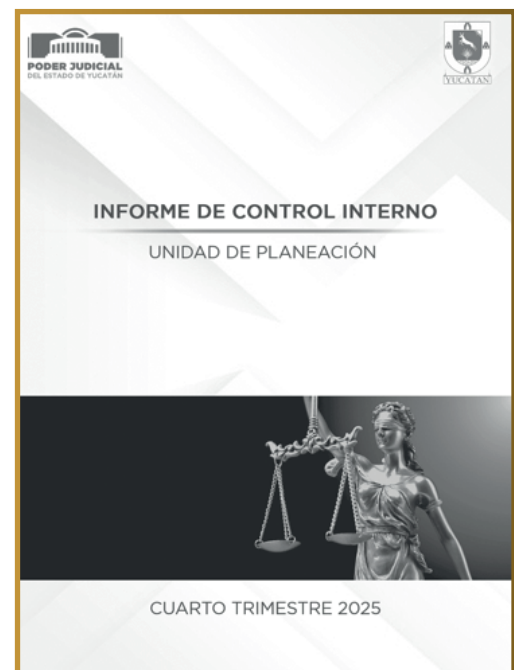


para concursos internos dirigidos a servidores públicos en activo para integrar listas de aspirantes en las categorías de Actuario, Asistente Legal, Técnico Judicial, Secretario Auxiliar, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta en materias Civil, Mercantil y Familiar, contemplando 190 espacios en listas de reserva. El proceso de selección se estructuró en evaluación teórica (mínimo 80 puntos), examen práctico calificado por Comité especializado (mínimo 80 puntos) y una valoración integral que considera antigüedad, formación académica, historial de desempeño y suplencias, observando en todo momento el principio de paridad de género y el cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En su conjunto, estas convocatorias y concursos de oposición consolidan un sistema de carrera judicial basado en el mérito, la transparencia y la excelencia técnica, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo una administración de justicia más eficiente, especializada y orientada a resultados.

## Vigilancia y Disciplina

La vigilancia y disciplina han sido factores relevantes para la mejora del actuar de los servidores públicos. Para ello como punto de partida se dio seguimiento a la implementación del Control Interno del Consejo de la Judicatura, conforme al Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública, permitiendo ser un punto de apoyo normativo en la operación de las áreas y el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, estas acciones forman parte de los componentes de control que son requeridos por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) la cual fue atendida satisfactoriamente, sin observación alguna.



Como parte del seguimiento de esta actividad se realizaron 3 informes con los cuales se reportó el avance de las actividades de: Firma de manifiestos de adhesión al código de ética y conducta, Evaluación de desempeño en

apego al Código de Ética y Conducta aplicada a todo el Consejo de la Judicatura, elaboración y seguimiento al Programa de Trabajo de control Interno, revisión y actualización documental (cédulas del perfil del puesto, manuales de organización y manuales de procedimientos) y la Gestión del riesgo, para la identificación y gestión proactiva de riesgos.

De igual forma se realizó la Metodología para la Evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo General del Tribunal Superior de Justicia (PTG), distribuida en seis pasos: Planeación, Capacitación, Definición de responsables, Recopilación de información, Evaluación, Interpretación de resultados y Presentación de resultados.

Como parte de las acciones de supervisión, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se realizaron 32 visitas y revisiones internas a los Juzgados de primera instancia. Estas acciones, efectuadas por las Comisiones del Consejo de la Judicatura en las áreas jurisdiccionales y administrativas de su competencia, tuvieron como finalidad verificar el adecuado y oportuno seguimiento de los expedientes, identificar las necesidades existentes y vigilar el correcto desempeño de sus funciones.

A través del Fondo Auxiliar, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se realizaron 12 visitas de supervisión a Juzgados Mixtos del interior del estado y 6 revisiones internas en los Juzgados de Mérida, Yucatán, con la participación del personal de las áreas administrativas. Dichas acciones tuvieron como finalidad verificar la correcta administración de los recursos destinados al pago de pensiones alimenticias, mediante la ejecución de arqueos financieros que permitieron revisar de forma detallada los expedientes y movimientos vinculados a estos fondos. Como resultado de los arqueos realizados, se constató que más del 90% de las operaciones se ajustaron a los lineamientos normativos vigentes, y se detectaron áreas de oportunidad relacionadas con tiempos de registro resguardo documental, las cuales fueron atendidas y corregidas antes del cierre del ejercicio fiscal 2025. Este proceso sistemático de supervisión fortaleció la transparencia en el manejo de los recursos, optimizó los procedimientos administrativos y contribuyó a mejorar la eficiencia operativa de los juzgados, impactando directamente en la confianza de más de 30,000 beneficiarios y consignatarios. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de los procedimientos establecidos, asegurando el uso adecuado de los recursos y el correcto funcionamiento del sistema de pensiones alimenticias.

Estas acciones garantizaron el uso correcto y transparente de los recursos públicos, aseguraron pagos oportunos de pensiones alimenticias, mejoraron

a eficiencia judicial y fortalecieron la confianza ciudadana en la correcta operación de los juzgados y la protección de los derechos familiares. La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura refrendó su compromiso con la base trabajadora de la institución, a la cual reiteró un trato con dignidad, respeto a sus derechos laborales y condiciones justas para el cumplimiento de su misión.

Durante un recorrido por las oficinas de las cinco Salas Colegiadas que operan en la sede del Tribunal, así como por las áreas administrativas, la Magistrada Presidenta resaltó el esfuerzo y trabajo diario que realiza el personal para ofrecer a la ciudadanía una impartición de justicia pronta y expedita. En esta visita, estuvo acompañada por las Magistradas y Magistrados que recientemente se integraron al Tribunal Superior de Justicia.

A lo largo de la jornada, se desarrollaron las siguientes acciones:

- **Acercamiento con el Personal:** La Magistrada Presidenta saludó y conversó con los trabajadores de la Primera y Segunda Sala Colegiada Civil y Penal, así como de las Salas Colegiadas Civil y Familiar, Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral, y la Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.
- **Supervisión de Funciones:** Se constató la labor que desempeñan los servidores públicos judiciales en la sede y se escucharon las tareas específicas que cada área técnica y jurídica tiene encomendadas.
- **Revisión de Infraestructura:** La visita incluyó las oficinas de las áreas administrativas y la supervisión de las Salas de Oralidad, espacios donde se llevan a cabo las audiencias.
- **Política de Puertas Abiertas:** Durante el recorrido, se aseguró a los servidores públicos judiciales que la oficina de la Presidencia permanecería abierta para atender, escuchar y apoyar sus necesidades.

Esta actividad permitió fortalecer el vínculo entre la nueva integración del Tribunal y el personal, priorizando la comunicación directa para optimizar el servicio público de impartir justicia.

Durante 2025, la Comisión de Disciplina recibió 201 quejas relacionadas con los servicios prestados a las personas justiciables, las cuales fueron

presentadas vía telefónica, de manera presencial, por correo electrónico y por escrito. Todas ellas fueron atendidas y se les dio el trámite correspondiente para su oportuna resolución.

Los principales motivos de las quejas derivaron de la dilación en los plazos judiciales, la falta de celeridad en la devolución de exhortos y despachos, la demora en la atención al público, la falta de exhaustividad al proveer, así como de cuestiones vinculadas al personal administrativo y las cargas laborales.

La atención y seguimiento de estas quejas permitió brindar una respuesta oportuna a las personas usuarias, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de los servicios prestados.

## Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Respecto a la vigilancia y supervisión en la recepción y formulación de quejas y denuncias por probable incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, durante el año 2025 fueron recibidas dos denuncias por la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia, las cuales fueron turnadas al Tribunal de Disciplina Judicial, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el que se establece que, el Tribunal de Disciplina Judicial es el Órgano del Poder Judicial vigilante de la actuación de las y los órganos jurisdiccionales del Estado de Yucatán, y que tiene por objeto la investigación, sustanciación de las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos que desempeñan funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Por otro lado, la Contraloría del Consejo de la Judicatura recibió un total de 118 denuncias para la investigación de probables faltas administrativas.

En virtud del acta de Entrega Recepción del 4 de septiembre, por tratarse de asuntos relacionados con personal jurisdiccional, se transfirieron al Tribunal de Disciplina Judicial 702 expedientes, incluyendo años anteriores. Por tal motivo, a partir del 1 de septiembre de 2025, se cuenta con las siguientes cantidades de expedientes administrativos, desde el inicio de funciones de la Unidad, se ha recibido 79 denuncias de las cuales 64 se ha concluido y 15 se encuentran en proceso de investigación.



Los expedientes en investigación tienen la finalidad de determinar la omisión o comisión de alguna falta administrativa por parte de un servidor público, con el objetivo de sancionar según corresponda.

Durante el año 2025, la Comisión de Disciplina, dio trámite a 3 expedientes de responsabilidad administrativa por falta grave por abuso de funciones, de los cuales 2 se encuentran en proceso, y uno fue declarado improcedente por la falta grave debido a que la jueza aplicó un criterio jurisdiccional, y se remitió a la Unidad de Responsabilidades Administrativas para ser substanciado por la falta no grave.

El seguimiento a estos expedientes logró otorgar mayor certeza jurídica a los justiciables, en razón a que con estos procedimientos administrativos se sanciona a los servidores públicos que incurren en faltas.

## Fiscalización

Se ejecutaron 8 intervenciones de Control conformadas por el Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado (Ticul), Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado (Tizimín), Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Juzgado Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento (Kanasín), Almacén del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado y el Departamento de Contabilidad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde se vigiló el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en materia administrativa. Las enlistadas Intervenciones de Control se llevaron a cabo de manera presencial en las oficinas de cada órgano intervenido.

Las intervenciones de control significan para la ciudadanía una constante vigilancia al apego a la legalidad, con la finalidad de mejorar la efectividad del desempeño de las labores en procesos y la organización en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos. Además, se buscan prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de los servidores públicos. De acuerdo al Programa Anual de Control y Auditorías 2025 que fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la vigésima sesión ordinaria con fecha siete de noviembre del año dos mil

cuatro, en relación con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su artículo 97 fracción IV en lo relativo de que se vigilara la correcta ejecución de las auditorías que fueron consideradas en el Programa anual respectivo, se informa que se iniciaron seis auditorías de las cuales cuatro se concluyeron, quedando dos en trámite. De igual manera, es importante mencionar que se concluyeron dos auditorías correspondientes a ejercicios anteriores.

Estas auditorías tienen como objetivo establecer un conjunto ordenado de actividades para llevar a cabo la planeación, control y ejecución de las auditorías programadas y no programadas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado que practique la Unidad de Auditorías y Denuncias, perteneciente al Departamento de Contraloría Interna, y de esa manera, reducir la probabilidad de cometer cualquier acto de corrupción que dé lugar a una probable falta administrativa.

## Rendición de cuentas

La Contraloría del Consejo de la Judicatura realizó sus actividades de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas al recibir un total de 1,492 declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses. De las mencionadas declaraciones, 1,069 corresponden a modificaciones patrimoniales y de intereses del personal del Consejo de la Judicatura, 273 a personal de nuevo ingreso, 61 a declaraciones de conclusión de relación laboral y 89 fueron presentadas por Jueces de Paz. Las declaraciones iniciales y de conclusión se presentaron por vía electrónica a través del Sistema de Declaración Patrimonial (SIDEPA), mientras que las modificaciones y las declaraciones de Jueces de paz se recibieron físicamente en las oficinas de la Contraloría.

Por otro lado, la Contraloría del Tribunal Superior, realizó las actualizaciones de la información pública difundida en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 fracción XII aplicable al Departamento de Contraloría Interna, respecto a las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; derivado de lo anterior, durante el año dos mil veinticinco se

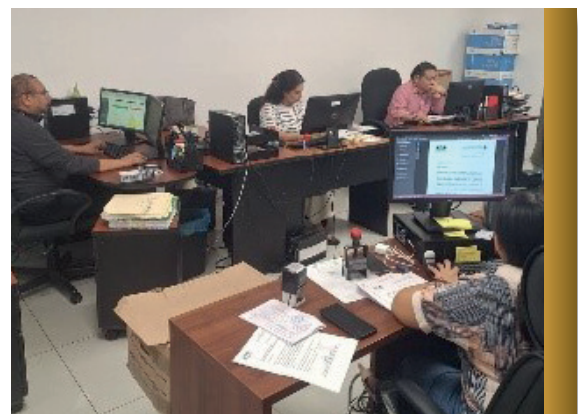
presentaron 69 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en su modalidad de inicio, trescientas cincuenta Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en su modalidad de Modificación y cuarenta y seis en su modalidad de Conclusión; por lo que, se cumplió con la meta establecida del 100% de presentaciones en tiempo y forma de dichas declaraciones realizadas por todas las personas servidoras públicas obligadas.

La Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses tiene entre sus objetivos la rendición de cuentas por parte de cada servidor público, con la finalidad de contagiar a la ciudadanía confianza a la administración pública, combatiendo actos de corrupción por parte del personal del Consejo de la Judicatura.

Como parte del programa de fiscalización de los entes públicos, se concluyó sin observaciones la auditoría de Recursos Federales (participaciones) correspondientes al Capítulo 1000 por el ejercicio 2025.

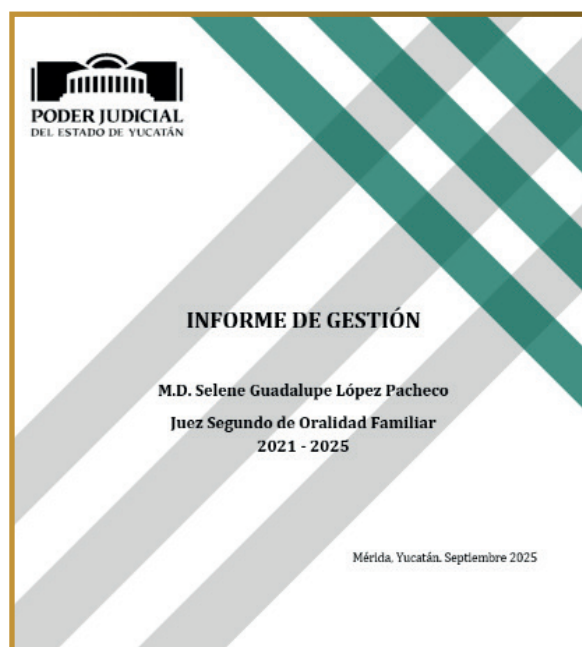
A solicitud de los entes de vigilancia y fiscalización, se entregaron los informes, cédulas y formatos correspondientes a la auditoría correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales por el ejercicio 2025 las cuales amparan las gestiones de pago de los 1,200 empleados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, concluyendo éste sin observaciones.

El cumplimiento oportuno y en forma de los requerimientos de auditoría, se contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas.



## Informes de gestión

Durante 2025 se elaboraron 4 informes de gestión con la estadística de los asuntos sustanciados en los órganos de primera instancia donde fueron titulares los jueces que concluyeron el período de 4 años de su nombramiento lo que permitió evaluar de manera cuantitativa el trabajo realizado por los juzgadores en dichos órganos. Los informes de gestión de los jueces de primera instancia son un medio de rendición cuentas.



Se realizaron 35 procedimientos de entrega-recepción entre personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 97 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el Departamento de Contraloría Interna del TSJ, tiene la atribución de participar en los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, por lo que en el 2025, fue el encargado

de planear, programar y dirigir treinta y cinco procedimientos de entrega recepción, cumpliendo las atribuciones conferidas en el Acuerdo General Conjunto Número AGC2303-50 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Entrega Recepción en el Poder Judicial del Estado.

De igual forma en el Consejo de la Judicatura se realizaron 83 actas de Entrega-Recepción de servidores públicos con motivo de la conclusión de su encargo.

Los procesos finalizados comprendieron las siguientes categorías:

1 presidenta, 32 jueces, 12 directores, 18 Secretarios de Acuerdos, 5 Jefes de departamento, 3 administradores, 1 Coordinador de edificio, 7 Subjefes, 2



Encargados de Área y 2 Responsables de Área. Las mencionadas actas se firmaron en el espacio físico donde se desempeña el encargo entregado en cada caso, con la intervención de los servidores públicos entrante y saliente, la Contraloría y personal del área como testigo.

El objetivo es proporcionar a las personas servidoras públicas salientes todos los elementos normativos, de organización y criterios administrativos conforme a los cuales harán la entrega documentada a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones; proporcionándole seguridad a la persona servidora pública entrante que dicha entrega recepción no exime a la persona servidora pública saliente de las responsabilidades en que incurra o hubiera incurrido en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

## Apoyo Institucional a la Función Jurisdiccional y Atención a Grupos Ciudadanos

La Comisión de Desarrollo Institucional realizó acciones de apoyo a las labores jurisdiccionales, mediante la elaboración de notas informativas y la atención directa a planteamientos ciudadanos relacionados con asuntos en trámite.

Hasta el 15 de enero de 2025, la Comisión continuó colaborando en la elaboración de notas informativas, como se venía realizando desde el inicio de la gestión. En ese lapso, se generaron 14 notas informativas que incluyeron propuestas de nombramientos de personal (contrataciones nuevas) y comisiones temporales, con el objetivo de cubrir vacantes derivadas de licencias sin goce de sueldo, licencias sindicales, incapacidades y jubilaciones del personal adscrito a los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Poder Judicial del Estado, así como del Centro Estatal de Solución de Controversias (CESC).

Asimismo, el 2 de julio de 2025, se sostuvo una reunión con la representante de un colectivo de mujeres vinculado con la denominada "Ley Sabina" y con integrantes del mismo, quienes previamente realizaron una manifestación en los Juzgados Familiares y Mercantiles ubicados en el edificio de la calle 35. En dicha reunión se escucharon sus planteamientos y se dio seguimiento puntual a los expedientes señalados por cada una de ellas, brindando acompañamiento institucional para que sus solicitudes fueran atendidas

de manera eficiente. En los casos en que se identificaron asuntos en materia penal, estos fueron turnados para su atención a la Comisión de Desarrollo Humano.

Estas acciones fortalecen la capacidad de respuesta institucional, contribuyen a mejorar la calidad del servicio jurisdiccional y consolidan un modelo de gestión cercano a la ciudadanía, orientado a la eficiencia, sensibilidad social y atención oportuna de los asuntos sometidos a consideración del Poder Judicial.

## Evaluaciones realizadas a los docentes y servicio de capacitación de la Escuela Judicial

Se recibió la información relativa a la concentración trimestral de las evaluaciones realizadas a los docentes y al Servicio de capacitación de la Escuela Judicial.

Se concentraron 17 evaluaciones en el Primer Trimestre, 15 evaluaciones en el Segundo Trimestre, 16 evaluaciones en el Tercer Trimestre y en el Cuarto Trimestre se registraron 8 evaluaciones llevadas a cabo a los docentes a través de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

Esta actividad permite mejorar la profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para fortalecer la confianza en la Institución, que implique una mayor eficiencia para la administración pública orientada a resultados.

## Fortalecimiento de la Ética y la Integridad en la Función Judicial

Como parte de los compromisos con la transparencia y la excelencia en el servicio, el Poder Judicial del Estado formalizó la renovación del convenio de colaboración con el Centro de Ética Judicial (CEJ) A.C. Esta alianza estratégica tiene como objetivo consolidar una cultura institucional basada en la honestidad, la imparcialidad y el respeto a la dignidad humana.

Las acciones derivadas de este acuerdo y las directrices institucionales incluyen:

- Capacitación especializada: El convenio permitirá el desarrollo de cursos, conferencias y talleres, tanto presenciales como virtuales, enfocados en virtudes judiciales y el desempeño íntegro de los servidores públicos.
- Vigilancia y disciplina: Se reafirmó la importancia de los Comités de Ética, mecanismos a través de los cuales tanto funcionarios como la ciudadanía pueden reportar conductas que se aparten de los valores institucionales, garantizando así un sistema de control y rendición de cuentas.
- Apego al Código de ética y conducta: En el marco del Día del Servidor Público Judicial, se realizó un llamado al personal para actuar bajo los principios de objetividad, independencia y respeto a los derechos humanos, subrayando que el comportamiento ético debe prevalecer tanto dentro como fuera del entorno laboral.

Con la firma de este convenio y la impartición de conferencias magistrales sobre la ética en la impartición de justicia, la institución reafirma que la modernización y mejora de las condiciones laborales van de la mano con una vigilancia estricta de la conducta profesional, asegurando una justicia más humana y cercana a la sociedad.



## Controles de efectividad de las audiencias

El juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia continuó con la aplicación de un cuestionario dirigido a las personas usuarias del servicio de audiencias iniciales, con el propósito de conocer su experiencia e identificar áreas de oportunidad en la prestación del servicio.

La información recabada mediante este instrumento permitió detectar incidencias relacionadas con el desarrollo y la duración de las audiencias, así como la claridad de las explicaciones brindadas a las personas usuarias.





# GESTIÓN JUDICIAL

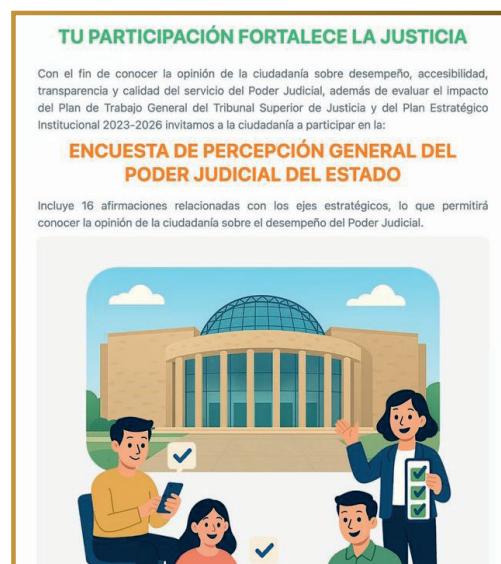
**EJE 4**



Durante el 2025, la transparencia y la difusión de la información judicial han sido de suma importancia para el Poder Judicial ya que permiten mantener informada a la ciudadanía, escucharlos y que estos tengan un mejor acceso a la justicia, refrendando la confianza ciudadana en los servicios de impartición de justicia.

### Encuesta de percepción 2025

Con el firme objetivo de consolidar una justicia más humana, eficiente y confiable, se implementó la “Encuesta de Percepción General 2025”. Este ejercicio de participación ciudadana se mantuvo activo desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 24 de enero de 2026, orientado a evaluar el desempeño institucional, la calidad de los servicios, la transparencia y el vínculo con la sociedad. Para garantizar un proceso de recopilación incluyente y con la máxima representatividad, la encuesta se difundió a través de una estrategia híbrida que combinó el uso de plataformas digitales accesibles mediante códigos QR y enlaces directos con la instalación de módulos de atención presencial en diversos edificios judiciales del estado, donde personal de la Unidad de Planeación brindó asistencia técnica. Un hito relevante en este proceso fue la incorporación de una versión íntegra en lengua maya, eliminando barreras de comunicación para la población maya-hablante y garantizando que las experiencias de las comunidades indígenas fueran integradas plenamente en la evaluación. Asimismo, se realizaron invitaciones formales a instituciones públicas,



educativas y sociales para fortalecer la representatividad de los sectores consultados.

La respuesta de la sociedad fue contundente, alcanzando un total de 4,053 participaciones, de los cuales 158 fueron en lengua maya y 2,990 fueron captados a través de los módulos. Los datos obtenidos reflejan una percepción mayoritariamente favorable en pilares estratégicos

como la confianza institucional, la imparcialidad, el trato del personal y la satisfacción con los servicios, además de un reconocimiento a la modernización tecnológica y los esfuerzos de comunicación del Poder Judicial.



La Encuesta de Percepción General no solo representa un espacio de escucha, sino un insumo estratégico invaluable para la toma de decisiones institucionales. Al recoger directamente la voz de la población, se fortalece la rendición de cuentas y el vínculo con el tejido social de Yucatán.

## Acceso a la Información Pública

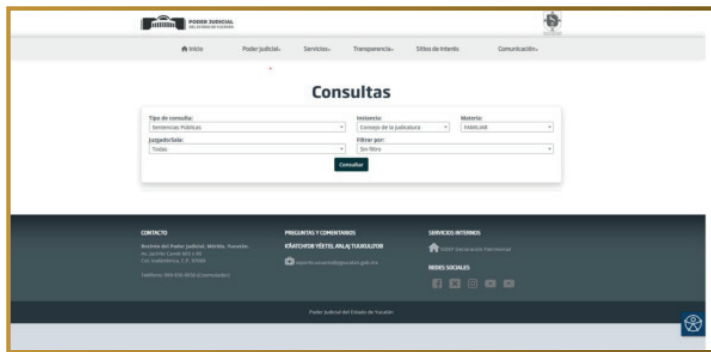
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 70 y 73 (actualmente 65 y 69, respectivamente) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se verificó de manera permanente la correcta publicación de 571 obligaciones tanto en el micro sitio institucional de transparencia como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia, de los cuales 249 forman parte de las obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, 237 del Consejo de la Judicatura y los 85 restantes del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios. Gracias a dicha verificación, el 17 de febrero de 2025 se notificó al Tribunal Superior de Justicia el resultado de la Verificación de Portales de Transparencia 2024, en la cual se alcanzó un cumplimiento del 100% en el índice de obligaciones comunes previstas en el entonces artículo 70 de la Ley General.



En adición, a través de la misma plataforma, se recibieron y dio trámite a 523 solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en correlación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el Tribunal Superior de Justicia se recibieron 286 solicitudes de información pública y 6 solicitudes de datos personales; en el Consejo de la Judicatura se registraron 159 solicitudes de información pública y 35 al ejercicio de derechos en materia de datos personales; por último, en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios se obtuvieron 36 solicitudes de información pública y 1 de datos personales.

## Versión pública de sentencias

En apego al principio de máxima publicidad, el Poder Judicial del Estado publicó en los portales institucionales, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, las sentencias emitidas durante el dos mil veinticinco, cuidando en este ejercicio la protección de los datos personales de los justiciables.



Durante el periodo que se informa, se revisaron y publicaron un total de 6,592 sentencias de primera instancia. Además, se pusieron a disposición de la ciudadanía 1,504 sentencias de segunda instancia. En materia especializada, el Tribunal de Trabajadores emitió 127 versiones públicas

correspondientes a la totalidad de las sentencias laborales del ejercicio fiscal 2025. Estas acciones permiten que la sociedad conozca directamente las decisiones de los órganos jurisdiccionales, eliminando trámites adicionales y garantizando un proceso de consulta ágil y moderno.

En cumplimiento del mandato constitucional de proteger la diversidad cultural y garantizar los derechos lingüísticos, tanto individuales como

colectivos, el Tribunal Superior de Justicia realizó la traducción a lengua maya de 10 sentencias estratégicas, facilitando así una comprensión efectiva de las resoluciones por parte de los justiciables. De este total, 4 traducciones corresponden a versiones íntegras, 5 a formatos de lectura fácil y 1 a una síntesis ejecutiva. Estas acciones no solo garantizan el derecho a entender los procesos judiciales en la lengua propia, sino que reafirman la voluntad de la institución por ejercer una justicia con pertinencia cultural, inclusiva y profundamente humana.

## Emisión e Implementación de Nuevos Lineamientos en Materia Archivística

El Archivo General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a través de la Unidad Coordinadora de Archivos, elaboró dos nuevos lineamientos en materia de organización y conservación documental, aplicables a todas las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

En ejercicio de sus atribuciones para establecer criterios específicos y recomendaciones técnicas en materia archivística, el 22 de abril de 2025, el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Consejo de la Judicatura aprobó la Relación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI). Posteriormente, el 28 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo aprobó los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos elaborados por la Unidad Coordinadora en colaboración con el Grupo Interdisciplinario.

La implementación de estos instrumentos normativos permitió que la revisión, análisis y elaboración de proyectos relativos a transferencias primarias y procesos de eliminación documental se realizaran de manera controlada, pronta y expedita. Asimismo, se logró una reducción significativa del volumen de documentación en los archivos de trámite de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas del Consejo.

Esta mejora en la gestión documental, impactó positivamente en la eficiencia institucional, pues se logró agilizar la atención de las promociones presentadas por las partes dentro de los distintos procesos jurisdiccionales, al contar con archivos organizados, accesibles y técnicamente depurados.

## Comunicación Estratégica y Difusión con Perspectiva Social

Durante el ejercicio 2025, consolidamos nuestra política de transparencia y cercanía con la sociedad yucateca a través de una sólida estrategia de comunicación digital. A lo largo del año, se generaron y difundieron más de 720 contenidos informativos distribuidos en nuestras redes sociales oficiales, el portal web institucional y diversos boletines de prensa.

Gracias a este dinamismo, nuestra comunidad en Facebook registró un impacto superior a las 235 mil personas, logrando consolidar más de 42 mil interacciones directas con la ciudadanía. Por su parte, la presencia en Instagram continuó en expansión, alcanzando a más de 55 mil usuarios y superando la barrera de las 30 mil interacciones.

La estrategia impulsada en este periodo, priorizó el acceso a la información y el diálogo con la ciudadanía. De las actividades realizadas, se destacan las campañas de difusión del programa "Puertas Abiertas, Justicia Cercana", de la actualización de la aplicación móvil "PJYucatan" y del directorio de las sedes judiciales en el interior del Estado. Asimismo, se mantuvo informada a la comunidad jurídica, personal y público en general sobre las convocatorias académicas de la Escuela Judicial, la integración y toma de protesta en el Consejo de la Judicatura, transmisiones de las Sesiones del Pleno, efemérides históricas y las diversas acciones institucionales que reafirman el compromiso de impartir una justicia humana y accesible.



# VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



**EJE 5**



## 5. Vinculación Institucional

La vinculación institucional representa la voluntad del Poder Judicial de caminar de la mano con la sociedad a la que sirve. Este eje agrupa las iniciativas orientadas a formar a las nuevas generaciones de profesionales, proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad y fortalecer la identidad de nuestra base trabajadora. A través de la colaboración con diversas entidades, el Poder Judicial no solo aplica la ley, sino que contribuye activamente a la construcción de una cultura de paz, igualdad y solidaridad, consolidándose como una institución profundamente humana y comprometida con el tejido social de Yucatán.

### Entidades Académicas

Con el propósito de consolidar una justicia de puertas abiertas y aproximar el sistema judicial a las nuevas generaciones, el Poder Judicial del Estado fortalece su vinculación con el sector académico. Esta estrategia permite que las y los estudiantes se familiaricen con la estructura orgánica, los procedimientos y el rol de las autoridades, observando de manera directa el desarrollo de los procesos jurídicos en la práctica.

Durante este periodo, se realizaron 11 visitas escolares a las sedes del CIOSPOA, el CJOM y las salas del Tribunal Superior de Justicia, contando con la participación de 341 alumnos de diversas instituciones como la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Universidad del Valle de México (UVM), la Universidad Modelo (Campus



Valladolid), el Centro Educativo Rodríguez Tamayo y la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID).

Además, a través de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura, se coordinó la integración de 250 estudiantes en los diversos órganos jurisdiccionales, permitiéndoles fortalecer su formación profesional mediante la práctica real en actividades administrativas y jurídicas. De estos, 188 alumnos se encuentran asignados al programa de Servicio Social y 62 realizan en esta Institución sus prácticas profesionales.

De manera complementaria, el Poder Judicial formalizó una alianza estratégica con el Instituto Internacional de Gobierno Corporativo



y Mejores Prácticas (IGOME), enfocada en la formación y certificación de profesionales en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). Bajo esta colaboración, alineada con la Ley General en la materia, se establecieron los criterios para certificar con validez oficial a Facilitadores Privados, Abogados Colaborativos y Especialistas en Justicia Restaurativa. Este proyecto

incluyó la validación institucional de programas académicos y el impulso de una cultura de paz que busca restaurar el tejido social. La iniciativa no solo refuerza la identidad del estado como referente en armonía social, sino que también sustenta la planeación de un futuro Juzgado Especializado en Arbitraje y Medios Alternativos, consolidando la profesionalización ética como un pilar de la justicia moderna y humana.

Finalmente, con el propósito de consolidar la carrera judicial y responder con eficacia a los desafíos que plantea el nuevo sistema de justicia, el Poder Judicial del Estado suscribió un convenio de colaboración estratégica con la plataforma de educación especializada Inteli-luris. Esta alianza permite que el personal judicial acceda a programas de maestría, diplomados y cursos de actualización en modalidad virtual, con contenidos diseñados específicamente para atender las necesidades actuales de la judicatura y, de manera prioritaria, la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Este acuerdo institucional fomenta la especialización continua mediante el otorgamiento de becas y descuentos para los servidores públicos, quienes cuentan con el respaldo académico de una red de profesores de reconocida trayectoria nacional, incluyendo investigadores del Instituto



de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. La formación se centra en la vanguardia de la administración pública, con especial énfasis en la oralidad y los retos de la reforma judicial, garantizando que el personal esté plenamente capacitado ante los cambios normativos actuales.

Además del ámbito formativo, el convenio establece el desarrollo conjunto de proyectos de investigación y publicaciones que enriquecen el acervo jurídico de la institución. Esta sinergia académica reafirma el compromiso de la institución con la excelencia profesional y el intercambio de conocimientos de alto nivel para una justicia más eficiente

## Integración al Comité Estatal de Diversidad Sexual

En un paso significativo hacia la consolidación de una justicia inclusiva y con enfoque en derechos humanos, el Poder Judicial del Estado formalizó su integración al Comité Estatal de Diversidad Sexual (CEDISEX). Esta incorporación se materializó a través de la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables, la cual representa a la institución dentro de la Comisión de Atención a Violencias, Acceso a la Justicia y No Discriminación.

La relevancia de este esfuerzo institucional radica en su capacidad para transformar el panorama de la justicia local, permitiendo la generación de políticas y acciones basadas en evidencia que fortalezcan la atención especializada. Al diagnosticar y eliminar los obstáculos que limitan el ejercicio pleno de los derechos, el Poder Judicial reafirma su compromiso con la equidad y la no discriminación, garantizando un entorno de justicia más cercano y sensible a las necesidades de todos los sectores de la ciudadanía.

## Convenios y Vinculación Estratégica

Con el firme propósito de fortalecer la justicia inclusiva y la profesionalización institucional, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha consolidado una red de alianzas estratégicas con diversos sectores de la sociedad. En este marco, destaca la firma del convenio con la Universidad Autónoma de Yucatán, el cual establece las bases para una colaboración académica orientada a la igualdad sustantiva. Este acuerdo no solo impulsa la institucionalización de la perspectiva de género y propuestas de reforma normativa, sino que también garantiza que la atención a personas en situación de vulnerabilidad se realice sin barreras y con pleno respeto a sus derechos fundamentales y la mejora continua del desempeño público.

También debe destacarse la firma de múltiples convenios con actores clave del sector público, académico y civil. Entre las instituciones vinculadas se encuentran el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Asociación Civil Centro de Ética Judicial, la Secretaría de Seguridad Pública (C5) y el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPEDY). Este conjunto de colaboraciones permite identificar y adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales, orientando los esfuerzos del Poder Judicial hacia una gestión más humana, transparente y técnicamente sólida, que responda de manera integral a las necesidades de la ciudadanía.

Asimismo, la protección de la infancia y la adolescencia ha sido un eje prioritario. El Poder Judicial trabajó en colaboración con la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C. (ODI) para la creación de protocolos técnicos relacionados con el uso de las Salas Especializadas para la Participación Infantil y Adolescentes (SEPIA) en materia familiar, así como de la Sala Especializada para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV) en materia penal. Estas acciones solidifican el compromiso con el interés superior del menor, reforzando el uso de metodologías de escucha especializada y la implementación de programas de capacitación conjunta que aseguran un entorno judicial sensible y adecuado para las infancias.



## Coordinación Interinstitucional en Materia de Órdenes de Protección

Con el propósito de optimizar los criterios y recursos destinados al otorgamiento de medidas cautelares bajo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, el pasado 25 de abril de 2025 se realizó una Mesa de Trabajo Interinstitucional en las instalaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). En este encuentro estratégico participaron integrantes de la Sala Colegiada Civil y Familiar, la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura y altos mandos de la SSP, junto con juezas y jueces de las materias familiar, civil y mercantil de toda la entidad.

Durante la sesión, el Poder Judicial y la Secretaría de Seguridad Pública acordaron fortalecer los canales de diálogo para garantizar una ejecución ágil y eficiente de las órdenes de protección, priorizando la integridad de mujeres y menores de edad en situación de vulnerabilidad. La actualización constante de las herramientas tecnológicas y los protocolos de urgencia permite que la actuación judicial y policial se realice con estricto apego a la legalidad, pero también con la empatía necesaria para preservar la seguridad en contextos de riesgo.

Este ejercicio de coordinación reafirma el compromiso del Poder Judicial por consolidar mecanismos de protección humanos y efectivos, asegurando que las resoluciones judiciales se traduzcan en una seguridad real para la sociedad yucateca.



## Cooperación Internacional

En un esfuerzo por consolidar los estándares internacionales en materia de justicia, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura estrechó lazos de colaboración con el Consulado de Estados Unidos de Norteamérica en Mérida. Durante el encuentro estratégico se evaluaron los avances y retos de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la entidad, en estricto seguimiento a los compromisos establecidos en el tratado comercial T-MEC.

Durante la sesión, se destacó la puesta en funciones del Tercer Tribunal Laboral desde el pasado 1 de septiembre. Esta expansión responde a la necesidad de ofrecer una justicia más cercana y humana, atendiendo con eficiencia la creciente demanda ciudadana y garantizando las condiciones de los trabajadores bajo el nuevo paradigma jurídico.

Como símbolo de la estrecha relación y el reconocimiento mutuo, la representación diplomática hizo entrega, por primera vez, de la moneda conmemorativa del Consulado a la Presidencia del Poder Judicial. El encuentro concluyó con una visita a los Tribunales Laborales, ahora unificados en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), en la cual se pudo constatar la modernización de los espacios y la operatividad de las instituciones encargadas de salvaguardar la estabilidad laboral y comercial en la región.

## Responsabilidad Social y Solidaridad Institucional

Como parte del compromiso humano y social que caracteriza a la institución, las y los trabajadores del Poder Judicial del Estado realizaron una destacada labor de solidaridad en apoyo a las familias de los estados de Veracruz, Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí, quienes resultaron afectados por las inundaciones derivadas de intensas lluvias. Bajo la supervisión de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y la Dirección de la Unidad de Administración, se coordinó la recepción y verificación de víveres recolectados de manera voluntaria por el personal judicial.

Durante una jornada de acopio de casi una semana, los servidores públicos sumaron esfuerzos mediante la donación de alimentos enlatados, agua potable, leche, así como artículos de higiene personal y limpieza. Estos insumos fueron entregados formalmente en el centro de acopio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Yucatán, asegurando su envío y distribución eficiente en las zonas damnificadas. Esta acción no solo representa un apoyo material, sino que reafirma el valor de la unidad y la empatía del personal judicial con la ciudadanía en momentos de contingencia nacional.



# **TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

---





El 1 de septiembre, tras la reforma judicial, se crea el Tribunal de Disciplina Judicial, y toman protesta constitucional en el Congreso del Estado, los cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial electos, y se celebra la primera sesión solemne de integración de dicho Pleno, nombrando en esa primera sesión por unanimidad a quien se desempeñaría como el Secretario General de Acuerdos, quien daría fe y seguimiento a los acuerdos tomados y auxiliaría a las actividades que fueran encomendadas por parte del órgano colegiado.

Al finalizar el año 2025, celebraron un total de 5 sesiones como Pleno, siendo 1 sesión solemne, 2 de manera ordinaria y 2 de manera extraordinaria.

En dichas sesiones plenarias se concretó la emisión de 4 Acuerdos Generales siendo estos los siguientes:

1. ACUERDO GENERAL NÚMERO EX03-250923-01 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN, JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LAS COMISIONES; ASÍ COMO LAS REGLAS DE

## SUSTITUCIÓN DE PERSONAS MAGISTRADAS DE LAS COMISIONES, EN CASO DE RECUSACIÓN O EXCUSA.

2. ACUERDO GENERAL NÚMERO EX03-250923-02 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

3. ACUERDO GENERAL NÚMERO EX03-250923-03 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DEL PROPIO TRIBUNAL, Y EL PROCEDIMIENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA.

4. ACUERDO GENERAL NÚMERO OR02-251121-01 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO JUDICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Los Acuerdos Generales antes listados fueron debidamente publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, con excepción del último listado, del cual se publicó un extracto del mismo a manera de aviso, donde se concretó el calendario de suspensión de labores.

Como parte de las actividades institucionales y de representación del Tribunal de Disciplina Judicial, en el mes de septiembre del año 2025, el Pleno del Tribunal designó a la representante de este Tribunal ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Asimismo, y como parte del trabajo coordinado que se realiza desde el Estado con el Tribunal de Disciplina del Poder Judicial de la Federación, en el mes de diciembre del año que se informa, los magistrados del Tribunal de Disciplina recibieron la invitación del Magistrado Maestro Rufino H. León Tovar, para realizar una reunión de trabajo y visita a las instalaciones del Tribunal Federal y conocer desde el ámbito federal, los avances realizados por dicha instancia.

Por otra parte, se resalta que con la emisión del Acuerdo General EX03-250923-01, conformaron las siguientes Comisiones:

- Comisión de Asuntos Laborales.
- Comisión de Responsabilidades.
- Comisión Especial, y
- Comisión de Transparencia

El inicio de las funciones de cada Comisión que integra el Tribunal, fue mediante sus respectivas sesiones de instalación donde se designó a los Secretarios Instructores de las mismas.

Es importante mencionar que a la par de estas actividades institucionales, llevaron a cabo diversas audiencias con ciudadanos que acudían a las instalaciones del Tribunal de Disciplina Judicial a exponer sus quejas o bien a externar problemas que se presentaban en los diversos juzgados de primera instancia; así al cierre del año 2025, atendieron a más de 100 ciudadanos por parte de los Magistrados del Tribunal.

## Comisión de Asuntos Laborales

Derivado de la creación de la presente Comisión y con motivo de los procesos de Entrega – Recepción, recibieron un total de 37 expedientes que se encontraban pendientes de actuación por parte de la extinta Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial del Estado.

Con la creación e inicio de funciones de la Comisión de Asuntos Laborales del Tribunal de Disciplina Judicial, la cual se encuentra integrada por las magistraturas Primera, Segunda y Tercera, suscribieron durante los meses de octubre a diciembre del año 2025, un total de 73 convenios de conclusión de relación laboral entre funcionarios con el Poder Judicial del Estado.

Asimismo, entre las magistraturas integrantes turnaron los 37 expedientes que no tuvieron registro de actuación y por ende se encuentran pendientes de resolución.

De igual forma, realizaron en el periodo que se informa 2 audiencias públicas en los cuales avanzaron en la integración de constancias documentales de los expedientes que se encuentran en trámite.

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| <b>Expedientes concluidos TDJ<br/>octubre-diciembre 20</b> |
| <b>73 Convenios</b>                                        |
| <b>37 Expedientes en trámite</b>                           |

## Comisión de Responsabilidades Administrativas

Derivado de la creación de la presente Comisión y con motivo de los procesos de Entrega – Recepción, recibieron un total de 7 expedientes tramitados bajo la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, mismos que se encontraban en la etapa de sustanciación.

De esta forma, la Comisión de Responsabilidades Administrativas de Tribunal de Disciplina Judicial, integrada por las magistraturas Segunda, Cuarta y Quinta, llevaron a cabo la celebración de la primera sesión en la cual procedieron a la revisión de los expedientes que se encontraban en trámite y reasignaron para su control los nuevos números cronológicos que llevarían dichos 7 expedientes.

Por otra parte, durante los meses de octubre a diciembre del año 2025 emitieron 24 cédulas de notificación mismas que realizaron de manera positiva y en las cuales notificaron a las partes los acuerdos emitidos, así como el cambio de autoridad que conocería y resolvería sus procedimientos administrativos, así como la continuación procesal de los mismos.

Comisión Especial

La Comisión Especial, integrada por las magistraturas Primera, Tercera y Cuarta, informa que al cierre del año no fue consignado ningún expediente clasificado como falta grave, cometido por parte de los funcionarios judiciales del Poder Judicial del Estado.

Sin embargo, llevaron a cabo la revisión de los marcos normativos vigentes en materia de responsabilidades e iniciaron la capacitación de los mismos con el personal que integra la Comisión.

Es importante mencionar que la Comisión, se encuentran en espera de que el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del



Tribunal de Disciplina Judicial determine la clasificación de responsabilidad respectiva en las quejas que se encuentran en trámite.

## Comisión de Transparencia

Por parte de la Comisión de Transparencia, la cual se encuentra integrada por las magistraturas Segunda, Tercera y Quinta informa que el Tribunal de Disciplina Judicial acorde a los marcos legales en materia de Transparencia en nuestro Estado, es el Órgano Garante del Poder Judicial y corresponde al mismo la atención de los recursos de revisión, capacitación, supervisión y trámite de denuncias por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, entre otros.

De esta forma, al cierre del año 2025, fueron remitidos por parte del organismo denominado “Transparencia para el Pueblo Yucatán” un total de 8 recursos de revisión, e iniciaron los trabajos de coordinación con la instancia federal de Transparencia, para que les otorguen los accesos a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a los sistemas que contempla dicha plataforma.

Por último, es importante mencionar que con fecha 7 de noviembre del año 2025, el Pleno emitió el Acuerdo General número CTTDJ-251029-01 de la Comisión de Transparencia del Tribunal de Disciplina Judicial Del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales aplicables para la atención y trámite de los recursos de revisión y denuncias que se promuevan en contra de los sujetos obligados del Poder Judicial del Estado, esto con el fin de contar con los accesos a los sistemas antes mencionados y de la estructura organizacional especializada, para la tramitación y atención de los recursos de revisión.

## Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial, certificó y coordinó, posterior a su nombramiento, la realización total de 4 sesiones de Pleno, 2 de tipo ordinaria y 2 de tipo extraordinaria.

Asimismo, y en cumplimiento a los acuerdos derivados del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial emitió un total 53 oficios, en los cuales realizó las gestiones necesarias ante diversas instancias tanto del Poder Judicial del Estado como de otras instituciones públicas en nuestra Entidad.

Por otra parte, dio seguimiento puntual a las actividades de cada uno de los funcionarios adscritos al Tribunal de Disciplina, colaborando de manera activa con los mismos a fin de brindar un pronto resultado en las actividades encomendadas.

## Oficialía de Partes

Con la contratación del personal asignado a la oficialía de partes y con el inicio de sus funciones administrativas en el mes de octubre del año 2025, se contabilizaron al 31 de diciembre del año señalado, un total de 191 escritos, mismos que fueron debidamente turnados a cada una de las áreas y ponencias del Tribunal de Disciplina para su debida atención.

## Actuaría

Con el inicio de funciones de las Comisiones que integran el Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los órganos auxiliares del mismo, el actuario del Tribunal al 31 de diciembre del 2025, agendó un total de 114 notificaciones, de las cuales realizaron 108, 93 fueron notificaciones positivas y 15 de tipo negativo quedando por notificar 6.

De igual forma, de las 108 notificaciones realizadas, 86 se realizaron de manera personal y 22 por correo electrónico.

Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial

Derivado de la creación e inicio de funciones del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial, recibieron como parte del acervo documental un total 702 expedientes

de procedimientos de investigación de los cuales 133 se encontraban aún en etapa de investigación, es decir en trámite, y 569 se encontraban concluidos y determinados para su archivo.

Al cierre del 2025, se registraron un total de 58 nuevas denuncias que, sumadas al total de expedientes remitidos, concluyeron con un total de 191 expedientes de investigación generados.

De los procesos complementarios, del total de expedientes generados, realizaron un total de 477 gestiones, tales como entrevistas, oficios de solicitud de información, documentos y compulsas para efectos de documentar las actividades propias de la investigación que realizaron en contra de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Por otra parte, realizaron 111 proveídos, 21 acuerdos de no inicio de investigación, 24 acuerdos de conclusión, 15 actas de ratificación por parte de los denunciados, turnaron un total de 211 oficios, 4 diligencias de entrevista con los servidores públicos y compareció en 1 audiencia.

| <b>Órgano de Investigación de Responsabilidades</b> |
|-----------------------------------------------------|
| <b>Administrativas</b>                              |
| <b>133 En Trámite</b>                               |
| <b>58 Nuevas Denuncias</b>                          |
| <b>191 En Trámite al cierre diciembre 2025</b>      |

## Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial

Con motivo de las atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y de manera supletoria, el titular y el personal del Órgano de Evaluación, realizó en los 3 meses desde su inicio de funciones en el año 2025, un total de 13 visitas a los distintos órganos jurisdiccionales.

El objetivo de las dichas visitas es la evaluación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia y obtener de manera directa, información acerca del funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; teniendo como aspectos a verificar: las listas del personal adscrito al órgano jurisdiccional, para comprobar su asistencia; la revisión de los libros de control y su coincidencia con los expedientes electrónicos; el corroborar la guarda y

manejo de valores y objetos, puestos a disposición del órgano jurisdiccional en términos de la normativa aplicable; lograr inspeccionar la totalidad del movimiento estadístico de asuntos durante el periodo que comprenda el procedimiento de evaluación; y la revisión aleatoria y por muestreo de los asuntos del conocimiento del órgano jurisdiccional, con el objeto de verificar la observancia de los plazos y términos constitucionales y legales.

- Los juzgados de primera instancia evaluados fueron los siguientes:
- Juzgado Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado.
- Tribunal Colegiado Segundo de Enjuiciamiento (Mérida).
- Juzgado Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.
- Tribunal Unitario Segundo de Enjuiciamiento (Mérida).
- Tribunal Unitario Cuarto de Enjuiciamiento.
- Tribunal Unitario Quinto de Enjuiciamiento.
- Tribunal Unitario Sexto de Enjuiciamiento.
- Juzgado Décimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.
- Juzgado Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.
- Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.
- Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado. (Sede Kanasín)
- Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado. (Sede Umán)
- Juzgado Segundo Mixto del Tercer Departamento Judicial del Estado. (Sede Tizimín)







# **TRIBUNAL**

## **DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**

---



Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal de Trabajadores, implementó el escaneo del código QR para la solicitud de convenios conciliatorios, otorgando celeridad al procedimiento laboral, obteniéndose como resultado de dicho mecanismo que, durante el período informado se celebraron 2,748 convenios conciliatorios, beneficiando a los trabajadores al asegurar su estabilidad económica y a los patrones la certeza jurídica sobre el cierre del conflicto.

Esta cifra representa no solo un éxito administrativo, sino un impacto social directo que permitió a los trabajadores y a los patrones resolver sus conflictos de manera pronta y expedita, a través de convenios con categoría de cosa juzgada y garantizando la protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores, lo que proporcionó certeza y seguridad jurídica a las partes que intervienen.

Asimismo, durante el año 2025 se celebraron 2,567 audiencias en el Tribunal de Trabajadores, lo que se logró al llevar a cabo un mínimo de cinco audiencias por ponencia, desarrolladas en un lenguaje claro y accesible. Ello fue fundamental para dar cumplimiento al mandato constitucional de impartir una justicia pronta

y expedita, evitando que las partes se vieran sujetas a procesos laborales prolongados y favoreciendo una resolución más ágil de los asuntos.

El número de audiencias celebradas contribuyó a consolidar la confianza de la ciudadanía en la justicia laboral, al integrar tres elementos esenciales en su desarrollo: trato directo con las partes, transparencia procesal y uso de lenguaje claro. Estos factores fortalecen la legalidad, la comprensión del procedimiento y la percepción de cercanía institucional durante el trámite de los asuntos.

De igual forma, el Tribunal de Trabajadores emitió 127 versiones públicas correspondientes a la totalidad de las sentencias laborales del ejercicio fiscal 2025. Esta práctica fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, garantiza el derecho de acceso a la información y protege los datos personales de las partes involucradas. Con ello, la ciudadanía puede consultar los criterios jurisdiccionales de forma directa, ágil y sin necesidad de trámites adicionales.







# **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS**

**ANEXO**

**1**



La justicia no solo se imparte en las salas de audiencia; también se construye a través de la transparencia y la confianza en el uso de los recursos que pertenecen a todas y todos. Por ello, el presente anexo financiero ha sido diseñado bajo un modelo de Presupuesto Ciudadano. Este apartado tiene como propósito fundamental abrir las puertas de la administración financiera del Poder Judicial del Estado. Nuestra meta es que la rendición de cuentas deje de ser un conjunto de cifras complejas para convertirse en una herramienta de comunicación directa, sencilla y visual.

## Presupuesto ciudadano

A continuación, presentamos un resumen ejecutivo del ingreso y gasto financiero total del Poder Judicial. Mediante el uso de recursos visuales y una narrativa directa, explicamos el origen, destino y manejo de los recursos públicos, garantizando que cualquier ciudadano, sin necesidad de ser experto en finanzas, pueda conocer el pulso administrativo de nuestra institución.

## Ingresos del Poder Judicial

Para que el Poder Judicial pueda cumplir con su labor de garantizar justicia a todas las personas, requiere de recursos económicos. Estos recursos provienen del dinero que la sociedad aporta a través del pago de impuestos y que es administrado por el Estado.

Cada año, el H. Congreso del Estado analiza y aprueba la cantidad de dinero necesaria para que los juzgados, tribunales y áreas administrativas operen correctamente. Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Congreso autorizó al Poder Judicial un presupuesto de \$1,067,442,058 pesos.

## Ejercicio del presupuesto

Una vez que recibimos los recursos, nuestra responsabilidad es utilizarlos con eficiencia para que la justicia llegue a ti de forma pronta y gratuita. El Ejercicio del Presupuesto es, básicamente, el registro detallado de cómo se gasta cada peso.

Para que esta información sea fácil de entender, dividimos el gasto en tres apartados clave que se describen en la siguiente imagen.



## Clasificación administrativa

La Clasificación Administrativa nos permite ponerle nombre y apellido a las instituciones que ejercen el presupuesto. De esta manera, tú puedes saber exactamente cuántos recursos recibió cada uno de los órganos que forman parte del Poder Judicial del Estado.



Durante este año, el presupuesto se distribuyó entre los siguientes integrantes, cada uno con una función específica para garantizar que la justicia funcione correctamente.



**TSJ**

**Tribunal Superior  
de Justicia**  
\$ 289,481,044.00

**TTSEM**

**Tribunal de los Trabajadores  
al Servicio del Estado y de los Municipios**  
\$ 27,490,659.00

**CJ**

**Consejo de la Judicatura  
del Estado de Yucatán**  
\$ 750,470,355.00

## Clasificación por objeto del gasto

Si la clasificación anterior nos decía quién gasta, la Clasificación por Objeto del Gasto nos detalla exactamente qué se compró o qué servicio se pagó. Es como ver el “ticket” de compra detallado del Poder Judicial.

Para facilitar tu consulta, agrupamos los gastos en categorías que permiten entender cómo se mantiene viva la operación de la justicia.



**Bienes Muebles,  
Inmuebles e Intangibles**  
\$50,176,047.00



**Servicios Generales**  
\$115,505,848.00



**Materiales y Suministros**  
\$32,068,043.00

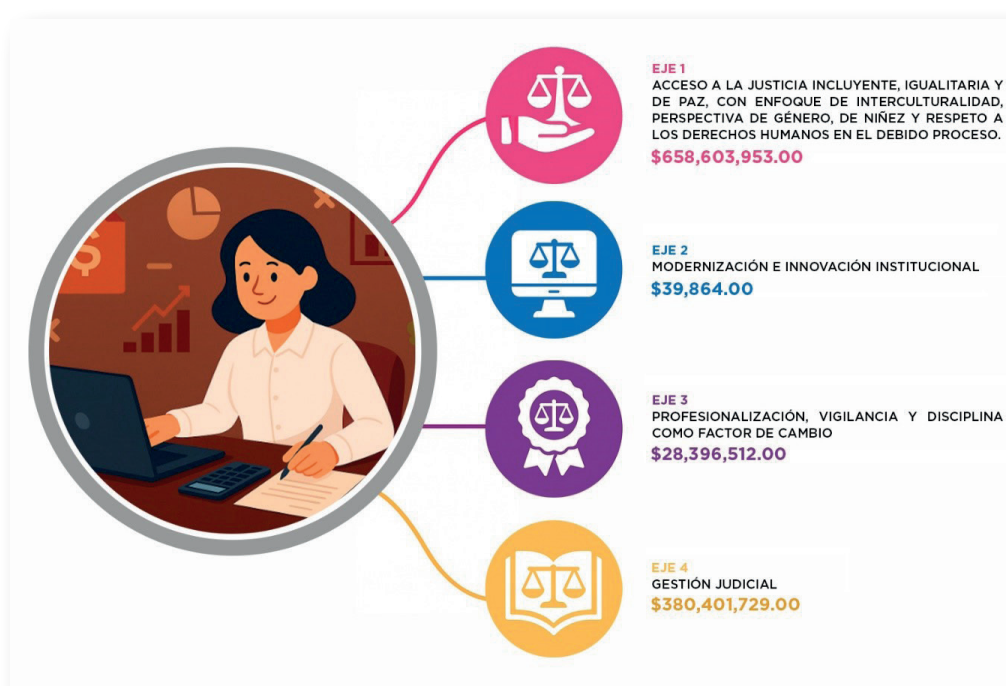


**Servicios Personales**  
\$869,692,120.00

## Clasificación programática

Gastar con responsabilidad significa que cada peso debe tener un objetivo claro que beneficie a la sociedad. La Clasificación Programática es la herramienta que nos permite vincular el dinero con nuestra planeación; es decir, asegura que el presupuesto no se use de forma improvisada, sino que esté alineado con los Ejes Estratégicos del Poder Judicial.

En este apartado, podrás ver cuánto invertimos en las metas que nos propusimos para mejorar la justicia en nuestro Estado.



4

## Estadísticas administrativas

Para que la justicia sea accesible y eficiente, no basta con leyes; se requiere de infraestructura digna, tecnología y, lo más importante, un equipo humano comprometido. En esta sección detallamos las inversiones estratégicas que permitieron al Poder Judicial operar con excelencia durante el 2025

<sup>4</sup> Los ingresos consideran aquellos gastos comprometidos de ejercicios anteriores.





## Instalación y mantenimiento de equipo

En el Tribunal Superior de Justicia se instalaron 1,011 paneles solares en los estacionamientos públicos y en la azotea, los cuales comenzaron a funcionar el mes de octubre del 2025, dando como resultado un ahorro de \$382,732.00 pesos desde su instalación hasta el mes de diciembre del 2025. Así mismo, se instalaron 88 luminarias led en dichos estacionamientos, manteniendo iluminadas las áreas.

En las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia se instaló una malla perimetral en los alrededores del estacionamiento público del edificio, permitiendo así un mejor control de acceso hacia el interior y salvaguardando a la base trabajadora y a los ciudadanos que nos visita.

Por otro lado, al interior del Tribunal Superior de Justicia se instalaron 32 barandales de aluminio en las escaleras proporcionando seguridad a la ciudadanía para que puedan desplazarse en las instalaciones.

Se les dio mantenimiento a los cristales del edificio, fachadas laterales, fachadas trasera y frontal y al domo del Tribunal Superior de Justicia, sellando 9,808.42 metros cuadrados y 2056.34 metros lineales de cristal en ambos casos. De esta manera se terminó con todas las filtraciones de agua que se presentaban en estos cristales, protegiendo así los equipos y mobiliario, así como a la ciudadanía.

En el Consejo de la Judicatura se realizó mantenimiento preventivo y correctivo en los 19 edificios, garantizando así la funcionalidad y longevidad

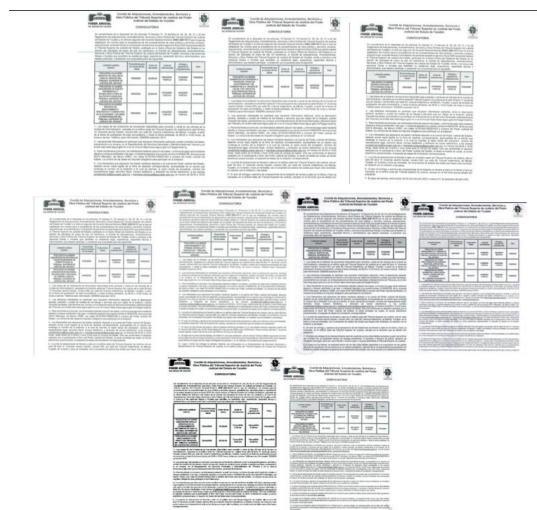


de las instalaciones como trabajos de fontanería, mantenimiento eléctrico, inspección de techos, control de plagas, mantenimiento de extintores, limpieza a los alrededores, además de los servicios de mantenimiento de equipos de aires acondicionados, elevadores, plantas de energía, y subestaciones. Entre estos trabajos se destaca la instalación de nuevos elevadores en el edificio que ocupan actualmente los Juzgados Mercantiles y Familiares

del Primer Departamento Judicial del Estado, los cuales contaban con una antigüedad de más de 30 años.

## Procedimientos de licitación

Se llevaron a cabo 44 licitaciones públicas mediante los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. De las cuales 16 pertenecen al Tribunal Superior de Justicia, 25 al Consejo de la Judicatura y 3 al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, de esta manera se asegura que el Poder Judicial del Estado cuente con los materiales, servicios y equipamiento para que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para brindar atención a la ciudadanía. Entre las licitaciones se tuvo la adquisición de equipo informático y tecnológico, la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores y de aires acondicionados, al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas y de combustible a través de vales y de tarjetas electrónicas, entre otros.





## Actualización del parque vehicular

Se realizó la adquisición de 16 motocicletas para los diversos juzgados de primera instancia, con un valor de \$631,839.96 pesos. Agilizando la entrega en tiempo y forma de los exhortos, oficios y documentos a las dependencias, juzgados y usuarios de la información.

Además, se gestionó el proceso de desincorporación y subasta pública de 37 vehículos oficiales del Consejo de la Judicatura, a través del Comité para la Determinación y Destino Final de Bienes Muebles, el cual finalizó el 04 de junio de 2025 con la entrega de los vehículos citados. Gracias a esto se recaudó recurso económico que sirvió para el reacondicionamiento de los espacios laborales y dar un mejor servicio a los usuarios.



## Atención a requerimientos

Se dio atención a 1,379 solicitudes de requerimientos del personal, permitiendo garantizar la continuidad operativa de las áreas administrativas y jurisdiccionales, mediante la gestión oportuna de adquisiciones y servicios indispensables para el funcionamiento institucional, a través de la solicitud y análisis de cotizaciones, la definición de los procedimientos de adjudicación aplicables, la supervisión de entregas y la integración de la documentación correspondiente, asegurando así el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, fueron atendidas 976 solicitudes de compras directas por diversos artículos de oficina, ferretería, accesorios de cómputo, cortinas, señalizaciones, entre otros. A través de las compras directas, se facilitó para los juzgados y dependencias existentes y de nueva creación, diversos materiales entre ellos material de oficina extraordinario, sellos, togas, malletes, banderas, herramientas, etc.



Por último, fueron entregados 1,857 artículos de mobiliario y equipo durante el año, siguiendo con exactitud los protocolos de entrega y realizando un programa de entregas e inventarios, disminuyendo los tiempos y aumentando la cantidad de artículos entregados.

## Estímulos a la base trabajadora

En reconocimiento a la labor y profesionalismo de los servidores públicos, el Poder Judicial del Estado implementó nuevos beneficios económicos destinados a dignificar la labor del personal administrativo y jurisdiccional antes del cierre del 2025. Entre las medidas adoptadas, destacan la entrega de vales de despensa mensuales a favor del personal que haya cumplido tres meses de labores ininterrumpidas, beneficiando de forma directa a 263 trabajadores, atendiendo una demanda histórica de quienes enfrentan retos económicos de adaptación institucional sin contar aún con prestaciones de antigüedad para afrontar sus responsabilidades familiares.

La compensación extraordinaria, otorgando una compensación especial de fin de año a la totalidad de la plantilla laboral, como incentivo a su dedicación diaria en el servicio a la sociedad.

Como resultado de un esfuerzo financiero y del trabajo coordinado entre las autoridades judiciales y la representación sindical, el Poder Judicial del Estado aprobó para el 2025 un incremento salarial y de prestaciones sin precedentes, diseñado para fortalecer el bienestar de los servidores públicos y sus familias. Otorgando un incremento del 10% a la base trabajadora con menores ingresos, una cifra histórica que supera los rangos otorgados en la última década. Para el personal con ingresos superiores al tabulador base, el aumento se fijó en un 5%, mientras que magistrados y jueces recibieron ajustes del 3% y 4%, respectivamente. Además, se autorizó un incremento del 10% en prestaciones generales y un 12% en vales de despensa, efectivos desde el mes de enero.

Otros beneficios económicos son la entrega de becas estudiantiles y el apoyo para la compra de útiles escolares, el cual fue otorgado a 189 trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, a 484 servidores públicos del Consejo de la Judicatura, y a 23 colaboradores del Tribunal de Trabajadores al Servicio

del Estado y de los Municipios, brindando así una ayuda económica a los trabajadores, facilitando el acceso a la educación para sus hijos o miembros de la familia.

Finalmente, en un acto sin precedentes en la última década, la Magistrada Presidencia Erika Torres López, encabezó un encuentro con cerca de 1,500 servidores públicos para dignificar su labor fundamental en la impartición de justicia. Este evento representó un beneficio social y simbólico de gran impacto, al recuperar una tradición de integración institucional tras más de diez años de interrupción. Más allá del acto protocolario, el encuentro fomentó la convivencia fuera del entorno procesal, fortaleciendo los vínculos entre las diversas áreas y consolidando un sólido sentido de pertenencia e identidad institucional.



# ESTADÍSTICO

ANEXO

# 2



## Número de Órganos Jurisdiccionales en el Estado

Mediante el acuerdo general número EX07-250513-02 de fecha 13 de mayo de 2025, del Pleno del Consejo de la Judicatura se determinó la creación, denominación e inicio de funciones de los Juzgados Segundo y Cuarto Mixtos de lo Civil y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado; cambió de denominación de los Juzgados Primero, Tercero y Quinto Mixtos de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado; pasando a otra denominación de los Juzgados Primero y Segundo Mixtos de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado; se modificó la denominación de los juzgados Primero y Segundo Mixtos de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado; ajustando su denominación y exclusión de las materias civil y mercantil de los Juzgados Segundo y Cuarto Mixtos de lo Civil y Familiar del Primer Departamento judicial del estado.



Mediante el Acuerdo General Número EX07-250513-01 de fecha 13 de mayo de 2025, del Pleno del Consejo de la Judicatura, se determinó la creación e inicio de funciones de los Juzgados Octavo, Noveno, Décimo, Decimoprimer, Decimosegundo y Decimotercero de Oralidad Familiar y la conclusión del horario ampliado de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado.



La importante labor jurisdiccional estuvo a cargo de 64 jueces, de los cuales el 69% son mujeres y el 31% son hombres. Este esfuerzo abarcó una población de más de 2,320,898<sup>5</sup> habitantes del Estado de Yucatán, atendidos a través de los 58 órganos de primera instancia, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

| Materia                                   | Total de órganos |
|-------------------------------------------|------------------|
| Civil                                     | 5                |
| Mercantil                                 | 5                |
| Tradicional                               | 4                |
| Oral                                      | 1                |
| Familiar                                  | 16               |
| Tradicional                               | 1                |
| Oral                                      | 13               |
| Procedimientos Escritos y Orales          | 2                |
| Mixta                                     | 9                |
| Civil, Familiar y Mercantil               | 7                |
| Civil y Mercantil                         | 2                |
| Penal                                     | 10               |
| Tradicional                               | 3                |
| Acusatorio y Oral                         | 7                |
| Adolescentes                              | 1                |
| Tribunales de Enjuiciamiento <sup>1</sup> | 6                |
| Colegiados                                | 2                |
| Unitarios                                 | 6                |
| Ejecución de Sentencia                    | 3                |
| Tribunales laborales                      | 3                |
| Total                                     | 58               |

## Servidores Judiciales

El análisis de la plantilla del Consejo de la Judicatura, considerando variables como edad, género, formación académica y experiencia profesional, permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer la diversidad y promover la equidad institucional. Contar con un equipo de trabajo diverso y altamente capacitado contribuye a mejorar la eficiencia y la calidad en la impartición de justicia.

<sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

<sup>2</sup> En el artículo 5 del Acuerdo General OR02-220210-02 del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se crean los Tribunales Unitarios y Colegiados, se informa que el Tribunal Colegiado Primero de Enjuiciamiento se conforma con los jueces Unitarios Primero, Tercero y Quinto de Enjuiciamiento; mientras que el Tribunal Colegiado Segundo de se conforma con los jueces Unitarios Segundo, Cuarto y Sexto de Enjuiciamiento.

Durante 2025, la plantilla del Consejo de la Judicatura estuvo integrada por 1,206 personas, lo que representa un incremento del 16.5% respecto a 2024. A continuación, se presenta su composición y desagregación.

| Tipo de personal         | Hombre     | Mujer      | Total        |
|--------------------------|------------|------------|--------------|
| Órganos jurisdiccionales | 331        | 540        | 871          |
| Órganos administrativos  | 170        | 165        | 335          |
| <b>Total</b>             | <b>501</b> | <b>705</b> | <b>1,206</b> |

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, corte al 31 de diciembre de 2025.

La atención a las y los justiciables recae en los órganos jurisdiccionales, responsables de la función sustantiva de impartición de justicia. En 2025, la plantilla jurisdiccional estuvo conformada por 871 personas, de las cuales el 62% (540) son mujeres.

| Rango de edad   | Hombre     | Mujer      | Total      |
|-----------------|------------|------------|------------|
| De 18 a 24 años | 41         | 74         | 115        |
| De 25 a 29 años | 48         | 92         | 140        |
| De 30 a 34 años | 46         | 58         | 104        |
| De 35 a 39 años | 36         | 78         | 114        |
| De 40 a 44 años | 55         | 92         | 147        |
| De 45 a 49 años | 43         | 69         | 112        |
| De 50 a 54 años | 41         | 52         | 93         |
| De 55 a 59 años | 17         | 15         | 32         |
| Más de 60 años  | 4          | 10         | 14         |
| <b>Total</b>    | <b>320</b> | <b>531</b> | <b>851</b> |

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, corte al 31 de diciembre de 2025

Por su parte, los órganos administrativos desempeñan funciones de apoyo esenciales para el cumplimiento de la labor jurisdiccional. En 2025, estuvieron integrados por 335 personas servidoras judiciales, con una distribución prácticamente paritaria entre mujeres y hombres, registrándose una diferencia de 1.5% (5 personas).

| Rango de edad   | Hombre     | Mujer      | Total      |
|-----------------|------------|------------|------------|
| De 18 a 24 años | 5          | 6          | 11         |
| De 25 a 29 años | 17         | 18         | 35         |
| De 30 a 34 años | 28         | 33         | 61         |
| De 35 a 39 años | 23         | 29         | 52         |
| De 40 a 44 años | 32         | 29         | 61         |
| De 45 a 49 años | 24         | 19         | 43         |
| De 50 a 54 años | 23         | 17         | 40         |
| De 55 a 59 años | 11         | 12         | 23         |
| Más de 60 años  | 7          | 2          | 9          |
| <b>Total</b>    | <b>170</b> | <b>165</b> | <b>335</b> |

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, corte al 31 de diciembre de 2025

Entre quienes integran la función jurisdiccional, las y los Jueces de Primera Instancia resuelven las controversias sometidas a su conocimiento, expresando los fundamentos legales aplicables y los argumentos que sustentan debidamente sus determinaciones. En el Estado se cuenta con 64 personas juzgadoras de Primera Instancia, de las cuales el 69% son mujeres.

| Rango de edad   | Hombre    | Mujer     | Total     |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| De 35 a 39 años | 1         | 1         | 2         |
| De 35 a 39 años | 0         | 2         | 2         |
| De 40 a 44 años | 7         | 6         | 13        |
| De 45 a 49 años | 4         | 12        | 16        |
| De 50 a 54 años | 6         | 13        | 19        |
| De 55 a 59 años | 1         | 5         | 6         |
| Más de 60 años  | 1         | 5         | 6         |
| <b>Total</b>    | <b>20</b> | <b>44</b> | <b>64</b> |

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, corte al 31 de diciembre de 2025

Sin considerar a la Magistrada Presidenta, el 50% de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado son mujeres y el 50% son hombres.

| Rango de edad   | Hombre   | Mujer    | Total    |
|-----------------|----------|----------|----------|
| De 35 a 39 años | 1        | 0        | 1        |
| De 40 a 44 años | 0        | 0        | 0        |
| De 45 a 49 años | 0        | 1        | 1        |
| De 50 a 54 años | 0        | 1        | 1        |
| De 55 a 59 años | 1        | 0        | 1        |
| <b>Total</b>    | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>4</b> |

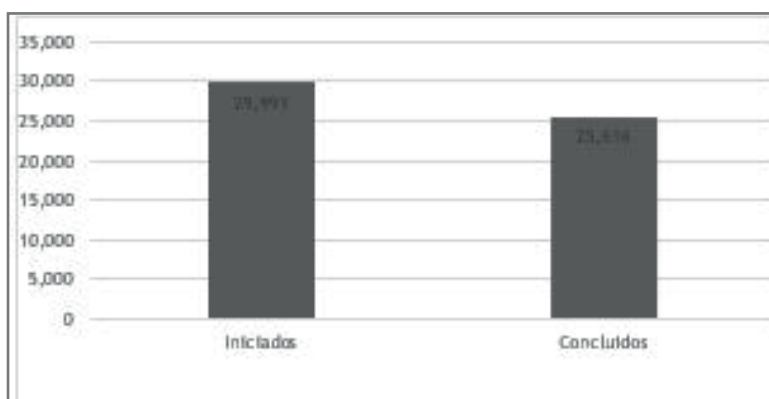
Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, corte al 31 de diciembre de 2025

## Juzgados de Primera Instancia

En los órganos de Primera Instancia se iniciaron 29,991 asuntos y fueron concluidos 25,616 expedientes. El porcentaje de resolución fue de 85%.

| Materia                     | Iniciados | Concluidos |
|-----------------------------|-----------|------------|
| Civil                       | 3,417     | 3,334      |
| Mercantil                   | 5,731     | 5,551      |
| Tradicional                 | 4,790     | 4,880      |
| Oral                        | 941       | 671        |
| Familiar                    | 9,891     | 9,383      |
| Tradicional                 | 2         | 131        |
| Oral                        | 7,834     | 7,473      |
| Familiar de Proc. Esc.y Or. | 2,055     | 1,779      |
| Mixta                       | 5,357     | 4,710      |
| Civil, Familiar y Mercantil | 4,946     | 4,253      |
| Civil y Mercantil           | 411       | 457        |
| Penal                       | 2,305     | 1,402      |
| Tradicional                 | 0         | 608        |
| Acusatorio y Oral           | 2,305     | 794        |
| Adolescentes                | 135       | 133        |
| Control                     | 106       | 100        |
| Juicio                      | 2         | 2          |
| Ejecución de Sentencia      | 27        | 31         |
| Juicio Oral                 | 178       | 143        |
| Colegiados                  | 59        | 40         |
| Unitarios                   | 119       | 103        |
| Ejecución de Sentencia      | 397       | 288        |
| Tribunales laborales        | 2,580     | 672        |
| Total                       | 29,991    | 25,616     |



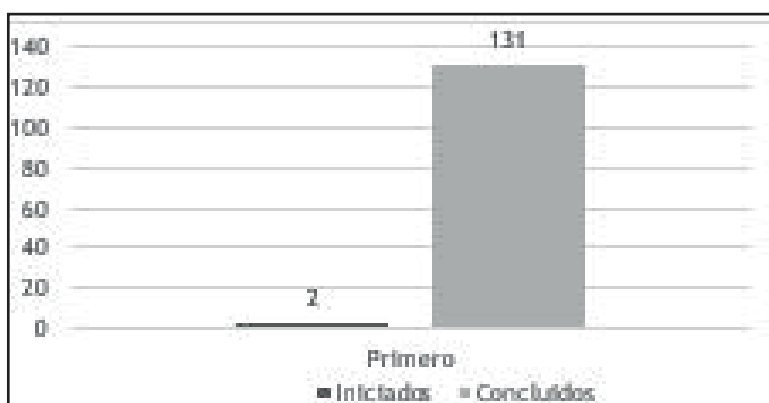


## Juzgados Familiares

En el Poder Judicial del Estado operan simultáneamente los sistemas de justicia familiar tradicional y oral. El Juzgado Primero del sistema tradicional inició 2 asuntos y concluyó 131 en el periodo. En los juzgados que atienden el sistema oral familiar se recibieron 7,834 expedientes y se concluyeron 7,473 asuntos. El 26 de mayo de 2025 seis nuevos juzgados de oralidad entraron en funciones, tres de los cuales sustituyeron a los existentes con horario vespertino.

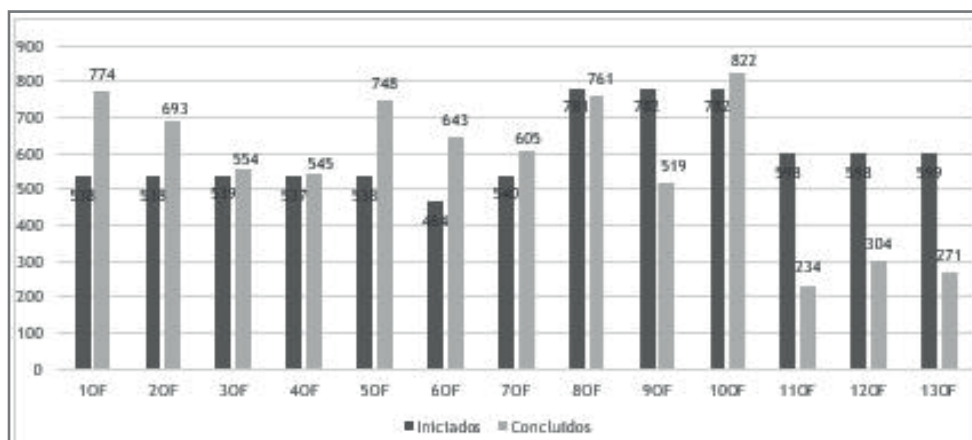
### Sistema tradicional

| Juzgado | Iniciados | Concluidos |
|---------|-----------|------------|
| Primero | 2         | 131        |



## Sistema de oralidad

| Juzgado                 | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------------|
| Primero                 | 538          | 774          | 143.9%             |
| Segundo                 | 538          | 693          | 128.8%             |
| Tercero                 | 539          | 554          | 102.8%             |
| Cuarto                  | 537          | 545          | 101.5%             |
| Quinto                  | 538          | 748          | 139.0%             |
| Sexto                   | 464          | 643          | 138.6%             |
| Séptimo                 | 540          | 605          | 112.0%             |
| Octavo (Antes 1° Vesp.) | 781          | 761          | 97.4%              |
| Noveno (Antes 2° Vesp.) | 782          | 519          | 66.4%              |
| Décimo (Antes 3° Vesp.) | 782          | 822          | 105.1%             |
| Décimo Primero          | 598          | 234          | 39.1%              |
| Décimo Segundo          | 598          | 304          | 50.8%              |
| Décimo Tercero          | 599          | 271          | 45.2%              |
| <b>Total</b>            | <b>7,834</b> | <b>7,473</b> | <b>95.4%</b>       |



## Comparativo anual de los Juzgados Familiares

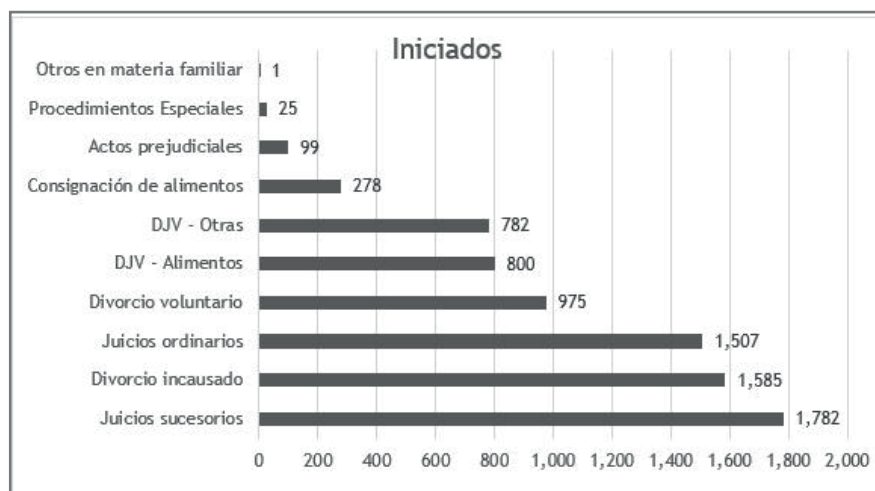
En comparación con el año 2024 los expedientes recibidos de 2025 disminuyeron 0.9% y los concluidos aumentaron 11.9%.

| Año              | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|------------------|--------------|--------------|--------------------|
| 2024             | 7,906        | 6,793        | 85.9%              |
| 2025             | 7,836        | 7,604        | 97.0%              |
| <b>Variación</b> | <b>-0.9%</b> | <b>11.9%</b> | <b>12.9%</b>       |

## Asuntos iniciados por tipo de juicio en los Juzgados Familiares

Los juicios orales familiares recibidos por tipo de asunto fueron: juicios sucesorios 1,782 (22.7%), divorcios incausados 1,585 (20.2%), juicios ordinarios 1,507 (19.2%), divorcios voluntarios 975 (12.4%), diligencias de jurisdicción voluntaria de alimentos 800 (10.2%), otro tipo de diligencias voluntarias 782 (10.0%), consignación de alimentos 278 (3.5%), actos prejudiciales 99 (1.3%), procedimientos especiales 25 (0.3%) y otros en materia familiar 1 (0.01%).

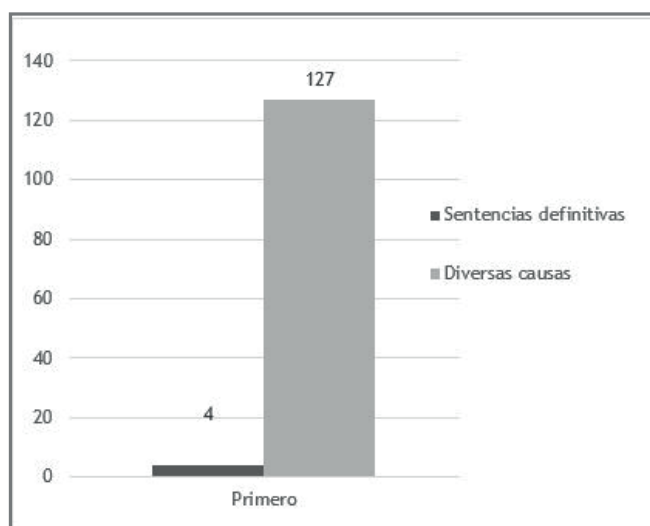
| Tipo de juicio / Juzgado  | 1OF        | 2OF        | 3OF        | 4OF        | 5OF        | 6OF        | 7OF        | 8OF        | 9OF        | 10OF       | 11OF       | 12OF       | 13OF       | Total        |
|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Juicios sucesorios        | 117        | 120        | 133        | 125        | 110        | 101        | 118        | 164        | 181        | 168        | 132        | 152        | 161        | 1,782        |
| Divorcio incausado        | 103        | 122        | 105        | 104        | 122        | 102        | 109        | 176        | 165        | 153        | 125        | 103        | 96         | 1,585        |
| Juicios ordinarios        | 104        | 101        | 101        | 114        | 106        | 90         | 89         | 139        | 143        | 159        | 126        | 116        | 119        | 1,507        |
| Divorcio voluntario       | 78         | 74         | 58         | 69         | 63         | 48         | 68         | 101        | 97         | 90         | 76         | 69         | 84         | 975          |
| DJV – Alimentos           | 52         | 48         | 57         | 54         | 55         | 55         | 47         | 84         | 74         | 91         | 52         | 74         | 57         | 800          |
| DJV – Otras               | 62         | 51         | 54         | 49         | 53         | 44         | 63         | 83         | 75         | 72         | 64         | 66         | 46         | 782          |
| Consignación de alimentos | 19         | 19         | 19         | 20         | 18         | 23         | 18         | 32         | 33         | 23         | 19         | 15         | 20         | 278          |
| Actos prejudiciales       | 1          | 2          | 8          | 1          | 11         | 0          | 25         | 2          | 8          | 22         | 2          | 1          | 16         | 99           |
| Procedimientos especiales | 2          | 1          | 4          | 1          | 0          | 1          | 3          | 0          | 6          | 4          | 2          | 1          | 0          | 25           |
| Otros en materia familiar | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          | 0          | 1            |
| <b>Total</b>              | <b>538</b> | <b>538</b> | <b>539</b> | <b>537</b> | <b>538</b> | <b>464</b> | <b>540</b> | <b>781</b> | <b>782</b> | <b>782</b> | <b>598</b> | <b>598</b> | <b>599</b> | <b>7,834</b> |



## Forma de conclusión en los Juzgados Familiares

### Sistema tradicional

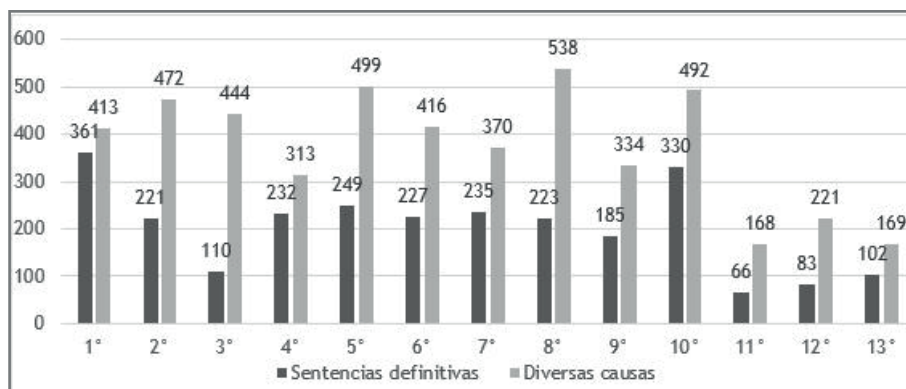
| Tipo de conclusión               | Primero    |
|----------------------------------|------------|
| Sentencias definitivas           | 4          |
| Desistimientos                   | 2          |
| Sobreseimiento                   | 17         |
| Caducidad                        | 6          |
| Preclusión                       | 14         |
| Convenios                        | 9          |
| Tramitación ante Notario Público | 10         |
| Otras causas                     | 69         |
| <b>Total</b>                     | <b>131</b> |



### Sistema oral

| Tipo de juicio / Juzgado         | 1OF        | 2OF        | 3OF        | 4OF        | 5OF        | 6OF        | 7OF        | 8OF        | 9OF        | 10OF       | 11OF       | 12OF       | 13OF       | Total        |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Sentencias definitivas           | 361        | 221        | 110        | 232        | 249        | 227        | 235        | 223        | 185        | 330        | 66         | 83         | 102        | 2,624        |
| Desistimiento                    | 91         | 33         | 21         | 32         | 14         | 29         | 41         | 24         | 49         | 45         | 9          | 9          | 20         | 417          |
| Sobreseimiento                   | 0          | 10         | 9          | 7          | 36         | 74         | 4          | 4          | 1          | 10         | 3          | 2          | 1          | 161          |
| No admitidos                     | 73         | 119        | 43         | 50         | 218        | 175        | 122        | 111        | 30         | 82         | 26         | 129        | 79         | 1,257        |
| Convenios                        | 8          | 27         | 183        | 30         | 106        | 12         | 9          | 151        | 100        | 9          | 44         | 17         | 27         | 723          |
| Tramitación ante Notario Público | 74         | 67         | 84         | 51         | 63         | 75         | 58         | 99         | 84         | 92         | 23         | 33         | 14         | 817          |
| Otras causas                     | 167        | 216        | 104        | 143        | 62         | 51         | 136        | 149        | 70         | 254        | 63         | 31         | 28         | 1,474        |
| <b>Total</b>                     | <b>774</b> | <b>693</b> | <b>554</b> | <b>545</b> | <b>748</b> | <b>643</b> | <b>605</b> | <b>761</b> | <b>519</b> | <b>822</b> | <b>234</b> | <b>304</b> | <b>271</b> | <b>7,473</b> |





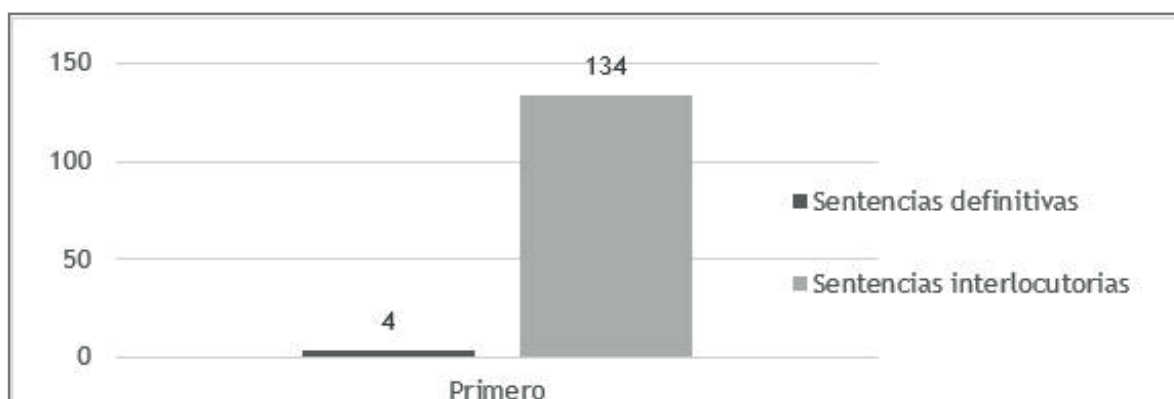
## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Juzgados Familiares

| Año       | Sentencias | Diversas causas | Total |
|-----------|------------|-----------------|-------|
| 2024      | 2,639      | 4,154           | 6,793 |
| 2025      | 2,628      | 4,976           | 7,604 |
| Variación | -0.4%      | 19.8%           | 11.9% |

## Sentencias dictadas en los Juzgados Familiares.

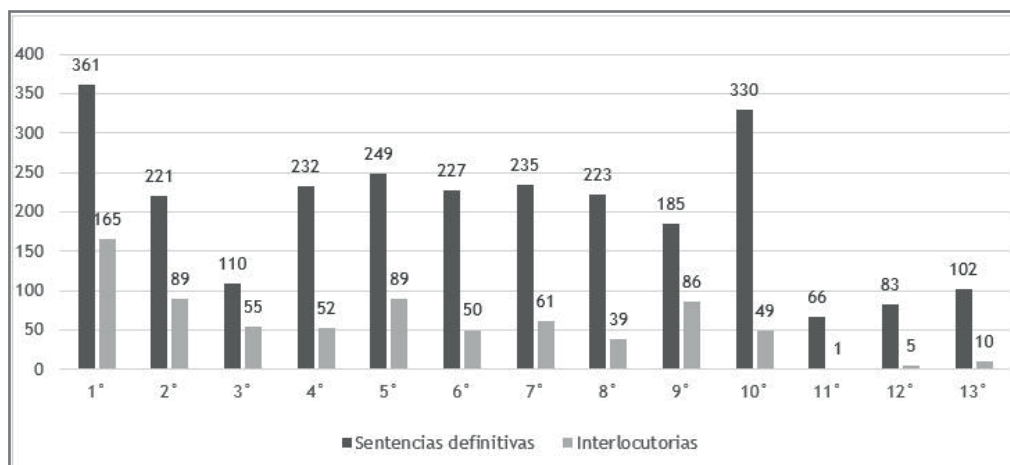
### Sistema tradicional

| Tipo de sentencia | Primero |
|-------------------|---------|
| Definitiva        | 4       |
| Interlocutoria    | 134     |
| Total             | 138     |



## Sistema oral

| Juzgado                 | Tipo de sentencia |                | Total        |
|-------------------------|-------------------|----------------|--------------|
|                         | Definitiva        | Interlocutoria |              |
| Primero                 | 361               | 165            | 526          |
| Segundo                 | 221               | 89             | 310          |
| Tercero                 | 110               | 55             | 165          |
| Cuarto                  | 232               | 52             | 284          |
| Quinto                  | 249               | 89             | 338          |
| Sexto                   | 227               | 50             | 277          |
| Séptimo                 | 235               | 61             | 296          |
| Octavo (Antes 1° Vesp.) | 223               | 39             | 262          |
| Noveno (Antes 2° Vesp.) | 185               | 86             | 271          |
| Décimo (Antes 3° Vesp.) | 330               | 49             | 379          |
| Décimo Primero          | 66                | 1              | 67           |
| Décimo Segundo          | 83                | 5              | 88           |
| Décimo Tercero          | 102               | 10             | 112          |
| <b>Total</b>            | <b>2,624</b>      | <b>751</b>     | <b>3,375</b> |



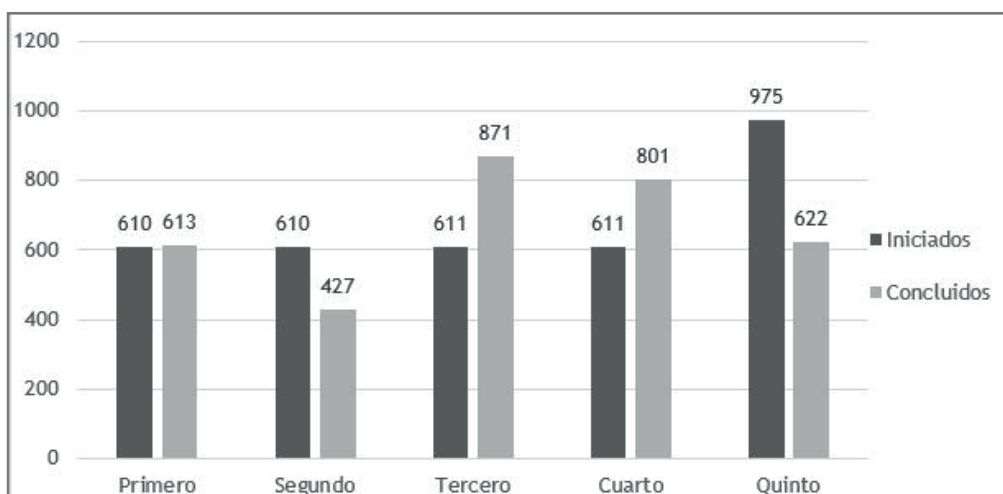
## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Familiares

| Año       | Tipo de sentencia |                 | Total |
|-----------|-------------------|-----------------|-------|
|           | Definitivas       | Interlocutorias |       |
| 2024      | 2,639             | 692             | 3,331 |
| 2025      | 2,628             | 885             | 3,513 |
| Variación | -0.4%             | 27.9%           | 5.5%  |

## Juzgados Civiles

En el año que se informa en los Juzgados Civiles se iniciaron 3,417 expedientes y finalizaron 3,334 asuntos. Equivalente a una resolución del 97.6%.

| Juzgado      | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|--------------|--------------|--------------|--------------------|
| Primero      | 610          | 613          | 100.5%             |
| Segundo      | 610          | 427          | 70.0%              |
| Tercero      | 611          | 871          | 142.6%             |
| Cuarto       | 611          | 801          | 131.1%             |
| Quinto       | 975          | 622          | 63.8%              |
| <b>Total</b> | <b>3,417</b> | <b>3,334</b> | <b>97.6%</b>       |



## Comparativo anual de los Juzgados Civiles

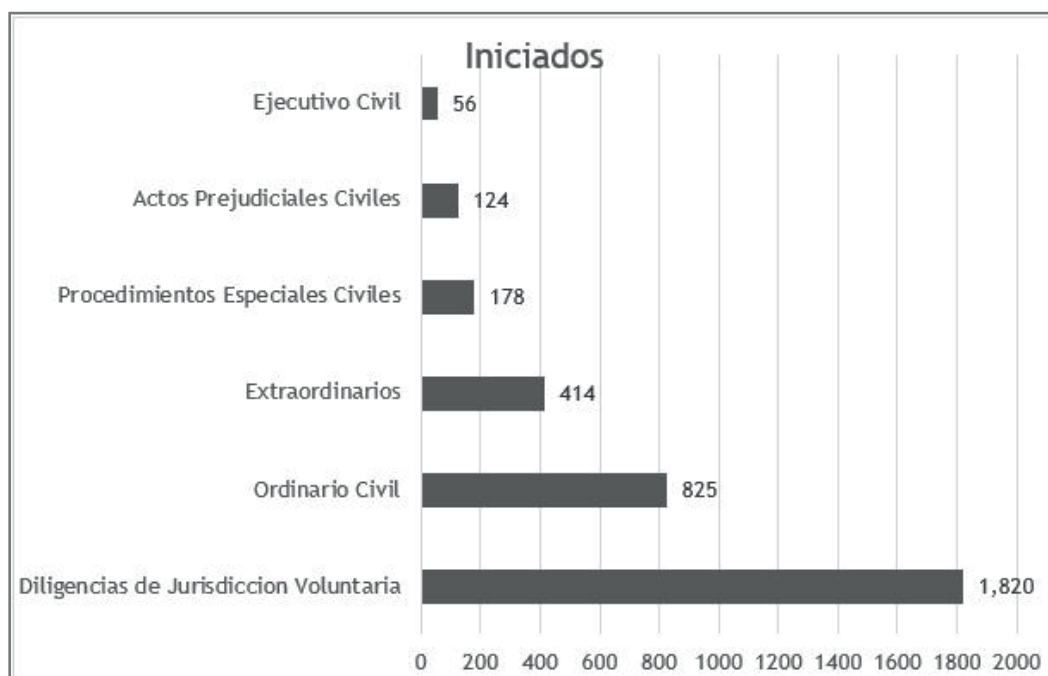
En 2025 los asuntos iniciados disminuyeron 8.5% en comparación con el año anterior, mientras que las conclusiones de asuntos aumentaron 20.5%.

| Año              | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|------------------|--------------|--------------|--------------------|
| 2024             | 3,736        | 2,766        | 74.0%              |
| 2025             | 3,417        | 3,334        | 97.6%              |
| <b>Variación</b> | <b>-8.5%</b> | <b>20.5%</b> | <b>31.8%</b>       |

## Asuntos iniciados por tipo de juicio

Los asuntos civiles iniciados en 2025 fueron de los siguientes tipos: diligencias de jurisdicción voluntaria 1,820 (53.3%), ordinarios civiles 825 (24.1%), extraordinarios 414 (12.1%), procedimientos especiales civiles 178 (5.2%), actos prejudiciales civiles 124 (3.6%) y ejecutivos civiles 56 (1.6%).

| Tipo de juicio / Juzgado               | Primero    | Segundo    | Tercero    | Cuarto     | Quinto     | Total        |
|----------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 332        | 328        | 347        | 323        | 490        | 1,820        |
| Ordinario civil                        | 139        | 139        | 144        | 154        | 249        | 825          |
| Extraordinarios                        | 76         | 77         | 66         | 65         | 130        | 414          |
| Procedimientos especiales civiles      | 35         | 36         | 28         | 31         | 48         | 178          |
| Actos prejudiciales civiles            | 21         | 21         | 15         | 29         | 38         | 124          |
| Ejecutivo civil                        | 7          | 9          | 11         | 9          | 20         | 56           |
| <b>Total</b>                           | <b>610</b> | <b>610</b> | <b>611</b> | <b>611</b> | <b>975</b> | <b>3,417</b> |



## Forma de conclusión en los Juzgados Civiles

| Tipo de conclusión     | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | Quinto | Total |
|------------------------|---------|---------|---------|--------|--------|-------|
| Sentencias definitivas | 197     | 167     | 212     | 203    | 208    | 987   |
| Desistimientos         | 54      | 56      | 50      | 63     | 69     | 292   |
| Sobreseimiento         | 0       | 0       | 4       | 2      | 1      | 7     |
| No admitidos           | 60      | 67      | 107     | 92     | 226    | 552   |
| Caducidad              | 181     | 57      | 328     | 272    | 28     | 866   |
| Preclusión             | 61      | 5       | 68      | 115    | 32     | 281   |
| Prescripción           | 13      | 9       | 1       | 0      | 0      | 23    |
| Convenios              | 24      | 15      | 23      | 11     | 17     | 90    |
| Otras causas           | 23      | 51      | 78      | 43     | 41     | 236   |
| Total                  | 613     | 427     | 871     | 801    | 622    | 3,334 |

## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Juzgados Civiles

| Año       | Sentencias | Diversas causas | Total |
|-----------|------------|-----------------|-------|
| 2024      | 984        | 1,782           | 2,766 |
| 2025      | 987        | 2,347           | 3,334 |
| Variación | 0.3%       | 31.7%           | 20.5% |

## Sentencias dictadas en los Juzgados Civiles

| Juzgado | Tipo de sentencia |                | Total |
|---------|-------------------|----------------|-------|
|         | Definitiva        | Interlocutoria |       |
| Primero | 197               | 66             | 263   |
| Segundo | 167               | 143            | 310   |
| Tercero | 212               | 70             | 282   |
| Cuarto  | 203               | 62             | 265   |
| Quinto  | 208               | 9              | 217   |
| Total   | 987               | 350            | 1,337 |

## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Civiles

En cuanto a sentencias dictadas se percibe una disminución total de 6.9% en comparación al año anterior.

| Año       | Definitivas | Interlocutorias | Total |
|-----------|-------------|-----------------|-------|
| 2024      | 984         | 452             | 1,436 |
| 2025      | 987         | 350             | 1,337 |
| Variación | 0.3%        | -22.6%          | -6.9% |

En los juzgados civiles realizaron 38 juntas de avenio.



## Juzgados Mercantiles

En materia mercantil este año se iniciaron 5,731 expedientes y se concluyeron 5,551 lo que equivale a una resolución de 96.9%.

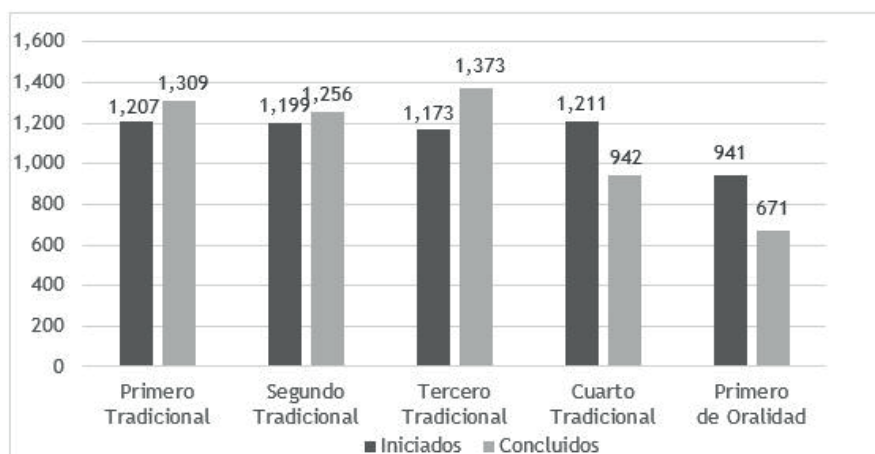
Actualmente en el Poder Judicial del Estado se atienden de forma simultánea los procedimientos mercantiles del sistema tradicional, la atención por cada sistema fue:

### Sistema tradicional

| Juzgado | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|---------|-----------|------------|--------------------|
| Primero | 1,207     | 1,309      | 108.5%             |
| Segundo | 1,199     | 1,256      | 104.8%             |
| Tercero | 1,173     | 1,373      | 117.1%             |
| Cuarto  | 1,211     | 942        | 77.8%              |
| Total   | 4,790     | 4,880      | 101.9%             |

### Sistema de oralidad

| Juzgado | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|---------|-----------|------------|--------------------|
| Primero | 941       | 671        | 71.3%              |



## Comparativo anual de los Juzgados Mercantiles

En 2025 los Juzgados Mercantiles recibieron 15.8% más asuntos iniciados en comparación a 2024 y concluyeron 2.1% menos expedientes durante el año que se informa.

| Año       | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|-----------|------------|--------------------|
| 2024      | 4,948     | 5,668      | 114.6%             |
| 2025      | 5,731     | 5,551      | 96.9%              |
| Variación | 15.8%     | -2.1%      | -15.4%             |

## Asuntos iniciados por tipo de juicio en los Juzgados Mercantiles

Los asuntos mercantiles recibidos en el sistema tradicional durante el 2025 fueron de tipo: ejecutivo 4,239 (88.5%), actos prejudiciales 357 (7.5%), procedimientos especiales 133 (2.8%) y juicios ordinarios 61 (1.3%).

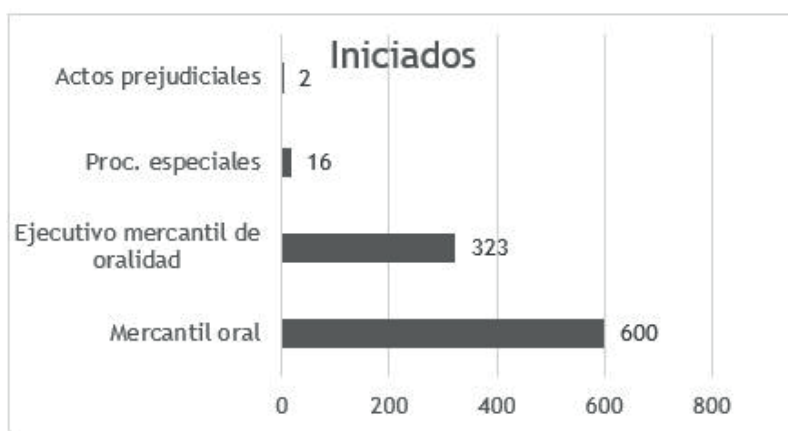
### Sistema tradicional

| Tipo de juicio / Juzgado  | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | Total |
|---------------------------|---------|---------|---------|--------|-------|
| Ejecutivo                 | 1,061   | 1,061   | 1,031   | 1,086  | 4,239 |
| Actos prejudiciales       | 95      | 86      | 91      | 85     | 357   |
| Procedimientos especiales | 39      | 34      | 33      | 27     | 133   |
| Juicios ordinarios        | 12      | 18      | 18      | 13     | 61    |
| Total                     | 1,207   | 1,199   | 1,173   | 1,211  | 4,790 |



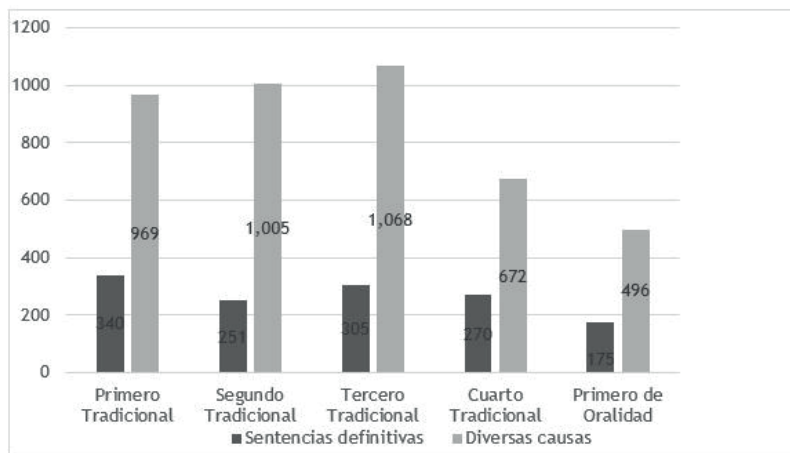
## Sistema oral

| Tipo de juicio                  | Primero    |
|---------------------------------|------------|
| Mercantil oral                  | 600        |
| Ejecutivo mercantil de oralidad | 323        |
| Procedimientos especiales       | 16         |
| Actos prejudiciales             | 2          |
| <b>Total</b>                    | <b>941</b> |



## Forma de conclusión en los Juzgados Mercantiles

| Tipo de conclusión | Primero      | Segundo      | Tercero      | Cuarto     | Primero oralidad | Total        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------------|--------------|
| Sentencias         | 340          | 251          | 305          | 270        | 175              | 1,341        |
| Desistimientos     | 160          | 162          | 115          | 98         | 169              | 704          |
| Sobreseimiento     | 15           | 0            | 5            | 5          | 3                | 28           |
| No admitidos       | 132          | 274          | 469          | 212        | 136              | 1223         |
| Caducidad          | 494          | 464          | 337          | 303        | 108              | 1706         |
| Preclusión         | 30           | 17           | 32           | 1          | 0                | 80           |
| Prescripción       | 75           | 48           | 63           | 3          | 2                | 191          |
| Convenios          | 17           | 25           | 12           | 24         | 57               | 135          |
| Otras causas       | 46           | 15           | 35           | 26         | 21               | 143          |
| <b>Total</b>       | <b>1,309</b> | <b>1,256</b> | <b>1,373</b> | <b>942</b> | <b>671</b>       | <b>5,551</b> |



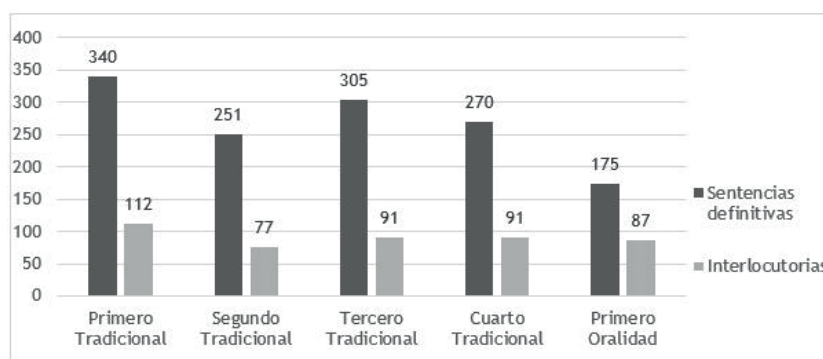
## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Juzgados Mercantiles

Los asuntos concluidos por sentencia en 2025 fueron 13.1% menor que en comparación con el año pasado y los concluidos por diversas causas aumentaron 2.1%.

| Año       | Sentencias | Diversas causas | Total |
|-----------|------------|-----------------|-------|
| 2024      | 1,544      | 4,124           | 5,668 |
| 2025      | 1,341      | 4,210           | 5,551 |
| Variación | -13.1%     | 2.1%            | -2.1% |

## Sentencias dictadas en los Juzgados Mercantiles

| Tipo de sentencia | Definitiva | Interlocutoria | Total |
|-------------------|------------|----------------|-------|
| Primero           | 340        | 112            | 452   |
| Segundo           | 251        | 77             | 328   |
| Tercero           | 305        | 91             | 396   |
| Cuarto            | 270        | 91             | 361   |
| Primero oralidad  | 175        | 87             | 262   |
| Total             | 1,341      | 458            | 1,799 |



## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Mercantiles

Fueron dictadas 13.1% menos sentencias definitivas en comparación al año anterior que se informa y se dictaron 22.5% más sentencias durante el año que se informa.

| Año       | Tipo de sentencia |                 | Total |
|-----------|-------------------|-----------------|-------|
|           | Definitivas       | Interlocutorias |       |
| 2024      | 1,544             | 374             | 1,918 |
| 2025      | 1,341             | 458             | 1,799 |
| Variación | -13.1%            | 22.5%           | -6.2% |

En los juzgados mercantiles realizaron 326 juntas de avenio.

## Tribunales Laborales

En los tres Tribunales que atienden la materia laboral fueron recibidos 2,580 asuntos nuevos y concluidos 672 expedientes, equivalente a una tasa de resolución de 26%. El primero de septiembre de 2025 inició funciones el Tribunal Tercero Laboral.

| Tribunal | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|----------|-----------|------------|--------------------|
| Primero  | 844       | 313        | 37.1%              |
| Segundo  | 843       | 313        | 37.1%              |
| Tercero  | 893       | 46         | 5.2%               |
| Total    | 2,580     | 672        | 26.0%              |





## Comparativo anual de los Tribunales Laborales

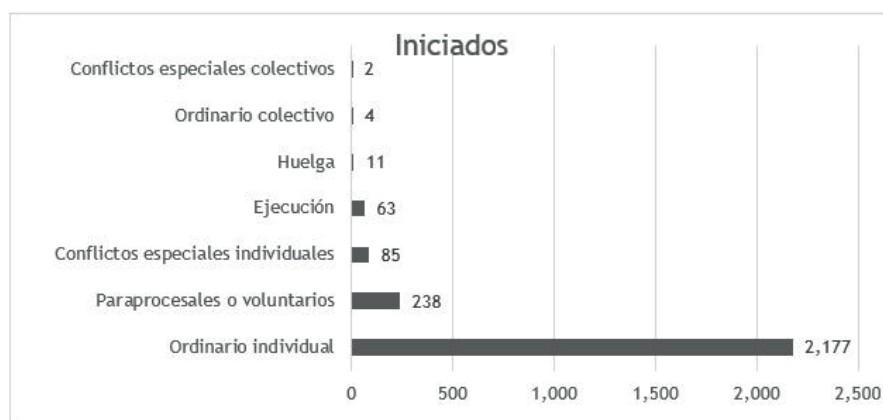
En 2025 los Tribunales Laborales recibieron 16.8% más asuntos iniciados en comparación a 2024 y concluyeron 17.3% menos expedientes durante el año que se informa.

| Año       | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|-----------|------------|--------------------|
| 2024      | 2,209     | 813        | 36.8%              |
| 2025      | 2,580     | 672        | 26.0%              |
| Variación | 16.8%     | -17.3%     | -29.2%             |

## Asuntos iniciados por tipo de juicio en los Tribunales Laborales

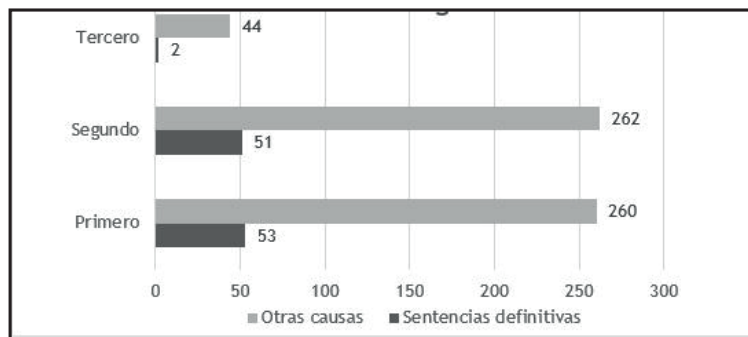
En materia laboral, en 2025 fueron iniciados 2,177 (84.4%) asuntos ordinarios individuales, 238 (9.2%) paraprocesales o voluntarios, 85 (3.3%) conflictos especiales individuales, 63 (2.4%) de ejecución, 11 (0.4%) huelgas, 4 (0.2%) ordinarios colectivos y 2 (0.1%) conflictos especiales colectivos.

| Tipo de juicio                     | Primero | Segundo | Tercero | Total |
|------------------------------------|---------|---------|---------|-------|
| Ordinario individual               | 711     | 707     | 759     | 2,177 |
| Paraprocesales o voluntarios       | 77      | 82      | 79      | 238   |
| Conflictos especiales individuales | 29      | 29      | 27      | 85    |
| Ejecución                          | 22      | 19      | 22      | 63    |
| Huelga                             | 3       | 3       | 5       | 11    |
| Ordinario colectivo                | 2       | 2       | 0       | 4     |
| Conflictos especiales colectivos   | 0       | 1       | 1       | 2     |
| Total                              | 844     | 843     | 893     | 2,580 |



## Forma de conclusión en los Tribunales Laborales

| Tipo de conclusión   | Primero    | Segundo    | Tercero   | Total      |
|----------------------|------------|------------|-----------|------------|
| Sentencia definitiva | 53         | 51         | 2         | 106        |
| Desistimiento        | 84         | 65         | 18        | 167        |
| No admitidos         | 2          | 1          | 3         | 6          |
| Caducidad            | 0          | 0          | 0         | 0          |
| Prescripción         | 0          | 0          | 0         | 0          |
| Convenios            | 158        | 141        | 11        | 310        |
| Incompetencia        | 4          | 1          | 2         | 7          |
| Paraprocesales       | 6          | 48         | 5         | 59         |
| Otras causas         | 6          | 6          | 5         | 17         |
| <b>Total</b>         | <b>313</b> | <b>313</b> | <b>46</b> | <b>672</b> |



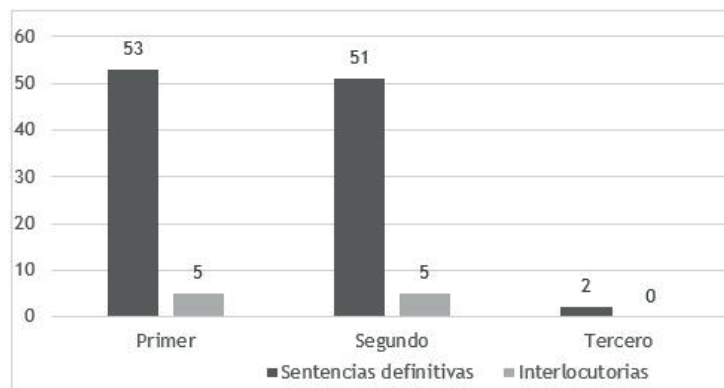
## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Tribunales Laborales

Los asuntos concluidos mediante sentencia en 2025 registraron una disminución del 4.5% en comparación con el año anterior, mientras que los concluidos por diversas causas presentaron una reducción del 19.4%.

| Año              | Sentencias   | Diversas causas | Total         |
|------------------|--------------|-----------------|---------------|
| 2024             | 111          | 702             | 813           |
| 2025             | 106          | 566             | 672           |
| <b>Variación</b> | <b>-4.5%</b> | <b>-19.4%</b>   | <b>-17.3%</b> |

## Sentencias dictadas en los Tribunales Laborales

| Tribunal     | Definitiva | Interlocutoria | Total      |
|--------------|------------|----------------|------------|
| Primero      | 53         | 5              | 58         |
| Segundo      | 51         | 5              | 56         |
| Tercero      | 2          | 0              | 2          |
| <b>Total</b> | <b>106</b> | <b>10</b>      | <b>116</b> |



## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Tribunales Laborales

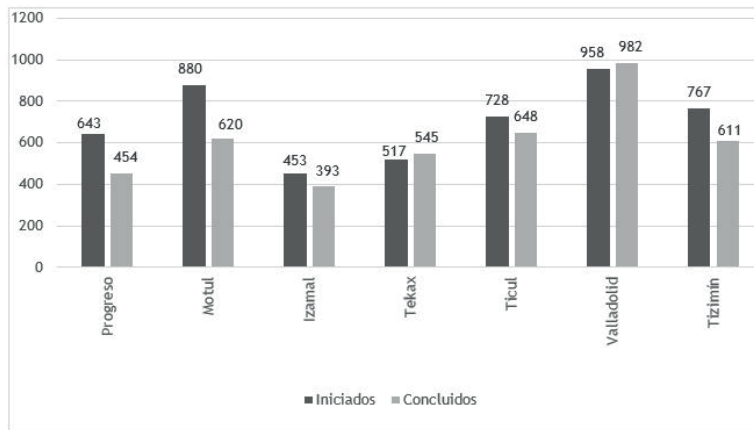
Se dictaron 4.5% menos sentencias definitivas en comparación con el año anterior, y durante el año que se informa se emitieron 66.7% menos sentencias.

| Año       | Tipo de sentencia |                 | Total  |
|-----------|-------------------|-----------------|--------|
|           | Definitivas       | Interlocutorias |        |
| 2024      | 111               | 30              | 141    |
| 2025      | 106               | 10              | 116    |
| Variación | -4.5%             | -66.7%          | -17.7% |

## Juzgados Mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil

En los Juzgados Mixtos que atienden las materias civil, familiar y mercantil se iniciaron 4,946 expedientes y se concluyeron 4,253 lo que equivale a una resolución de 86.0%.

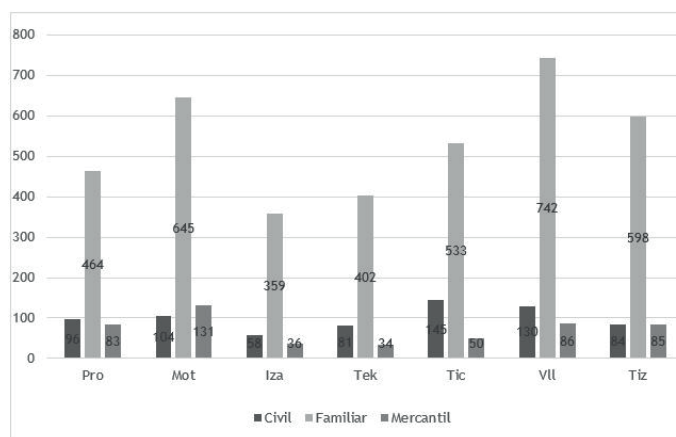
| Juzgado    | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|------------|-----------|------------|--------------------|
| Progreso   | 643       | 454        | 70.6%              |
| Motul      | 880       | 620        | 70.5%              |
| Izamal     | 453       | 393        | 86.8%              |
| Tekax      | 517       | 545        | 105.4%             |
| Ticul      | 728       | 648        | 89.0%              |
| Valladolid | 958       | 982        | 102.5%             |
| Tizimín    | 767       | 611        | 79.7%              |
| Total      | 4,946     | 4,253      | 86.0%              |



## Asuntos iniciados por materia en los Juzgados Mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil

En los Juzgados Mixtos de los tres departamentos judiciales del Estado fueron iniciados 4,946 expedientes. La materia familiar fue la más común, al iniciar 3,743 (75.7%), después la materia civil con 698 (14.1%) expedientes y por última la mercantil con 505 asuntos (10.2%).

| Juzgado    | Civil | Familiar | Mercantil | Total  |
|------------|-------|----------|-----------|--------|
| Progreso   | 96    | 464      | 83        | 643    |
| Motul      | 104   | 645      | 131       | 880    |
| Izamal     | 58    | 359      | 36        | 453    |
| Tekax      | 81    | 402      | 34        | 517    |
| Ticul      | 145   | 533      | 50        | 728    |
| Valladolid | 130   | 742      | 86        | 958    |
| Tizimín    | 84    | 598      | 85        | 767    |
| Total      | 698   | 3,743    | 505       | 4,946  |
| %          | 14.1% | 75.7%    | 10.2%     | 100.0% |



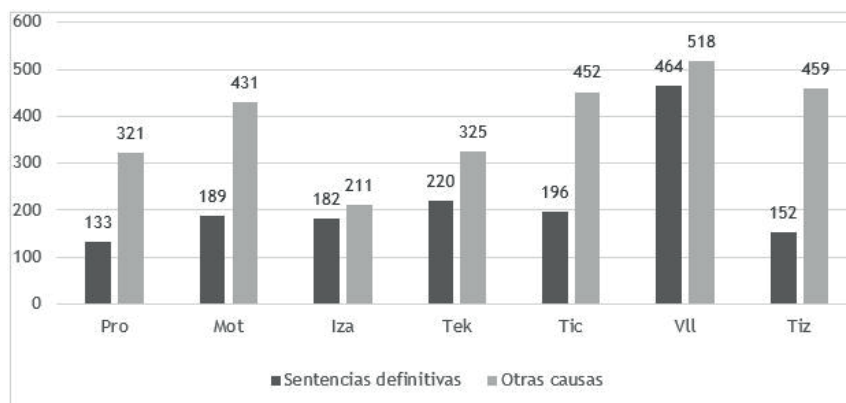
## Comparativo anual de los Juzgados Mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil

Tomando en cuenta los mismos 7 órganos mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil, recibieron 1.8% más asuntos iniciados en comparación a 2024 y concluyeron 19.4% menos expedientes durante el año que se informa.

| Año       | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|-----------|------------|--------------------|
| 2024      | 4,857     | 5,278      | 108.7%             |
| 2025      | 4,946     | 4,253      | 86.0%              |
| Variación | 1.8%      | -19.4%     | -20.9%             |

## Forma de conclusión en los Juzgados Mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil

| Tipo de juicio / Juzgado | Progreso | Motul | Izamal | Tekax | Ticul | Valladolid | Tizimin | Total |
|--------------------------|----------|-------|--------|-------|-------|------------|---------|-------|
| Sentencias definitivas   | 133      | 189   | 182    | 220   | 196   | 464        | 152     | 1,536 |
| Desistimientos           | 57       | 40    | 19     | 33    | 21    | 39         | 34      | 243   |
| Sobreseimientos          | 3        | 33    | 4      | 5     | 13    | 27         | 40      | 125   |
| No admitidos             | 68       | 167   | 38     | 126   | 127   | 197        | 125     | 848   |
| Caducidad                | 31       | 12    | 17     | 30    | 33    | 52         | 110     | 285   |
| Preclusión               | 2        | 3     | 0      | 0     | 1     | 2          | 4       | 12    |
| Prescripción             | 0        | 1     | 0      | 1     | 0     | 3          | 3       | 8     |
| Convenios                | 60       | 39    | 50     | 4     | 120   | 49         | 72      | 394   |
| Tramitación ante notario | 18       | 98    | 62     | 41    | 41    | 51         | 33      | 344   |
| Otras causas             | 82       | 38    | 21     | 85    | 96    | 98         | 38      | 458   |
| Total                    | 454      | 620   | 393    | 545   | 648   | 982        | 611     | 4,253 |





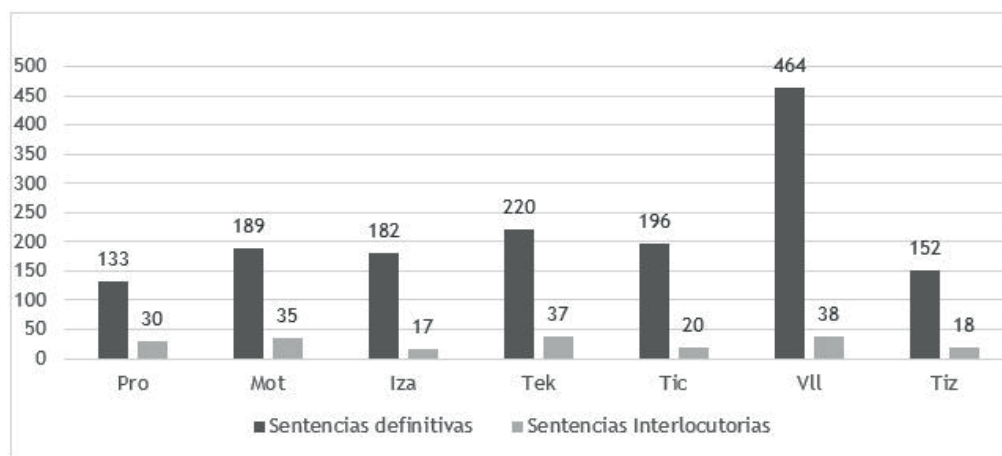
## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Juzgados Mixtos

Por sentencia se registró un incremento de 7.1% de conclusiones y por otras causas un decremento de 29.3% en comparación al año anterior que se informa.

| Año       | Por sentencia | Por otras causas | Total  |
|-----------|---------------|------------------|--------|
| 2024      | 1,434         | 3,844            | 5,278  |
| 2025      | 1,536         | 2,717            | 4,253  |
| Variación | 7.1%          | -29.3%           | -19.4% |

## Sentencias dictadas en los Juzgados Mixtos de lo Civil, Familiar y Mercantil

| Juzgado    | Tipo de sentencia |                | Total |
|------------|-------------------|----------------|-------|
|            | Definitiva        | Interlocutoria |       |
| Progreso   | 133               | 30             | 163   |
| Motul      | 189               | 35             | 224   |
| Izamal     | 182               | 17             | 199   |
| Tekax      | 220               | 37             | 257   |
| Ticul      | 196               | 20             | 216   |
| Valladolid | 464               | 38             | 502   |
| Tizimin    | 152               | 18             | 170   |
| Total      | 1,536             | 195            | 1,731 |



## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Mixtos

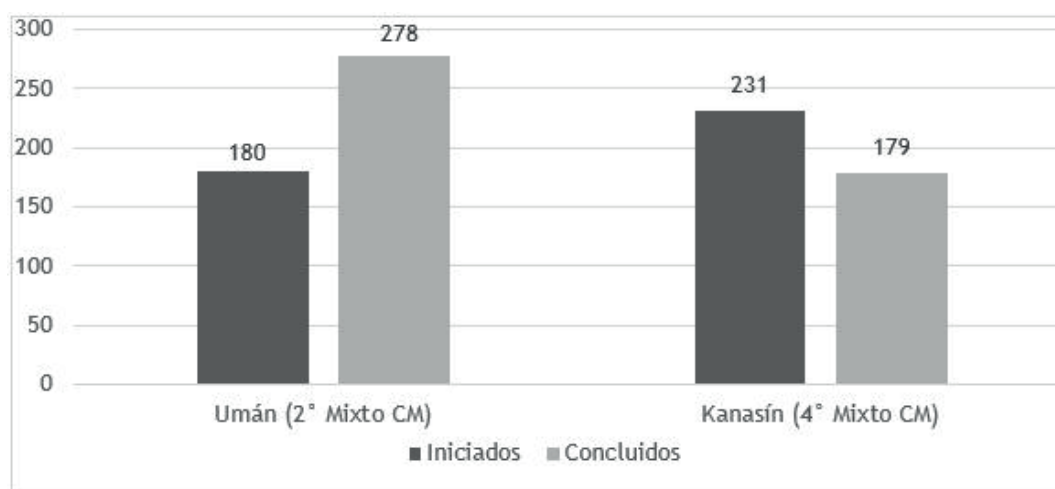
En comparación a 2024 en el año que se informa se dictaron 6.9% más sentencias.

| Año       | Tipo de sentencia |                | Total |
|-----------|-------------------|----------------|-------|
|           | Definitiva        | Interlocutoria |       |
| 2024      | 1,434             | 186            | 1,620 |
| 2025      | 1,536             | 195            | 1,731 |
| Variación | 7.1%              | 4.8%           | 6.9%  |

## Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

El 17 de mayo de 2025 se realiza la apertura de los nuevos Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sedes en Umán y Kanasín, los cuales recibieron 411 expedientes y concluyeron 457 asuntos.

| Juzgado                              | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|--------------------------------------|-----------|------------|--------------------|
| Umán (2° Mixto Civil y Mercantil)    | 180       | 278        | 154.4%             |
| Kanasín (2° Mixto Civil y Mercantil) | 231       | 179        | 77.5%              |
| Total                                | 411       | 457        | 111.2%             |



## Comparativo anual de los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

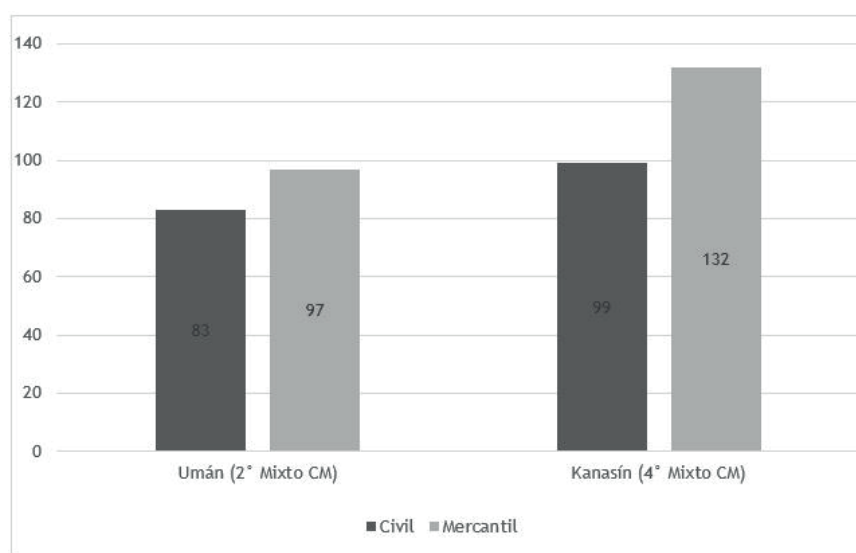
Tomando en cuenta los expedientes del mismo tipo de competencia, en comparación a 2024 se iniciaron 56.5% menos asuntos en 2025 y fueron concluidos 5% menos expedientes durante el año que se informa.

| Año       | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|-----------|------------|--------------------|
| 2024      | 945       | 481        | 50.9%              |
| 2025      | 411       | 457        | 111.2%             |
| Variación | -56.5%    | -5.0%      | 118.5%             |

## Asuntos iniciados por materia en los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

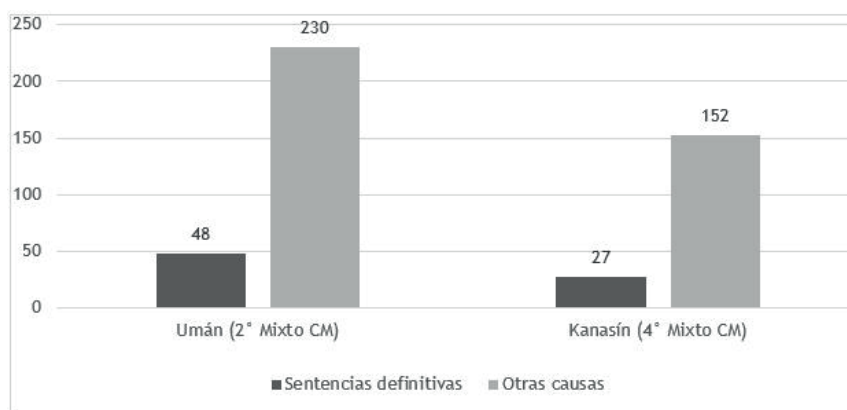
En los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil fueron iniciados 411 expedientes. La materia civil con 182 (44.3%) expedientes y la mercantil con 229 asuntos (55.7%).

| Juzgado               | Civil | Mercantil | Total |
|-----------------------|-------|-----------|-------|
| Umán (2° Mixto CM)    | 83    | 97        | 180   |
| Kanasín (4° Mixto CM) | 99    | 132       | 231   |
| Total                 | 182   | 229       | 411   |



## Forma de conclusión en los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

| Tipo de Conclusión       | Umán (2º Mixto CM) | Kanasín (4º Mixto CM) | Total      |
|--------------------------|--------------------|-----------------------|------------|
| Sentencias definitivas   | 48                 | 27                    | 75         |
| Desistimientos           | 25                 | 11                    | 36         |
| Sobreseimientos          | 2                  | 0                     | 2          |
| No admitidos             | 49                 | 70                    | 119        |
| Caducidad                | 144                | 61                    | 205        |
| Preclusión               | 0                  | 0                     | 0          |
| Prescripción             | 4                  | 2                     | 6          |
| Convenios                | 2                  | 2                     | 4          |
| Tramitación ante notario | 0                  | 0                     | 0          |
| Otras causas             | 4                  | 6                     | 10         |
| <b>Total</b>             | <b>278</b>         | <b>179</b>            | <b>457</b> |



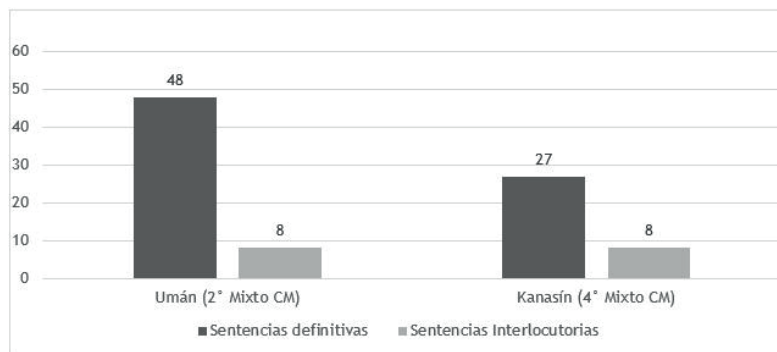
## Comparativo anual de la forma de conclusión en los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

Por sentencia se registró un decremento de 61.7% de conclusiones y por otras causas un aumento de 34.0% en comparación al año anterior que se informa.

| Año       | Por sentencia | Por otras causas | Total |
|-----------|---------------|------------------|-------|
| 2024      | 196           | 285              | 481   |
| 2025      | 75            | 382              | 457   |
| Variación | -61.7%        | 34.0%            | -5.0% |

## Sentencias dictadas en los Juzgados Mixtos de lo Civil y Mercantil

| Juzgado               | Tipo de sentencia |                | Total     |
|-----------------------|-------------------|----------------|-----------|
|                       | Definitiva        | Interlocutoria |           |
| Umán (2° Mixto CM)    | 48                | 8              | 56        |
| Kanasín (4° Mixto CM) | 27                | 8              | 35        |
| <b>Total</b>          | <b>75</b>         | <b>16</b>      | <b>91</b> |



## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Mixtos Civil y Mercantil

En comparación a 2024 en el año que se informa se dictaron 55.2% menos sentencias en los juzgados que fueron competentes de este tipo de expedientes.

| Año              | Tipo de sentencia |                | Total         |
|------------------|-------------------|----------------|---------------|
|                  | Definitiva        | Interlocutoria |               |
| 2024             | 196               | 7              | 203           |
| 2025             | 75                | 16             | 91            |
| <b>Variación</b> | <b>-61.7%</b>     | <b>128.6%</b>  | <b>-55.2%</b> |

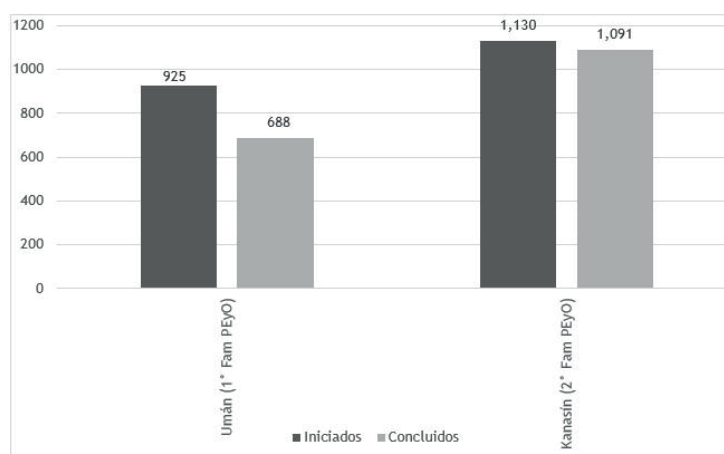
En estos órganos se realizaron 3 juntas de avenio.

## Juzgados Familiares de Procedimientos Escritos y Orales

En mayo del año que se informa el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó el cambio de denominación de los Juzgados Segundo y Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial a Juzgados Primero y Segundo Familiar de Procedimientos Escritos y Orales del Primer Departamento Judicial, con sede en Umán y Kanasín respectivamente, los cuales recibieron 2,055 expedientes y se concluyeron 1,779 asuntos.



| Juzgado               | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------------|
| Umán (1° Fam PEyO)    | 925          | 688          | 74.4%              |
| Kanasín (2° Fam PEyO) | 1,130        | 1,091        | 96.5%              |
| <b>Total</b>          | <b>2,055</b> | <b>1,779</b> | <b>86.6%</b>       |



## Comparativo anual de los Juzgados Familiares de Procedimiento Escritos y Orales

En comparación con el año 2024 los expedientes recibidos de 2025 aumentaron 11.1% y los concluidos aumentaron 32.9%.

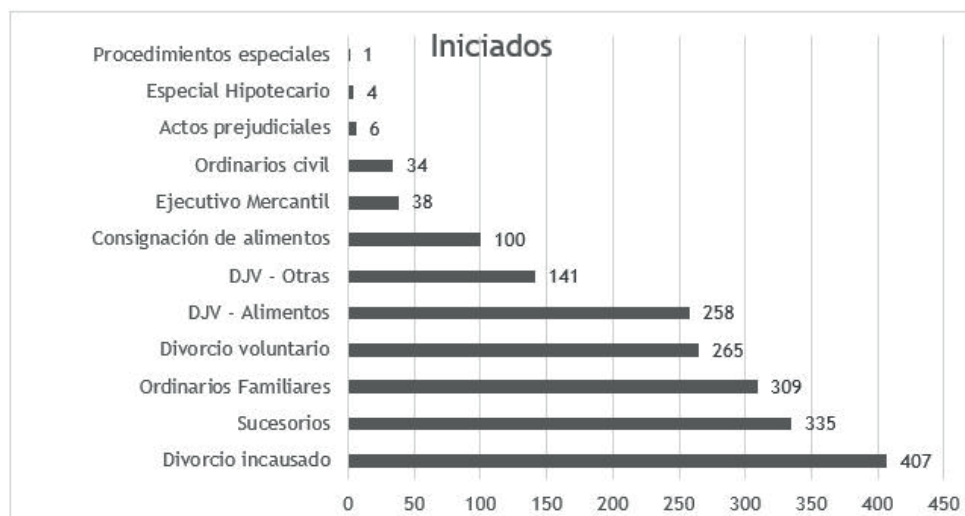
| Año              | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|------------------|--------------|--------------|--------------------|
| 2024             | 1,849        | 1,339        | 72.4%              |
| 2025             | 2,055        | 1,779        | 86.6%              |
| <b>Variación</b> | <b>11.1%</b> | <b>32.9%</b> | <b>19.5%</b>       |

## Asuntos iniciados por tipo de juicio en los Juzgados Familiares de Procedimiento Escritos y Orales

Los juicios familiares recibidos por tipo de asunto fueron: divorcios incausados 407 (19.8%), juicios sucesorios 335 (16.3%), juicios ordinarios familiares 309 (15.0%), divorcios voluntarios 265 (12.9%), diligencias de jurisdicción voluntaria de alimentos 258 (12.6%), otro tipo de diligencias voluntarias 141 (6.9%), consignación de alimentos 100 (4.9%), ejecutivo mercantil 38 (1.8%), ordinarios civiles 34 (1.7%) actos prejudiciales 6 (0.3%), procedimientos especiales hipotecario 4 (0.2%) y otros en materia familiar 1 (0.05%).

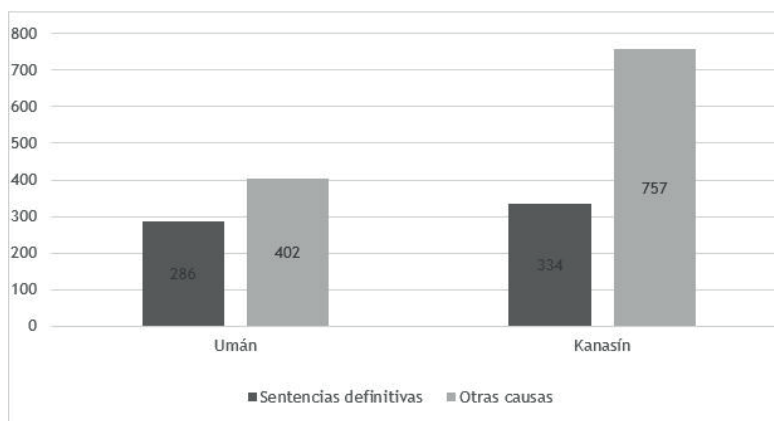
| Tipo de juicio / Juzgado  | Umán       | Kanasín      | Total        |
|---------------------------|------------|--------------|--------------|
| CIVIL                     | 36         | 37           | 73           |
| MERCANTIL                 | 57         | 27           | 84           |
| FAMILIAR                  | 832        | 1,066        | 1,898        |
| Divorcio incausado        | 158        | 249          | 407          |
| Sucesorios                | 144        | 191          | 335          |
| Ordinarios Familiares     | 125        | 184          | 309          |
| Divorcio voluntario       | 122        | 143          | 265          |
| DJV - Alimentos           | 131        | 127          | 258          |
| DJV - Otras               | 72         | 69           | 141          |
| Consignación de alimentos | 31         | 69           | 100          |
| Ejecutivo Mercantil       | 22         | 16           | 38           |
| Ordinarios civil          | 19         | 15           | 34           |
| Actos prejudiciales       | 5          | 1            | 6            |
| Especial Hipotecario      | 2          | 2            | 4            |
| Procedimientos especiales | 1          | 0            | 1            |
| <b>Total</b>              | <b>925</b> | <b>1,130</b> | <b>2,055</b> |

*Nota: La materia civil y mercantil corresponde a expedientes iniciados antes del cambio de denominación.*



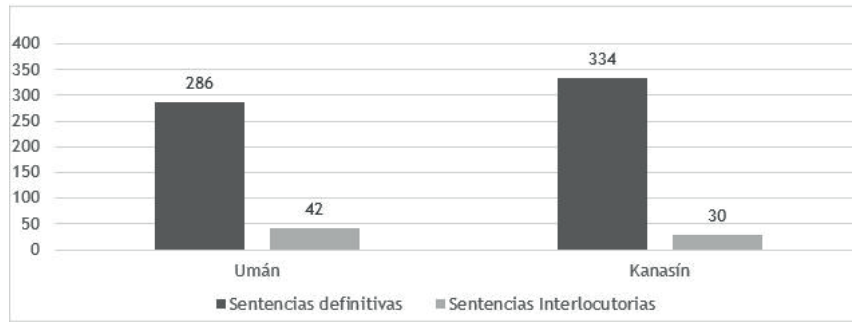
## Forma de conclusión en los Juzgados Familiares de Procedimientos Escritos y Orales

| Tipo de conclusión       | Umán       | Kanasín      | Total        |
|--------------------------|------------|--------------|--------------|
| Sentencias definitivas   | 286        | 334          | 620          |
| Desistimientos           | 57         | 53           | 110          |
| Sobreseimientos          | 3          | 2            | 5            |
| No admitidos             | 105        | 473          | 578          |
| Caducidad                | 37         | 25           | 62           |
| Preclusión               | 12         | 0            | 12           |
| Prescripción             | 0          | 0            | 0            |
| Convenios                | 68         | 16           | 84           |
| Tramitación ante notario | 59         | 61           | 120          |
| Otras causas             | 61         | 127          | 188          |
| <b>Total</b>             | <b>688</b> | <b>1,091</b> | <b>1,779</b> |



## Sentencias dictadas en los Juzgados Familiares de Procedimientos Escritos y Orales

| Juzgado               | Tipo de sentencia |                | Total      |
|-----------------------|-------------------|----------------|------------|
|                       | Definitiva        | Interlocutoria |            |
| Umán (1° Fam PEyO)    | 286               | 42             | 328        |
| Kanasín (2° Fam PEyO) | 334               | 30             | 364        |
| <b>Total</b>          | <b>620</b>        | <b>72</b>      | <b>692</b> |



## Comparativo anual de las sentencias dictadas en los Juzgados Familiares de Procedimientos Escritos y Orales

En comparación a 2024 en el año que se informa se dictaron 54.5% menos sentencias en los juzgados que fueron competentes de este tipo de expedientes.

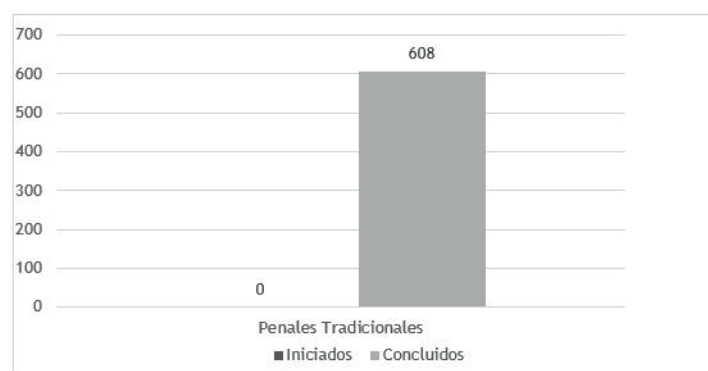
| Año       | Tipo de sentencia |                | Total |
|-----------|-------------------|----------------|-------|
|           | Definitiva        | Interlocutoria |       |
| 2024      | 401               | 47             | 448   |
| 2025      | 620               | 72             | 692   |
| Variación | 54.6%             | 53.2%          | 54.5% |

Se realizaron 34 juntas de avenio en estos órganos.

## Juzgados Penales

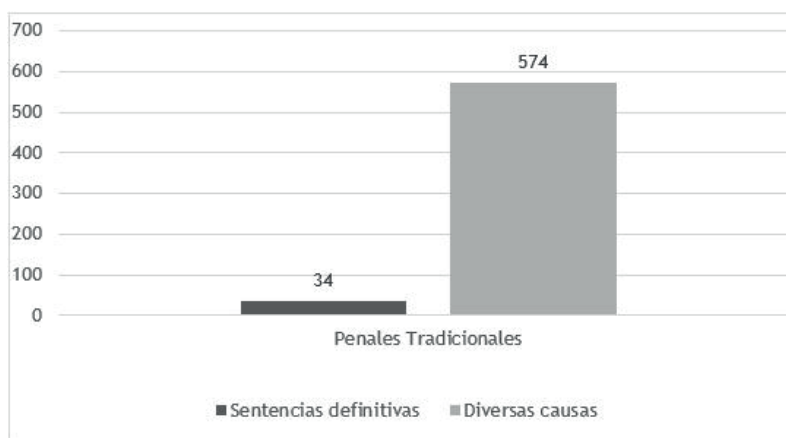
En los Juzgados del Sistema Penal no se iniciaron nuevos asuntos y se concluyeron 588 expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores.

| Juzgado               | Iniciados | Concluidos |
|-----------------------|-----------|------------|
| Penales Tradicionales | 0         | 608        |



## Forma de conclusión en los Juzgados Penales

| Tipo de conclusión               | Penales Tradicionales |
|----------------------------------|-----------------------|
| Sentencia                        | 34                    |
| Falta de elementos               | 48                    |
| Declinación de competencia       | 14                    |
| Negativa de orden de aprehensión | 10                    |
| Otras causas                     | 6                     |
| Conclusiones por sobreseimientos |                       |
| Prescripción                     | 184                   |
| Perdón                           | 27                    |
| Desvanecimiento de datos         | 1                     |
| Exclusión del delito             | 0                     |
| Extinción de la acción penal     | 7                     |
| Muerte del inculcado             | 10                    |
| Otras causas de sobreseimiento   | 267                   |
| <b>Total</b>                     | <b>608</b>            |



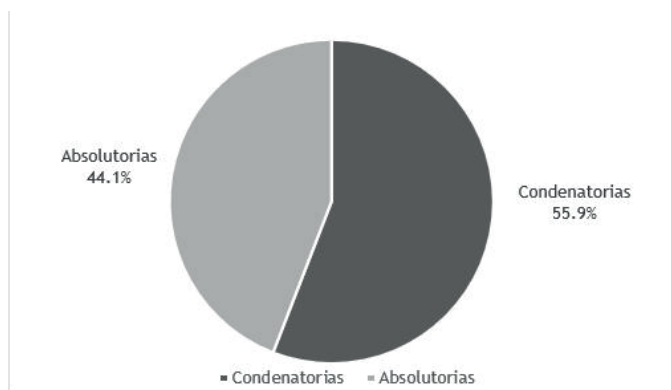
## Comparativo anual de la forma de conclusión de los Juzgados Penales

| Año       | Sentencias | Otras causas | Total |
|-----------|------------|--------------|-------|
| 2024      | 46         | 541          | 587   |
| 2025      | 34         | 574          | 608   |
| Variación | -26.1%     | 6.1%         | 3.6%  |



## Sentencias dictadas en los Juzgados Penales

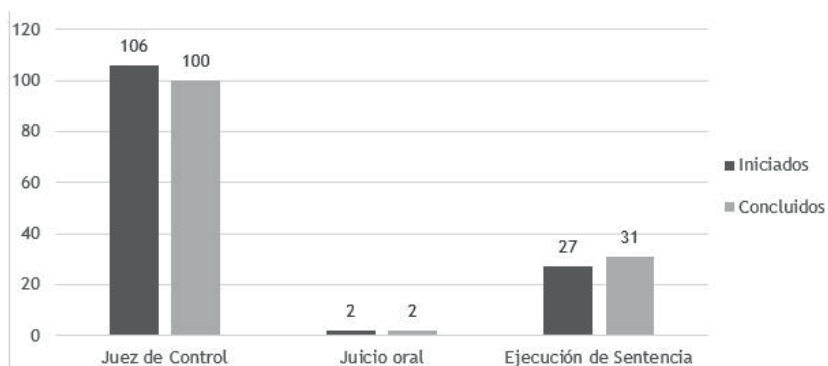
| Juzgado               | Tipo de sentencia |              |        | Total |
|-----------------------|-------------------|--------------|--------|-------|
|                       | Condenatorias     | Absolutorias | Mixtas |       |
| Penales Tradicionales | 19                | 15           | 0      | 34    |



## Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral

En el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral se recibieron 106 nuevas causas correspondientes a la etapa de Control. Asimismo, en la etapa de Juicio Oral se dio inicio a dos causas, mientras que en la etapa de Ejecución de Sentencia se iniciaron 27 procedimientos.

| Juez                   | Iniciados | Concluidos | Porcentaje de resolución |
|------------------------|-----------|------------|--------------------------|
| Juez de control        | 106       | 100        | 94.3%                    |
| Juicio oral            | 2         | 2          | 100.0%                   |
| Ejecución de sentencia | 27        | 31         | 114.8%                   |



## Comparativo anual del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en Juicio de Control

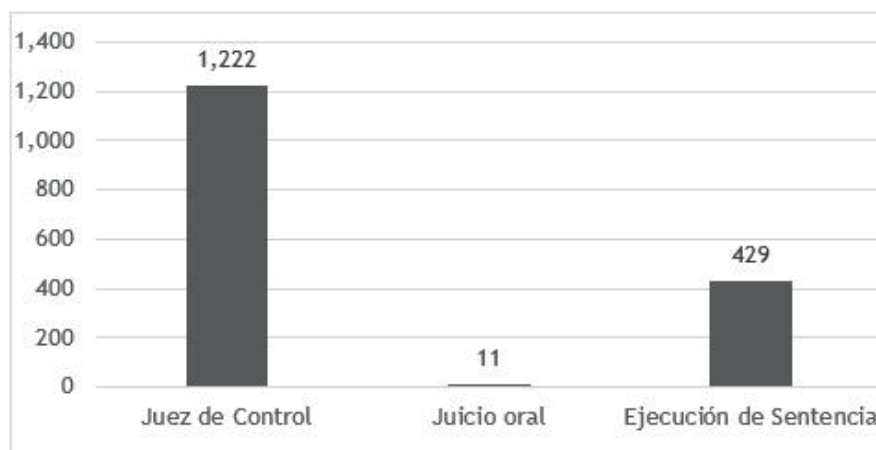
| Año       | Inicios | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|---------|------------|--------------------|
| 2024      | 126     | 80         | 63.5%              |
| 2025      | 106     | 100        | 94.3%              |
| Variación | -15.9%  | 25.0%      | 48.6%              |

## Comparativo anual de inicios del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes según la etapa

| Año       | Control | Juicio oral | Ejecución de sentencia |
|-----------|---------|-------------|------------------------|
| 2024      | 126     | 1           | 49                     |
| 2025      | 106     | 2           | 27                     |
| Variación | -15.9%  | 100.0%      | -44.9%                 |

## Comparativo anual de las audiencias realizadas en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes

| Juez                   | 2024  | 2025  | Diferencia |
|------------------------|-------|-------|------------|
| Juez de control        | 1,284 | 1,222 | -4.8%      |
| Juicio oral            | 11    | 11    | 0.0%       |
| Ejecución de sentencia | 605   | 429   | -29.1%     |
| Total                  | 1,900 | 1,662 | -12.5%     |



## Forma de conclusión en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en Juicio de Control

| Tipo de conclusión                                                       | Total      |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| Procedimiento abreviado                                                  | 29         |
| Sobreseimiento por acuerdo reparatorio                                   | 42         |
| Sobreseimiento por cumplimiento de la suspensión condicional del proceso | 15         |
| Sobreseimiento por prescripción                                          | 0          |
| Sobreseimiento por perdón                                                | 2          |
| Sobreseimiento por cumplimiento de convenio de mediación                 | 3          |
| Incompetencia                                                            | 0          |
| Enviada a juicio oral                                                    | 4          |
| No vinculación a proceso                                                 | 4          |
| Sobreseimiento por extinción de la acción penal                          | 1          |
| Otras causas                                                             | 0          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>100</b> |

## Forma de conclusión en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en Juicio Oral

| Tipo de conclusión       | Total    |
|--------------------------|----------|
| Resolución sancionatoria | 2        |
| Resolución absolutoria   | 0        |
| Otras causas             | 0        |
| <b>Total</b>             | <b>2</b> |

## Forma de conclusión en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en Ejecución de Sentencia

| Tipo de conclusión          | Total |
|-----------------------------|-------|
| Por cumplimiento de medidas | 31    |

## Comparativo anual de la forma de conclusión del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes

| Año       | Control | Juicio oral | Ejecución de sentencia |
|-----------|---------|-------------|------------------------|
| 2024      | 80      | 1           | 19                     |
| 2025      | 100     | 2           | 31                     |
| Variación | 25.0%   | 100.0%      | 63.2%                  |

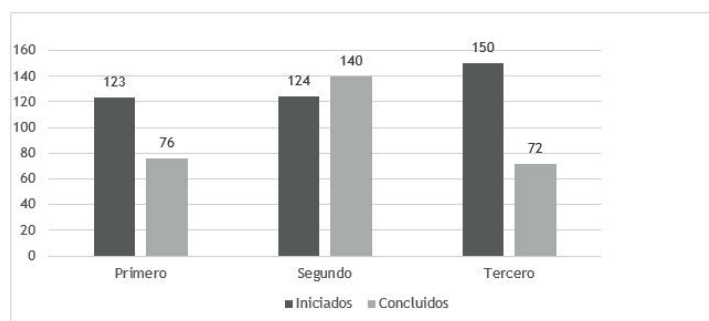
## Delitos registrados en el juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes

| Delito |                                       | Total |
|--------|---------------------------------------|-------|
| 1      | Abuso sexual                          | 31    |
| 2      | Violación equiparada                  | 29    |
| 3      | Robo                                  | 17    |
| 4      | Lesiones                              | 13    |
| 5      | Daño en propiedad ajena               | 11    |
| 6      | Narcomenudeo                          | 8     |
| 7      | Acoso sexual                          | 6     |
| 8      | Violación                             | 5     |
| 9      | Violencia familiar                    | 5     |
| 10     | Corrupción de menores e incapaces     | 3     |
| 11     | Amenazas                              | 3     |
| 12     | Ataque peligroso                      | 2     |
| 13     | Golpes simples                        | 2     |
| 14     | Robo a local comercial o de servicios | 2     |
| 15     | Pornografía infantil                  | 2     |
| 16     | Homicidio calificado                  | 2     |
| 17     | Portación de armas prohibidas         | 2     |
| 18     | Asociación delictuosa                 | 2     |
| 19     | Uso de moneda falsa                   | 1     |
| 20     | Robo con violencia                    | 1     |
| 21     | Allanamiento de morada                | 1     |
| 22     | Discriminación                        | 1     |
| 23     | Robo de vehículo automotor terrestre  | 1     |
| 24     | Estupro                               | 1     |
| 25     | Malvivencia                           | 1     |
| 26     | Falsedad en declaraciones judiciales  | 1     |
| 27     | De la biodiversidad                   | 1     |
| 28     | Robo a negocio                        | 1     |
| 29     | Violencia familiar equiparada         | 1     |
| 30     | Injurias                              | 1     |
| Total  |                                       | 157   |

## Juzgados de Ejecución de Sentencia.

En los Juzgados de Ejecución de Sentencia se recibieron 397 expedientes y se concluyeron 288, lo que representa una tasa de resolución de 72.5%.

| Juzgado | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|---------|-----------|------------|--------------------|
| Primero | 123       | 76         | 61.8%              |
| Segundo | 124       | 140        | 112.9%             |
| Tercero | 150       | 72         | 48.0%              |
| Total   | 397       | 288        | 72.5%              |



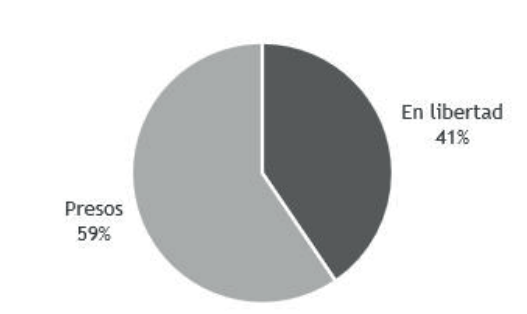
## Comparativo anual de los Juzgados de Ejecución de Sentencia

| Año       | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------|-----------|------------|--------------------|
| 2024      | 505       | 340        | 67.3%              |
| 2025      | 397       | 288        | 72.5%              |
| Variación | -21.4%    | -15.3%     | 7.7%               |

## Atención de sentenciados por tipo de condición de libertad en los Juzgados de Ejecución de Sentencia

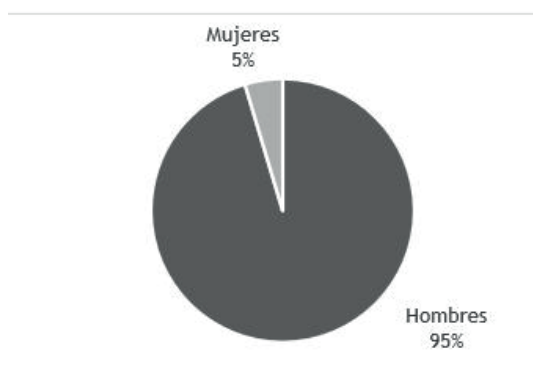
| Juzgado | En libertad | Presos | Total |
|---------|-------------|--------|-------|
| Primero | 57          | 78     | 135   |
| Segundo | 66          | 63     | 129   |
| Tercero | 52          | 116    | 168   |
| Total   | 175         | 257    | 432   |





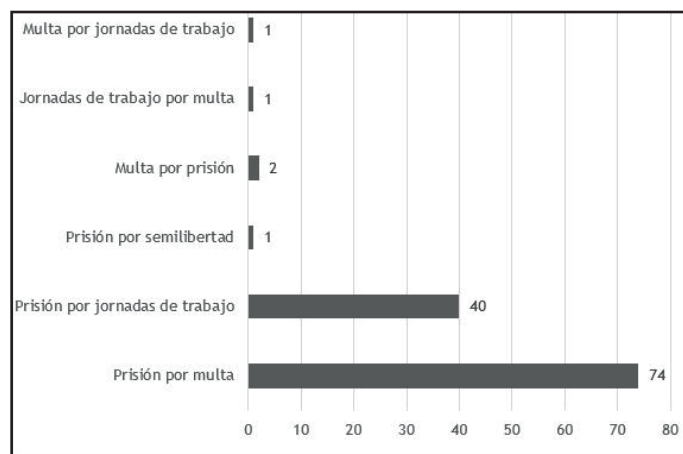
## Atención de sentenciados por tipo de sexo en los Juzgados de Ejecución de Sentencia

| Juzgado | Hombres | Mujeres | Total |
|---------|---------|---------|-------|
| Primero | 131     | 4       | 135   |
| Segundo | 122     | 7       | 129   |
| Tercero | 159     | 9       | 168   |
| Total   | 412     | 20      | 432   |



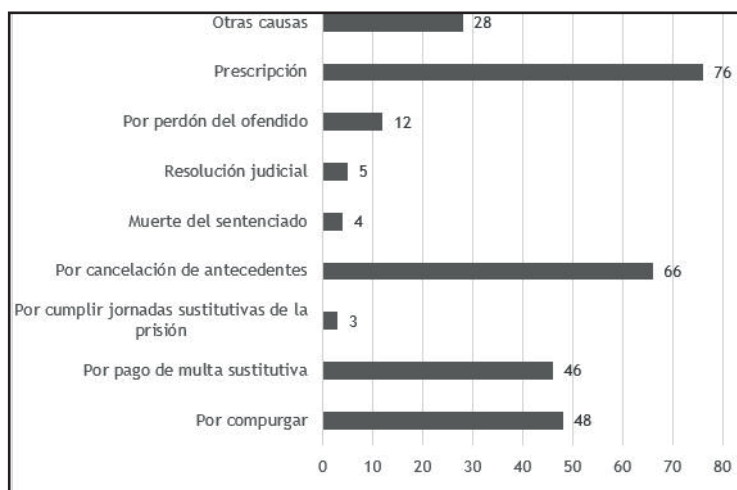
## Sustitutivos de sanciones en los Juzgados de Ejecución de Sentencia

| Tipo de sustitutivo                     | Primero | Segundo | Tercero | Total |
|-----------------------------------------|---------|---------|---------|-------|
| Prisión por multa                       | 17      | 29      | 28      | 74    |
| Prisión por jornadas de trabajo         | 17      | 2       | 21      | 40    |
| Prisión por multa y jornadas de trabajo | 0       | 0       | 0       | 0     |
| Prisión por semi libertad               | 0       | 0       | 1       | 1     |
| Multa por jornadas de trabajo           | 0       | 0       | 1       | 1     |
| Multa por prisión                       | 0       | 2       | 0       | 2     |
| Jornada de trabajo por multa            | 0       | 1       | 0       | 1     |
| Total                                   | 34      | 34      | 51      | 119   |



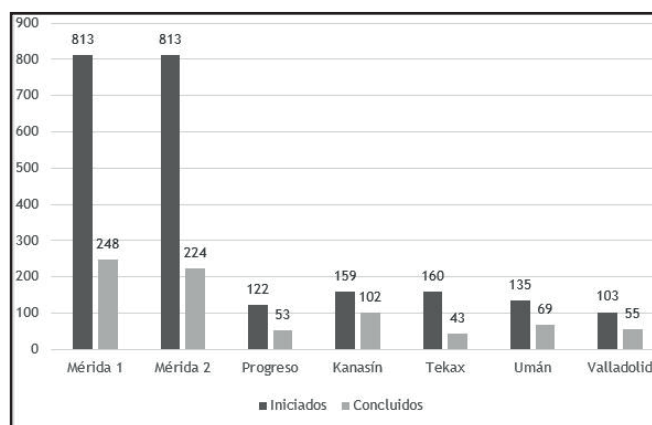
## Forma de conclusión en los Juzgados de Ejecución de Sentencia

| Tipo de cumplimiento                            | Primero   | Segundo    | Tercero   | Total      |
|-------------------------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Por compurgar                                   | 11        | 24         | 13        | 48         |
| Por pago de multa sustitutiva                   | 6         | 30         | 10        | 46         |
| Por cumplir jornadas sustitutivas de la prisión | 2         | 1          | 0         | 3          |
| Por cancelación de antecedentes                 | 0         | 50         | 16        | 66         |
| Muerte del sentenciado                          | 0         | 2          | 2         | 4          |
| Resolución judicial                             | 0         | 5          | 0         | 5          |
| Por perdón del ofendido                         | 6         | 0          | 6         | 12         |
| Prescripción                                    | 38        | 24         | 14        | 76         |
| Otras causas                                    | 13        | 4          | 11        | 28         |
| <b>Total</b>                                    | <b>76</b> | <b>140</b> | <b>72</b> | <b>288</b> |



## Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

| Juzgado                                      | Iniciados    | Concluidos | Tasa de resolución |
|----------------------------------------------|--------------|------------|--------------------|
| 1° del primer distrito judicial (Mérida)     | 813          | 248        | 30.5%              |
| 2° del primer distrito judicial (Mérida)     | 813          | 224        | 27.6%              |
| 3° del primer distrito judicial (Progreso)   | 122          | 53         | 43.4%              |
| 1° del segundo distrito judicial (Kanasín)   | 159          | 102        | 64.2%              |
| 1° del tercer distrito judicial (Tekax)      | 160          | 43         | 26.9%              |
| 1° del cuarto distrito judicial (Umán)       | 135          | 69         | 51.1%              |
| 1° del quinto distrito judicial (Valladolid) | 103          | 55         | 53.4%              |
| <b>Total</b>                                 | <b>2,305</b> | <b>794</b> | <b>34.4%</b>       |



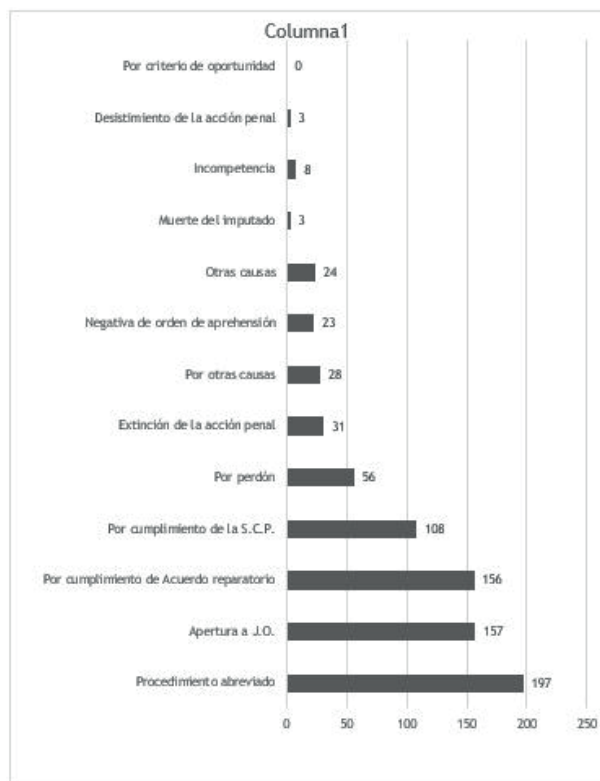
### Comparativo anual de los Juzgados de Control

En comparación con el año 2024 las causas iniciadas de 2025 aumentaron 36.1% y los concluidos disminuyeron 18.3%.

| Año              | Iniciados    | Concluidos    | Tasa de resolución |
|------------------|--------------|---------------|--------------------|
| 2024             | 1,694        | 972           | 57.4%              |
| 2025             | 2,305        | 794           | 34.4%              |
| <b>Variación</b> | <b>36.1%</b> | <b>-18.3%</b> | <b>-40.0%</b>      |

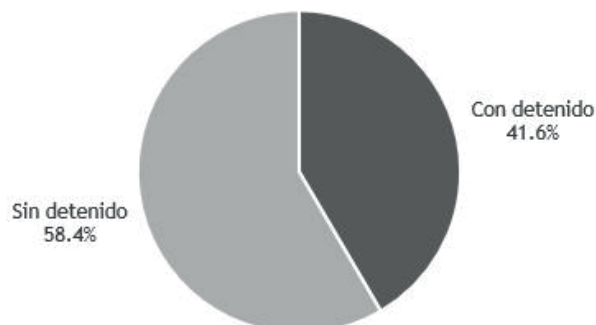
## Forma de conclusión en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

| Tipo de conclusión               |                                         | 1º Mérida | 2º Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|----------------------------------|-----------------------------------------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Procedimiento abreviado          |                                         | 49        | 54        | 18       | 17      | 22    | 21   | 16         | 197   |
| Sobresesimientos                 | Por perdón                              | 24        | 13        | 3        | 3       | 5     | 7    | 1          | 56    |
|                                  | Por cumplimiento de la S.C.P.           | 41        | 17        | 4        | 23      | 8     | 5    | 10         | 108   |
|                                  | Por cumplimiento de Acuerdo reparatorio | 56        | 45        | 9        | 15      | 4     | 15   | 12         | 156   |
|                                  | Extinción de la acción penal            | 2         | 2         | 7        | 14      | 2     | 2    | 2          | 31    |
|                                  | Muerte del imputado                     | 1         | 0         | 0        | 0       | 0     | 0    | 2          | 3     |
|                                  | Por criterio de oportunidad             | 0         | 0         | 0        | 0       | 0     | 0    | 0          | 0     |
|                                  | Por otras causas                        | 8         | 9         | 8        | 0       | 0     | 1    | 2          | 28    |
| Apertura a J.O.                  |                                         | 56        | 56        | 2        | 23      | 0     | 10   | 10         | 157   |
| Incompetencia                    |                                         | 2         | 0         | 2        | 2       | 1     | 1    | 0          | 8     |
| Desistimiento de la acción penal |                                         | 2         | 1         | 0        | 0       | 0     | 0    | 0          | 3     |
| Negativa de orden de aprehensión |                                         | 7         | 14        | 0        | 1       | 1     | 0    | 0          | 23    |
| Otras causas                     |                                         | 0         | 13        | 0        | 4       | 0     | 7    | 0          | 24    |
| Total                            |                                         | 248       | 224       | 53       | 102     | 43    | 69   | 55         | 794   |



## Asuntos iniciados por tipo de procesados en los Juzgados de Control del Sistema penal Acusatorio y Oral

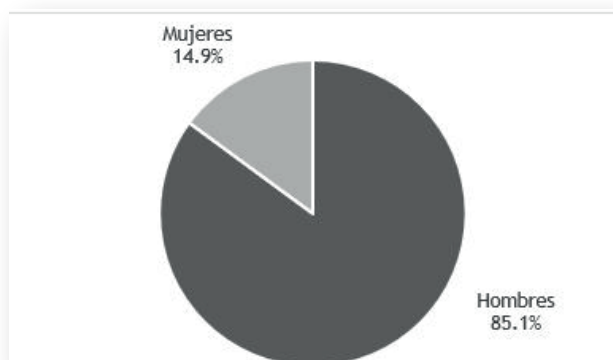
| Tipo de procesado | 1º Mérida | 2º Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|-------------------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Detenido          | 299       | 304       | 83       | 54      | 104   | 61   | 53         | 958   |
| Libre             | 514       | 509       | 39       | 105     | 56    | 74   | 50         | 1,347 |
| Total             | 813       | 813       | 122      | 159     | 160   | 135  | 103        | 2,305 |





## Comparativo de imputados por sexo en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

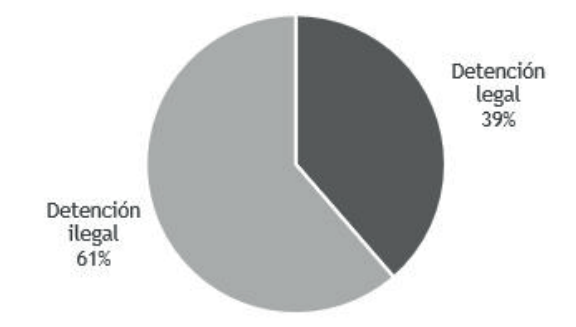
| Tipo de procesado | 1° Mérida | 2° Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|-------------------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Hombres           | 843       | 890       | 121      | 167     | 172   | 154  | 115        | 2,462 |
| Mujeres           | 176       | 163       | 11       | 39      | 2     | 23   | 18         | 432   |
| Total             | 1,019     | 1,053     | 132      | 206     | 174   | 177  | 133        | 2,894 |



## Control de la detención según la legalidad en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

|        | 1° Mérida | 2° Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|--------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Legal  | 222       | 295       | 64       | 56      | 99    | 65   | 51         | 852   |
| Ilegal | 140       | 89        | 38       | 13      | 15    | 8    | 8          | 311   |
| Total  | 362       | 384       | 102      | 69      | 114   | 73   | 59         | 1,163 |

*\*La información es por persona\**



## Formulación de la imputación en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

|                              | 1º Mérida | 2º Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|------------------------------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Formulación de la imputación | 448       | 465       | 75       | 153     | 126   | 92   | 97         | 1,456 |

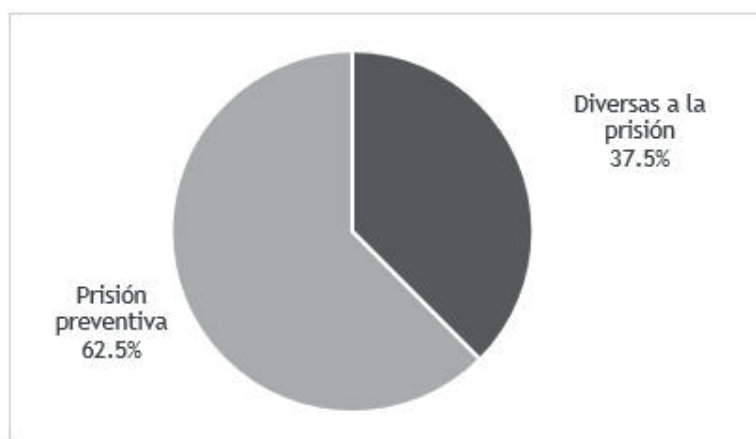
## Forma de vinculación a proceso en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

|                                  | 1º Mérida | 2º Mérida | Progreso | Kanasín | Tekax | Umán | Valladolid | Total |
|----------------------------------|-----------|-----------|----------|---------|-------|------|------------|-------|
| Auto de vinculación a proceso    | 349       | 372       | 75       | 132     | 124   | 103  | 92         | 1,247 |
| Auto de NO vinculación a proceso | 125       | 73        | 9        | 37      | 1     | 8    | 3          | 256   |
| Total                            | 474       | 445       | 84       | 169     | 125   | 111  | 95         | 1,503 |



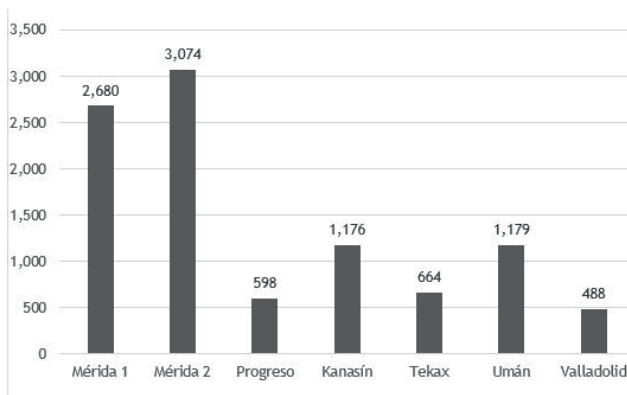
## Medidas cautelares impuestas en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

|                       | 1º Mérida  | 2º Mérida  | Progreso  | Kanasín    | Tekax      | Umán       | Valladolid | Total        |
|-----------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Prisión preventiva    | 218        | 219        | 58        | 147        | 92         | 74         | 42         | 850          |
| Diversas a la prisión | 154        | 740        | 26        | 304        | 42         | 120        | 29         | 1,415        |
| <b>Total</b>          | <b>372</b> | <b>959</b> | <b>84</b> | <b>451</b> | <b>134</b> | <b>194</b> | <b>71</b>  | <b>2,265</b> |



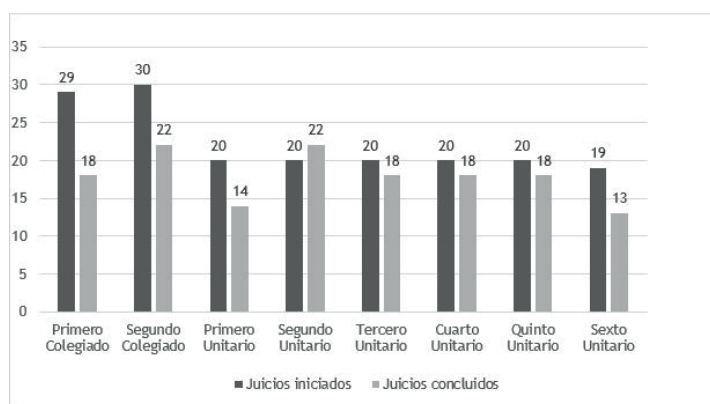
## Audiencias orales realizadas en los Juzgados de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral

| Juzgado                                      | Audiencias   |
|----------------------------------------------|--------------|
| 1º del primer distrito judicial (Mérida)     | 2,680        |
| 2º del primer distrito judicial (Mérida)     | 3,074        |
| 3º del primer distrito judicial (Progreso)   | 598          |
| 1º del segundo distrito judicial (Kanasín)   | 1,176        |
| 1º del tercer distrito judicial (Tekax)      | 664          |
| 1º del cuarto distrito judicial (Umán)       | 1,179        |
| 1º del quinto distrito judicial (Valladolid) | 488          |
| <b>Total</b>                                 | <b>9,859</b> |



## Tribunales de Enjuiciamiento

| Tribunales        | Iniciados  | Concluidos | Tasa de resolución |
|-------------------|------------|------------|--------------------|
| Primero colegiado | 29         | 18         | 62.1%              |
| Segundo colegiado | 30         | 22         | 73.3%              |
| Primero unitario  | 20         | 14         | 70.0%              |
| Segundo unitario  | 20         | 22         | 110.0%             |
| Tercero unitario  | 20         | 18         | 90.0%              |
| Cuarto unitario   | 20         | 18         | 90.0%              |
| Quinto unitario   | 20         | 18         | 90.0%              |
| Sexto unitario    | 19         | 13         | 68.4%              |
| <b>Total</b>      | <b>178</b> | <b>143</b> | <b>80.3%</b>       |

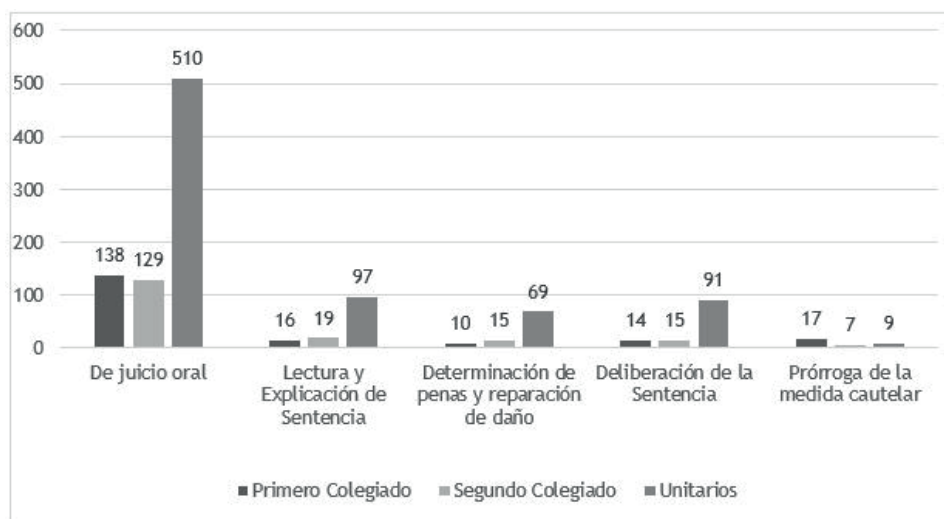


## Comparativo anual de los Tribunales de Enjuiciamiento

| Año              | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución |
|------------------|--------------|--------------|--------------------|
| 2024             | 153          | 104          | 68.0%              |
| 2025             | 178          | 143          | 80.3%              |
| <b>Variación</b> | <b>16.3%</b> | <b>37.5%</b> | <b>18.2%</b>       |

## Audiencias realizadas en los Tribunales de Enjuiciamiento

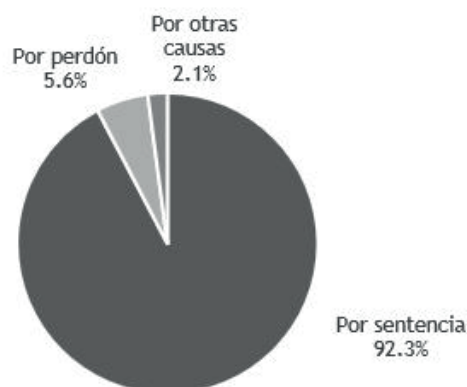
| Audiencias                                  | Primero colegiado | Segundo colegiado | Unitarios  | Total        |
|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|--------------|
| De juicio oral                              | 138               | 129               | 510        | 777          |
| Lectura y explicación de sentencia          | 16                | 19                | 97         | 132          |
| Determinación de penas y reparación de daño | 10                | 15                | 69         | 94           |
| Deliberación de la sentencia                | 14                | 15                | 91         | 120          |
| Prórroga de la medida cautelar              | 17                | 7                 | 9          | 33           |
| <b>Total</b>                                | <b>195</b>        | <b>185</b>        | <b>776</b> | <b>1,156</b> |



## Motivo de conclusión en los Tribunales de Enjuiciamiento

| Tribunal          | Por sentencia | Por perdón | Por otras causas | Total      |
|-------------------|---------------|------------|------------------|------------|
| Primero colegiado | 16            | 1          | 1                | 18         |
| Segundo colegiado | 19            | 1          | 2                | 22         |
| Primero unitario  | 14            | 0          | 0                | 14         |
| Segundo unitario  | 22            | 0          | 0                | 22         |
| Tercero unitario  | 17            | 1          | 0                | 18         |
| Cuarto unitario   | 17            | 1          | 0                | 18         |
| Quinto unitario   | 15            | 3          | 0                | 18         |
| Sexto unitario    | 12            | 1          | 0                | 13         |
| <b>Total</b>      | <b>132</b>    | <b>8</b>   | <b>3</b>         | <b>143</b> |

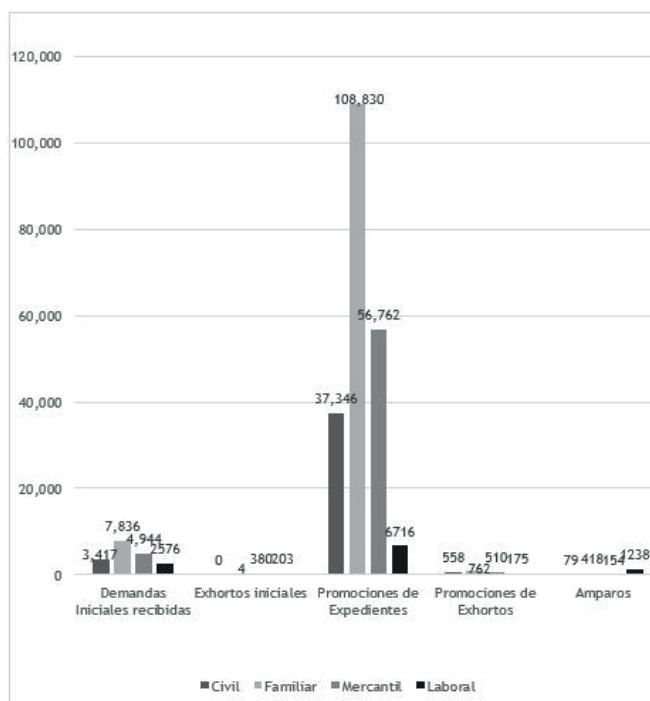




## Órganos Auxiliares en la Impartición de Justicia

### Oficialía de Partes

|                              | Civil  | Familiar | Mercantil | Laboral | Total   |
|------------------------------|--------|----------|-----------|---------|---------|
| Demandas iniciales recibidas | 3,417  | 7,836    | 5,279     | 2,576   | 19,558  |
| Exhortos iniciales           | 0      | 4        | 380       | 203     | 587     |
| Promociones de expedientes   | 37,346 | 108,830  | 56,762    | 6,716   | 209,654 |
| Promociones de exhortos      | 558    | 762      | 510       | 175     | 2,005   |
| Amparos                      | 79     | 418      | 154       | 1,238   | 1,889   |



## Departamento de Atención a la Violencia de Género

| Rubro                                                                                                                                                        | 2025 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Solicitudes con folio de las órdenes de protección de emergencia y cautelares requeridas por instituciones PASE elaboradas                                   | 36   |
| Diagnóstico sobre los requerimientos judiciales para la gestión de órdenes de protección elaborados                                                          | 1    |
| Acompañamiento a personas que viven violencia para vincular su caso a un juzgado y facilitar la gestión de órdenes de protección de emergencia proporcionado | 10   |
| Valoraciones de riesgo de personas que viven violencia realizadas                                                                                            | 37   |
| Monitoreo de los casos atendidos con riesgo medio o alto realizado                                                                                           | 105  |
| Canalización a instituciones de PASE de personas en situación de violencia entregadas                                                                        | 176  |
| Plan de seguridad para personas que se encuentran en riesgo de violencia de género creada                                                                    | 273  |
| Capacitaciones sobre servicios de intervención de violencia del Departamento impartidas                                                                      | 12   |
| Estadísticas de personas en situación de violencia en el REV capturadas.                                                                                     | 793  |
| Estadísticas de personas en situación de violencia en el BAESVIM BANAVIM capturadas                                                                          | 744  |
| Entrevistas a personas con órdenes de protección autorizadas para recolectar información destinada a su captura en la base de datos BANAVIM y REV realizadas | 392  |
| Información sobre servicios de intervención de violencia vía telefónica y presencial a público en general proporcionados                                     | 43   |

## Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social

| Rubro                  | Valoración psicológica | Valoración de capacidad |
|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Solicitudes recibidas  | 1,117                  | 171                     |
| Expedientes iniciados  | 161                    | 56                      |
| Personas atendidas     | 723                    | 820                     |
| Sesiones realizadas    | 3,305                  | 610                     |
| Informes realizados    | 444                    | 23                      |
| Solicitudes realizadas | 1,295                  | 39                      |

## Trabajos Sociales y Estudios Socioeconómico Realizados

| Rubro                  | Total |
|------------------------|-------|
| Solicitudes recibidas  | 868   |
| Expedientes iniciados  | 223   |
| Personas atendidas     | 1,217 |
| Sesiones realizadas    | -     |
| Informes realizados    | 378   |
| Solicitudes realizadas | 808   |
| Estudios realizados    | 572   |

## Acompañamientos de Audiencias

| Rubro                      | Total |
|----------------------------|-------|
| Solicitudes recibidas      | 1,349 |
| Expedientes iniciados      | 594   |
| Personas atendidas         | 912   |
| Informes realizados        | 15    |
| Solicitudes realizadas     | 85    |
| Acompañamientos realizados | 739   |

## Cambios de Custodia

| Rubro                          | Total |
|--------------------------------|-------|
| Solicitudes recibidas          | 32    |
| Expedientes iniciados          | 4     |
| Personas atendidas             | 30    |
| Informes realizados            | 5     |
| Solicitudes realizadas         | 1     |
| Atención en cambio de custodia | 19    |

## Acompañamiento de Pruebas de ADN

| Rubro                      | Total |
|----------------------------|-------|
| Solicitudes recibidas      | 8     |
| Expedientes iniciados      | 1     |
| Personas atendidas         | 1     |
| Solicitudes realizadas     | 1     |
| Acompañamientos realizados | 1     |

## Recomendaciones de Informes

| Rubro                 | Total |
|-----------------------|-------|
| Solicitudes recibidas | 3     |
| Expedientes iniciados | 1     |
| Informes realizados   | 0     |

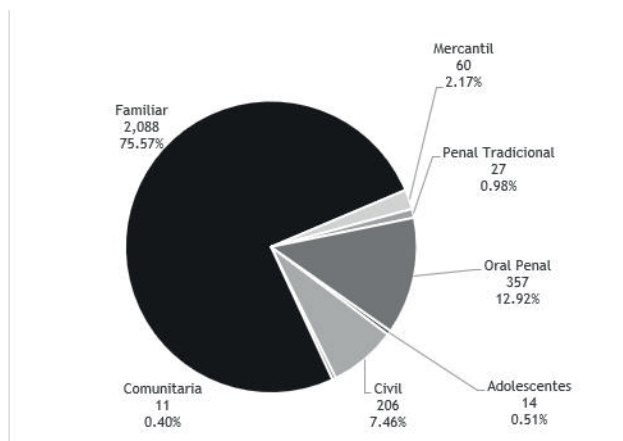
## Otros Servicios Realizados

| Rubro                  | Total |
|------------------------|-------|
| Solicitudes recibidas  | 969   |
| Expedientes iniciados  | 12    |
| Personas atendidas     | 0     |
| Informes realizados    | 0     |
| Solicitudes realizadas | 327   |

## Centro Estatal de Solución de Controversias

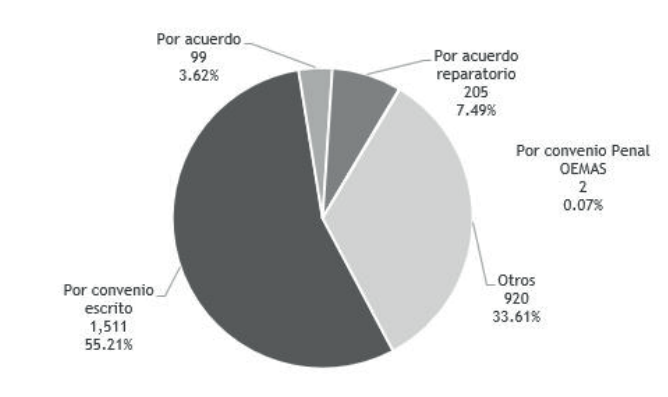
El Poder Judicial del Estado, a través del Centro Estatal de Solución de Controversias, una vez que las partes acordaron iniciar el proceso de mediación, iniciaron 2,763 expedientes, la materia que más resalta es la familiar con el 75.57 por ciento de los asuntos, tal como se ilustra en la siguiente gráfica.

| Materia                    | Iniciados | Composición porcentual |
|----------------------------|-----------|------------------------|
| Familiar                   | 2,088     | 75.57%                 |
| Civil                      | 206       | 7.46%                  |
| Mercantil                  | 60        | 2.17%                  |
| Penal Tradicional          | 27        | 0.98%                  |
| Adolescentes               | 14        | 0.51%                  |
| Órgano Especializado Penal | 357       | 12.92%                 |
| Comunitaria                | 11        | 0.40%                  |
| Total                      | 2,763     | 100%                   |



En el periodo que se informa se concluyeron 2,737 asuntos. Destaca que el 66.39% de los expedientes concluyó de manera satisfactoria.

| Tipo de conclusión            |       |
|-------------------------------|-------|
| Concluidos Satisfactoriamente | 1,817 |
| Por convenio escrito          | 1,511 |
| Por acuerdo                   | 99    |
| Por acuerdo reparatorio       | 205   |
| Por convenio Penal OEMAS      | 2     |
| Por otras causas              | 920   |
| Por falta de interés          | 296   |
| Por no llegar a acuerdos      | 362   |
| Por inasistencia              | 65    |
| Por no firmar convenio        | 197   |

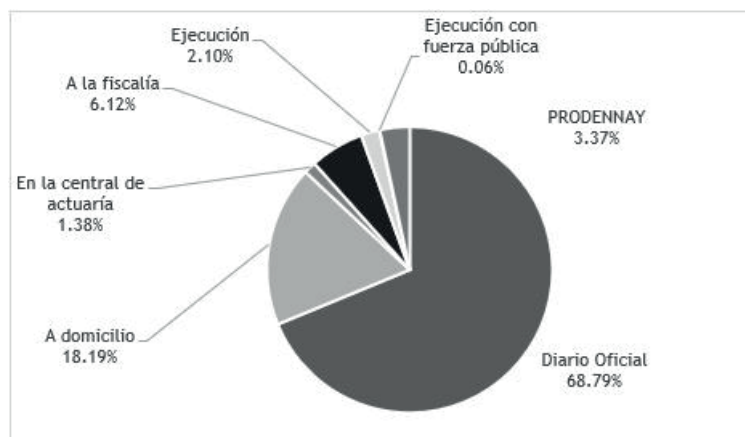




## Central de Actuaría

La Central de Actuaría como un Órgano Auxiliar Administrativo realizó 251,546 notificaciones durante 2025, desagregado de la siguiente manera:

| Tipo de notificación         | Total de notificaciones |
|------------------------------|-------------------------|
| Por Diario Oficial           | 173,027                 |
| A domicilio                  | 45,754                  |
| En la central de actuaría    | 3,459                   |
| A la fiscalía                | 15,396                  |
| Ejecución                    | 5,280                   |
| Ejecución con fuerza pública | 148                     |
| PRODENNAY                    | 8,482                   |
| <b>Total</b>                 | <b>251,546</b>          |



## Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

La Unidad de Atención a Grupos Vulnerables fue designada como enlace institucional del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), el día 04 de julio de 2025, previamente era la Unidad de Estadística Judicial de Primera Instancia quien se encargaba de las actividades relacionadas al Registro Nacional y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán (RDAMY).

| Solicitudes RNOA | Inscripciones RNOA | Inscripciones RDAMY |
|------------------|--------------------|---------------------|
| 107              | 44                 | 27                  |

## Órdenes de protección

| Juzgado                                  | Emergencia | Cautelares | Definitiva | Total      |
|------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Primero Oralidad Familiar                | 12         | 50         | 0          | 62         |
| Segundo Oralidad Familiar                | 2          | 65         | 0          | 67         |
| Tercero Oralidad Familiar                | 0          | 29         | 0          | 29         |
| Cuarto de Oralidad Familiar              | 7          | 36         | 2          | 45         |
| Quinto de Oralidad Familiar              | 0          | 12         | 0          | 12         |
| Sexto de Oralidad Familiar               | 8          | 47         | 0          | 55         |
| Séptimo de Oralidad Familiar             | 3          | 63         | 1          | 67         |
| Octavo de Oralidad Familiar              | 3          | 47         | 0          | 50         |
| Noveno de Oralidad Familiar              | 0          | 39         | 0          | 39         |
| Décimo de Oralidad Familiar              | 0          | 36         | 0          | 36         |
| Décimo Primero de Oralidad Familiar      | 0          | 38         | 0          | 38         |
| Décimo Segundo de Oralidad Familiar      | 0          | 28         | 0          | 28         |
| Décimo Tercero de Oralidad Familiar      | 4          | 30         | 0          | 34         |
| Mixto de lo CMF - Progreso               | 12         | 39         | 1          | 52         |
| Mixto de lo CM - Umán                    | 2          | 7          | 0          | 9          |
| Mixto de lo CMF - Motul                  | 0          | 22         | 0          | 22         |
| Mixto de lo CM - Kanasín                 | 0          | 1          | 0          | 1          |
| Mixto de lo CMF - Izamal                 | 0          | 6          | 2          | 8          |
| Mixto de lo CMF - Tekax                  | 0          | 19         | 1          | 20         |
| Mixto de lo CMF - Ticul                  | 2          | 22         | 0          | 24         |
| Mixto de lo CMF - Valladolid             | 0          | 51         | 1          | 52         |
| Mixto de lo CMF - Tizimín                | 1          | 34         | 0          | 35         |
| Mixto de Umán (1° Fam PEyO)              | 0          | 42         | 0          | 42         |
| Mixto de Kanasín (2° Fam PEyO)           | 10         | 12         | 0          | 22         |
| Primero de Control del 1DJE - Mérida     | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Segundo de Control del 1DJE - Mérida     | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Tercero de Control del 1DJE - Progreso   | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Primero de Control del 2DJE - Kanasín    | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Primero de Control del 3DJE - Tekax      | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Primero de Control del 1DJE - Umán       | 0          | 1          | 0          | 1          |
| Primero de Control del 1DJE - Valladolid | 0          | 0          | 0          | 0          |
| <b>Total</b>                             | <b>66</b>  | <b>776</b> | <b>8</b>   | <b>850</b> |

## Estadísticas Judiciales de Segunda Instancia

### Número de Órganos Jurisdiccionales en el Estado

El Tribunal Superior de Justicia está integrado por 5 Salas de segunda instancia, 4 colegiadas y 1 unitaria especializada en justicia para adolescentes.

| Sala                                 | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Sala Colegiada Penal y Civil | <p>En Materia Penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apelaciones, denegadas apelaciones, excusas, recusaciones, incidentes de competencia y de acumulación que se promuevan en los asuntos en materia penal.</li> <li>• Aquellos devenidos del sistema de justicia penal acusatorio y oral, incluyendo el recurso de apelación, el reconocimiento de inocencia de la persona sentenciada, medios de impugnación y demás asuntos que contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Así como el recurso de apelación previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal.</li> </ul> <p>En Materia Civil</p> <p>Apelaciones y medios de defensa derivados de cualquier resolución de juicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extraordinarios hipotecarios,</li> <li>• Extraordinarios de arrendamiento,</li> <li>• Ejecutivos civiles y</li> <li>• Diligencias de jurisdicción voluntaria</li> </ul> |
| Segunda Sala Colegiada Penal y Civil | <p>En Materia Penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apelaciones, denegadas apelaciones, excusas, recusaciones, incidentes de competencia y de acumulación que se promuevan en los asuntos en materia penal.</li> <li>• Aquellos devenidos del sistema de justicia penal acusatorio y oral, incluyendo el recurso de apelación, el reconocimiento de inocencia de la persona sentenciada, medios de impugnación y demás asuntos que contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Así como el recurso de apelación previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal.</li> </ul> <p>En Materia Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denegadas apelaciones e</li> <li>• Incidentes de competencia (incluye excepciones de incompetencia y conflictos competenciales), que deriven de cualquier juicio civil.</li> </ul>                                                                           |

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sala Colegiada Civil y Familiar                             | <p>En Materia Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apelaciones, revisiones forzosas, excusas y recusaciones derivados de cualquier resolución de todos los demás juicios que no sean competencia de la 1ª Sala Colegiada Penal y Civil y 2ª Sala Colegiada Penal y Civil.</li> </ul> <p>En Materia Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos de lo familiar que se promuevan ante los juzgados de la materia de primera instancia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral | <p>En Materia Mercantil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apelaciones, excusas, recusaciones, competencias y demás asuntos que se promuevan en los procedimientos mercantiles, ante los juzgados de primera instancia del Estado.</li> </ul> <p>De Extinción de Dominio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apelaciones y demás asuntos que determine la Ley Nacional de Extinción de Dominio y otras disposiciones legales aplicables.</li> </ul> <p>En Materia Laboral</p> <p>De los conflictos competenciales suscitados entre autoridades jurisdiccionales locales y de las recusaciones que en dicha materia las partes promuevan contra las personas secretarías instructoras o titulares de los juzgados conforme a la Ley Federal del Trabajo.</p> |
| Sala Unitaria en Justicia Penal para Adolescentes           | <p>De los recursos que se interpongan en materia de justicia penal para adolescentes contra los actos y resoluciones de tribunales de primera instancia competentes en esta materia, conforme a la ley especial, y de los demás medios de impugnación y asuntos, que determinen las leyes de la materia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## Servidores Judiciales

El total de personas magistradas que integran el Tribunal Superior de Justicia es de 15, con una distribución de 6 hombres (40%) y 9 mujeres (60%).

| Sala                                                           | Hombre   | Mujer    | Total     |
|----------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------|
| Primera Sala Colegiada Penal y Civil                           | 2        | 1        | 3         |
| Segunda Sala Colegiada Penal y Civil                           | 0        | 3        | 3         |
| Sala Colegiada Civil y Familiar                                | 2        | 3        | 5         |
| Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral    | 2        | 1        | 3         |
| Sala Unitaria en Justicia Penal para Adolescentes <sup>2</sup> | 0        | 1        | 1         |
| <b>Total</b>                                                   | <b>6</b> | <b>8</b> | <b>14</b> |

Durante el año, la plantilla del Tribunal Superior de Justicia estuvo conformada por 358 personas, la composición y desagregación se presenta a continuación, cuya distribución general muestra una composición del 62% de mujeres (221) y un 38% de hombres (137).

| Tipo de personal         | Hombre     | Mujer      | Total      |
|--------------------------|------------|------------|------------|
| Órganos jurisdiccionales | 83         | 185        | 268        |
| Órganos administrativos  | 54         | 36         | 90         |
| <b>Total</b>             | <b>137</b> | <b>221</b> | <b>358</b> |

*Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, corte al 31 de diciembre de 2025. A la magistrada presidenta se le incluye entre los órganos administrativos (Presidencia) pues no integra sala.*

Existen diferencias marcadas en la madurez de las plantillas según su función, particularmente en el personal de los órganos jurisdiccionales, el cual se integra por un total de 268 personas. El punto máximo de esta fuerza laboral se concentra en el rango de los 35 a 44 años, que agrupa a 96 personas. Asimismo, se observa una base sólida de personal joven, con 51 integrantes menores de 30 años. En cuanto a la distribución por género, las mujeres superan en número a los hombres en casi todos los rangos de edad, destacando especialmente el segmento de 40 a 44 años, el cual cuenta con una presencia de 34 mujeres.

<sup>2</sup> Magistrada Octava, integrante de la Sala Colegiada Civil y Familiar.



| Rango de edad   | Hombre | Mujer | Total |
|-----------------|--------|-------|-------|
| De 18 a 24 años | 4      | 12    | 16    |
| De 25 a 29 años | 8      | 27    | 35    |
| De 30 a 34 años | 9      | 19    | 28    |
| De 35 a 39 años | 15     | 33    | 48    |
| De 40 a 44 años | 14     | 34    | 48    |
| De 45 a 49 años | 12     | 32    | 44    |
| De 50 a 54 años | 12     | 19    | 31    |
| De 55 a 59 años | 7      | 7     | 14    |
| Más de 60 años  | 2      | 2     | 4     |
| Total           | 83     | 185   | 268   |

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, corte al 31 de diciembre de 2025.

Los Órganos Administrativos, compuesto por 90 personas, muestra un perfil demográfico distinto al área jurisdiccional. Su punto máximo de concentración se ubica en el rango de 55 a 59 años, con un grupo de 18 personas. En contraste con la base juvenil del área jurisdiccional, aquí solo se registran 7 personas menores de 30 años. Esta distribución refleja una tendencia hacia una plantilla con mayor experiencia cronológica en comparación con la estructura jurisdiccional.

| Rango de edad   | Hombre | Mujer | Total |
|-----------------|--------|-------|-------|
| De 25 a 29 años | 4      | 3     | 7     |
| De 30 a 34 años | 1      | 6     | 7     |
| De 35 a 39 años | 6      | 4     | 10    |
| De 40 a 44 años | 9      | 7     | 16    |
| De 45 a 49 años | 4      | 5     | 9     |
| De 50 a 54 años | 10     | 5     | 15    |
| De 55 a 59 años | 14     | 4     | 18    |
| Más de 60 años  | 6      | 2     | 8     |
| Total           | 54     | 36    | 90    |

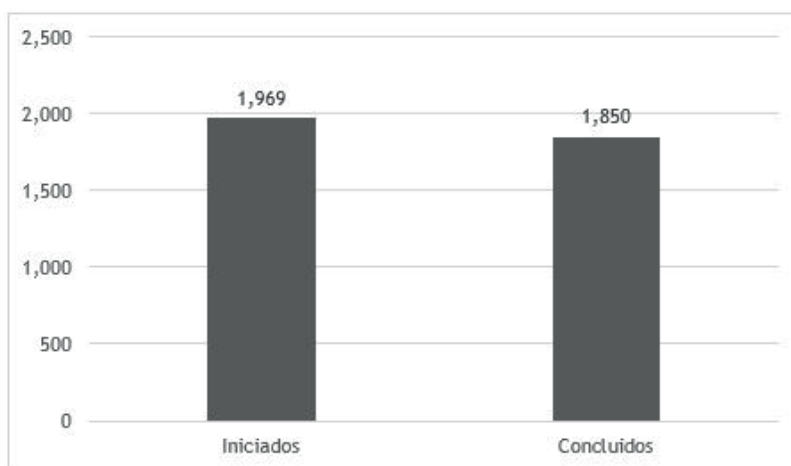
Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, corte al 31 de diciembre de 2025.

## Salas del Tribunal Superior de Justicia

Durante el 2025, en la segunda instancia, las cinco salas iniciaron 1,969 asuntos y se concluyeron 1,850. Se alcanzó una tasa de resolución del 94%.

| Sala                                                        | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución <sup>3</sup> |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| Primera Sala Colegiada Penal y Civil                        | 422          | 415          | 98.3%                           |
| Segunda Sala Colegiada Penal y Civil                        | 416          | 416          | 100.0%                          |
| Sala Colegiada Civil y Familiar                             | 846          | 733          | 86.6%                           |
| Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral | 250          | 253          | 101.2%                          |
| Sala Unitaria en Justicia Penal para Adolescentes           | 35           | 33           | 94.3%                           |
| <b>Total</b>                                                | <b>1,969</b> | <b>1,850</b> | <b>94.0%</b>                    |

*Fuente: Salas del Tribunal Superior de Justicia*

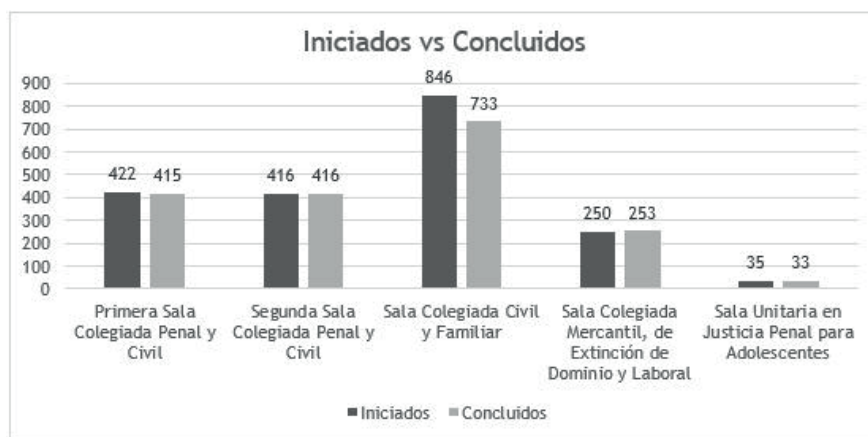


Durante el periodo evaluado, el Tribunal mantuvo un ritmo de trabajo constante, logrando resolver un volumen de asuntos casi equivalente a la totalidad de los ingresos. La Capacidad de Respuesta Global alcanzó una tasa de resolución del 94%, con un total de 1,850 asuntos concluidos frente a los 1,969 iniciados.

En el análisis por órganos, destacan como líderes en desempeño la Segunda Sala Colegiada, que alcanzó un equilibrio operativo del 100% (416 iniciados vs. 416 concluidos), y la Sala Colegiada Mercantil, cuya tasa del 101.2% indica que, además de la carga corriente, se encuentra resolviendo rezago de periodos anteriores.

<sup>3</sup> **TASA DE RESOLUCIÓN:** Es el cociente entre los asuntos concluidos y los ingresados durante el periodo, indica el grado en que se está resolviendo (dando salida) un número equivalente a los asuntos que iniciaron. Un porcentaje mayor al 100 indica que se concluyó más asuntos a los que fueron iniciados.

Como área de atención, la Sala Colegiada Civil y Familiar registró la tasa de resolución más baja del Tribunal con un 86.6%, concluyendo 113 asuntos menos de los ingresados. Es importante precisar que este indicador no refleja una falta de productividad, ya que esta sala resolvió la mayor cantidad de casos en términos absolutos (733 asuntos); más bien, evidencia una carga de entrada que actualmente supera la capacidad instalada de dicha instancia.



## Indicadores por materia

Se puede observar que, desglosando por materia, durante el 2025 la civil es de la cual más asuntos fueron atendidos representando un 35.2% del total de asuntos iniciados, mientras de la que menos se conoció fue la materia de extinción de dominio con cero asuntos.

| Materia                    | Iniciados    | Concluidos   | Tasa de resolución | % del total   |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------------|---------------|
| Penal Tradicional          | 35           | 61           | 174.3%             | 1.8%          |
| Penal Oral                 | 515          | 485          | 94.2%              | 26.2%         |
| Civil                      | 694          | 665          | 95.8%              | 35.2%         |
| Familiar                   | 440          | 353          | 80.2%              | 22.3%         |
| Mercantil                  | 249          | 252          | 101.2%             | 12.6%         |
| Extinción de Dominio       | 0            | 0            | 100.0%             | 0.0%          |
| Laboral                    | 1            | 1            | 100.0%             | 0.1%          |
| Justicia para Adolescentes | 35           | 33           | 94.3%              | 1.8%          |
| <b>Total</b>               | <b>1,969</b> | <b>1,850</b> | <b>94.0%</b>       | <b>100.0%</b> |

Fuente: Salas del Tribunal Superior de Justicia



## Primera Sala Colegiada Penal y Civil

En la Primera Sala Colegiada Penal y Civil el total de asuntos iniciados fue de 422 y 415 concluidos, alcanzando una tasa de resolución total de 98.3%. Se tiene que, de los asuntos iniciados, el 4.3% corresponden a la materia penal tradicional, el 60.7% son de la materia penal acusatorio y 35.1% a los asuntos civiles.

A continuación, se presenta el desglose de los asuntos substanciados en la sala, según materia.

| Materia           | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-------------------|-----------|------------|--------------------|
| Penal Tradicional | 18        | 32         | 177.8%             |
| Penal Oral        | 256       | 252        | 98.4%              |
| Civil             | 148       | 131        | 88.5%              |
| Total             | 422       | 415        | 98.3%              |



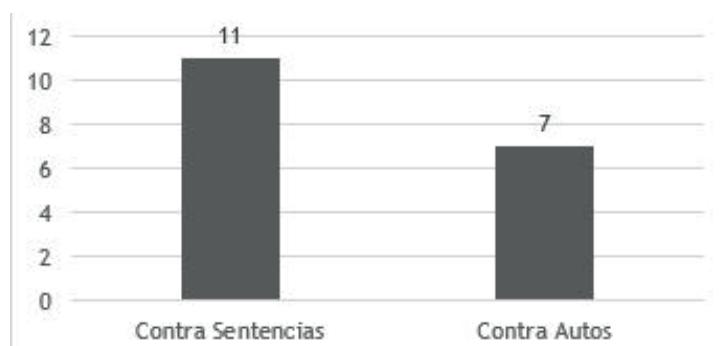
## Materia Penal (sistema tradicional)

**Asuntos radicados en materia penal (sistema tradicional) en la primera sala colegiada penal y civil.**

| Iniciados y concluidos       | 2025 |
|------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año | 25   |
| Iniciados                    | 18   |
| Concluidos                   | 32   |
| Por sentencia                | 16   |
| Por resolución               | 14   |
| Desistimientos               | 0    |
| Sin materia                  | 2    |
| Denegadas                    | 0    |
| Mal admitidas                | 0    |
| Otras causas                 | 0    |
| En trámite en 2025           | 11   |

**Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia penal (sistema tradicional) en la primera sala colegiada penal y civil**

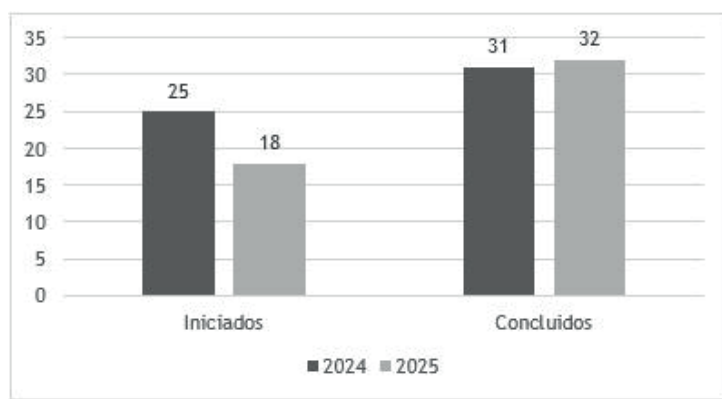
| Por tipo de asunto apelado | Total     |
|----------------------------|-----------|
| Contra sentencias          | 11        |
| Contra autos               | 7         |
| <b>Total</b>               | <b>18</b> |





## Comparativo anual de los asuntos radicados en materia Penal (sistema tradicional) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Comparativo     | 2024 | 2025 |
|-----------------|------|------|
| Iniciados       | 25   | 18   |
| Concluidos      | 31   | 32   |
| Resoluciones    | 23   | 30   |
| Diversas causas | 8    | 2    |

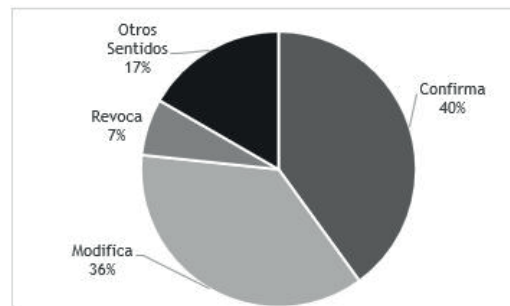


## Asuntos concluidos en materia penal (sistema tradicional) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Por año de inicio       | Total |
|-------------------------|-------|
| Concluidos              | 32    |
| Tocas anteriores a 2025 | 25    |
| Tocas de 2025           | 7     |

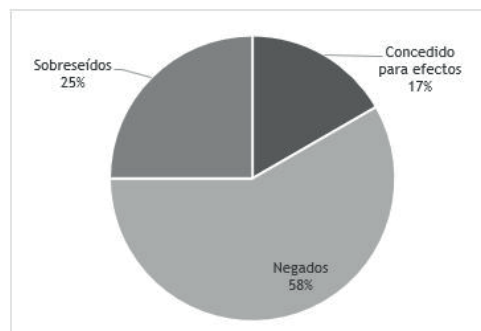
## Sentencias y resoluciones dictadas en materia penal (sistema tradicional) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentencias dictadas | Contra sen-<br>tencias | Contra autos | Total |
|---------------------|------------------------|--------------|-------|
| Confirma            | 6                      | 6            | 12    |
| Modifica            | 8                      | 3            | 11    |
| Revoca              | 1                      | 1            | 2     |
| Otros sentidos      | 1                      | 4            | 5     |
| Total               | 16                     | 14           | 30    |



### Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema tradicional) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------------|----------|------------|-------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 19       | 7          | 26    |
| Promovidos                   | 4        | 0          | 4     |
| Resueltos en 2025            |          |            |       |
| Concedido liso y llano       | 0        | 0          | 0     |
| Concedido para efectos       | 1        | 1          | 2     |
| Negados                      | 5        | 2          | 7     |
| Sobreseídos                  | 2        | 1          | 3     |
| Desechados                   | 0        | 0          | 0     |
| Incompetencia                | 0        | 0          | 0     |
| Total                        | 8        | 4          | 12    |



### Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema tradicional) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Medio de notificación                                | Total |
|------------------------------------------------------|-------|
| Personales                                           | 571   |
| Estrados                                             | 69    |
| Diario Oficial                                       | 0     |
| Edictos                                              | 0     |
| Lista                                                | 0     |
| Teléfono                                             | 68    |
| Correo                                               | 0     |
| Total                                                | 708   |
| Audiencias o diligencias de procedimiento celebradas | 83    |

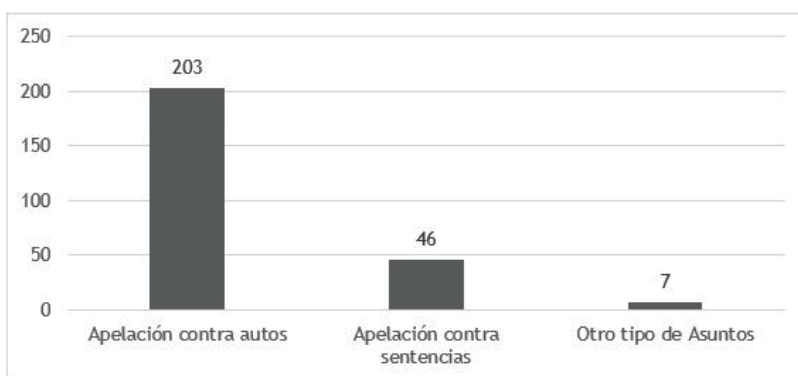
## Materia penal (sistema acusatorio)

### Asuntos radicados en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Iniciados y concluidos        | 2025 |
|-------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año  | 109  |
| Iniciados                     | 256  |
| Concluidos                    | 252  |
| Tocas de trámite regular      | 245  |
| Tocas especiales <sup>4</sup> | 7    |
| Desglose de concluidos        |      |
| Por sentencia                 | 36   |
| Por resolución                | 179  |
| Sin materia                   | 30   |
| Otras causas                  | 7    |
| Queja                         | 0    |
| En trámite en 2025            | 113  |

### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

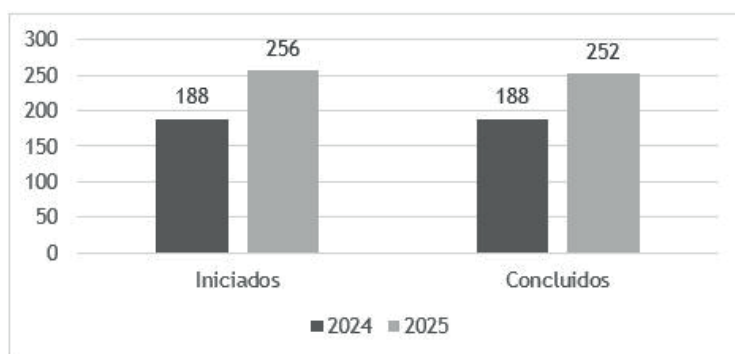
| Por tipo de asunto apelado | Total      |
|----------------------------|------------|
| Contra autos               | 203        |
| Contra sentencias          | 46         |
| Otro tipo de asuntos       | 7          |
| <b>Total</b>               | <b>256</b> |



4 2 negativas de cateo, 1 reconocimiento de inocencia, 3 recusaciones y 1 excusa.

## Comparativo anual de los asuntos radicados en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Comparativo                                       | 2024 | 2025 |
|---------------------------------------------------|------|------|
| Iniciados                                         | 188  | 256  |
| Concluidos                                        | 188  | 252  |
| Fallados por sentencia y resoluciones definitivas | 154  | 215  |
| Otro tipo de resolución                           | 34   | 37   |



## Asuntos concluidos en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

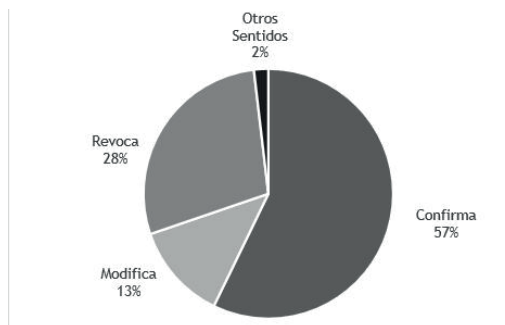
| Por año de inicio       | Total |
|-------------------------|-------|
| Concluidos              | 252   |
| Tocas anteriores a 2025 | 107   |
| Tocas de 2025           | 145   |

## Sentencias y resoluciones dictadas en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentencias dictadas         | Contra sen-<br>tencias | Contra autos | Total |
|-----------------------------|------------------------|--------------|-------|
| Confirma                    | 16                     | 107          | 123   |
| Modifica                    | 15                     | 12           | 27    |
| Revoca <sup>5</sup>         | 3                      | 58           | 61    |
| Otros sentidos <sup>6</sup> | 2                      | 2            | 4     |
| Total                       | 36                     | 179          | 215   |

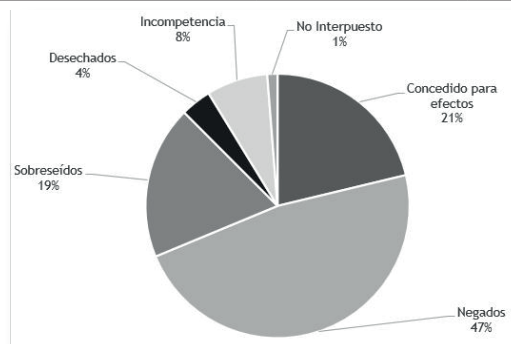
5 Se incluye 2 contra Negativas de Orden de Cateo.

6 3 revoca y repone.



### Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos  | Indirectos | Total     |
|------------------------------|-----------|------------|-----------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 44        | 88         | 132       |
| Promovidos                   | 32        | 79         | 111       |
| Resueltos                    |           |            |           |
| Concedido liso y llano       | 0         | 0          | 0         |
| Concedido para efectos       | 7         | 10         | 17        |
| Negados                      | 6         | 32         | 38        |
| Sobreseídos                  | 1         | 14         | 15        |
| Desechados                   | 3         | 0          | 3         |
| Incompetencia                | 5         | 1          | 6         |
| No Interpuesto               | 0         | 1          | 1         |
| <b>Total</b>                 | <b>22</b> | <b>58</b>  | <b>80</b> |



### Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Medio de notificación | Total        |
|-----------------------|--------------|
| Durante le audiencia  | 91           |
| Lista                 | 0            |
| Correo electrónico    | 113          |
| Personales            | 3,144        |
| Teléfono              | 4,527        |
| Estrados              | 35           |
| Edictos               | 0            |
| <b>Total</b>          | <b>7,910</b> |



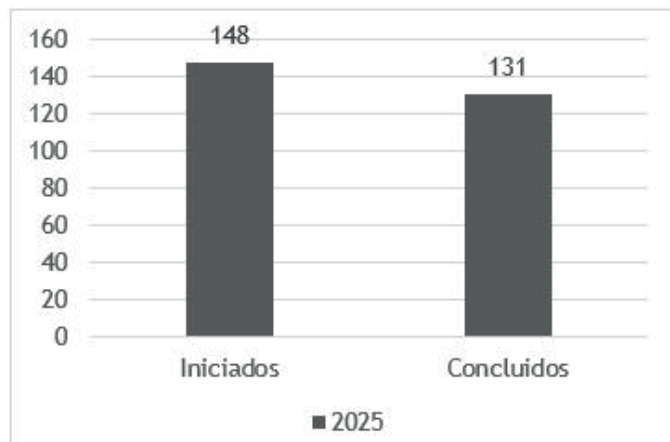
## Audiencias celebradas en materia penal (sistema acusatorio) en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Tipo de audiencia                               | De trámite | Finales   | Total      |
|-------------------------------------------------|------------|-----------|------------|
| Apelaciones (resoluciones)                      | 532        | 17        | 549        |
| Casaciones / Apel. Código Nacional (sentencias) | 140        | 0         | 140        |
| Revisiones                                      | 0          | 0         | 0          |
| Recusaciones                                    | 0          | 0         | 0          |
| Reconocimiento de inocencia del sentenciado     | 0          | 3         | 3          |
| Anulación de sentencia                          | 0          | 0         | 0          |
| Amparo                                          | 0          | 0         | 0          |
| Otro tipo                                       | 0          | 0         | 0          |
| <b>Total</b>                                    | <b>672</b> | <b>20</b> | <b>692</b> |

## Materia civil

### Asuntos radicados en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Iniciados y concluidos         | 2025 |
|--------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año   | 42   |
| Iniciados                      | 148  |
| Concluidos                     | 131  |
| Tocas concluidos y reactivados | 1    |
| Por Resolución                 | 78   |
| Desistimiento                  | 0    |
| No admitidos                   | 0    |
| Caducidad                      | 24   |
| No continuadas                 | 28   |
| Improcedentes (otros)          | 0    |
| Controversia competencial      | 0    |
| Sin materia (otros)            | 0    |
| En trámite en 2025             | 59   |

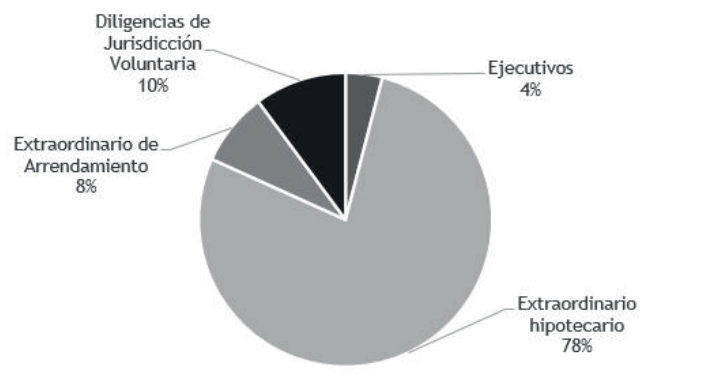


### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de asunto apelado | Total      |
|----------------------------|------------|
| Autos                      | 70         |
| Interlocutorias            | 13         |
| Sentencias                 | 65         |
| Incompetencias             | 0          |
| <b>Total</b>               | <b>148</b> |

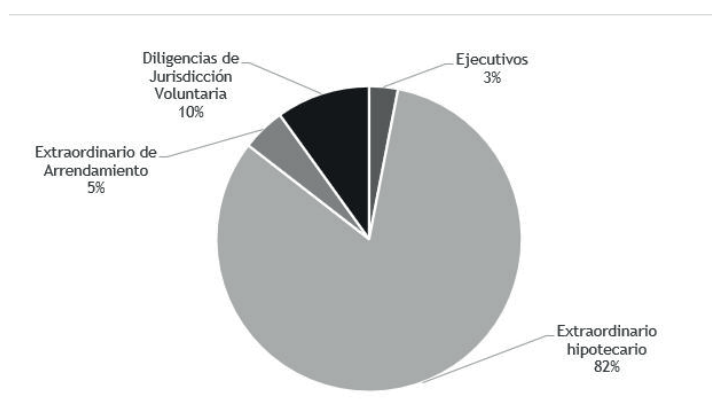
### Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de juicio                     | Total      |
|----------------------------------------|------------|
| Ejecutivos                             | 6          |
| Extraordinario Hipotecario             | 115        |
| Extraordinario de arrendamiento        | 12         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 15         |
| <b>Total</b>                           | <b>148</b> |



## Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de juicio                     | Total      |
|----------------------------------------|------------|
| Ejecutivos                             | 4          |
| Extraordinario Hipotecario             | 108        |
| Extraordinario de arrendamiento        | 6          |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 12         |
| Concluido y Reactivado                 | 1          |
| <b>Total</b>                           | <b>131</b> |



## Asuntos concluidos por sentido de los fallos dictados en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido de los fallos dictados       | Total     |
|--------------------------------------|-----------|
| Confirma                             | 61        |
| Revoca                               | 10        |
| Modifica                             | 6         |
| Sin materia                          | 0         |
| Reposición de procedimiento          | 0         |
| No procede incompetencia             | 0         |
| Procede incompetencia                | 0         |
| Improcedente                         | 0         |
| Insubsistente                        | 1         |
| Regulariza procedimiento             | 0         |
| Insubsistente y repone procedimiento | 0         |
| <b>Total</b>                         | <b>78</b> |

## Asuntos concluidos por diversas causas en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Diversas causas           | Total     |
|---------------------------|-----------|
| Desistimiento             | 0         |
| No admitidos              | 0         |
| Caducidad                 | 24        |
| No continuadas            | 28        |
| Improcedentes             | 0         |
| Controversia competencial | 0         |
| Sin materia               | 0         |
| <b>Total</b>              | <b>52</b> |

## Clasificación del sentido de los amparos en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos  | Indirectos | Total     |
|------------------------------|-----------|------------|-----------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 35        | 18         | 53        |
| Promovidos                   | 26        | 13         | 39        |
| Resueltos en 2025            |           |            |           |
| Concedido liso y llano       | 0         | 0          | 0         |
| Concedido para efectos       | 1         | 2          | 3         |
| Cumplimiento sin materia     | 0         | 2          | 2         |
| Negados                      | 10        | 4          | 14        |
| Sobreseídos                  | 4         | 1          | 5         |
| Desechados                   | 4         | 2          | 6         |
| Incompetencias               | 2         | 2          | 4         |
| No interpuesto               | 0         | 0          | 0         |
| <b>Total</b>                 | <b>21</b> | <b>13</b>  | <b>34</b> |
| Pendientes en 2025           | 40        | 18         | 58        |

## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Medio de notificación | Total        |
|-----------------------|--------------|
| Personales            | 49           |
| Diario Oficial        | 1,521        |
| Estrados              | 0            |
| Edictos               | 0            |
| Correo electrónico    | 146          |
| Teléfono              | 25           |
| <b>Total</b>          | <b>1,741</b> |

### Clasificación de la procedencia de los recursos de revocación contra caducidad y no continuado en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Procedencia  | Total |
|--------------|-------|
| Procedente   | 0     |
| No admitidos | 1     |
| Total        | 1     |

### Clasificación de los recursos de revocación por diversas causas en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

|                  | Total |
|------------------|-------|
| Confirma el auto | 2     |
| Revoca el auto   | 0     |
| Total            | 2     |

### Clasificación de la procedencia de incidente de nulidad de notificaciones en materia civil en la Primera Sala Colegiada Penal y Civil

| Procedencia          | Total |
|----------------------|-------|
| Procede incidente    | 0     |
| No procede incidente | 1     |
| Total                | 1     |

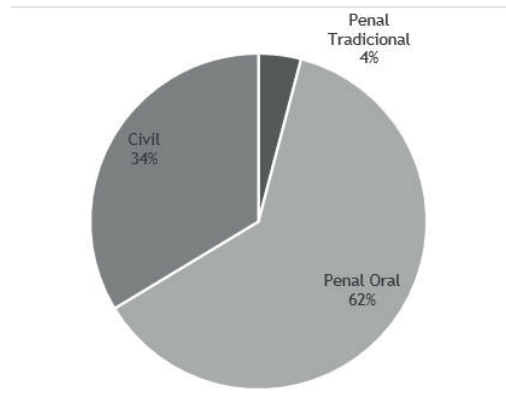
## Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

En la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil el total de asuntos iniciados coincidió con el de los concluidos en 416 asuntos. Del total de iniciados el 4.1% son los de la materia penal tradicional, 62.3% del sistema acusatorio y 33.7% corresponde a los asuntos civiles. La tasa de resolución es del 100%.

A continuación, se presenta el desglose de los asuntos substanciados en la sala, según materia.

| Materia           | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-------------------|-----------|------------|--------------------|
| Penal Tradicional | 17        | 29         | 170.6%             |
| Penal Oral        | 259       | 233        | 90.0%              |
| Civil             | 140       | 154        | 110.0%             |
| Total             | 416       | 416        | 100.0%             |





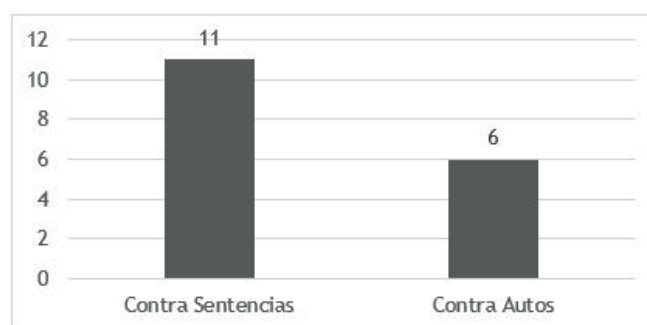
### Materia penal (sistema tradicional)

### Asuntos radicados en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Iniciados y concluidos       | 2025 |
|------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año | 23   |
| Iniciados                    | 17   |
| Concluidos                   | 29   |
| Por sentencia                | 20   |
| Por resolución               | 7    |
| Desistimientos               | 1    |
| Sin materia                  | 0    |
| Denegadas                    | 0    |
| Mal admitidas                | 1    |
| Otras causas                 | 0    |
| En trámite en 2025           | 11   |

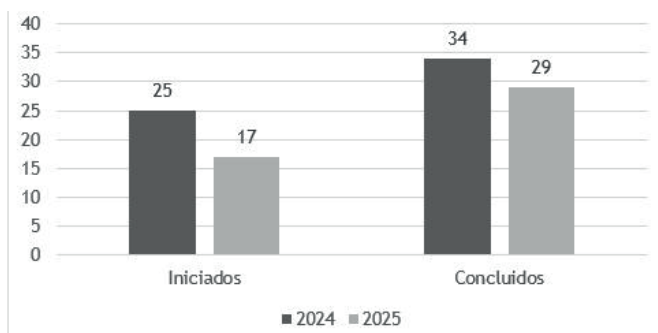
### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de asunto apelado | Total     |
|----------------------------|-----------|
| Contra sentencias          | 11        |
| Contra autos               | 6         |
| <b>Total</b>               | <b>17</b> |



## Comparativo anual de los asuntos radicados en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Comparativo     | 2024 | 2025 |
|-----------------|------|------|
| Iniciados       | 25   | 17   |
| Concluidos      | 34   | 29   |
| Resoluciones    | 32   | 27   |
| Diversas causas | 2    | 2    |

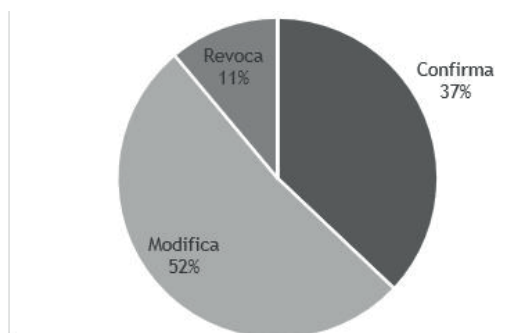


## Asuntos concluidos en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por año de inicio       | Total |
|-------------------------|-------|
| Concluidos              | 29    |
| Tocas anteriores a 2025 | 23    |
| Tocas de 2025           | 6     |

## Sentencias y resoluciones dictadas en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentencias dictadas | Contra sen-<br>tencias | Contra autos | Total |
|---------------------|------------------------|--------------|-------|
| Confirma            | 8                      | 2            | 10    |
| Modifica            | 10                     | 4            | 14    |
| Revoca              | 2                      | 1            | 3     |
| Total               | 20                     | 7            | 27    |



## Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------------|----------|------------|-------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 7        | 0          | 7     |
| Promovidos                   | 8        | 2          | 10    |
| Resueltos en 2025            |          |            |       |
| Concedido liso y llano       | 0        | 0          | 0     |
| Concedido para efectos       | 1        | 0          | 1     |
| Negados                      | 0        | 0          | 0     |
| Sobreseídos                  | 0        | 0          | 0     |
| Desechados                   | 1        | 0          | 1     |
| Incompetencia                | 0        | 0          | 0     |
| Total                        | 2        | 0          | 2     |

## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema tradicional) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Medio de notificación                                | Total |
|------------------------------------------------------|-------|
| Personales                                           | 561   |
| Estrados                                             | 24    |
| Diario Oficial                                       | 0     |
| Edictos                                              | 0     |
| Lista                                                | 1     |
| Teléfono                                             | 2     |
| Correo                                               | 291   |
| Total                                                | 879   |
|                                                      |       |
| Audiencias o diligencias de procedimiento celebradas | 57    |

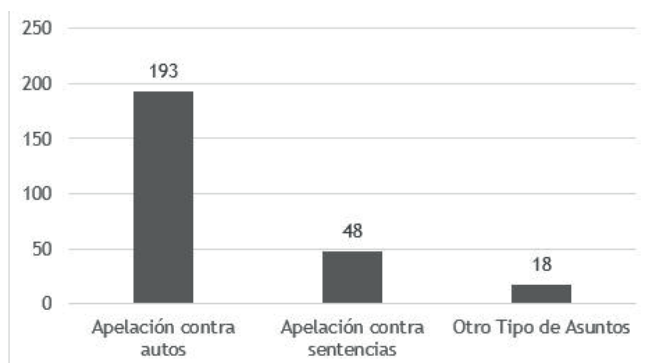
## Materia penal (sistema acusatorio)

## Asuntos radicados en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Iniciados y concluidos                  | 2025 |
|-----------------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año            | 108  |
| Iniciados <sup>7</sup>                  | 259  |
| Concluidos                              | 233  |
| Tocas de trámite regular                | 226  |
| Tocas especiales <sup>8</sup>           | 7    |
| Por sentencia                           | 169  |
| Sin materia                             | 38   |
| Otras causas (incluye tocas especiales) | 25   |
| Queja                                   | 1    |
| En trámite en 2025                      | 134  |

### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de asunto apelado | Total      |
|----------------------------|------------|
| Contra sentencias          | 193        |
| Contra autos               | 48         |
| Otro tipo de asuntos       | 18         |
| <b>Total</b>               | <b>259</b> |

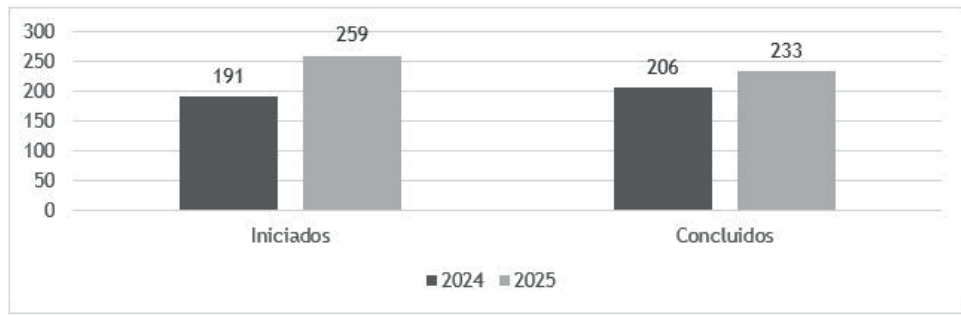


### Comparativo anual de los asuntos radicados en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Comparativo                                       | 2024 | 2025 |
|---------------------------------------------------|------|------|
| Iniciados                                         | 191  | 259  |
| Concluidos                                        | 206  | 233  |
| Fallados por sentencia y resoluciones definitivas | 160  | 169  |
| Otro tipo de resolución                           | 46   | 64   |

<sup>7</sup> 250 asuntos de trámite regular, 5 incidentes de recusación, 2 negativas de orden de cateo, 1 queja y 1 reconocimiento de inocencia

<sup>8</sup> 5 incidentes de recusación y 2 negativas de orden de cateo.

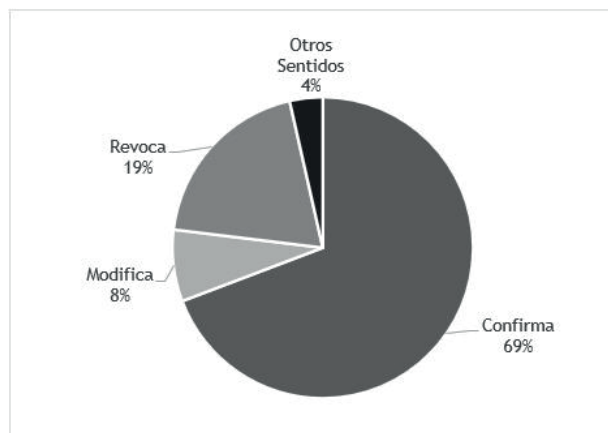


### Asuntos concluidos en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por año de inicio       | Total |
|-------------------------|-------|
| Concluidos              | 233   |
| Tocas anteriores a 2025 | 94    |
| Tocas de 2025           | 139   |

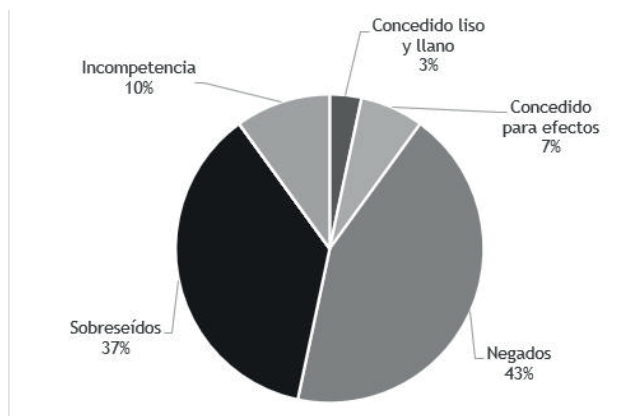
### Sentencias dictadas en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

|                | Contra sen-<br>tencias | Contra autos | Total |
|----------------|------------------------|--------------|-------|
| Confirma       | 91                     | 26           | 117   |
| Modifica       | 6                      | 7            | 13    |
| Revoca         | 31                     | 2            | 33    |
| Otros sentidos | 6                      | 0            | 6     |
| Total          | 134                    | 35           | 169   |



## Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total     |
|------------------------------|----------|------------|-----------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 31       | 34         | 65        |
| Promovidos                   | 26       | 50         | 76        |
| Resueltos en 2025            |          |            |           |
| Concedido liso y llano       | 0        | 1          | 1         |
| Concedido para efectos       | 1        | 1          | 2         |
| Negados                      | 1        | 12         | 13        |
| Sobreseídos                  | 0        | 11         | 11        |
| Desechados                   | 0        | 0          | 0         |
| Incompetencia                | 3        | 0          | 3         |
| <b>Total</b>                 | <b>5</b> | <b>25</b>  | <b>30</b> |



## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Medio de notificación | Total        |
|-----------------------|--------------|
| Durante la audiencia  | 52           |
| Lista                 | 7            |
| Correo electrónico    | 23           |
| Personales            | 4,261        |
| Teléfono              | 4,882        |
| Estrados              | 4            |
| Edictos               | 0            |
| <b>Total</b>          | <b>9,229</b> |



## Audiencias celebradas en materia penal (sistema acusatorio) en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Tipo de audiencia                               | De trámite <sup>9</sup> | Finales <sup>10</sup> | Total      |
|-------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| Apelaciones (resoluciones)                      | 432                     | 69                    | 501        |
| Casaciones / Apel. Código Nacional (sentencias) | 139                     | 11                    | 150        |
| Revisiones                                      | 0                       | 0                     | 0          |
| Recusaciones                                    | 0                       | 0                     | 0          |
| Reconocimiento de inocencia del sentenciado     | 0                       | 2                     | 2          |
| Anulación de sentencia                          | 0                       | 0                     | 0          |
| Amparo                                          | 0                       | 0                     | 0          |
| Otro tipo                                       | 0                       | 0                     | 0          |
| <b>Total</b>                                    | <b>571</b>              | <b>82</b>             | <b>653</b> |

### Materia civil

## Asuntos radicados en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

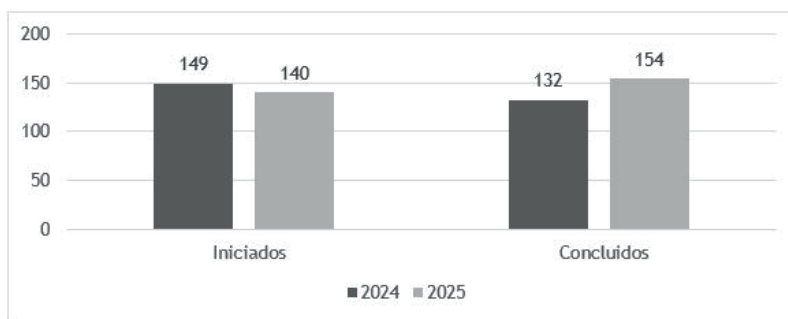
| Iniciados y concluidos       | 2025 |
|------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año | 21   |
| Revocaciones procedentes     | 3    |
| Iniciados                    | 140  |
| Concluidos                   | 154  |
| Por sentencia                | 142  |
| Desistimiento                | 0    |
| No admitidos                 | 1    |
| Caducidad                    | 0    |
| Sin materia (otros)          | 11   |
| En trámite en 2025           | 10   |

## Comparativo anual de los asuntos radicados en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Comparativo | 2024 | 2025 |
|-------------|------|------|
| Iniciados   | 149  | 140  |
| Concluidos  | 132  | 154  |

9 Son las audiencias de toma de protesta

10 Audiencias de oralidad en las que se dicta la resolución



### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de asunto apelado | Total      |
|----------------------------|------------|
| Autos                      | 42         |
| Interlocutorias            | 0          |
| Sentencias                 | 0          |
| Incompetencias             | 98         |
| <b>Total</b>               | <b>140</b> |

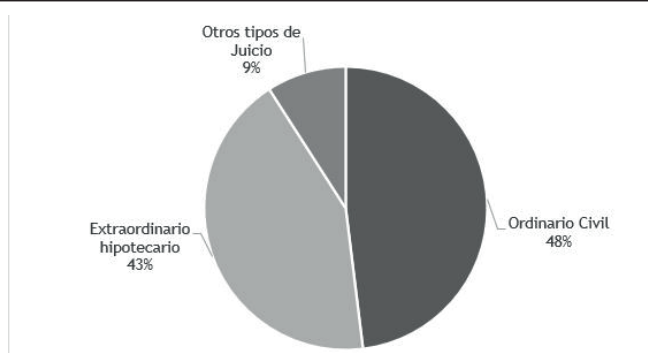
### Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinario civil                        | 68         |
| Ejecutivos                             | 4          |
| Extraordinario hipotecario             | 58         |
| De arrendamiento                       | 1          |
| Extraordinario de arrendamiento        | 2          |
| Interdictos                            | 2          |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 0          |
| Otros en materia civil                 | 5          |
| <b>Total</b>                           | <b>140</b> |



## Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinario civil                        | 74         |
| Ejecutivos                             | 5          |
| Extraordinario hipotecario             | 66         |
| De arrendamiento                       | 1          |
| Extraordinario de arrendamiento        | 2          |
| Interdictos                            | 2          |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 0          |
| Otros en materia civil                 | 4          |
| <b>Total</b>                           | <b>154</b> |



## Asuntos concluidos por sentido de los fallos dictados en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido de los fallos dictados       | Total      |
|--------------------------------------|------------|
| Confirma                             | 0          |
| Revoca                               | 4          |
| Modifica                             | 0          |
| Sin materia                          | 0          |
| Reposición de procedimiento          | 0          |
| No procede incompetencia             | 87         |
| Procede incompetencia                | 20         |
| Improcedente                         | 29         |
| Insubsistente                        | 0          |
| Regulariza procedimiento             | 0          |
| Insubsistente y repone procedimiento | 0          |
| Procede recurso de revocación        | 1          |
| No procede recurso de revocación     | 1          |
| Procede incidente                    | 0          |
| No procede incidente                 | 0          |
| Indebidamente promovida              | 0          |
| <b>Total</b>                         | <b>142</b> |

## Asuntos concluidos por diversas causas en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Diversas causas           | Total     |
|---------------------------|-----------|
| Desistimiento             | 0         |
| No admitidos              | 1         |
| Caducidad                 | 0         |
| No continuadas            | 0         |
| Improcedentes             | 0         |
| Controversia competencial | 0         |
| Sin materia               | 11        |
| <b>Total</b>              | <b>12</b> |

## Clasificación del sentido de los amparos en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total     |
|------------------------------|----------|------------|-----------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 0        | 26         | 26        |
| Promovidos                   | 8        | 23         | 31        |
| Resueltos en 2025            |          |            |           |
| Concedido liso y llano       | 0        | 0          | 0         |
| Concedido para efectos       | 0        | 5          | 5         |
| Cumplimiento sin materia     | 0        | 0          | 0         |
| Negados                      | 0        | 19         | 19        |
| Sobreseídos                  | 0        | 3          | 3         |
| Desechados                   | 0        | 0          | 0         |
| Incompetencias               | 7        | 0          | 7         |
| No interpuesto               | 0        | 0          | 0         |
| <b>Total</b>                 | <b>7</b> | <b>27</b>  | <b>34</b> |
| Pendientes en 2025           | 1        | 22         | 23        |

## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia civil en la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil

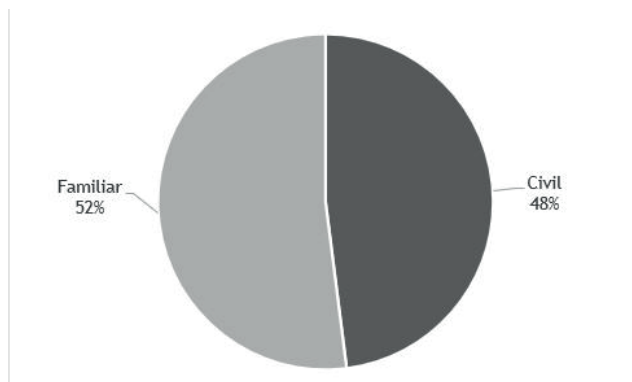
| Medio de notificación | Total        |
|-----------------------|--------------|
| Personales            | 200          |
| Diario Oficial        | 965          |
| Estrados              | 0            |
| Edictos               | 0            |
| Correo electrónico    | 3            |
| Teléfono              | 0            |
| <b>Total</b>          | <b>1,168</b> |

## Sala Colegiada Civil y Familiar

La Sala Colegiada Civil y Familiar inició 846 asuntos y concluyó 733. Se alcanzó una tasa de resolución total de 86.6%. Los asuntos civiles, dentro de esta sala, representan el 48% del total y los asuntos familiares el 52%.

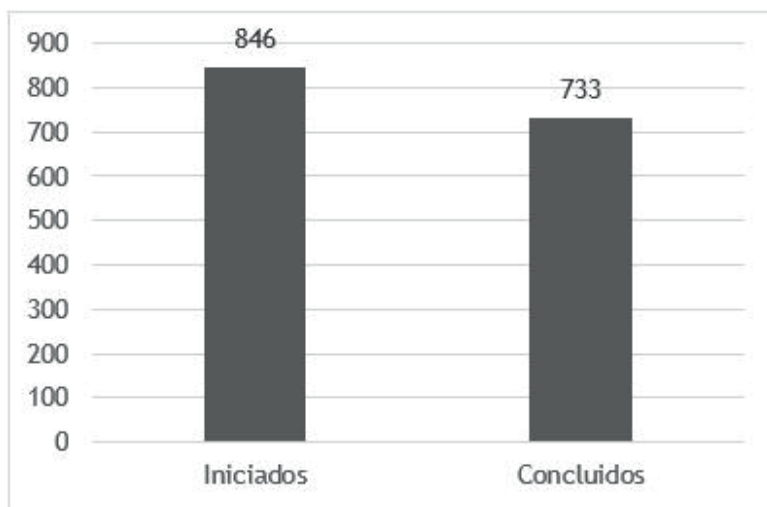
A continuación, se presenta el desglose de los asuntos substanciados en la sala, según materia.

| Materia  | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|----------|-----------|------------|--------------------|
| Civil    | 406       | 380        | 93.6%              |
| Familiar | 440       | 353        | 80.2%              |
| Total    | 846       | 733        | 86.6%              |



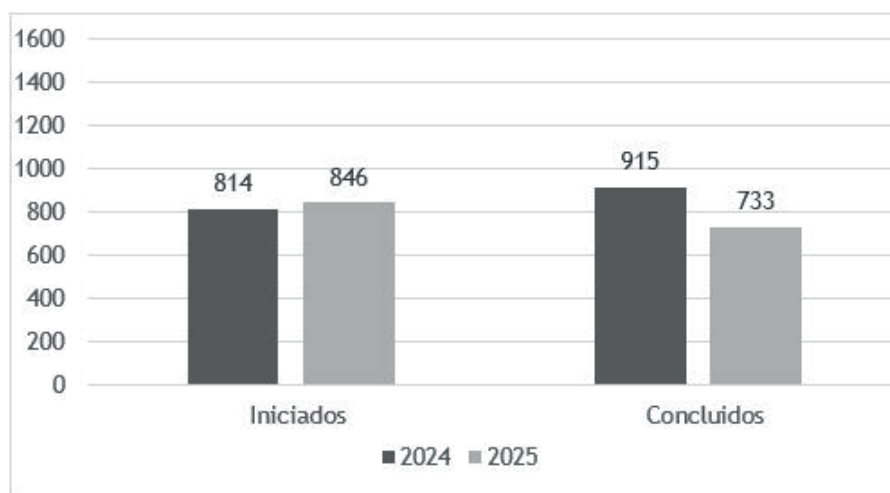
### Asuntos radicados en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Iniciados y concluidos                      | Civil | Familiar | Total |
|---------------------------------------------|-------|----------|-------|
| En trámite al inicio del año                | 135   | 91       | 226   |
| Tocas reactivados (por amparo o revocación) | 27    | 15       | 42    |
| Iniciados                                   | 406   | 440      | 846   |
| Concluidos                                  | 380   | 353      | 733   |
| Por sentencia                               | 242   | 237      | 479   |
| Desistimiento                               | 1     | 4        | 5     |
| No admitidos                                | 1     | 8        | 9     |
| Caducidad                                   | 69    | 5        | 74    |
| No continuadas                              | 60    | 59       | 119   |
| Improcedentes (otros)                       | 3     | 4        | 7     |
| Controversia competencial                   | 0     | 23       | 23    |
| Sin materia (otros)                         | 4     | 13       | 17    |
| En trámite en 2025                          | 188   | 193      | 381   |



### Comparativo anual de los asuntos radicados en la Sala Colegiada Civil y Familiar

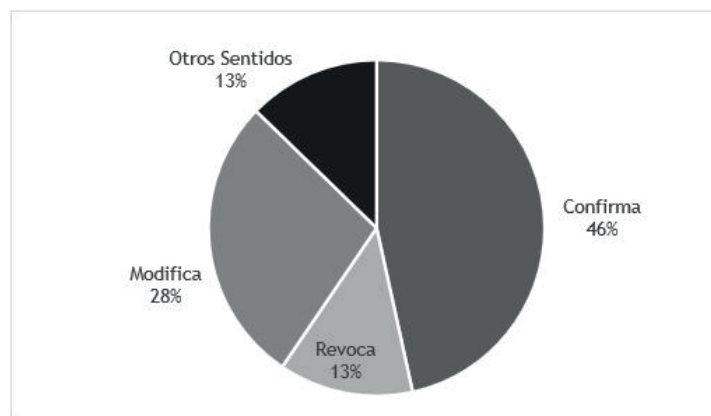
| Comparativo     | 2024 | 2025 |
|-----------------|------|------|
| Iniciados       | 814  | 846  |
| Concluidos      | 915  | 733  |
| Sentencias      | 609  | 479  |
| Diversas causas | 306  | 254  |





## Sentencias y sentidos del fallo en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Sentencias dictadas                               | Civil      | Familiar   | Total      |
|---------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Confirma                                          | 136        | 87         | 223        |
| Revoca                                            | 37         | 25         | 62         |
| Modifica                                          | 44         | 89         | 133        |
| Revoca y deja insubsistente                       | 1          | 2          | 3          |
| No procede recusación                             | 0          | 1          | 1          |
| No procede incompetencia                          | 1          | 0          | 1          |
| Procede incompetencia                             | 0          | 0          | 0          |
| Improcedente                                      | 1          | 0          | 1          |
| Insubsistente                                     | 1          | 1          | 2          |
| Revoca y repone procedimiento                     | 0          | 15         | 15         |
| Insubsistente y repone procedimiento              | 1          | 10         | 11         |
| Procede recurso de revocación                     | 2          | 1          | 3          |
| No procede recurso de revocación (improcedente)   | 11         | 2          | 13         |
| Procede incidente                                 | 3          | 0          | 3          |
| No procede incidente (improcedente)               | 4          | 1          | 5          |
| Revoca, deja insubsistente y repone procedimiento | 0          | 3          | 3          |
| <b>Total</b>                                      | <b>242</b> | <b>237</b> | <b>479</b> |

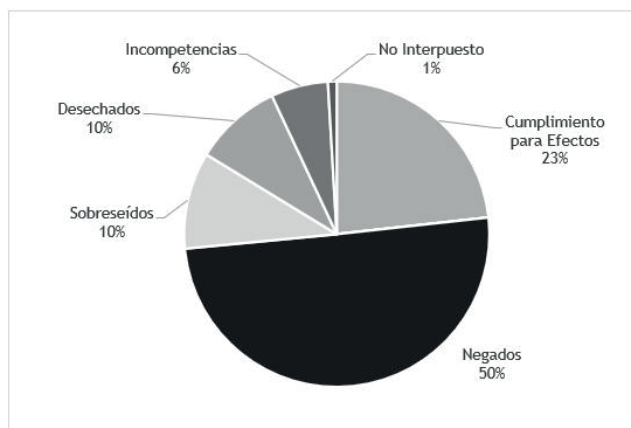


## Asuntos resueltos por sesión en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de resolución   | Civil      | Familiar   | Total      |
|--------------------------|------------|------------|------------|
| Concluidos por sentencia | 242        | 237        | 479        |
| Sentencias de amparo     | 18         | 34         | 52         |
| <b>Total</b>             | <b>260</b> | <b>271</b> | <b>531</b> |

## Clasificación del sentido de los amparos en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------------|----------|------------|-------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 404      | 68         | 472   |
| Promovidos                   | 179      | 71         | 250   |
| Resueltos en 2025            |          |            |       |
| Cumplimiento liso y llano    | 0        | 0          | 0     |
| Cumplimiento para efectos    | 32       | 18         | 50    |
| Cumplimiento sin materia     | 0        | 0          | 0     |
| Negados                      | 73       | 35         | 108   |
| Sobreseídos                  | 8        | 14         | 22    |
| Desechados                   | 9        | 11         | 20    |
| Incompetencias               | 13       | 0          | 13    |
| No interpuesto               | 0        | 2          | 2     |
| Total                        | 135      | 80         | 215   |
| Pendientes al final del año  | 448      | 59         | 507   |



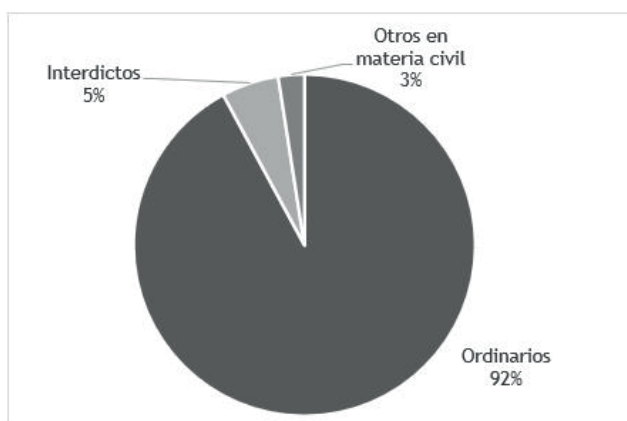
## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Medio de notificación | Civil | Familiar | Total  |
|-----------------------|-------|----------|--------|
| Personales            | 862   | 787      | 1,649  |
| Diario Oficial        | 6,531 | 5,100    | 11,631 |
| Estrados              | 217   | 114      | 331    |
| Edictos               | 12    | 0        | 12     |
| Correo electrónico    | 1,086 | 1,103    | 2,189  |
| Teléfono              | 0     | 0        | 0      |
| Total                 | 8,708 | 7,104    | 15,812 |

## Materia civil

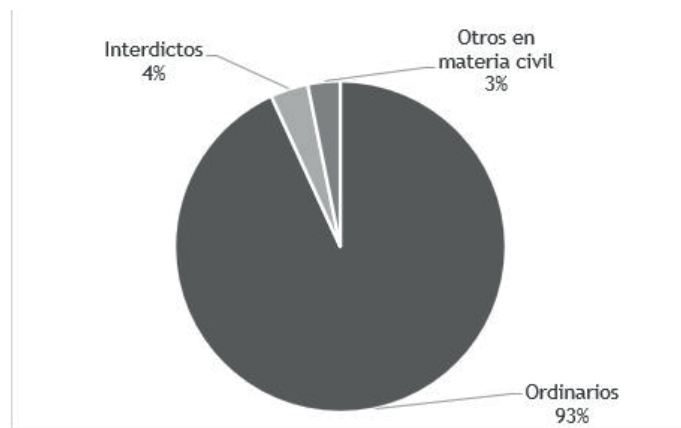
### Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia civil en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinarios                             | 374        |
| Ejecutivos                             | 0          |
| Extraordinario hipotecario             | 0          |
| De arrendamiento                       | 0          |
| Extraordinario de arrendamiento        | 0          |
| Interdictos                            | 22         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 0          |
| Otros en materia civil                 | 10         |
| <b>Total</b>                           | <b>406</b> |



### Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia civil en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinarios                             | 354        |
| Ejecutivos                             | 1          |
| Extraordinario hipotecario             | 0          |
| De arrendamiento                       | 0          |
| Extraordinario de arrendamiento        | 0          |
| Interdictos                            | 14         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 0          |
| Otros en materia civil                 | 11         |
| <b>Total</b>                           | <b>380</b> |



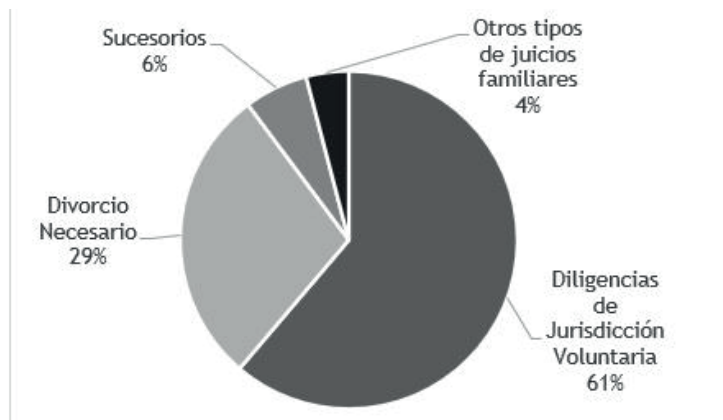
## Clasificación del sentido de los amparos en materia civil en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Sentido                      | Directos  | Indirectos | Total      |
|------------------------------|-----------|------------|------------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 226       | 20         | 246        |
| Promovidos                   | 101       | 31         | 132        |
| Resueltos en 2025            |           |            |            |
| Cumplimiento liso y llano    | 0         | 0          | 0          |
| Cumplimiento para efectos    | 13        | 8          | 21         |
| Cumplimiento sin materia     | 0         | 0          | 0          |
| Negados                      | 47        | 10         | 57         |
| Sobreseídos                  | 2         | 6          | 8          |
| Desechados                   | 7         | 8          | 15         |
| Incompetencias               | 6         | 0          | 6          |
| No interpuesto               | 0         | 0          | 0          |
| <b>Total</b>                 | <b>75</b> | <b>32</b>  | <b>107</b> |
| Pendientes al final del año  | 252       | 19         | 271        |

## Materia familiar (sistema tradicional)

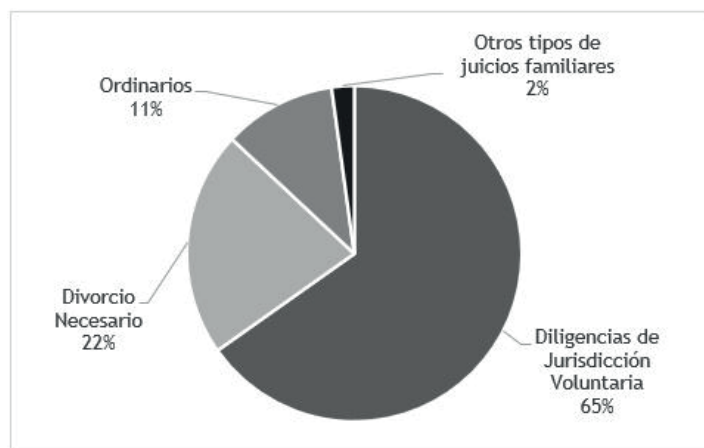
### Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia familiar (sistema tradicional) en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de juicio                     | 2025      |
|----------------------------------------|-----------|
| Ordinarios                             | 2         |
| Divorcio necesario                     | 14        |
| Sucesorios                             | 3         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 30        |
| Otros tipos de juicios familiares      | 0         |
| <b>Total</b>                           | <b>49</b> |



### Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia familiar (sistema tradicional) en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de juicio                     | 2025      |
|----------------------------------------|-----------|
| Ordinarios                             | 5         |
| Divorcio necesario                     | 10        |
| Sucesorios                             | 1         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 30        |
| Otros tipos de juicios familiares      | 0         |
| <b>Total</b>                           | <b>46</b> |



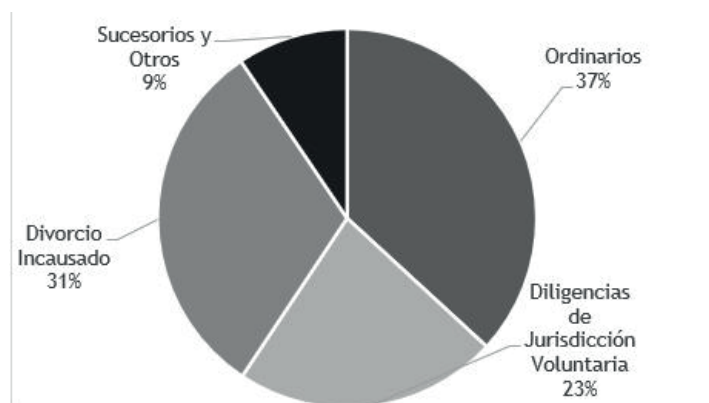
## Clasificación del sentido de los amparos en materia familiar (incluye ambos sistemas) en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Sentido                      | Directos  | Indirectos | Total      |
|------------------------------|-----------|------------|------------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 178       | 48         | 226        |
| Promovidos                   | 78        | 40         | 118        |
| Resueltos en 2025            |           |            |            |
| Cumplimiento liso y llano    | 0         | 0          | 0          |
| Cumplimiento para efectos    | 19        | 10         | 29         |
| Cumplimiento sin materia     | 0         | 0          | 0          |
| Negados                      | 26        | 25         | 51         |
| Sobreseídos                  | 6         | 8          | 14         |
| Desechados                   | 2         | 3          | 5          |
| Incompetencias               | 7         | 0          | 7          |
| No interpuesto               | 0         | 2          | 2          |
| <b>Total</b>                 | <b>60</b> | <b>48</b>  | <b>108</b> |
| Pendientes al final del año  | 196       | 40         | 236        |

### Materia familiar (sistema de oralidad)

## Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia familiar (sistema de oralidad) en la Sala Colegiada Civil y Familiar

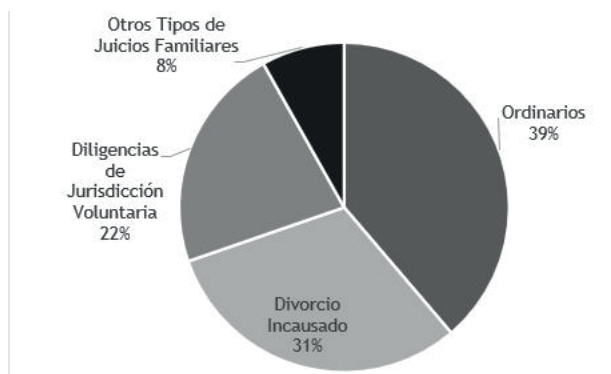
| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinarios                             | 144        |
| Divorcio incausado                     | 122        |
| Sucesorios                             | 36         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 88         |
| Otros tipos de juicios familiares      | 1          |
| <b>Total</b>                           | <b>391</b> |





## Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia familiar (sistema de oralidad) en la Sala Colegiada Civil y Familiar

| Por tipo de juicio                     | 2025       |
|----------------------------------------|------------|
| Ordinarios                             | 119        |
| Divorcio incausado                     | 95         |
| Sucesorios                             | 24         |
| Diligencias de jurisdicción voluntaria | 68         |
| Otros tipos de juicios familiares      | 1          |
| <b>Total</b>                           | <b>307</b> |



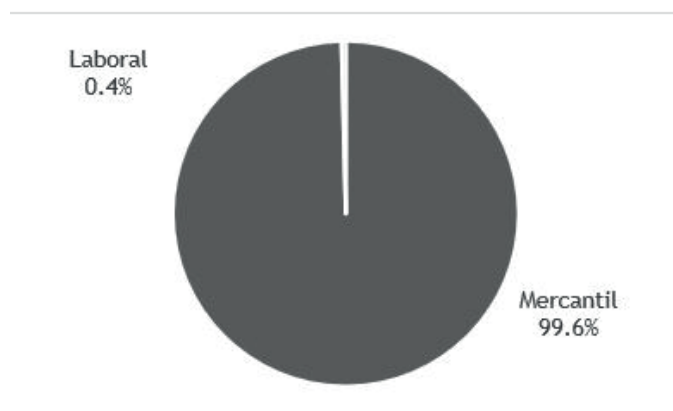
## Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

La Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral inició 249 asuntos mercantiles, un asunto laboral y ninguno de extinción de dominio. Mientras que concluyó 252 asuntos mercantiles y un asunto laboral. La tasa de resolución alcanzada fue del 101.2% por cuanto que concluyó asuntos de años anteriores que estaban en trámite.

Por otro lado, esta sala sigue conociendo de los recursos, medios de impugnación y el juicio de amparo de los asuntos de materia penal que en su momento le fueron substanciados, por lo cual se incluyen las estadísticas de éstos.

Asuntos substanciados en la sala, según materia.

| Materia              | Iniciados  | Concluidos | Tasa de resolución |
|----------------------|------------|------------|--------------------|
| Mercantil            | 249        | 252        | 101.2%             |
| Extinción de Dominio | 0          | 0          | -                  |
| Laboral              | 1          | 1          | 100.0%             |
| <b>Total</b>         | <b>250</b> | <b>253</b> | <b>101.2%</b>      |



## Materia mercantil

### Asuntos radicados en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

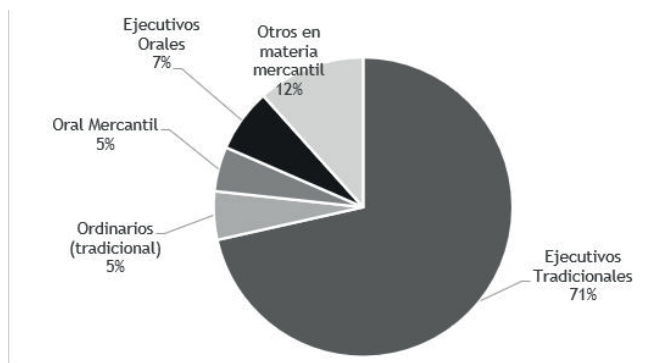
| Iniciados y concluidos       | 2025 |
|------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año | 31   |
| Iniciados                    | 249  |
| Concluidos                   | 252  |
| Por sentencia                | 247  |
| No admitidos                 | 4    |
| Sin materia (otros)          | 1    |
| Incompetencia (otros)        | 0    |
| Desistimiento                | 0    |
| En trámite en 2025           | 28   |

### Asuntos iniciados por tipo de asunto apelado en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Por tipo de asunto apelado          | 2025 |
|-------------------------------------|------|
| Contra autos                        | 54   |
| Contra interlocutorias              | 9    |
| Contra sentencias                   | 18   |
| Contra incompetencias               | 168  |
| Contra controversias competenciales | 0    |
| Contra recusaciones                 | 0    |
| Contra revisión de oficio           | 0    |
| Total                               | 249  |

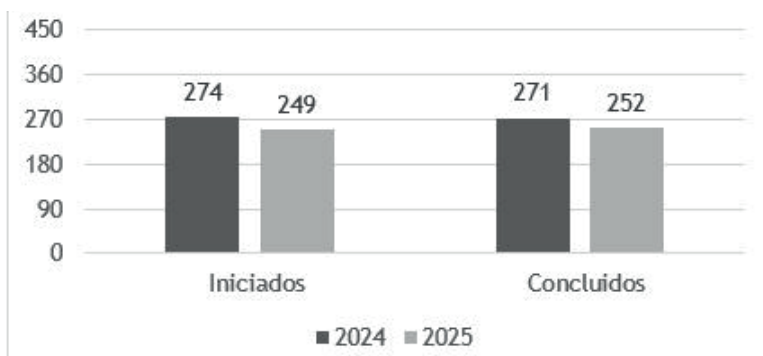
## Asuntos iniciados por tipo de juicio en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Por tipo de juicio          | Total      |
|-----------------------------|------------|
| Oral mercantil              | 12         |
| Ejecutivos orales           | 17         |
| Ordinarios (tradicional)    | 13         |
| Ejecutivos tradicionales    | 178        |
| Arbitral comercial          | 0          |
| Especial de finanzas        | 0          |
| Especial títulos de crédito | 0          |
| Otros en materia mercantil  | 29         |
| Otro tipo de juicio         | 0          |
| Conflictos competenciales   | 0          |
| <b>Total</b>                | <b>249</b> |



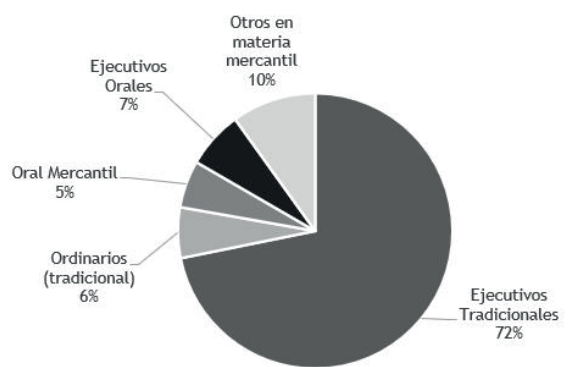
## Comparativo anual de los asuntos radicados en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Comparativo     | 2024 | 2025 |
|-----------------|------|------|
| Iniciados       | 274  | 249  |
| Concluidos      | 271  | 252  |
| Resoluciones    | 257  | 247  |
| Diversas causas | 14   | 5    |



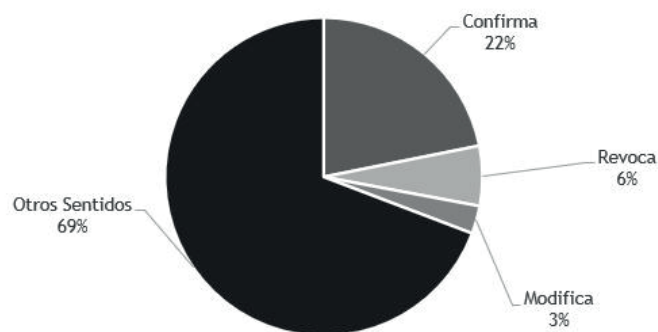
## Asuntos concluidos por tipo de juicio en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Por tipo de juicio          | Total      |
|-----------------------------|------------|
| Oral mercantil              | 14         |
| Ejecutivos orales           | 17         |
| Ordinarios (tradicional)    | 15         |
| Ejecutivos tradicionales    | 181        |
| Arbitral comercial          | 0          |
| Especial de finanzas        | 0          |
| Especial títulos de crédito | 0          |
| Otros en materia mercantil  | 25         |
| Otro tipo de juicio         | 0          |
| Conflictos competenciales   | 0          |
| <b>Total</b>                | <b>252</b> |



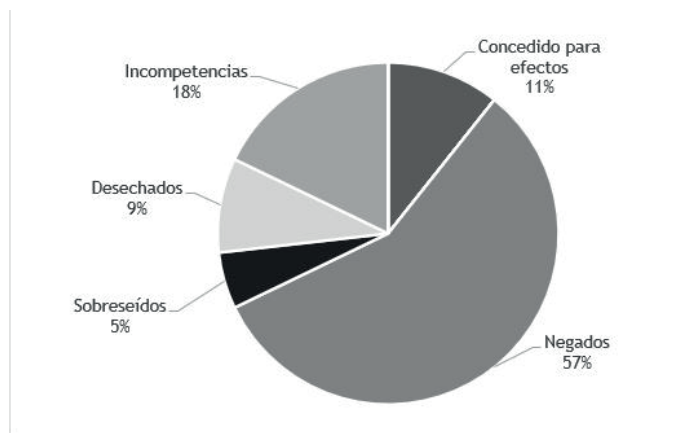
## Sentencias y resoluciones dictadas en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Sentencias dictadas                                              | Total      |
|------------------------------------------------------------------|------------|
| Confirma                                                         | 54         |
| Revoca                                                           | 14         |
| Modifica                                                         | 8          |
| Sin materia                                                      | 2          |
| Reposición de procedimiento                                      | 0          |
| No procede incompetencia                                         | 167        |
| Procede incompetencia                                            | 1          |
| Sentencias para efectos declarativos (conflictos competenciales) | 0          |
| Insubistente y repone procedimiento                              | 0          |
| Inadmisible                                                      | 0          |
| Revoca y repone procedimiento                                    | 1          |
| Modifica y repone procedimiento                                  | 0          |
| <b>Total</b>                                                     | <b>247</b> |



### Clasificación del sentido de los amparos en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Sentido                        | Directos  | Indirectos | Total     |
|--------------------------------|-----------|------------|-----------|
| Pendientes al inicio de 2025   | 39        | 13         | 52        |
| Promovidos                     | 40        | 25         | 65        |
| Resueltos en 2025              |           |            |           |
| Concedido liso y llano         | 0         | 0          | 0         |
| Concedido para efectos         | 6         | 0          | 6         |
| Cumplimiento sin materia       | 0         | 0          | 0         |
| Negados                        | 13        | 19         | 32        |
| Sobreseídos                    | 1         | 2          | 3         |
| Desechados                     | 2         | 3          | 5         |
| Incompetencias                 | 9         | 1          | 10        |
| No presentado                  | 0         | 0          | 0         |
| <b>Total</b>                   | <b>31</b> | <b>25</b>  | <b>56</b> |
| Pendientes al finalizar el año | 48        | 13         | 61        |



## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia mercantil en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Medio de notificación | Total        |
|-----------------------|--------------|
| Personales            | 1,248        |
| Diario oficial        | 3,975        |
| Lista                 | 73           |
| Edictos               | 0            |
| Correo electrónico    | 0            |
| Teléfono              | 0            |
| <b>Total</b>          | <b>5,296</b> |

## Materia Laboral

### Asuntos radicados en materia laboral en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Iniciados y concluidos         | 2025 |
|--------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año   | 0    |
| Iniciados                      | 1    |
| Concluidos                     | 1    |
| Por resolución                 | 1    |
| No admitidos                   | 0    |
| Sin materia (otros)            | 0    |
| Conflicto competencial (otros) | 0    |
| Desistimiento                  | 0    |
| En trámite en 2025             | 0    |

### Asuntos concluidos según sentido de las resoluciones dictadas en materia laboral en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Sentidos       | Total    |
|----------------|----------|
| Procedente     | 1        |
| No procedente  | 0        |
| Otros sentidos | 0        |
| <b>Total</b>   | <b>1</b> |



## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia laboral en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Medio de notificación | Total |
|-----------------------|-------|
| Personales            | 12    |
| Diario Oficial        | 0     |
| Oficio                | 0     |
| Total                 | 12    |

### Materia penal (sistema tradicional)

## Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema tradicional) en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------------|----------|------------|-------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 1        | 1          | 2     |
| Promovidos                   | 1        | 1          | 2     |
| Resueltos en 2025            |          |            |       |
| Concedido liso y llano       | 0        | 0          | 0     |
| Concedido para efectos       | 0        | 0          | 0     |
| Negados                      | 1        | 0          | 1     |
| Sobreseídos                  | 0        | 2          | 2     |
| Desechados                   | 0        | 0          | 0     |
| Incompetencia                | 1        | 0          | 1     |
| Total                        | 2        | 2          | 4     |

## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema tradicional) en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Medio de notificación | Total |
|-----------------------|-------|
| Personales            | 45    |
| Estrados              | 0     |
| Diario Oficial        | 0     |
| Edictos               | 0     |
| Lista                 | 0     |
| Teléfono              | 3     |
| Correo electrónico    | 1     |
| Total                 | 49    |

## Materia penal (sistema acusatorio)

### Clasificación del sentido de los amparos en materia penal (sistema acusatorio) en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Sentido                      | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------------|----------|------------|-------|
| Pendientes al inicio de 2025 | 16       | 4          | 20    |
| Promovidos                   | 4        | 1          | 5     |
| Resueltos en 2025            |          |            |       |
| Concedido liso y llano       | 0        | 0          | 0     |
| Concedido para efectos       | 1        | 1          | 2     |
| Negados                      | 11       | 1          | 12    |
| Sobreseídos                  | 1        | 1          | 2     |
| Desechados                   | 2        | 0          | 2     |
| Incompetencia                | 0        | 0          | 0     |
| Total                        | 15       | 3          | 18    |

### Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia penal (sistema acusatorio) en la Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral

| Medio de notificación | Total |
|-----------------------|-------|
| Durante la audiencia  | 0     |
| Lista                 | 2     |
| Correo electrónico    | 15    |
| Personales            | 226   |
| Teléfono              | 130   |
| Estrados              | 5     |
| Edictos               | 1     |
| Diario Oficial        | 3     |
| Oficio                | 5     |
| Total                 | 387   |

## Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes

Durante el 2025, en materia de justicia penal para adolescentes se iniciaron 35 asuntos y concluyeron 33 con una tasa de resolución de 94.3%.

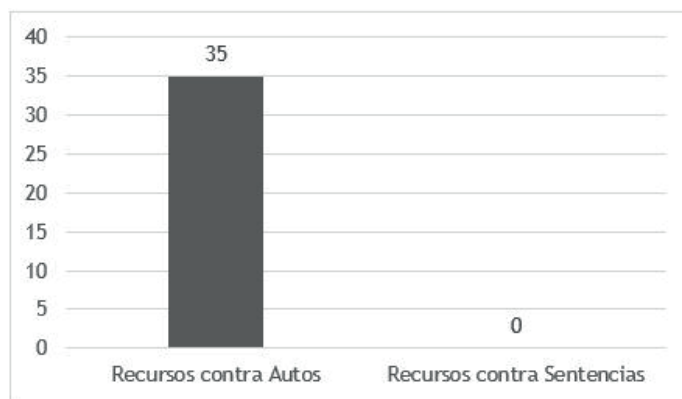
| Materia                     | Iniciados | Concluidos | Tasa de resolución |
|-----------------------------|-----------|------------|--------------------|
| Justicia Penal Adolescentes | 35        | 33         | 94.3%              |

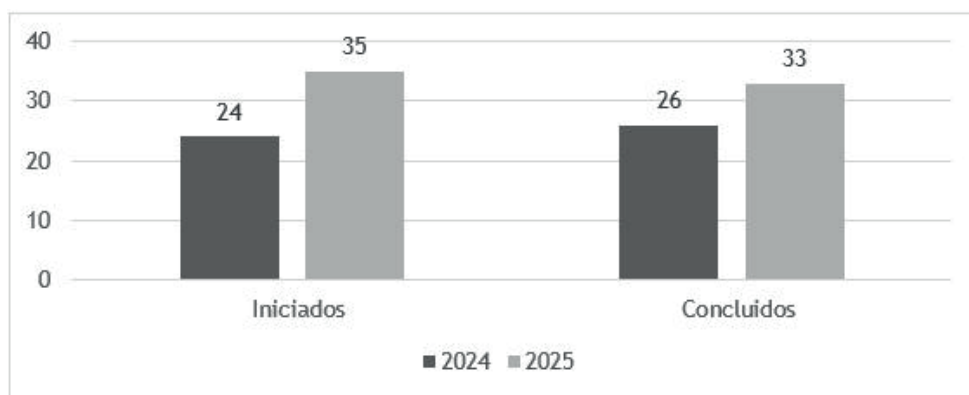
### Asuntos radicados en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Iniciados y concluidos       | 2025 |
|------------------------------|------|
| En trámite al inicio del año | 1    |
| Iniciados                    | 35   |
| Concluidos                   | 33   |
| Fallados por resolución      | 25   |
| Sin materia                  | 5    |
| No admitidos                 | 3    |
| En trámite en 2025           | 3    |

### Asuntos iniciados por tipo de acto recurrido en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Por tipo de acto recurrido | Total |
|----------------------------|-------|
| Contra sentencias          | 35    |
| Contra autos               | 0     |
| Total                      | 35    |





### Comparativo anual de los asuntos radicados en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Comparativo             | 2024 | 2025 |
|-------------------------|------|------|
| Iniciados               | 24   | 35   |
| Concluidos              | 26   | 33   |
| Fallados por sentencia  | 24   | 25   |
| Otro tipo de resolución | 2    | 8    |

### Asuntos concluidos en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Por año de inicio       | Total |
|-------------------------|-------|
| Concluidos              | 33    |
| Tocas de 2025           | 33    |
| Tocas anteriores a 2025 | 0     |

### Sentencias y resoluciones dictadas en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Sentencias dictadas | Contra sentencias | Contra autos | Total |
|---------------------|-------------------|--------------|-------|
| Confirma            | 0                 | 22           | 22    |
| Modifica            | 0                 | 2            | 2     |
| Revoca              | 0                 | 1            | 1     |
| Total               | 0                 | 25           | 25    |

## Clasificación del sentido de los amparos en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Sentido                | Directos | Indirectos | Total |
|------------------------|----------|------------|-------|
| Promovidos             | 1        | 5          | 6     |
| Resueltos en 2025      |          |            |       |
| Concedido liso y llano | 0        | 0          | 0     |
| Concedido para efectos | 0        | 0          | 0     |
| Negados                | 0        | 0          | 0     |
| Desechados             | 1        | 0          | 1     |
| Sobreseídos            | 0        | 0          | 0     |
| Total                  | 1        | 0          | 1     |

## Clasificación de las notificaciones por tipo de medio en materia de Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Medio de notificación | Total |
|-----------------------|-------|
| Durante la audiencia  | 59    |
| Lista                 | 0     |
| Correo electrónico    | 0     |
| Personales            | 281   |
| Teléfono              | 233   |
| Estrados              | 1     |
| Edictos               | 0     |
| Total                 | 574   |

## Clasificación de las audiencias celebradas en materia Justicia Penal para Adolescentes en la Sala Unitaria Especializada

| Audiencias            | De apelación | De amparo | Total |
|-----------------------|--------------|-----------|-------|
| Alegatos aclaratorios | 22           | 0         | 22    |
| Resolución            | 0            | 0         | 0     |
| Inicial               | 0            | 0         | 0     |
| Final                 | 0            | 0         | 0     |
| Total                 | 22           | 0         | 22    |

# FINANCIERO

ANEXO

3





El Diario Oficial del Estado de Yucatán publicó el 31 de diciembre de 2024 el Decreto 38/2024, mediante el cual se emite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, autorizando el H. Congreso del Estado al Poder Judicial, la cantidad de \$1,067,442,058.00 pesos, quedando de la siguiente manera.

|                                                                         | Importe         |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Tribunal Superior de Justicia                                           | \$289,481,044   |
| Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán                          | \$750,470,355   |
| Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios | \$27,490,659    |
| Poder Judicial del Estado de Yucatán (total)                            | \$1,067,442,058 |

## Tribunal Superior de Justicia

En el Tribunal Superior de Justicia se recibió la cantidad de \$289,481,044.00 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

| Capítulo | Concepto                                | Egresos Aprobados |
|----------|-----------------------------------------|-------------------|
| 1000     | Servicios Personales                    | \$242,596,677     |
| 2000     | Materiales y Suministros                | \$7,004,553       |
| 3000     | Servicios Generales                     | \$32,324,006      |
| 5000     | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$7,555,808       |
|          | Total                                   | \$289,481,044.00  |

### Capítulo 1000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |                                                               |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025              |                                                               |                                 |                   |
| Partida                                                   | Concepto                                                      | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 1131                                                      | Sueldos base al personal permanente                           | \$155,604,568.58                | \$155,354,555.74  |
| 1211                                                      | Honorarios asimilables a salarios                             | \$170,893.12                    | \$170,893.12      |
| 1311                                                      | Primas por años de servicios efectivos prestados              | \$1,854,206.00                  | \$1,832,225.34    |
| 1321                                                      | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$4,348,510.00                  | \$3,943,159.68    |
| 1322                                                      | Gratificación de Fin de Año                                   | \$17,805,267.00                 | \$16,553,369.43   |
| 1331                                                      | Horas extraordinarias                                         | \$1,020,000.00                  | \$875,011.15      |
| 1411                                                      | Aportaciones de seguridad social                              | \$28,889,805.76                 | \$24,682,362.64   |
| 1441                                                      | Aportaciones para seguros                                     | \$2,046,778.79                  | \$1,622,283.85    |
| 1542                                                      | Otras prestaciones contractuales                              | \$15,274,573.01                 | \$10,734,455.32   |

|       |                                          |                  |                  |
|-------|------------------------------------------|------------------|------------------|
| 1591  | Otras prestaciones sociales y económicas | \$9,763,804.25   | \$9,717,830.18   |
| 1711  | Estímulos                                | \$851,852.00     | \$458,370.60     |
| Total |                                          | \$237,630,258.51 | \$225,944,517.05 |

## Capítulo 2000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |                                                                                        |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025              |                                                                                        |                                 |                   |
| Partida                                                   | Concepto                                                                               | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 2111                                                      | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | \$1,890,302.67                  | \$1,241,171.39    |
| 2141                                                      | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | \$1,268,671.50                  | \$1,233,980.90    |
| 2151                                                      | Material impreso e información digital                                                 | \$70,760.00                     | \$75,933.21       |
| 2161                                                      | Material de limpieza                                                                   | \$801,741.33                    | \$456,241.57      |
| 2211                                                      | Productos Alimenticios para personas                                                   | \$21,855.00                     | \$15,295.32       |
| 2461                                                      | Material eléctrico y electrónico                                                       | \$262,253.00                    | \$119,461.09      |
| 2531                                                      | Medicinas y productos farmacéuticos                                                    | \$5,305.00                      | -                 |
| 2611                                                      | Combustibles, para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales      | \$3,736,332.20                  | \$2,597,669.45    |
| 2711                                                      | Vestuario y uniformes                                                                  | \$308,117.52                    | \$40,774.00       |
| 2721                                                      | Prendas de seguridad y protección personal                                             | \$55,518.48                     | \$46,265.40       |
| 2921                                                      | Refacciones y accesorios menores de edificios                                          | \$43,099.93                     | \$90,471.54       |
| 2941                                                      | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información  | \$344,544.00                    | \$305,420.29      |
| 2961                                                      | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                               | \$46,049.57                     | \$37,801.67       |
| Total                                                     |                                                                                        | \$8,854,550.20                  | \$6,260,485.83    |

## Capítulo 3000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL SUPERIOR |                                                                                                         |                                    |                      |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025  |                                                                                                         |                                    |                      |
| Partida                                       | Concepto                                                                                                | Egresos Modificado<br>al 31/dic/25 | Egresos<br>Devengado |
| 3111                                          | Energía eléctrica                                                                                       | \$4,244,261.00                     | \$3,600,411.00       |
| 3131                                          | Agua                                                                                                    | \$128,000.00                       | \$123,535.57         |
| 3141                                          | Telefonía tradicional                                                                                   | \$206,000.00                       | \$163,973.60         |
| 3151                                          | Telefonía celular                                                                                       | \$103,000.00                       | \$32,001.36          |
| 3171                                          | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                                   | \$1,099,675.23                     | \$1,003,683.25       |
| 3181                                          | Servicios postales y telegráficos                                                                       | \$207,419.00                       | \$160,703.38         |
| 3221                                          | Arrendamiento de edificios                                                                              | \$306,240.00                       | -                    |
| 3251                                          | Arrendamiento de equipo de transporte                                                                   | \$6,999,553.90                     | \$3,272,171.28       |
| 3291                                          | Otros arrendamientos                                                                                    | \$453,340.35                       | \$305,051.54         |
| 3311                                          | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                            | \$309,000.00                       | \$186,931.12         |
| 3341                                          | Servicios de capacitación                                                                               | \$365,000.00                       | \$339,628.95         |
| 3361                                          | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                              | \$260,000.00                       | \$102,207.60         |
| 3381                                          | Servicios de vigilancia                                                                                 | \$1,896,574.82                     | \$1,567,943.00       |
| 3451                                          | Seguro de bienes patrimoniales                                                                          | \$867,819.00                       | \$673,552.43         |
| 3454                                          | Seguros Vehiculares                                                                                     | \$497,562.00                       | \$494,942.63         |
| 3511                                          | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                         | \$24,634,378.69                    | \$11,492,833.76      |
| 3531                                          | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información            | \$206,000.00                       | -                    |
| 3551                                          | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                      | \$399,000.00                       | \$400,735.88         |
| 3571                                          | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                      | \$2,001,159.00                     | \$84,703.40          |
| 3581                                          | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                              | \$227,834.01                       | \$213,664.97         |
| 3591                                          | Servicios de jardinería y fumigación                                                                    | \$154,500.00                       | \$50,025.12          |
| 3611                                          | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | \$280,760.00                       | \$152,516.62         |
| 3711                                          | Pasajes aéreos                                                                                          | \$146,900.00                       | \$94,443.05          |

|       |                                                                       |                 |                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 3751  | Viáticos en el país                                                   | \$236,900.00    | \$152,216.97    |
| 3821  | Gastos de orden social y cultural                                     | \$537,000.00    | \$500,984.18    |
| 3921  | Impuestos y derechos                                                  | \$201,011.00    | \$167,508.35    |
| 3981  | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | \$7,996,161.00  | \$7,940,946.00  |
| Total |                                                                       | \$54,965,049.00 | \$33,277,315.01 |

| Concepto                                                                            | Egresos Aprobados |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Servicio de Fotocopiado del Tribunal Superior de Justicia                           | \$33,784.65       |
| Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados del Tribunal Superior de Justicia | \$296,264.00      |
| Total                                                                               | \$330,048.65      |

## Capítulo 5000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |                                                                                       |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025              |                                                                                       |                                 |                   |
| Partida                                                   | Concepto                                                                              | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 5111                                                      | Muebles de oficina y estantería                                                       | \$3,864,646.33                  | \$8,582.84        |
| 5151                                                      | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                   | \$7,060,000.00                  | \$1,862,757.34    |
| 5191                                                      | Otros mobiliarios y equipos de administración                                         | \$68,484.44                     | \$47,569.44       |
| 5211                                                      | Equipos y aparatos audiovisuales                                                      | \$51,500.00                     | -                 |
| 5231                                                      | Cámaras fotográficas y de video                                                       | \$91,000.00                     | -                 |
| 5641                                                      | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | \$480,956.00                    | \$480,843.70      |
| 5661                                                      | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | \$15,941,110.00                 | \$15,941,110.00   |
| 5971                                                      | Licencias informáticas e intelectuales                                                | \$3,518,835.56                  | \$3,099,919.25    |
| Total                                                     |                                                                                       | \$31,076,532.33                 | \$21,440,782.57   |

## Consejo de la Judicatura

Al Consejo de la Judicatura le correspondió la cantidad de \$750,470,355 pesos, distribuidos en los siguientes capítulos.

| Capítulo | Concepto                                | Egresos Aprobados |
|----------|-----------------------------------------|-------------------|
| 1000     | Servicios Personales                    | \$603,981,570.00  |
| 2000     | Materiales y Suministros                | \$24,106,147.00   |
| 3000     | Servicios Generales                     | \$80,207,636.00   |
| 5000     | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$42,175,002.00   |
| Total    |                                         | \$750,470,355.00  |

### Capítulo 1000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO - CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                               |                                 |                   |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025         |                                                               |                                 |                   |
| Partida                                              | Concepto                                                      | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 1131                                                 | Sueldos base al personal permanente                           | \$364,904,183.99                | \$364,904,183.99  |
| 1311                                                 | Primas por años de servicios efectivos prestados              | \$6,486,292.14                  | \$6,486,292.14    |
| 1321                                                 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$10,670,262.28                 | \$10,670,262.28   |
| 1322                                                 | Gratificación de Fin de Año                                   | \$40,810,229.53                 | \$40,810,229.53   |
| 1343                                                 | Compensaciones por servicios                                  | \$820,965.82                    | \$820,965.82      |
| 1411                                                 | Aportaciones de seguridad social                              | \$61,503,638.11                 | \$61,503,638.11   |
| 1441                                                 | Aportaciones para seguros                                     | \$3,057,783.00                  | \$3,057,783.00    |
| 1521                                                 | Indemnizaciones                                               | \$298,220.43                    | \$298,220.43      |
| 1531                                                 | Prestaciones y haberes de retiro                              | \$23,331,667.07                 | \$18,845,471.94   |
| 1541                                                 | Prestaciones Contractuales                                    | \$32,992,624.98                 | \$27,727,262.47   |
| 1591                                                 | Otras prestaciones sociales y económicas                      | \$13,573,538.57                 | \$13,503,634.57   |
| 1712                                                 | Estímulos al Personal Operativo                               | \$26,398,705.23                 | \$26,398,705.23   |
| Total                                                |                                                               | \$584,848,111.15                | \$575,026,649.51  |

| Concepto                                                                                                      | Egresos Aprobados |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Retiro digno de jueces y magistrados                                                                          | \$4,486,195.13    |
| Garantizar el pago de los vales de despensa para los servidores públicos durante los meses de enero y febrero | \$5,335,266.51    |
| Total                                                                                                         | \$9,821,461.64    |

## Capítulo 2000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO - CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                                        |                                    |                      |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025         |                                                                                        |                                    |                      |
| Partida                                              | Concepto                                                                               | Egresos Modificado<br>al 31/dic/25 | Egresos<br>Devengado |
| 2111                                                 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | \$5,914,924.84                     | \$5,914,924.84       |
| 2121                                                 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | \$1,620.00                         | \$1,620.00           |
| 2141                                                 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | \$6,434,758.88                     | \$6,434,758.88       |
| 2151                                                 | Material impreso e información digital                                                 | \$169,296.82                       | \$169,296.82         |
| 2161                                                 | Material de limpieza                                                                   | \$1,696,266.28                     | \$1,274,736.62       |
| 2171                                                 | Material y útiles de enseñanza                                                         | \$32,277.00                        | \$32,277.00          |
| 2215                                                 | Productos Alimenticios para el Personal                                                | \$1,300,612.19                     | \$1,300,612.19       |
| 2231                                                 | Utensilios para el servicio de alimentación                                            | \$3,307.08                         | \$3,307.08           |
| 2421                                                 | Cemento y productos de concreto                                                        | \$2,646.95                         | \$2,646.95           |
| 2431                                                 | Cal, yeso y productos de yeso                                                          | \$127.16                           | \$127.16             |
| 2441                                                 | Madera y productos de madera                                                           | \$2,404.00                         | \$2,404.00           |
| 2451                                                 | Vidrio y productos de vidrio                                                           | \$199.00                           | \$199.00             |
| 2461                                                 | Material eléctrico y electrónico                                                       | \$105,344.24                       | \$105,344.24         |
| 2471                                                 | Artículos metálicos para la construcción                                               | \$1,330.91                         | \$1,330.91           |
| 2481                                                 | Materiales complementarios                                                             | \$929,871.31                       | \$929,871.31         |
| 2491                                                 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                              | \$60,212.00                        | \$60,212.00          |
| 2521                                                 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos                                         | \$1,367.50                         | \$1,367.50           |
| 2531                                                 | Medicinas y productos farmacéuticos                                                    | \$309.00                           | \$309.00             |
| 2591                                                 | Otros productos químicos                                                               | \$110.00                           | \$110.00             |
| 2611                                                 | Combustibles, para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales      | \$11,026,856.02                    | \$9,457,856.04       |
| 2614                                                 | Lubricantes y Aditivos                                                                 | \$10,583.67                        | \$10,583.67          |
| 2711                                                 | Vestuario y uniformes                                                                  | \$2,621,821.67                     | \$2,064,256.65       |
| 2712                                                 | Banderas y equipamiento                                                                | \$103,876.40                       | \$103,876.40         |
| 2721                                                 | Prendas de seguridad y protección personal                                             | \$57,437.60                        | \$57,437.60          |
| 2741                                                 | Productos textiles                                                                     | \$1,236.86                         | \$1,236.86           |
| 2911                                                 | Herramientas menores                                                                   | \$59,833.75                        | \$59,833.75          |
| 2921                                                 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                          | \$419,277.31                       | \$419,277.31         |



|       |                                                                                                   |                 |                 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 2931  | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educativa y recreativo | \$2,564.89      | \$2,564.89      |
| 2941  | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información             | \$1,918,948.67  | \$1,918,948.67  |
| 2961  | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                          | \$305,807.73    | \$305,807.73    |
| 2981  | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                    | \$3,811.35      | \$3,811.35      |
| 2991  | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                             | \$795,150.12    | \$795,150.12    |
| Total |                                                                                                   | \$33,984,191.20 | \$31,436,096.54 |

| Concepto                                                                          | Egresos Aprobados |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Material de limpieza, para los edificios del Consejo de la Judicatura             | \$421,529.66      |
| Combustibles, para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | \$1,568,999.98    |
| Vestuario y uniformes para los trabajadores del Consejo de la Judicatura          | \$557,565.02      |
| Total                                                                             | \$2,548,094.66    |

## Capítulo 3000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO - CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                       |                                 |                   |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025         |                                                                       |                                 |                   |
| Partida                                              | Concepto                                                              | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 3111                                                 | Energía eléctrica                                                     | \$12,442,759.63                 | \$12,442,759.63   |
| 3131                                                 | Agua                                                                  | \$108,329.26                    | \$108,329.26      |
| 3141                                                 | Telefonía tradicional                                                 | \$871,621.80                    | \$871,621.80      |
| 3151                                                 | Telefonía celular                                                     | \$165,937.06                    | \$165,937.06      |
| 3171                                                 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | \$22,095,959.49                 | \$17,295,959.49   |
| 3181                                                 | Servicios postales y telegráficos                                     | \$1,240,624.71                  | \$1,240,624.71    |
| 3221                                                 | Arrendamiento de edificios                                            | \$1,936,461.34                  | \$1,936,461.34    |
| 3232                                                 | Arrendamiento de equipo y bienes                                      | \$2,549,473.06                  | \$2,079,673.06    |
| 3251                                                 | Arrendamiento de equipo de transporte                                 | \$3,873,271.29                  | \$3,873,271.29    |
| 3291                                                 | Otros arrendamientos                                                  | \$640,615.32                    | \$640,615.32      |
| 3311                                                 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados          | \$707,998.79                    | \$707,998.79      |

|       |                                                                                                            |                  |                 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| 3321  | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                                   | \$623,130.32     | \$512,878.86    |
| 3332  | Servicios de consultoría técnica y en tecnologías de la información                                        | \$36,861.55      | \$36,861.55     |
| 3341  | Servicios de capacitación                                                                                  | \$2,347,347.29   | \$1,297,407.29  |
| 3361  | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                                 | \$3,678.56       | \$3,678.56      |
| 3363  | Otros Servicios Comerciales                                                                                | \$2,648.20       | \$2,648.20      |
| 3381  | Servicios de vigilancia                                                                                    | \$1,608,660.00   | \$1,377,517.40  |
| 3411  | Servicios financieros y bancarios                                                                          | \$1,099.68       | \$1,099.68      |
| 3451  | Seguro de bienes patrimoniales                                                                             | \$829,765.36     | \$829,765.36    |
| 3454  | Seguros Vehiculares                                                                                        | \$932,897.55     | \$932,897.55    |
| 3511  | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                            | \$10,611,619.68  | \$6,829,167.71  |
| 3521  | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$84,784.40      | \$84,784.40     |
| 3531  | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | \$14,320,642.81  | \$14,320,642.81 |
| 3551  | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                         | \$1,004,782.95   | \$1,001,756.34  |
| 3571  | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | \$5,222,295.39   | \$4,740,821.70  |
| 3581  | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                 | \$453,123.29     | \$453,123.29    |
| 3591  | Servicios de jardinería y fumigación                                                                       | \$840,289.90     | \$686,488.32    |
| 3611  | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales    | \$1,494,147.97   | \$1,494,147.97  |
| 3711  | Pasajes aéreos                                                                                             | \$90,595.72      | \$90,595.72     |
| 3721  | Pasajes terrestres                                                                                         | \$13,722.99      | \$13,722.99     |
| 3751  | Viáticos en el país                                                                                        | \$334,353.69     | \$334,353.69    |
| 3791  | Otros servicios de traslado y hospedaje                                                                    | \$42,292.13      | \$42,292.13     |
| 3821  | Gastos de orden social y cultural                                                                          | \$1,917,963.49   | \$1,917,963.49  |
| 3831  | Congresos y convenciones                                                                                   | \$16,357.62      | \$16,357.62     |
| 3921  | Impuestos y derechos                                                                                       | \$237,201.00     | \$237,201.00    |
| 3951  | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                                                                | \$18,399.34      | \$18,399.34     |
| 3961  | Otros gastos por responsabilidades                                                                         | \$19,634,889.00  | \$19,634,889.00 |
| Total |                                                                                                            | \$109,356,601.63 | \$98,274,713.72 |

| Concepto                                                                           | Egresos Aprobados      |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información              | \$4,800,000.00         |
| Arrendamiento de equipo y bienes                                                   | \$469,800.00           |
| Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas           | \$110,251.46           |
| Servicios de capacitación                                                          | \$1,049,940.00         |
| Servicios de vigilancia                                                            | \$231,142.60           |
| Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                    | \$3,782,451.97         |
| Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                 | \$3,026.61             |
| Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | \$481,473.69           |
| Servicios de jardinería y fumigación                                               | \$153,801.58           |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>\$11,081,887.91</b> |

## Capítulo 5000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO - CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                                       |                                 |                        |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025         |                                                                                       |                                 |                        |
| Partida                                              | Concepto                                                                              | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado      |
| 5111                                                 | Muebles de oficina y estantería                                                       | \$3,889,388.36                  | \$3,889,388.36         |
| 5151                                                 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                   | \$41,244,913.16                 | \$41,122,779.24        |
| 5191                                                 | Otros mobiliarios y equipos de administración                                         | \$347,378.24                    | \$347,378.24           |
| 5211                                                 | Equipos y aparatos audiovisuales                                                      | \$377,102.38                    | \$142,004.76           |
| 5411                                                 | Vehículos y equipo terrestre                                                          | \$2,400,008.00                  | \$2,400,008.00         |
| 5491                                                 | Otros equipos de transporte                                                           | \$119,970.00                    | \$119,970.00           |
| 5631                                                 | Maquinaria y equipo de construcción                                                   | \$40,648.77                     | \$40,648.77            |
| 5641                                                 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | \$1,709,108.03                  | \$1,421,428.03         |
| 5651                                                 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                             | \$3,871,544.06                  | \$3,871,544.06         |
| 5661                                                 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | \$2,722,546.67                  | \$2,722,546.67         |
| 5671                                                 | Herramientas y máquinas-herramienta                                                   | \$289,698.72                    | \$289,698.72           |
| 5691                                                 | Otros equipos                                                                         | \$9,192,826.28                  | \$21,562.28            |
| 5911                                                 | Software                                                                              | \$7,772,037.12                  | \$7,772,037.12         |
| 5971                                                 | Licencias informáticas e intelectuales                                                | \$421,080.00                    | \$421,080.00           |
| <b>Total</b>                                         |                                                                                       | <b>\$74,398,249.79</b>          | <b>\$64,582,074.25</b> |

| Concepto                                                                              | Egresos Aprobados     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                   | \$122,133.92          |
| Equipos y aparatos audiovisuales                                                      | \$235,097.62          |
| Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | \$287,680.00          |
| Otros equipos                                                                         | \$9,171,264.00        |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>\$9,816,175.54</b> |

## Capítulo 6000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO - CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                            |                                 |                        |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025         |                                            |                                 |                        |
| Partida                                              | Concepto                                   | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado      |
| 6122                                                 | Obra de Edificación de Uso No Habitacional | \$104,028,168.76                | \$75,331,898.44        |
|                                                      | <b>Total</b>                               | <b>\$104,028,168.76</b>         | <b>\$75,331,898.44</b> |

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento del artículo 83 de la ley orgánica del poder judicial que establece que el Consejo de la Judicatura determinara el número de juzgados de primera instancia, así como su ubicación y la materia o materias de las que deba conocer, en base a lo anterior el Consejo de la Judicatura está construyendo y remodelando juzgados que nos permitan proporcionar a la población del Estado de Yucatán más espacios donde se pueda impartir la justicia, actualmente se tiene las siguientes obras.

| Integración remanente                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Construcción del estacionamiento de los juzgados civiles y penales                                                                                                                                                                                                                                          | \$470,000.00           |
| Construcción sala de escucha, sala de espera, baño para menores, área para técnicos y privado del juez del Juzgado sexto de Oralidad Familiar                                                                                                                                                               | \$2,800,000.00         |
| Proyecto de Construcción de la Ciudad Judicial en el CJOM                                                                                                                                                                                                                                                   | \$10,000,000.00        |
| Construcción del estacionamiento en el lado oriente del edificio del CJOM, terracería y limpieza.                                                                                                                                                                                                           | \$9,183,469.21         |
| Construcción de la bodega de frente al mural en el edificio CIOPOA, construcción de la bodega en el edificio del CIOPOA y adecuación de ventanilla de atención en el sótano del CJOM, reparación de la explanada y mantenimiento explanada y primer nivel de edificios de los Juzgados Mercantil y Familiar | \$4,257,880.10         |
| Adecuaciones diversas áreas en el edificio de los juzgados familiares, construcción de la sala de espera de niño, niña y adolescentes en el edificio de los juzgados familiares ubicados en la avenida Itzáes                                                                                               | \$1,063,885.67         |
| Contrato de prestación de servicios conexos a la obra pública, para la supervisión de la construcción de diversas obras en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.                                                                                                        | \$921,035.34           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>\$28,696,270.32</b> |

## Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios

Al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios le correspondió la cantidad de \$27,490,659.00 pesos, distribuidos en los siguientes capítulos.

| Capítulo | Concepto                                | Egresos Aprobados |
|----------|-----------------------------------------|-------------------|
| 1000     | Servicios Personales                    | \$23,113,873.00   |
| 2000     | Materiales y Suministros                | \$957,343.00      |
| 3000     | Servicios Generales                     | \$2,974,206.00    |
| 5000     | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$445,237.00      |
| Total    |                                         | \$27,490,659.00   |

### Capítulo 1000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS |                                                               |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025                                                        |                                                               |                                 |                   |
| Partida                                                                                             | Concepto                                                      | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 1131                                                                                                | Sueldos base al personal permanente                           | \$14,982,258.52                 | \$14,982,258.52   |
| 1211                                                                                                | Honorarios asimilables a salarios                             | \$133,946.85                    | \$133,946.85      |
| 1311                                                                                                | Primas por años de servicios efectivos prestados              | \$108,939.24                    | \$108,939.24      |
| 1321                                                                                                | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$365,238.12                    | \$365,238.12      |
| 1322                                                                                                | Gratificación de Fin de Año                                   | \$1,462,257.95                  | \$1,462,257.95    |
| 1411                                                                                                | Aportaciones de seguridad social                              | \$1,862,947.92                  | \$1,862,947.92    |
| 1531                                                                                                | Prestaciones y haberes de retiro                              | \$1,805,778.93                  | \$1,805,778.93    |
| 1591                                                                                                | Otras prestaciones sociales y económicas                      | \$137,934.15                    | \$137,934.15      |
| 1594                                                                                                | Otras prestaciones, vales                                     | \$1,300,826.06                  | \$1,300,826.06    |
| 1712                                                                                                | Estímulos al Personal Operativo                               | \$949,430.21                    | \$949,430.21      |
| Total                                                                                               |                                                               | \$23,109,557.95                 | \$23,109,557.95   |

## Capítulo 2000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS |                                                                                                     |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025                                                        |                                                                                                     |                                 |                   |
| Partida                                                                                             | Concepto                                                                                            | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 2111                                                                                                | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                                     | \$161,927.73                    | \$161,927.73      |
| 2141                                                                                                | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones              | \$10,958.04                     | \$10,958.04       |
| 2151                                                                                                | Material impreso e información digital                                                              | \$585.00                        | \$585.00          |
| 2161                                                                                                | Material de limpieza                                                                                | \$47,318.04                     | \$47,318.04       |
| 2213                                                                                                | Productos Alimenticios para el Personal                                                             | \$42,151.45                     | \$42,151.45       |
| 2231                                                                                                | Utensilios para el servicio de alimentación                                                         | \$779.10                        | \$779.10          |
| 2461                                                                                                | Material eléctrico y electrónico                                                                    | \$42,524.31                     | \$42,524.31       |
| 2481                                                                                                | Materiales complementarios                                                                          | \$3,135.79                      | \$3,135.79        |
| 2611                                                                                                | Combustibles, para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales                   | \$409,300.00                    | \$409,300.00      |
| 2614                                                                                                | Lubricantes y Aditivos                                                                              | \$1,311.71                      | \$1,311.71        |
| 2711                                                                                                | Vestuario y uniformes                                                                               | \$56,614.62                     | \$56,614.62       |
| 2911                                                                                                | Herramientas menores                                                                                | \$3,251.50                      | \$3,251.50        |
| 2921                                                                                                | Refacciones y accesorios menores de edificios                                                       | \$25,852.21                     | \$25,852.21       |
| 2931                                                                                                | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$13,801.60                     | \$13,801.60       |
| 2941                                                                                                | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | \$108,485.69                    | \$108,485.69      |
| 2961                                                                                                | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | \$24,690.64                     | \$24,690.64       |
| 2991                                                                                                | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                               | \$3,262.54                      | \$3,262.54        |
| Total                                                                                               |                                                                                                     | \$955,949.97                    | \$955,949.97      |



## Capítulo 3000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS |                                                                                                                    |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025                                                        |                                                                                                                    |                                 |                   |
| Partida                                                                                             | Concepto                                                                                                           | Egresos Modificado al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 3141                                                                                                | Telefonía tradicional                                                                                              | \$3,215.58                      | \$3,215.58        |
| 3171                                                                                                | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                                              | \$9,211.33                      | \$9,211.33        |
| 3181                                                                                                | Servicios postales y telegráficos                                                                                  | \$5,482.04                      | \$5,482.04        |
| 3232                                                                                                | Arrendamiento de equipo y bienes                                                                                   | \$180,120.00                    | \$180,120.00      |
| 3251                                                                                                | Arrendamiento de equipo de transporte                                                                              | \$208,184.31                    | \$208,184.31      |
| 3271                                                                                                | Arrendamiento de activos intangibles                                                                               | \$46,973.83                     | \$46,973.83       |
| 3291                                                                                                | Otros arrendamientos                                                                                               | \$594.00                        | \$594.00          |
| 3311                                                                                                | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                                       | \$124,800.00                    | \$124,800.00      |
| 3363                                                                                                | Otros Servicios Comerciales                                                                                        | \$289.60                        | \$289.60          |
| 3454                                                                                                | Seguros Vehiculares                                                                                                | \$47,540.65                     | \$47,540.65       |
| 3481                                                                                                | Comisiones por ventas                                                                                              | \$17,106.36                     | \$17,106.36       |
| 3511                                                                                                | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                                    | \$1,197,996.08                  | \$1,197,996.08    |
| 3521                                                                                                | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo         | \$37,015.60                     | \$37,015.60       |
| 3531                                                                                                | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información                       | \$450.00                        | \$450.00          |
| 3551                                                                                                | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                                 | \$43,278.13                     | \$43,278.13       |
| 3572                                                                                                | Instalaciones y desinstalaciones                                                                                   | \$8,468.00                      | \$8,468.00        |
| 3581                                                                                                | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                                         | \$16,843.20                     | \$16,843.20       |
| 3591                                                                                                | Servicios de jardinería y fumigación                                                                               | \$6,172.28                      | \$6,172.28        |
| 3621                                                                                                | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios | \$29,835.20                     | \$29,835.20       |
| 3821                                                                                                | Gastos de orden social y cultural                                                                                  | \$215,155.85                    | \$215,155.85      |
| 3921                                                                                                | Impuestos y derechos                                                                                               | \$10,837.00                     | \$10,837.00       |
| 3981                                                                                                | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral                                              | \$770,345.04                    | \$770,345.04      |
| Total                                                                                               |                                                                                                                    | \$2,979,914.08                  | \$2,979,914.08    |

## Capítulo 5000

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO – TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS |                                                     |                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025                                                        |                                                     |                                    |                   |
| Partida                                                                                             | Concepto                                            | Egresos Modificado<br>al 31/dic/25 | Egresos Devengado |
| 5111                                                                                                | Muebles de oficina y estantería                     | \$98,395.56                        | \$98,395.56       |
| 5151                                                                                                | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | \$217,813.27                       | \$217,813.27      |
| 5191                                                                                                | Otros mobiliarios y equipos de administración       | \$66,388.17                        | \$66,388.17       |
| 5911                                                                                                | Software                                            | \$62,640.00                        | \$62,640.00       |
| Total                                                                                               |                                                     | \$445,237.00                       | \$445,237.00      |

El presente informe fue rendido y aprobado en la octava sesión extraordinaria, con carácter solemne, celebrada el 24 de septiembre del 2026, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán  
se integra, actualmente, por:**



**Magistrada Presidenta**  
Lic. Erika Beatriz Torres López

**Magistrada Primera**  
M.D. Jenny Mariana García Brito

**Magistrada Tercera**  
Mtra. Lizette Mimenza Herrera

**Magistrado Cuarto**  
Lic. Mario Alberto Castro Alcocer

**Magistrada Quinta**  
M.D. María Carolina Silvestre  
Canto Valdés

**Magistrado Sexto**  
Lic. Alberto Salum Ventre

**Magistrada Séptima**  
M.D. Sofía Elena Cámara  
Gamboa

**Magistrada Octava**  
Licda. Patricia del Socorro  
Gamboa Wong

**Magistrado Noveno**  
Lic. Roberto Alfonso Carrillo  
Granados

**Magistrada Décima**  
M.D. Carolina Muñoz Gasca

**Magistrado Undécimo**  
Lic. Gerardo Martín Chacón  
Tuyub

**Magistrado Decimosegundo**  
M.D. Mauricio Tappan Silveira

**Magistrada Decimotercera**  
Lic. Claudia Crisol Antonio Mayor

**Magistrado Decimocuarto**  
Lic. Hernán Jesús Vega Burgos

**Magistrado Decimoquinto**  
M.D. Alan Jesús Hernández  
Conde



# **INFORME ANUAL**

## **DE ACTIVIDADES 2025**

